

ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

A las diez horas del día cuatro de enero del año dos mil diez. Habilitándose el presente Libro de Actas de Sesiones Extraordinarias para que en él se asienten las Actas de las sesiones, que celebre el Concejo Municipal de Santa Tecla, durante el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del corriente año, el cual consta de trescientos folios.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO UNO, PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramon Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES. *******1-A).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice erogación en concepto de pago del 30% de vacaciones al Señor Juan Antonio González Escalante. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 60.39, en concepto de pago del 30% de vacaciones al Señor Juan Antonio González Escalante. *******1-B).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para

que erogue la cantidad de Doscientos cincuenta y ocho 60/100 dólares, en concepto de pago de reparación de radios de comunicación asignados al Cuerpo de Agentes Municipales, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****2).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa del Departamento de Cooperación, informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 7,800.00 procedentes de la GTZ, para la ejecución del Proyecto PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN CENTROAMÉRICA (PREVENIR). Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar la donación Siete mil ochocientos 00/100 dólares (\$ 7,800.00), como se hace constar en recibo ISAM N° 406656/102012; para cubrir gastos en la ejecución del Proyecto PREVENIR. "*****3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licda. Morena Auxiliadora Pacheco, Encargada en Oficina de Atención al Contribuyente Mercado Dueñas, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de dos toner, para cumplir con los requerimientos de solicitudes de certificaciones que ha incrementado. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 200.00 para compra de toner, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. "*****4).- **CONSIDERANDO:** Que la municipalidad en reiteradas ocasiones y durante años ha recibido de parte de la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, como Auxiliar de Sindicatura, actual Jefa del Departamento Jurídico, servicios notariales a través de Escrituras Públicas que por diversas razones ha sido necesario otorgar y estas han sido Ad honorem; II) Que no obstante ser dicha empleada de la municipalidad, en lo que refiere al Protocolo sus funciones son eminentemente propias y personales, por lo que conforme a su nombramiento y no obstante ejercer funciones notariales que no involucran Escrituras Matrices, no está obligada a proporcionarlas por ello es necesario establecer algún tipo de estímulo o gratificación extra por ello. Es por lo anterior que se **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice en concepto de gratificación la erogación de \$300.00 los cuales se harán efectivas en cuatro cuotas, durante los meses de enero, febrero y marzo de dos mil diez, emitiendo los cheques a nombre de Nora Alicia González Ulloa. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** "*****5).- Habiendo conocido sobre la renuncia de INGRID GÓMEZ DE LÓPEZ, quien desempeña el cargo de Asistente en la Gerencia General y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de seiscientos veintidós 39/100 DOLARES (\$622.39), emitiendo el cheque a nombre de Ingrid Gómez de López, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "*****6).- Habiendo conocido sobre la renuncia de ANA ERIKA MONTOYA BARRAZA, quien desempeña el cargo de Encargada en Costeo y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de seiscientos doce 07/100 dólares (\$ 612.07), emitiendo el cheque a nombre de ANA ERIKA MONTOYA BARRAZA, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "*****7).- Habiendo

conocido sobre la renuncia de OSCAR ALONSO DIAZ ROMERO, quien desempeña el cargo de Agente de 2ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de trescientos dieciséis 15/100 dólares (\$ 316.15), emitiendo el cheque a nombre de OSCAR ALONSO DIAZ ROMERO, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "*****"8).- Habiendo conocido memorando firmado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, en el cual solicita autorización Municipal para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$ 530.98; CTA. CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 1.70, CTA. 200702686 EMIDEL \$ 4.52; por un monto total de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 20/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 31 de diciembre de dos mil nueve, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$ 537.20.- "*****"9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación, en el que informa sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 34,782.67, procedentes del Ayuntamiento de Cornella de Llobregat/España, en concepto de donación para el desarrollo del PROYECTO CENTRO DE FORMACION E INVESTIGACION JUVENIL. Este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Aceptar agradecidos la donación treinta y cuatro mil setecientos ochenta y dos 67/100 dólares (\$ 34,782.67), procedentes del Ayuntamiento de Cornella de Llobregat, como se hace constar en recibo ISAM 406449. "*****"10).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa de Cooperación, en el que informa sobre el ingreso de fondos por la cantidad de \$ 16,591.27, procedentes de Quito, Ecuador, en concepto de donación para el desarrollo del PROYECTO LAS MUJERES TRANSFORMAMOS LAS CIUDADES, como parte de los programas de las Redes URB-AL. 2) Que el proyecto se finalizó con fondos propios, que la municipalidad facilitó para ejecutarlo en el tiempo establecido, quedando establecido que al ingreso de los fondos de cooperación se ingresaran a las arcas municipales. Por lo anterior por unanimidad **ACUERDA**: I) Aceptar agradecidos la donación dieciséis mil quinientos noventa y uno 27/100 dólares (\$ 16,591.27), procedentes de Quito, Ecuador, como se hace constar en recibo ISAM 406331. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "*****"11).- Considerando: 1) que ha ingresado el tercer desembolso enviado por el Ayuntamiento de Cornella de Llobregat y la Diputación de Barcelona para finalizar el Proyecto CENTRO DE FORMACION E INVESTIGACION JUVENIL DE SANTA TECLA, ejecutado por la Fundación para el Desarrollo Local FUEL. 2) Que se ha conocido presupuesto de gastos en base al siguiente detalle: Salarios \$2.747.95, Diseño y publicación de investigación .. \$ 3,000.00, Papelería ... \$4,759.89, Becas Técnicas para jóvenes del Centro de Formación e Investigación Juvenil... \$ 10,596.44, Publicación de Intercambios de Experiencias Juveniles \$4,560.00, Segunda Campaña Educativa "Santa Tecla Joven unida enfrena al V.I.H.... \$ 5,450.00, Combustible, refrigerios y papelería \$ 1,064.70, Material para talleres, clausura jornadas de

capacitación ... \$ 2,603.73. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de Fundación para el Desarrollo Local, FUEL. "12).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Gestión Territorial, sobre la gestión realizada con la empresa privada, para la obtención de materiales para el proyecto de Ampliación de Aceras del Distrito Cultural; la empresa LA CANTERA S. A. DE C. V., ha donado la cantidad de \$ 582.96 en materiales. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de materiales por la cantidad de \$582.63, realizada por la empresa LA CANTERA, S. A. DE C. V. "13).- Considerando Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de Servicios Básicos/2010 en las instalaciones de la Municipalidad y los Inmuebles que la Municipalidad alquila. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de pago de servicios. A: Mes de enero/2010: Agua potable, Energía Eléctrica, Teléfonos fijos, Internet, Cable, Fondos ajenos a terceros, INPEP, ISDEM, FODES, AFP CONFIA, AFP CRECER, IPSFA Radios de Comunicación, Salvadoreña de la Construcción(Laudo Arbitral); B: Durante los meses de febrero-diciembre/2010 de dos mil diez pago por servicios de: Agua potable, Energía Eléctrica, Cable, Fondos ajenos a terceros, INPEP, ISDEM, FODES, AFP CONFIA, AFP CRECER, IPSFA y Salvadoreña de la Construcción. "14).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo del proceso de Contratación Directa CD-02-2010 AMST "SERVICIO DE TRANSPORTE DESDE LA PLANTA DE TRANSBORDO UBICADA EN LOS CHORROS HASTA EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE NEJAPA, con un promedio de 2,400 toneladas mensuales, durante cuatro meses(12-01 al 11-05/2010): OPER. K, S. A. DE C. V.: Precio unitario por tonelada \$ 10.00, INGENIERIA DURAN, S. A. DE C. V., Precio unitario por tonelada \$ 12.00, TERCOSAL, S. A. DE C. V. Precio unitario por tonelada \$ 13.56, todas las ofertas incluyen IVA. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa OPER. K, S. A. DE C. el contrato de Servicio de Transporte desde la Planta de Transbordo al Relleno de Nejapa, hasta por un monto de Noventa y seis mil 00/100 dólares (\$ 96,000.00). II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo III) Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "15).- Considerando: a) Que mediante Decreto Número 6, de fecha 10 de Septiembre de 2007, se aprobó la Ordenanza de Creación y Aplicación de la Contribución Especial para realizar las actividades de las Fiestas en el Municipio de Santa Tecla, la cual fue reformada mediante acuerdo número 22, del 27 de abril de 2009, denominándose como: Ordenanza de Creación y Aplicación de la Contribución Especial para el Funcionamiento del Comité de Festejos y Para la Ejecución de las Actividades de Las Fiestas en el Municipio de Santa Tecla; b) Que la referida Ordenanza establece en su artículo 5, que los Bienes que ingresen al Municipio como contribución especial deberán recaudarse siempre dentro del fondo General del Municipio, pero en una cuenta especial que se abrirá al efecto y que se denominará CONTRIBUCION PARA FIESTAS, y no podrá utilizarse para ningún otro fin que el aquí establecido. Toda erogación se hará previo acuerdo del Concejo; por lo anterior este Concejo ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes al año

2010, de la cuenta de Contribución para Fiestas, al Comité de Festejos del Municipio de Santa Tecla, previa solicitud que deberá efectuar el/la Director/a Ejecutivo/a del Comité, siempre sujeto a la disponibilidad de fondos en la cuenta, emitiendo el cheque a nombre del Comité de Festejos. “”””16).- Considerando que se ha conocido documento presentado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez, Auditor Interno, que contiene primer informe borrador sobre transferencia de fondos al Fundación para el Desarrollo Integral FUDEL “Capacitación del Servidor Público para el Fortalecimiento de la Democracia en El Salvador” y el Proyecto “Centro de Formación e Investigación Juvenio de Santa Tecla”. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por Auditoría Interna. Finalizando la presente sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO DOS, SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las ocho horas con treinta minutos del día once de enero del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramon Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES. *****1-A).- Considerando que se ha conocido presupuesto de gastos para realizar jornada de trabajo Proyecciones Gestión Municipal/2010, con la participación del Concejo Municipal y Gerentes. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 dólares, para cubrir dichos gastos, emitiendo el

cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar presupuesto de gastos para cubrir gastos relacionados al evento de entrega de catálogo cultural realizado en nuestro municipio con el apoyo de la Embajada de Venezuela, II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 300.00, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "2).- Considerando: 1) Que las labores de la Gerencia de Servicios Públicos son principalmente de carácter operativo, desarrollando diversas actividades entre ellas: mantenimiento de zonas verdes, parques y viveros, recolección de desechos sólidos y orgánicos, limpieza de mercados, mantenimiento de la red vial, entre otros; 2) Que debido a la extensión del Municipio y a la gran población del mismo, se requiere en muchos casos el pago de jornadas extraordinarias para que el personal permanente cubra todas las actividades requeridas para brindar un servicio eficiente, lo que implica erogaciones en concepto de horas extras, las cuales resultan demasiado elevadas para la Municipalidad; 3) Que es parte de la misión de esta Municipalidad garantizar la generación de condiciones económicas, sociales y políticas que permitan incrementar el desarrollo local, lo cual puede ser conseguido a través de la generación de empleos directos e indirectos desde la Municipalidad; 4) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Rodríguez, solicitando se autorice la contratación de personal eventual en base al siguiente detalle: 40 personas para realizar servicios de mantenimiento de Red Vial en el área urbana y rural, seguimiento a la construcción del Paseo El Carmen y Manzana Educativa, limpieza de drenajes y quebradas, entre otros; 12 personas para realizar servicios de limpieza en la zona crítica que comprende desde el Instituto Damian Villacorta hasta el Gimnasio Adolfo Pineda, distribuidos en tres turnos de 4:00 a.m.-10:00 p.m., 11 personas para servicios de Apoyo a ejecución de POGIS, limpieza de cementerios, tanto en la ciudad como en el área rural y trabajos remodelación en redondeles de la ciudad, 7 personas para servicios de limpieza interna en los mercados Central y Dueñas. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la contratación de setenta personas en forma eventual, para cubrir las actividades necesarias para la prestación de los servicios antes descritos, a partir del quince de enero hasta el doce de junio de dos mil diez. II) Autorizar las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas realizadas por el Departamento de Recursos Humanos. "3).- Considerando: 1) Que durante el período del 16 al 20 de enero contaremos con la visita del Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía, en el marco de las buenas relaciones con nuestro municipio e inspeccionar el desarrollo de los proyectos de cooperación financiados por ellos. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de atención a delegación internacional. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$ 700.00, para gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "4).- Considerando que una de las facultades del Concejo Municipal como se establece en el Art. 31, literal 2 del Código Municipal es: "Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo,

cuidado y custodia". Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde municipal para que autorice los permisos correspondientes para el uso de vehículos que se requieran utilizar durante periodos de asuetos y/o vacaciones. "5).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Coordinador Regional Principal para América Latina, en la que invitan a la Concejal Elsa Miriam Linares de Quintanilla, a participar en el Taller de Seguimiento de Proyecto de Formación Gremial y Sindical, a realizarse los días 18, 19 y 20 de enero de dos mil diez en San José Costa Rica. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de viáticos para asistir a dicha actividad. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Delegar a la Concejala Elsa Miriam Linares de Quintanilla para que viajen en misión oficial a la ciudad de San José, Costa Rica, durante los días antes mencionados. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos treinta 00/100 dólares (\$ 630.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Elsa Miriam Linares de Quintanilla. "6).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Clara Mejía, Encargada de compras por Libre Gestión, sobre el proceso de Suministro de Café y Azúcar para el año/2010, a la empresa MECAFE, S. A. DE C. V. por la cantidad de Siete mil ochocientos setenta y cinco 00/100 dólares. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa MECAFE, S. A. DE C. V., el contrato de Suministro de Café y Azúcar para el año/2010, por la cantidad de \$ 7,875.00. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "7).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Alvarez, Jefa de Comunicaciones solicitando se autorice erogación de fondos para gastos del evento de presentación del libro Santa Tecla: Gestión Participativa, Transformación del Territorio; a realizarse el día martes diecinueve de enero de dos mil diez en las instalaciones del Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "8).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para Valúo de 77 VALÚOS DE VEHÍCULOS LIVIANOS, PESADOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar Compra de Servicio de Valúos al Señor HUGO ALBERTO LEON GUILLEN, por la cantidad de Cuatro mil ciento dieciséis 00/100 dólares (\$4,116.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "9).- Vista la correspondencia enviada por José Domingo Ramírez, de la Unidad de Educación, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Profesor Miguel de Jesús Martínez, padre de la Señora Alma Yris de Jesús Martínez Hernández, persona de escasos recursos, quien ha apoyado el programa de Alfabetización impulsado por nuestra municipalidad. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Ochenta 00/100 dólares (\$ 80.00) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Alma Yris de Jesús Martínez Hernández. "10).- Considerando: 1) Que se requieren por parte de

Cooperación la elaboración de carpetas técnicas a la mayor brevedad posible, para poder aplicar en los plazos que fijan las fuentes de donación en España. 2) Que se ha priorizado y entregado perfiles de los proyectos Parque Las Araucarias, El Paraíso(casa a restaurar), de los cuales es necesario contar con las Carpetas Técnicas; así mismo próximamente se recibirán fondos a través del INDES, para la Primera Etapa de Remodelación del Estadio Las Delicias, que se realizará bajo administración Municipal, que requiere realizar Carpeta Técnica. 3) Que en aras de la economía y procurando el involucramiento y participación ciudadana, se ha conocido memorando enviado por la Gerencia de Gestión Territorial solicitando se autorice realizar dichos estudios por Administración, combinando personal del Departamento de Infraestructura, con servicios de dibujo y arrendamiento de equipos seleccionados por el CCDL, ya que se ha estimado que si se realizan por contrato tendrían un costo aproximado de \$39,000.00. En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar que las tres carpetas técnicas se realicen por administración, sumando esfuerzos del Departamento de Infraestructura y CCDL. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice transferencia por la cantidad de Dos mil quinientos 00/100 dólares (\$ 2,500.00), para cubrir gastos de servicios de arrendamiento de equipo, levantamiento arquitectónico y dibujo técnico de las tres carpetas técnicas, emitiendo el cheque a nombre del Licenciado Juan Alberto Castro Salamanca - Coordinador del CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””11).- Considerando que en el marco de las buenas relaciones y la cooperación que diferentes entidades españolas realizan con nuestro municipio, el día diecinueve de enero de dos mil diez Santa Tecla contará con la visita de la Delegación de la Junta de Andalucía. En tal sentido la Comisión de Cooperaciones y Relaciones Internacionales solicita al Honorable Concejo Municipal, recibir en sesión Solemne a dicha Delegación y se haga entrega de las llaves de la ciudad Señor al ANTONIO AVILA CANO, Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Por lo anterior se ACUERDA: Celebrar sesión Solemne y entrega de las llaves de la ciudad al Señor **ANTONIO AVILA CANO**, el día diecinueve de enero de dos mil diez, a las once horas en el Salón Rosado del Palacio Tecleño de la Cultura y las Artes. “””””12).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Salud Comunitaria, en el sentido que se autorice la elaboración de la Política Municipal de Salud del Municipio de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: I) Facultar a la Doctora Karen de Meza, para la elaboración de la Política Municipal de Salud del Municipio de Santa Tecla. II) Se autorizar realizar gestión de recursos económicos necesarios para la formulación y publicación de dicha política. “””””13).- **CONSIDERANDO:** Que en el expediente a nombre del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, Institución Oficial de Crédito, la Licenciada Marlene Jamilet Elías Benavides de Quan, quien actúa en su calidad de Apoderada General Judicial del mismo, presentó su expresión de agravios y solicito que se practicara experticia por parte de perito contable, este CONCEJO resuelve: a) Agréguese el escrito presentado que contiene expresión de agravios; para un mejor proveer y siempre con el objeto de garantizar el derecho de defensa practíquese prueba pericial contable a efecto de determinar cuáles son los activos imponible sobre los que debe tributar el Banco de Fomento Agropecuario en el Municipio de Santa Tecla; b) Siendo que en reiteradas ocasiones se ha recibido asesoría de la Firma la firma Fernández y Fernández y Asociados, nombrase a esta peritos en el presente expediente y una vez recibido el

respectivo dictamen, tráigase para pronunciar la resolución definitiva. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. “”””14).- Este Concejo Municipal considerando: a) Que de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, se requiere acuerdo de este Organismo para autorizar al señor Alcalde Municipal a que delegue determinadas funciones con facultades para que firmen en su nombre; b) Que por medio de la delegación de funciones y/o firma, se proporciona mayor celeridad a los distintos procedimientos administrativos que en la Municipalidad se diligencian, concretamente certificaciones que se emitan en el Departamento Registro Tributario; facilitando a los contribuyentes el pago de impuestos y tasas por servicios; c) Que de conformidad al citado Artículo 50 será la persona delegada quien responderá directamente por el desempeño de tales funciones ante el Señor Alcalde y ante el Concejo Municipal. Por lo anterior se ACUERDA: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LICENCIADO OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, PARA QUE DELEGUE FUNCIONES QUE A EL CORRESPONDE, EN EL ENTENDIDO QUE LA AUTORIZACION SERA PARA LA LICENCIADA XENIA LISSETH GAITAN DE HERNANDEZ JEFA DE REGISTRO TRIBUTARIO, DEBIENDO EMITIR LAS DIRECTRICES A SEGUIR EN ESTOS CASOS. “”””15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez Avalos- Jefa del Departamento de Cooperación, solicitando se autorice el alquiler de espacio físico propiedad municipal, para instalación de oficinas de la ONG Italiana CISS, Cooperación Internacional Sud Sud; con quienes esta municipalidad estará ejecutando el Proyecto denominado “REFORZAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA”. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar el arrendamiento de espacio físico ubicado contiguo a las Oficinas de la Unidad de Prevención de Desastres; por un período de cuatro meses contados a partir del quince de enero de dos mil diez, debiendo cancelar la cantidad de quinientos 00/100 dólares mensuales. II) Instruir al Departamento Jurídico para que elabore el contrato de arrendamiento. “”””16). Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O PARCELACIONES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA; que dice: **EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. CONSIDERANDO:** I) Que el control del desarrollo urbano del Municipio se ha tornado complejo por el crecimiento poblacional y la presión urbana; por lo tanto se vuelve una prioridad ordenar su crecimiento en una forma equitativa en atención a los intereses de la comunidad y guardando el equilibrio ambiental, ante la intervención generada en las zonas protegidas. II) Que dicho desarrollo se ha realizado sin tomar en cuenta la protección del suelo que la normativa legal establece, no obstante, en aras de no pasar por alto la inversión económica que ha implicado, y entendiendo la necesidad de espacios para habitar dado el tamaño de nuestro país y el crecimiento poblacional, no es prudente proceder a las demoliciones. Volviéndose necesario establecer los procedimientos de legalización para otorgar los permisos correspondientes a aquellas construcciones y/o parcelaciones que se han realizado sin previa autorización, específicamente en la zona aplicable a la presente. III) Que toda construcción y/o parcelación realizada sin ninguna autorización a tal efecto, es acreedora a una multa conforme a la normativa vigente, sin embargo dada la situación actual, es interés para esta Municipalidad facilitar el pago de la misma, tratando de aminorar su impacto económico. IV) Que de conformidad al Artículo 203 de

la Constitución de la República, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas. V) Que de conformidad al Art. 4, numeral 1 del Código Municipal, compete a los Municipios la elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbano y rurales de su respectiva localidad. **POR TANTO:** En uso de las facultades legales y constitucionales citadas **DECRETA** la siguiente: **ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O PARCELACIONES UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, OBJETO y AMBITO DE APLICACIÓN.** Art. 1.- La presente Ordenanza, tiene por objeto definir los procedimientos de legalización de las construcciones y/o parcelaciones, que no cuentan con los permisos respectivos otorgados por la Municipalidad. La zona de aplicación de la presente ordenanza será descrita en el reglamento respectivo, el cual deberá ser emitido, mediante acuerdo municipal, al momento de entrar en vigencia la presente. **SUJETOS.** Art. 2.- Están sujetos a la presente los propietarios, arrendatarios, poseedores, y/o usuarios, sean aquellos personas naturales o jurídicas, a razón de cualquier título, de las construcciones y/o parcelaciones realizadas que no cuenten con los permisos respectivos, y que al momento de entrar en vigencia la presente ya hayan sido finalizadas. **DE LOS TRÁMITES:** Art. 3.- Quien pretenda acogerse a lo aquí establecido, deberá dirigir su solicitud al Alcalde Municipal, según formato que extienda la Gerencia de Gestión Territorial, firmada y sellada por tres profesionales, un Ingeniero Civil, un Arquitecto y un Ingeniero Eléctrico, y anexar a la misma los documentos siguientes: A) Original o Fotocopia certificada notarialmente, del documento donde conste la propiedad o el derecho que le asista, sobre el inmueble donde se haya realizado o ejecutado la obra. B) Esquema de ubicación del inmueble. C) Estudio de suelos. D) Memoria Hidráulica, E) Memoria de Cálculo, F) Dos juegos de Copias de Planos, firmados y sellados por los mismos profesionales que firmaron la solicitud, los cuales contendrán lo siguiente: **a.** Plano de conjunto, con su planta de techos, niveles de la construcción a legalizar y de los predios o construcciones vecinas; para construcciones que haya alterado los niveles existentes se agregaran los perfiles (naturales y existentes) y además que muestren las estructuras de protección de las colindancias; **b.** Plantas arquitectónicas que muestren la distribución interior, acotamiento, destino y niveles de cada uno de los locales mostrando muebles sanitarios, lavaderos, y otros, Además de materiales y acabados de instalaciones tales como puertas, ventanas, pisos, también deberán estar referidas a un sistema de ejes con la nomenclatura y cotas correspondientes; **c.** achadas; **d.** Cortes longitudinales y transversales de las secciones más demostrativas, que muestren detalles interiores indicando niveles de piso terminado y de circulaciones verticales; **e.** Plantas de instalaciones hidráulicas y sanitarias conteniendo sobre la red de distribución y sus componentes complementarios presentando además detalles y especificaciones de acuerdo con las normas y reglamentos; **f.** Planta de instalaciones eléctricas conteniendo información sobre la red de distribución y sus componentes complementarios presentando además detalles y especificaciones de acuerdo con las normas y reglamentos; **g.** Planta de fundaciones debidamente acotada con la estructura principal referida al mismo sistema de ejes de la Planta arquitectónica, indicando distribución de muros, zapatas, pilotes, soleras, nervios, alcranes; **h.** Planta estructural de entrepisos debidamente acotada, referida a los ejes arriba indicados,

mostrando tipo de vigas, losas y demás estructuras que descansen en cada nive; i. Planta estructural de techos, debidamente acotada mostrando distribución de vigas, polines, soleras, mojinetes, tijeras, apoyos de aleros y canales; j. Detalles estructurales en escala 1:20 de fosa séptica, escaleras, fundaciones, vigas, columnas, zapatas, losas, nervios, soleras, etc. k. Planta de distribución de lotes en el caso de las parcelaciones y/o lotificaciones. G) Valúo emitido por persona calificada, en el que se establezca el costo de la construcción y/o parcelación realizada. H) Recibo de pago de la multa correspondiente. Art. 4.- Recibida la solicitud, el Departamento de Gestión de Riesgo elaborará un dictamen en el que se especifique, entre otras cosas, los posibles riesgos a los que se exponen los habitantes del inmueble; de dicho dictamen le será entregada copia al interesado, debiendo dejar constancia de dicho acto. Art. 5.- Recibido el dictamen por el interesado, éste deberá presentar una declaración jurada en la que hará constar que esta consciente de los posibles riesgos que implica la construcción realizada sin los permisos respectivos, y no obstante ello, pide su legalización y exonera de cualquier responsabilidad que pueda surgir por el acaecimiento de cualquier suceso que afecte el inmueble, la construcción o parcelación, y/o los habitantes de la misma en razón de cualquier título, tanto a la Municipalidad, como a sus funcionarios y empleados. Art. 6.- Cumplidos todos los requisitos señalados en los artículos precedentes, se procederá a legalizar la construcción y/o parcelación respectiva, mediante resolución razonada emitida por el Alcalde Municipal, o quien haga las veces de éste; e instruirá a quien corresponda, la inscripción en el Registro Tributario de esta Municipalidad, para ser sujetos de derechos y obligaciones frente a la Municipalidad, debiendo seguir los procedimientos establecidos para tal efecto.

RESTRICCIONES Art. 7.- Durante la vigencia de la presente ordenanza no se autorizará por ninguna razón, ni se extenderán los correspondientes permisos, a propietarios de construcciones y/o parcelaciones de cualquier tipo de vivienda en la zona de aplicación de la presente, si antes no ha dado cumplimiento a lo aquí establecido. **OBLIGACIONES.** Art. 8.- La Municipalidad de Santa Tecla, junto con los propietarios, arrendatarios, poseedores, y/o usuarios de los inmuebles que se encuentran ubicados en la zona de aplicación de la presente, quedan obligados a la protección, fomento y conservación de toda la flora y fauna existente en ella. **VIGENCIA.** Art. 9.- La presente ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, y surtirá efectos por un período de tres meses a partir de la entrada en vigencia. “”””””17).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez Avalos, Jefa de Cooperación solicitando se autorice firma de Carta de Intenciones con el fin de impulsar esfuerzos orientados y conscientes a propiciar una Cultura de Gestión Participativa de Riesgos, como estrategia de reducir vulnerabilidades, tanto en el área de San Salvador y Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad de Santa Tecla suscriba Carta de Intenciones con la Municipalidad de Santa Tecla, la Dirección de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y como Testigo el Señor Iván Morales, Secretario Ejecutivo del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central / CEPREDENAC. “””””18).- Este Concejo Municipal considerando: a) Que de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, se requiere acuerdo de este Organismo para autorizar al Señor Alcalde Municipal a que delegue

determinadas funciones con facultades para que firmen en su nombre; b) Que por medio de la delegación de funciones y/o firma, se proporcionaría mayor celeridad a los distintos procedimientos administrativos que en la Municipalidad se diligencian, concretamente certificaciones que se emitan en el Departamento Registro Tributario y Registro del Estado Familiar, como en las Oficinas descentralizadas; facilitando a los contribuyentes el pago de impuestos y tasas por servicios; c) Que de conformidad al citado Artículo 50 será la persona delegada quien responderá directamente por el desempeño de tales funciones ante el Señor Alcalde y ante este Concejo Municipal; por lo anterior se ACUERDA: 1) AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL LICENCIADO OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, PARA QUE DELEGUE FUNCIONES QUE A EL CORRESPONDE, EN EL ENTENDIDO QUE LA AUTORIZACION SERA PARA EL SUB JEFE – OFICINA DESCENTRALIZADA PLAZA DUEÑAS, DEBIENDO EMITIR LAS DIRECTRICES A SEGUIR EN ESTOS CASOS. 2) AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO DE SUB JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR AD-HONOREM EN PLAZA DUEÑAS EDMUNDO DE JESÚS DÍAZ PÉREZ. “””””19).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huevo Rodríguez, Gerente de Servicios Públicos Municipales, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$375.00, para cancelar facturas correspondientes a compra repuestos, oxígeno y gas, accesorios y herramientas; que por falta de asignación de fondo de caja chica no fueron cancelados oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la erogación de \$375.00 para pago de facturas correspondientes al ejercicio/2009; emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. “””””20).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Juventud, en el sentido que se autorice presupuesto de gastos para la ejecución del PROYECTO BECAS a otorgarse durante el año dos mil diez, presentado por el Encargado de la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud, que se detalla de la siguiente manera:

FONDOS DE COOPERACION INTERNACIONAL (Proyecto ANDALUCIA II)

NIVEL EDUCATIVO	CANTIDAD DE BECAS	VALOR DE CADA BECA	TOTAL
BASICA	71	\$ 165.00	\$ 11.715,00
BACHILLERATO	144	\$ 410.00	\$ 59.040,00
UNIVERSITARIOS/ESTUDIOS SUPERIORES	112	\$ 570.00	\$ 63.840,00
SUB TOTAL			\$ 134,595.00

FONDOS MUNICIPALES

NIVEL	CANTIDAD DE BECAS	VALOR DE DE BECA	TOTAL
BASICA	68	\$ 165.00	\$ 11.220,00
BACHILLERATO	22	\$ 410.00	\$ 9.020,00
UNIVERSITARIOS	30	\$ 570.00	\$ 17.100.00
SUB TOTAL.....			\$ 37,340.00

BECAS EXTERIOR(FONDOS MUNICIPALES)

PAIS			TOTAL
CUBA	1	\$ 800.00	\$ 800.00
ESTADOS UNIDOS	1	\$ 800.00	\$ 800.00

TAIWAN	2	\$ 1,000.00	\$ 2.000,00
SUB TOTAL.....			\$ 3.600,00
TOTAL GENERAL			\$ 175,535.00

a) Para nivel básico son once cuotas de \$ 15.00 c/u durante el período de enero a noviembre (sin matrícula); b) Para Nivel de Bachillerato: Matrícula de \$ 60.00 (enero), mas diez cuotas de \$ 35.00 durante el período de febrero a noviembre; c) Para el nivel Universitario: Matricula \$ 70.00 y diez cuotas de \$ 50.00 durante el período de febrero a noviembre. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar el presupuesto de gastos para ejecución del Proyecto Beca Escuela/2010, por un monto de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$175,535.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, en base a planilla que reporte la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud. “”””21).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el sentido que se autorice petición enviada por Concepción Castro, Directora del Centro Escolar Margarita Durán, en la que solicita ayuda económica para pago de ordenanza de dicho Centro Escolar, durante el año dos mil diez. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1) Entrega de ayuda económica mensual al Centro Escolar Margarita Durán por la cantidad de \$ 91.43. 2) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, a partir del mes de enero de dos mil diez, emitiendo los cheques a nombre de Concepción Castro, Directora del Centro Escolar Margarita Duran. “”””22).- Considerando; 1) Que en acuerdo número dos, tomado en acta cinco sesión ordinaria celebrada el día dos de marzo de dos mil nueve; se autoriza erogación de fondos para premiación del Primer y Segundo lugar del Torneo de Fútbol con los equipos de los cantones de Santa Tecla. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Carlos Ernesto Chacón Urbina, Jefe del Departamento de Recreación y Deportes solicitando ampliación de dicho acuerdo, estableciendo que la erogación incluye compra de refrigerios. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que la erogación es para premiación del Primer y Segundo lugar del Torneo de Fútbol con los equipos de los cantones de Santa Tecla y compra de refrigerios. “”””23).- Considerando: 1) que en acuerdo número catorce, tomado en acta uno sesión extraordinaria celebrada el día ocho de enero de dos mil nueve, se adjudica a la Empresa OPER. K, S. A. DE C. el contrato de Servicio de Transporte desde la Planta de Transbordo al Relleno de Nejapa, hasta por un monto de Noventa y seis mil 00/100 dólares (\$ 96,000.00). 2) Que en la solicitud para hacer el proceso por error no se incluyó los desechos que se recolectan en las zonas concesionadas; por lo que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Serrano Alfaro, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, solicitando se autorice ampliar dicho acuerdo. En base a lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que la adjudicación del contrato de Servicio de Transporte de la Planta de Transbordo al Relleno de Nejapa, a la Empresa OPER. K, S. A. DE C., es hasta por un monto de Ciento Cuarenta mil 00/100 dólares (\$ 140,000.00). II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de ampliación del contrato y al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el contrato respectivo III) Autorizar a la Tesorería Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “”””24).- Considerando que por situación financiera

municipal fue imposible hacer una reunión de fin de año con todo el personal que labora para la municipal; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Silvia Mejía, Encargada de Prestaciones Laborales, solicitando se autorice erogación para entrega al personal de la municipalidad correspondiente a de bono navideño. En base a lo anterior por unanimidad se ACUERDA: I) Autorizar la entrega al personal que labora para la municipal un bono alimenticio por la cantidad de veinte 00/100 dólares, los cuales serán incluidos en el mes de marzo de dos mil diez II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO TRES, TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticinco de enero del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, EXPOSICION MESA DE SALUD, PRESENTACION INSTITUTO CENTROAMERICANO DE CINE, DICTAMENES. *******1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA 25/100 DOLARES (\$ 460.25), para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días cuatro, once y veinticinco de enero de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de María Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- *******1-B).**- Considerando que se ha conocido memorando

enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de monitor. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 75.00), para compra DE un monitor; emitiendo cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía; quien liquidará por medio de factura.- """"2).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es parte del Programa URBAL III y Ciudad Coordinadora del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad y uno de los socios de la Ciudad de ST. Dennis-Francia. 2) Que en el marco de la ejecución del proyecto está programado realizar intercambios de experiencia, visitas de coordinación, seguimiento a los proyectos y capacitaciones durante todo el año, 3) Que se está proyectando iniciar el proceso de Licitación para la compra de boletos aéreos que se utilizarán durante el período de abril a diciembre de dos mil diez, como parte de la ejecución del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad; además es importante establecer el mecanismo de compra para la adquisición de los boletos que se requieren durante los meses de febrero y marzo del presente año. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra por Libre Gestión para la adquisición de boletos aéreo que se requieran en los meses de febrero y marzo de dos mil diez. """"3).- Considerando: 1) Que se ha conocido informe sobre adjudicación de contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADO PARA EL PERIODO FISCAL 2010. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADO PARA EL PERIODO FISCAL 2010, al Señor Julio César Ayala Rosales, por la cantidad de Siete mil 00/100 dólares (\$7,000.00, detallados de la siguiente manera: Mantenimiento preventivo \$5,376.00 y Mantenimiento correctivo \$ 1,624.00), por haber presentado mejor oferta. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"4).- Considerando correspondencia enviada por Kristyna Rosales de Donado, Administradora del Santa Tecla, F. C, informando sobre el ingreso de fondos por parte de la EMPRESA MM PUBLICIDAD, S. A. DE C. V., por la cantidad de quinientos 00/100 dólares, para gastos de funcionamiento del equipo de segunda división profesional SANTA TECLA FUTBOL CLUB. Este Concejo por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar la donación por la cantidad quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), según recibo de ingreso ISDEM número 408418, para gastos de funcionamiento del Equipo Santa TECLA FUTBOL CLUB. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad antes descrita, emitiendo el cheque a nombre de Sonia Kristyna Rosales de Donado, en calidad de Administradora del Santa Tecla F.C., quien liquidara por medio de recibos y facturas. """"5).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compras por Libre Gestión de MOBILIARIO, adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar compra de mobiliario al Señor Gonzalo Guadron Deras, propietario de BUSINESS PC, por la cantidad de Ocho mil ciento dieciséis 00/100 dólares (\$ 8,116.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar a la Señora

Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****"6).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana informado sobre correspondencia enviada por la Mesa del Adulto Mayor, en la que solicitan ayuda económica para gastos de celebración del DIA DEL ADULTO MAYOR, a realizarse el día 29 de enero, a las catorce horas, en el Complejo Acuático El Cafetalon. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de Morena Rubia Landaverde de Pocasangre, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. "*****"7).- Considerando que ya ingresaron a la municipalidad los autobuses donados por la MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE AREA METROPOLITANA DE BARCELONA (MMAB) y TRANSPORTS DE BARCELONA S. A. (TB), se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa, solicitando se emita acuerdo aceptación de donación. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de dos autobuses, Marca MERCEDES BENZ, COLOR BLANCO, ROJO, NEGRO donados por la MANCOMUNITAT DE MUNICIPIS DE AREA METROPOLITANA DE BARCELONA (MMAB) y TRANSPORTS DE BARCELONA S. A. (TB). II) Autorizar el suministro de combustible, llantas y mantenimiento de los mismos. III) Instruyase al Departamento Jurídico para que realice los trámites correspondientes para legalización de los dos autobuses. "*****"8).- Habiendo conocido correspondencia presentada por parte del los Representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales (ATRAM), solicitando contribución económica para gastos de funcionamiento en local que ocupan y considerando que en años anteriores, se ha contribuido económicamente de manera mensual y sucesiva, debido a que la casa Sindical, es utilizada para funcionamiento del Cuerpo de Agentes Municipales; por lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Aprobar la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00), para gastos de funcionamiento de ATRAM, en los meses de enero a diciembre de 2010; II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del señor Víctor Manuel Tobar Díaz, Tesorero de la Asociación. "*****"9). **CONSIDERANDO:** I) Que se ha recibido donación del Municipio de Barcelona, España, de dos autobuses, marca MERCEDES BENZ, los cuales ya se encuentran en poder de la Municipalidad; II) Que para garantizar el funcionamiento ideal de dichos autobuses se requiere de la compra de algunos repuestos y ciertos procesos de mantenimiento, por lo que el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General solicita se autorice erogación de fondos para realizar dichas compras; por lo anterior se ACUERDA: a) Autorízase a la Tesorera Municipal la erogación de \$500.00 para la rehabilitación de los autobuses donados por el Ayuntamiento de Barcelona, España, emitiendo cheque a nombre Maritza Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. **COMUNIQUESE.**- "*****"10).- Considerando: 1) Que el cinco de febrero de dos mil diez, vence el contrato de arrendamiento del inmueble donde funcionan las Oficinas del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, del Programa URB-AL III. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local del Proyecto solicitando se autorice prorroga de contrato durante el período del cinco de febrero de dos mil diez al treinta y uno de

diciembre de dos mil once. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar el contrato de arrendamiento, en base a lo solicitado, facultando al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el documento correspondiente. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que de la Fuente de Financiamiento 2, realice las erogaciones mensuales de \$ 500.00 en concepto de canon de arrendamiento, emitiendo los cheques a nombre de Gil José Perna Molina propietario de la vivienda. “””””11).- Considerando: 1) Que en acuerdo diecisiete, tomado en acta dieciocho sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil nueve se autoriza la contratación de quince personas para realizar servicios de recolección de desechos sólidos en la Zona Nor Oriente de esta ciudad. 2) Que la prestación de servicio, recolección y transporte de desechos sólidos en la Zona Nor Oriente (Ciudad Merliot, Colonia San José del Pino, Comunidad San Rafael, Las Piletas y Vías Bosques), se requiere seguir brindando dichos servicios, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor José Napoleón Serrano, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, solicitando se autorice prorrogar de contrato de las quince personas durante el período del uno de febrero al treinta y uno de marzo de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la prórroga de contrato de quince persona que prestan servicios de recolección de desechos sólidos en las condiciones solicitadas. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en Planilla. “””””12).- CONSIDERANDO: Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General en el que solicita se autorice firma de Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad y la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE; por lo anterior se ACUERDA: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio Marco de Cooperación con la Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE. “””””13).- CONSIDERANDO: Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, en el que señala que: i) Se inició la formulación del proyecto “*FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA CASA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR*”, conforme a contrato número LG-027-09; ii) Que se emitió orden de inicio con fecha de cierre el día 20 de febrero de 2010; iii) Que debido a la crisis financiera no fue posible hacer efectivo el pago equivalente al 30% en concepto de anticipo, el día 20 de noviembre de 2009, el cual pudo ser cancelado hasta el día 8 de enero del presente año; iv) Que como consecuencia de dicho atraso en el pago, el Profesional contratado a tal fin no pudo cumplir con su Programa de Trabajo, por lo que solicita una prórroga de 30 días calendario, modificando así la fecha de entrega de la carpeta, para el día 22 de marzo de 2010; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorízase la prórroga del contrato LG-027-09, “*FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA CASA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR*”, por un plazo de 30 días calendario, siendo la nueva fecha de entrega de la carpeta el día 22 de marzo de 2010; II) Instrúyase a la UACI para realizar los documentos contractuales necesarios; III) Autorízase al Señor Alcalde Municipal para suscribir los documentos respectivos. “””””14).- CONSIDERANDO: Que se ha conocido memorando enviado por Silvia Lorena Mejía, Encargada de Prestaciones Laborales, en el que solicita se autorice prórroga del contrato de *Suministros de Uniformes para el Personal Femenino Administrativo y de Servicios Generales*, Como

Personal Operativo y para El Cuerpo De Agentes Municipales De Alcaldía Municipal De Santa Tecla, suscrito con la Señora María Carmen Guillen, propietaria de la Empresa Creaciones Textiles, en virtud de que por causas no imputables a la contratada, no fue posible la toma de medidas del personal del grupo musical, ni del personal médico de la Clínica Municipal, lo que ha provocado retraso en la fecha de entrega, programada para el día 2 de febrero de 2010, fijándose como nueva fecha el día 20 de febrero de 2010; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorízase la prórroga del contrato “**SUMINISTROS DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES, COMO PERSONAL OPERATIVO Y PARA EL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**”, siendo la nueva fecha de entrega de los uniformes el día 20 de febrero de 2010; II) Instrúyase a la UACI para realizar los documentos contractuales necesarios; III) Autorízase al Señor Alcalde Municipal para suscribir los documentos respectivos. “”””””15).- CONSIDERANDO: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura, a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° RV-0001-2010 de Revisión vial y Zonificación, correspondiente al Proyecto denominado “**BODEGA SABOR AMIGO**”, ubicado en Z2ST1, sobre Boulevard Sur y 13ª Avenida Sur, Lote N° 1, Polígono “F”, Residencial Utila, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de Sociedad Patronic S. A. de C. V. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el interesado, considerando que se necesita señalar en plano la maniobra vehicular la interior del inmueble y completar los trámites pendientes del edificio existente de bodegas y oficinas “SABOR AMIGO”, correspondiente al PC N° 0478-1999; por lo anterior se ACUERDA: Deniérgase la solicitud de Revisión vial y zonificación. “”””””16).- CONSIDERANDO: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura, a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° RV-0085-2009 de Revisión vial y Zonificación, correspondiente al Proyecto denominado “**ESTACION DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE DIPCO**”, ubicado en Z2ST5, Carretera Panamericana, CA-1, Finca La Ascención, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de la Señora Olivia Selena Pontanza Vergara. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el interesado, estableciendo dicho Departamento que necesita: la factibilidad de aguas lluvias, que el diseño geométrico de los carriles de aceleración y desaceleración del proyecto, deberá venir acompañado por la opinión que emita el MOP; además se calcula que las plazas de estacionamiento del proyecto no cumplen con la cantidad requerida. Por lo anterior se ACUERDA: Denegar la solicitud de Revisión vial y zonificación. “”””””17).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad, se ha conocido memorando enviado por la Licencia Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora del Proyecto, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de envío físico de documentos: Plan de Operación Anual e informe Intermedio y de Seguimiento 2009 del proyecto, que requiere el cooperante. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 (\$ 350.00), para gastos de envío de documentación, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de factura. “”””””18).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es parte del Programa URB-

AL III y Ciudad Coordinadora del Proyecto **Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad** y Socia del Proyecto **Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica** EMIDEL. 2) Que en el marco de Lanzamiento del Proyecto **DESARROLLO LOCAL Y EMIGRACION EN LATINOAMERICA – EMIDEL**, donde la ciudad coordinadora es el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat en asocio con la Ciudad de Santa Tecla y Canelones, Bolivia, se ha conocido solicitud del Director del Proyecto para visitar la Ciudad de Santa Tecla durante el periodo del uno al seis de febrero de dos mil diez, con la finalidad de hacer un monitoreo y seguimiento al proyecto. 3) Que en dicha reunión se trabajará el POA 2010 de Santa Tecla con los técnicos del Proyecto, asó como visitas a Empresas; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licencia Carla Esperanza Rivera Alas, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de logística en talleres y reuniones de trabajo que se realizaran. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos 00/100 (\$ 600.00), para cubrir dichos gastos, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. “””””19).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Álvarez, Jefa de Comunicaciones, solicitando se autorice la compra de una impresora para el Departamento y 50 cassettes Mini DV para utilizarlos en las grabaciones de los diferentes eventos institucionales. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar el proceso de compras solicitadas por el Departamento de Comunicaciones. “””””20).- Considerando que en el marco de la afluencia de contribuyente se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, solicitando se autorice la compra de 1-Cilindro fotoconductor CRU y un toner para la fotocopiadora Marca XEROX WORKCENTRE PRO 128. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar el proceso de compras solicitadas por el Departamento de Registro del Estado Familiar y a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””21).- Este Concejo Municipal ACUERDA: PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE ENERO – 2010. **ACTA N° 1 SESION ORDINARIA - FECHA 04 DE ENERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 1 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 11 DE ENERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 2 SESION ORDINARIA - FECHA 18 DE ENERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma

Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elvia Lidia Raymundo Cruz, **SUPLENTE**. 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 3 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 25 DE ENERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS**. 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE**. 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. “”””22).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa solicitando se autorice el registro contable y presupuestario de las operaciones de ejercicios anteriores que no fueron reportados oportunamente y que corresponde a servicios básicos, facturas de proveedores, fondos y valores sujetos a liquidación, reconociéndolos como gastos en el ejercicio/2010. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de las operaciones de ejercicios anteriores, reconociéndolos como gastos del ejercicio/2010. “”””23).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, Tesorera Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multas de AFP CRECER por la cantidad de \$ 128.12, correspondiente al mes de octubre/2009 y \$ 157.84 correspondiente al mes septiembre/2009; AFP CONFIA por la cantidad DE \$ 109.13, correspondiente al mes de octubre/2009 que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice la erogación correspondiente. “”””24).- Considerando: 1) Que en acuerdo diecinueve, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día siete de septiembre de dos mil nueve, se nombra a Claudia Menjivar como Administradora de diferentes Contratos. 2) En vista que dicha empleada ha solicitado permiso por un período de dos meses, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Rhina Elena Romero, Gerenta Administrativa, solicitando modificación de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se nombra a la **Licenciada Claudia Henríquez**, como Administradora del Contrato de Servicio Unificado de Telefonía Celular, Fija e Internet para el uso de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y a la **Señorita Silvia Johana Trejo** como Administradora de los Contratos: SERVICIO DE REPETICION TRONCALIZADA EN OCHOCIENTOS MEGAHERTZ, INCLUYE SEÑAL ILIMITADA A NIVEL DE SAN SALVADOR, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA; SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS; SEGURO MEDICO HOSPITALARIO; SEGURO DE FIDELIDAD, SEGURO DEL PALACIO DE BELLAS ARTES, SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES, SEGURO DE MAQUINARIA A LA INTERPERIE, SEGURO DE PALACIO MUNICIPAL, SEGURO DEL MERCADO CENTRAL, SEGURO DE MERCADO DUEÑAS, SEGURO PARQUE ACUATICO EL CAFETALON, SEGURO

CASA DE LA MUJER TECLANA, SEGURO OFICINAS DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, SEGURO DE OFICINAS ADMINISTRACION CEMENTERIO, SEGURO DE OFICINAS GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS, """"25).- Considerando: 1) Que la Municipalidad de Santa Tecla desarrolla actualmente el Proyecto RED LOCAL PROLOGO y está por iniciar el Proyecto CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR, ambos con fondos del PNUD y Cooperación Española y que en el presupuesto de ambos se establece la contratación de un coordinador y un administrador para orientar la buena ejecución de las actividades. 2) Que para la ejecución del Proyecto CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR los fondos serán administrados por la Municipalidad y el Proyecto RED LOCAL PROLOGO, los fondos serán administrados por el PNUD, a excepción del pago del coordinador y administrador del proyecto. 3) Que en documento suscrito entre la municipalidad y el residente adjunto del PNUD, quedo establecido bajo las normas del Cooperante la selección conjunta entre AMST y PNUD del Coordinador y Administrador de los Proyectos; quienes serán asignados para trabajos en los dos proyectos. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Contratar en base a las condiciones establecidas por el Donante: a la Señora Daysi Nohemy Alvarez Aguilar como Coordinadora y al Señor Jaime Roberto Tobar Núñez como Administrador de los Proyectos RED LOCAL PROLOGO y CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR, devengando un salario mensual de Dos mil ciento siete 16/100 dólares (\$ 2,107.16) y Un mil doscientos treinta y ocho 33/100 dólares (\$ 1,238.33) respectivamente, durante el período del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. II) Instrúyase a la Jefa de Recursos Humanos para que elabore el contrato correspondiente, III) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones en concepto de pago de salario. """"26).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR, en el Municipio de Santa Tecla y será financiado con fondos PNUD y el Fondo Fiduciario de España, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez Avalos, Jefa de Cooperación solicitando se autorice apertura de Cuenta Corriente que facilite la recepción de fondos de cooperación. Por lo anterior se ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – PROYECTO CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, MIRNA GUADALUPE CASTANEDA, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DE LA SEÑORA TESORERA MUNICIPAL. """"27).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto RED LOCAL PROLOGO, en el Municipio de Santa Tecla y será financiado con fondos PNUD y la Generalitat de Valencia, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez Avalos, Jefa de Cooperación solicitando se autorice apertura de Cuenta Corriente que facilite la recepción de fondos de cooperación. Por lo anterior se ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – PROYECTO RED LOCAL PROLOGO. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, MIRNA GUADALUPE CASTANEDA, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DE LA

SEÑORA TESORERA MUNICIPAL. “”””28).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el sentido que se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 1,400.00, solicitados por de la Licenciada Ana Mercedes Vásquez Ávalos, Jefa de Cooperación, en concepto de contrapartida municipal para pago de viáticos y logística de los funcionarios que dirigen el proyecto de la ONG Italiana CISS, Cooperación Internacional Sud Sud, con quienes la municipalidad estará ejecutando el Proyecto denominado: **Reforzamiento de la Capacidad de Gestión el Riesgo de la Municipalidad de Santa Tecla**. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de \$1,400.00, para cubrir los gastos antes relacionados, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien será el administrador de los fondos por un período de cuatro meses comprendidos de enero-abril de dos mil diez, debiendo liquidar por medio de recibos y/o facturas. “”””29).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación, en el sentido que se autorice erogación de fondos solicitados por José Domingo Ramírez de la Unidad de Educación parra gastos de clausura de los 14 círculos de alfabetización, a realizarse el día cinco de febrero de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos 00/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. “”””30).- Considerando que durante el período del ocho al doce de marzo de dos mil diez, se realizará en la ciudad de Mérida, Yucatán; México se realizará el TERCER CONGRESO MESOAMERICANO DE AREAS PROTEGIDAS cuyo lema es **“Naturaleza viva pueblos vivos: asumiendo nuestros retos globales”**, en tal sentido la Concejal Elvia Lidia Raymundo Cruz, solicita se autorice participar en dicho evento. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Delegar a la concejala Elvia Lidia Raymundo Cruz, para que viaje en misión oficial a Mérida – Yucatán, México, para participar en el TERCER CONGRESO MESOAMERICANO DE AREAS PROTEGIDAS, durante el período del ocho al doce de marzo de dos mil diez, II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad Novecientos cincuenta 00/100 dólares, en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Elvia Lidia Raymundo Cruz. “”””31).- Considerando: 1) Que en el marco del Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, el cual contempla los componentes: Juventud y Niñez, Mujeres e Igualdad de Género, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Educación y Ordenamiento Territorial, proyecto que hace énfasis en sectores desprotegidos, inviabilizados y precarios del Municipio de Santa Tecla. 2) Que el Proyecto posee un enfoque participativo e integral que vincula las áreas de servicios básicos, así como la construcción del tejido social, las herramientas necesarias para llevar a cabo actividades y cumplimiento de objetivos del proyecto; en tal sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora del Proyecto solicitando se autorice la compra de mobiliario de oficina, papelería y útiles por la cantidad de \$ 5,900.00. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI realizar proceso de compras solicitadas del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que fondos del Proyecto realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. “”””””32).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Mirna

Guadalupe Castaneda, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de tres toner para impresoras asignadas a Tesorería Municipal y 2) Conocido el memorando presentado por el Departamento de Secretaría, en el que solicita se autorice compra de toner para impresora asignada al Departamento. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES (\$ 612.00), para compra de toner solicitado por los Departamentos de Tesorería y Secretaría; emitiendo cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía; quien liquidará por medio de factura.- “”””33).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice solicitud de ayuda económica para pago de ordenanza de la Casa de la Cultura, durante el año dos mil diez. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: 1) Entrega de ayuda económica mensual a Casa de la Cultura por la cantidad de \$ 91.43. 2) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, a partir del mes de enero de dos mil diez, emitiendo los cheques a nombre de Estela del Socorro Jiménez Mejía, Directora de la Casa de la Cultura de Santa Tecla. “”””34).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Sociedad **“BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA”**; ofreciendo en concepto de donación a favor de esa municipalidad: Un sistema de aire acondicionado y aislamiento de ruido, para ser instalado en la Sala de Exposiciones del Ala Sur del Edificio del Palacio Municipal de la Cultura y las Artes de esta ciudad; que comprende mano de obra, materiales y equipo, el cual será ejecutado por técnicos contratados por dicha Asociación, especialistas en ese tipo de instalaciones y que conoce lo delicado del trabajo y los requisitos que éstos deben reunir por el tipo de construcción que en el lugar se tiene. 2) El detalle de los trabajos, equipos y materiales ofrecidos son: a) **Detalle del equipo de aire acondicionado a suministrarse:** 1-Dos Unidades de Aire Acondicionado tipo central, marca ConfortStar, de 220 v. R22 Trifilar con capacidad de 5 Ton.; 2-Fabricación e Instalación de 4 ductos de Fibra rígida para dos unidades evaporadoras; 3-Instalación de interconexión mecánica de las unidades evaporadoras y condensadoras con tubería de cobre; 4- Instalación de interconexión eléctrica de las unidades evaporadoras y condensadoras con cables de alimentación y control; 5-Elaboración e instalación de doce difusores de descarga, calados en madera con decoración tipo Colonial; 6- Elaboración e instalación de cuatro rejillas de succión calados en madera con decoraciones tipo Colonial; 7-Fabricación e Instalación de una base para dos unidades condensadoras; 8- Fabricación e Instalación de dos bases para unidades evaporadoras; 9-Suministro e Instalación de dos filtros deshidratadores de línea de líquido R22; 10- Suministro e Instalación de dos presostatos de alta presión; 11-Suministro e Instalación de dos presostatos de baja presión; 12- Suministro e instalación de dos filtros de aires lavables para unidades Split; 13- Fabricación e Instalación de dos bandejas auxiliares para drenaje, en lamina galvanizada para unidades evaporadoras; 14- Suministro e Instalación de 12 tramos de ducto flexible para difusores y rejillas.- **b)- Detalle del Suministro del Sistema de Aislamiento de ruido:** 1- Suministro e instalación de 4 cámaras de aislamiento de sonido, doble vidrio de 5mm.; 2- Suministro e instalación de 4 vidrios para persianas; 3- Suministro e instalación de 4 rodapiés; 4- Suministro e instalación de felpas de sellado en cierres y juntas de puertas; 5- Instalar ventanas anti ruido y que puedan ventilar de manera

natural cuando no esté conectado el aire acondicionado. El valor estipulado del sistema de aire acondicionado es de \$9,596.79 dólares; y el valor del Sistema de aislamiento de ruidos es de \$1,850.00 dólares. El total general de lo donado asciende a la suma de \$11,446.79 dólares, todo más su correspondiente IVA. Por lo anterior se ACUERDA: ACEPTAR EL OFRECIMIENTO DE DONACION DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO Y DEL SISTEMA DE AISLAMIENTO DE RUIDO OFRECIDO POR LA SOCIEDAD “BIENES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA” “””””35).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición de materiales didácticos Proyecto URBAL III. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar Compra de Servicio elaboración de MATERIAL DIDACTICO para el Proyecto URBAL III, al Señor RICARDO GONZALEZ, propietario de la Empresa BTILLO DISEÑO GRAFICO, por la cantidad de Trece mil seiscientos cincuenta y ocho 00/100 dólares (\$ 13,658.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””36).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición de servicios de elaboración e impresión de documentos para el Proyecto URBAL III. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar Compra de Servicio ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS para el Proyecto URBAL III, a la Señora ALMA IVETTE MIXCO RICO, propietaria de ALMIX, por la cantidad de Catorce mil setecientos diecisiete 75/100 dólares (\$ 14,717.75), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””37).- Considerando: 1) Que en acuerdo once, tomado en acta veintidós sesión extraordinaria, celebrada el día catorce de diciembre de dos mil nueve, en el cual se nombra administradora del Contrato de Suministro de Uniformes para el Personal Femenino Administrativo y de Servicios Generales, como personal operativo y para el Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa de Recursos Humanos solicitando se modifique dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se nombra a Silvia Lorena Mejía, Encargada de Prestaciones Laborales como Administradora de los Contratos: “Suministro de Uniformes para el Personal Femenino Administrativo y de Servicios Generales, como personal operativo y para el Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal” y “Suministro De Calzado Por Medio de Vales para el Personal Femenino, Masculino Operativo y Para el Cuerpo de Agentes Municipales de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. “””””38).- Considerando que se ha conocido informe sobre Diagnóstico que refleja la situación financiera al 31 de diciembre de 2009, e inicio de año 2010; presentado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Auditor Interno. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por Auditoría Interna. “””””39).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para la contratación de servicios para realizar: Sondeos de Opinión sobre Gestión Municipal, Diagnóstico par la Prevención de la Violencia y Delincuencia en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado

y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar contrato de servicios de Sondeos de Opinión sobre Gestión Municipal, Diagnóstico par la Prevención de la Violencia y Delincuencia en el Municipio de Santa Tecla a la Empresa MORENO RESEARCH S. A. DE C. V., por la cantidad de Diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00), por haber ofertado mejor precio y condiciones de pago. II) Autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO CUATRO, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día ocho de febrero del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INFORMES Y DICTAMENES. *******1-A).**- Habiendo conocido memorando firmado por el Señor Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detalla: CTA. 043-301-00001046-2 FONDO MUNICIPAL \$254.50; CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 1.70, CTA. 200702686 EMIDEL \$15.00; CTA. 08-303-000065-7 SALARIOS \$ 4.00; por un monto total de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 20/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 31 de enero de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad \$ 275.20.- *******1-B).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada por Edna Alvarez, Jefa de Comunicaciones solicitando se autorice erogación de fondos para impresión de fotografías, enmarcados y adecuación de espacios para colocación de las mismas; con el objeto de dar a conocer a población que nos visita diariamente las obras y acciones que se ejecutan. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 300.00 para cubrir los gastos mencionados, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. *******1-C).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CIENTO DOS 50/100 DOLARES

(\$102.50), para la compra alimentos para reunión de trabajo a realizarse con miembros del Concejo Municipal, Gerentes y Jefes el día nueve de febrero de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de Raquel Alejandra Guadrón; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- "2).- CONSIDERANDO: Que se ha conocido correspondencia enviada por la Señora Sonia Kristyna Rosales de Donado, Administradora de la Asociación SANTA TECLA F. C., 2ª División Profesional de Fútbol, Santa Tecla, La Libertad en el que solicita se autorice firma de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y la Asociación; por lo anterior se ACUERDA: Autorízase al Señor Síndico Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con la Asociación SANTA TECLA F. C., 2ª División Profesional de Fútbol. "3).- CONSIDERANDO: 1) Que se ha conocido informe enviado por la Doctora Karen de Meza sobre el acercamiento con FUEDEM, Organización sin fines de lucro, que busca velar por la salud visual de la población. 2) Que con el propósito de ejecutar acciones conjuntas para dar cobertura especializada en servicios médicos oftalmológicos a empleados de la Municipalidad, familiares de los mismos, así como la población de escasos recursos que la municipalidad atiende en los cantones y comunidades, a fin de contribuir en mejorar la salud y calidad de vida de la población que viven en condiciones de pobreza, es necesario la firma de un Convenio de Cooperación con dicha institución. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Salud, en el sentido que se autorice la suscripción de Convenio de Cooperación con FUEDEM, que permita mantener una coordinación mutua, realizar un Plan de Acción sobre las diferentes actividades a realizar; por lo anterior se ACUERDA: Autorízase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con FUEDEM. "4).- Considerando que en acuerdo trece, tomado en acta número veintiuno, sesión ordinaria celebrada el día tres de noviembre de dos mil ocho se autorizar erogación de fondos por la cantidad de \$ 675.00, como complemento de gastos para la ejecución del Proyecto construcción de tapial perimetral, en Pasaje 16 de la colonia Altos de San José, 2) Que siendo la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura la responsable de la propuesta, ejecución y supervisión de la obra citada, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, solicitando modificación de dicho acuerdo estableciendo que el cheque se emita a nombre de un miembro de la comunidad y que se considere gasto en el presupuesto/2010. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado, autorizando al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 675.00, emitiendo el cheque a nombre de Edith Maritza Núñez de Martínez, miembro de la Comunidad, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "5).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local del Proyecto, en el que solicita se autorice el inicio del proceso de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, tomando en cuenta los tiempos y procesos administrativos a fin de obtener el servicio en tiempo oportuno: PROCESOS DE LICITACION: 1-Productos Alimenticios para personas, 2-Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicidad, 3-Servicios de Publicidad, 4-Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, Servicios Generales y Arrendamientos diversos, 5-Consultorías,

Estudios e Investigaciones Diversas. LIBRE GESTION: 1-Productos de papel y carton, 2-Materiales de oficina, 3- Materiales informáticos, 4-Herramientas, repuestos y accesorios, 5-Materiales eléctricos, 6-Arrendamiento de Bienes Muebles, 7- Arrendamiento de Bienes Inmuebles, 8-Arrendamiento por el uso de bienes intangibles, 9-Servicios de capacitación, 10-Bienes muebles, maquinaria y equipos, 11-Bienes muebles diversos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los procesos de compras solicitados. “”””””6).-Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local del Proyecto, en el que solicita se autorice el inicio del proceso para compra de un pick up doble cabina, todo terreno, el cual será financiado con fondos de cooperación, 2) Que dicho requerimiento es necesario para el monitoreo y seguimiento de las actividades de los diferentes componentes del proyecto, equipo que estará bajo la responsabilidad del Equipo Conductor del Proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice el proceso para compra de vehículo Pick Up doble cabina, todo terreno, solicitado. “”””””7).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia firmada por el Señor Enrique Cascallana Gallastegui, Alcalde de Alcorcón, España; en la que invitan al Señor Alcalde Municipal y la Jefa del Departamento de Cooperación para participar en la celebración de las Jornadas de Cooperación denominadas “NUEVAS ESTRATEGIAS, MODELOS Y HERRAMIENTAS AL DESARROLLO EN EL AMBITO LOCAL”, a realizarse los días 18 y19 de febrero de dos mil diez. 2) Que la participación en estos encuentros son valiosos, en el sentido de poder coordinar esfuerzos y actuaciones a nivel internacional, así como generar espacios de reflexión y debate del papel de los municipios, en el tema de la cooperación internacional, además del fortalecimiento de las relaciones de la municipalidad con diversas entidades españolas. Por lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Delegar al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Alcalde Municipal y Licenciada Ana Mercedes Vásquez, Jefa del Departamento de Cooperación para que viajen en misión oficial a la ciudad de Alcorcón, España; para participar en las Jornadas de Cooperación denominadas “NUEVAS ESTRATEGIAS, MODELOS Y HERRAMIENTAS AL DESARROLLO EN EL AMBITO LOCAL y a Barcelona para realizar gira de gestión y cooperación; concediéndoles el correspondiente permiso con goce de sueldo durante el período del 15 al 21 de febrero de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: VIATICOS ASIGNADOS: \$ 1,800.00, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio y \$1,020.00 a nombre de Ana Mercedes Vásquez Avalos; GASTOS DE TRANSPORTE: \$450.00 emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. III) Nombrar como Alcadesa Municipal Interina durante dicho período a la Concejal Elsa Miriam Linares de Quintanilla y le sustituye el Concejal Nelson Herber Rivera Alemán. “”””””8).- Considerando que se ha conocido acta de Adjudicación de Licitación LPI -16/2009 AMST, que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las catorce horas con treinta minutos del día catorce de enero de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Xenia Gaitán de Hernández, Licenciada Carla Rivera, Señor Elmer Aguilar e Ingeniero Gerardo Iglesias, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos

55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 8 del Acta No. 14, de Sesión Ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil nueve, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-16/2009 AMST denominada "INTERVENCION DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE USOS MULTIPLES, EN CANTON EL MATAZANO, CANTON EL PROGRESO; COLONIA LAS DELICIAS, COLONIA SAN ANTONIO Y COMUNIDAD EL PROGRESO DE SANTA TECLA", en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que las empresas: TODAYCON, S. A. DE C. V., CREAARTE, S. A. DE C. V., LUCELEC, S. A. DE C. V. Y SERTRACON, S. A. DE C. V. participaron en el presente proceso, alcanzando el puntaje siguiente: TODAYCON, S. A. DE C. V. obtuvo 7.00 puntos en la capacidad financiera, 70.00 puntos en la evaluación técnica y 20.00 puntos en la evaluación económica, haciendo un total de 97.00 puntos; CREAARTE, S. A. DE C. V. obtuvo 7.00 puntos en la capacidad financiera, 57.00 puntos en la evaluación técnica por lo debido a que no alcanzó el puntaje mínimo requerido que es de 60.00 puntos, queda descalificado en la etapa de evaluación técnica; LUCELEC, S. A. DE C. V. obtuvo 6.00 puntos en la capacidad financiera, 50.00 puntos en la evaluación técnica, debido a que no alcanzó el puntaje mínimo requerido que es de 60.00 puntos, queda descalificado en la etapa de evaluación técnica y SERTRACON, S. A. DE C. V. obtuvo 8.00 puntos en la capacidad financiera, 59.00 puntos en la evaluación técnica, debido a que no alcanzó el puntaje mínimo requerido que es de 60.00 puntos, queda descalificado en la etapa de evaluación técnica. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado a las empresas participantes, la Comisión de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA: **1)** Descalificar del presente proceso de evaluación a las empresas CREAARTE, S. A. de C. V., LUCELEC, S. A. DE C. V. Y SERTRACON, S. A. DE C. V. por no alcanzar el puntaje mínimo en la evaluación técnica; **2)** Debido a que solo la empresa TODAYCON, S. A. DE C. V. obtuvo los puntajes mínimos requeridos en el presente proceso de evaluación, se le adjudique la Licitación Pública por Invitación LPI-16/2009 AMST denominada "INTERVENCION DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE USOS MULTIPLES, EN CANTON EL MATAZANO, CANTON EL PROGRESO; COLONIA LAS DELICIAS, COLONIA SAN ANTONIO Y COMUNIDAD EL PROGRESO DE SANTA TECLA", por la cantidad \$39,913.86, por ser la única empresa que supero todo el proceso de evaluación de forma satisfactoria. En base a lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa TODAYCON, S. A. DE C. V., la Licitación Pública por Invitación LPI-16/2009 AMST denominada "INTERVENCION DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE USOS MULTIPLES, EN CANTON EL MATAZANO, CANTON EL PROGRESO; COLONIA LAS DELICIAS, COLONIA SAN ANTONIO Y COMUNIDAD EL PROGRESO DE SANTA TECLA", por la cantidad \$ 39,913.86. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "*****"9).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor SALVADOR ISRAEL FLORES LOPEZ, quien desempeña el cargo de Agente de 1ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este

Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil Trescientos treinta y cuatro 67/100 DOLARES (\$ 1,334.67), emitiendo el cheque a nombre de Salvador Israel Flores López, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "10).- **CONSIDERANDO:** a) Que es necesario mantener todos los vehículos automotores propiedad de esta municipalidad debidamente legalizados ante las autoridades correspondientes, b) Que además esta municipalidad debe realizar ciertas diligencias ante Instituciones, oficinas públicas o privadas, relacionadas con los vehículos automotores antes dichos, mismas que el alcalde no puede realizar por sus diversas ocupaciones, c) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Nora Alicia Gonzalez Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico solicitando se autorice Poder Especial para realizar dichos trámites, al Licenciado Juan Alberto Barahona Alfaro. Por lo anterior se **ACUERDA:** l) Facultar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para que éste a su vez otorgue Poder Especial al Licenciado Juan Alberto Barahona Alfaro, para que pueda actuar sin ninguna restricción en el Registro Público de Vehículos y cualquier otra institución, a efecto de continuar los trámites pertinentes. "11).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad, solicitando se nombre al Señor Carlos Luis Chita Pineda como Administrador de los Contratos que se generen en el desarrollo de la gestión del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad para dar cumplimiento a las disposiciones giradas por el Ministerio de Hacienda, según Instructivo N° 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC. Por lo anterior se **ACUERDA:** Nombrar al Señor Carlos Luis Chita Pineda como Administrador de los contratos relativos a la ejecución del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad. "12).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multa de AFP CRECER por la cantidad de \$ 127.22, correspondiente al mes de noviembre/2009, que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. "13).- Considerando que en el marco de la ejecución del proyecto financiado por la Junta de Andalucía, denominado **DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA;** se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local del Proyecto, solicitando se autorice el inicio el proceso de contratación de los siguientes servicios

Nº PLAZA	PERIODO	NOMBRE PLAZA	GERENCIA/DEPTO. UNIDAD	SALARIO
1		Encargado Cultural	Unidad de Juventud	\$ 600.00
3		Promotor Cultural	Unidad de Juventud	\$ 400.00c/u
1		Promotor	Unidad de Juventud	\$ 238.00
1	01/03 al 31/12/2010	Director Esc. F. Liderazgo	Gerencia Part. Ciudadana	\$ 1,042.89
2	01/04 al 31/12/2010	Asistente Técnica	Departamento de Genero	\$ 527.91
1	01/03 al 31/12/2010	Asistente de Escuela	Departamento de Genero	\$ 287.90

Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar la contratación de servicios antes relacionados, II) Instrúyese a la Jefa de Recurso Humanos para que realice el proceso de contratación y se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas por el Departamento de Recursos Humanos. “”””””14).- Considerando: 1) Que en el marco de la Política de Género y de la masificación del deporte con Equidad en el municipio; se ha programado para el día veinte de febrero del presente año la celebración del “DIA DEL DEPORTE FEMENINO TECLEÑO”, con la participación de diferentes disciplinas deportivas, entre ellas: Fútbol, Baloncesto, Sofbol, Patinaje, Atletismos, Karate, Natación y una master clase de Aeróbicos. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes en el sentido que se autorice erogación de fondos para gastos de: Premiación. Refrigerios, agua, compra de camisas entre otros para atender demanda del evento. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$800.00 para gastos del evento Día del Deporte Femenino Tecleño, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””””15).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Isao Hayashi, Presidente del Comité Organizador del **Foro Internacional para compartir Lecciones sobre Desastres**, a celebrarse en la ciudad de Kobe, Japón del 20 al 22 de marzo del presente año, mediante la cual se solicita la participación del Señor Luis Hernández Osegueda, Gerente General de la Municipalidad; 2) Que la participación en este tipo de foros es de suma importancia para la Municipalidad, ya que son espacios en los que se comparten y socializan experiencias de otras ciudades a nivel mundial en prevención y atención de desastres, lo que coadyuvará a fortalecer nuestro propio sistema de prevención y atención de desastres, en beneficio de nuestros habitantes; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la invitación por parte del Comité Organizador del Foro Internacional para compartir Lecciones sobre Desastres; II) Delegar al Señor Luis Hernández, Gerente General, para que viaje en Misión Oficial ciudad de Kobe, Japón; participar en el Foro Internacional para compartir Lecciones sobre Desastres. “”””””16).- Considerando: 1) Que se ha instalado una mesa técnica integrada por la Gerencia Tributaria, Gerencia Administrativa, Departamento Jurídico y Gerencia General con la finalidad de realizar el proceso de actualización de la tarifa de Impuestos Municipales de Santa Tecla y presentar una propuesta ante este Concejo. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Gerente General solicitando se autorice la contratación de Servicios Profesionales de un experto en Impuestos Municipales a fin de que estructure la propuesta que necesitamos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI, realizar el debido proceso Contratar servicio de análisis financiero para propuesta reforma Ley de Impuestos Municipales. “”””””17).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Servicios Públicos es un área operativa que desarrolla diversas actividades a través del Departamento de Mercados que brinda servicios básicos como agua potable y energía eléctrica en los pasillos de los mercados, servicios que no se pueden suspender. 2) Que los mercados cuentan cada uno con un sistema que abastece del vital líquido a los diferentes puestos y en vista que durante el fin de semana anterior colapsó dicho sistema, quedando sin el servicio de abastecimiento de

agua para realizar las diferentes actividades comerciales y habiendo realizado la revisión correspondiente en los tanques se determinó que la vida útil de los mismos ha finalizado. 3) Conociendo los resultados es necesario que en lo inmediato se autorice la compra tanques para abastecimiento de agua, por libre gestión con la finalidad de solventar urgentemente este problema. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de compra por Libre Gestión de cuatro tanques solicitados y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente hasta por un máximo de \$ 2,500.00, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””18).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Licenciada Mirna Guadalupe Castaneda, quien desempeñaba el cargo de Tesorera Municipal y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 34/100 DOLARES (\$ 8,657.34), emitiendo el cheque a nombre de Mirna Guadalupe Castaneda, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””19).- Considerando: 1) Que la UACI está realizando el proceso de Licitación para Intervención de Espacios Comunitarios de Usos Múltiples (Casas Comunales) a desarrollarse en los Cantones El Matazano y El Progreso, Colonias: Las Delicias, San Antonio y Comunidad El Progreso, todas de esta jurisdicción. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial solicitando se autorice que la Supervisión de Obra de las cinco intervenciones de Espacios Comunitarios esté a cargo del Departamento HABITAT de la Gerencia de Gestión Territorial con el apoyo del personal técnico del Departamento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Departamento de HABITAT, bajo la dirección de la Arquitecta Cecilia de Alberto, apoyada por personal a su cargo desarrolle la Supervisión de cinco Intervenciones de Espacios Comunitarios de Usos Múltiples en el Municipio de Santa Tecla. “””””20).- considerando que se ha conocido por parte del Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Auditor Interno, el 2º Borrador de Informe por Fondos Transferidos a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL FUDEL, para la ejecución de los Proyectos “CAPACITACION DEL SERVIDOR PUBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN EL SALVADOR” y “CENTRO DE FORMACION E INVESTIGACIÓN JUVENIL DE SANTA TECLA”. El Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibido el informe de Auditoria Interna. “””””21).- Considerando que se ha conocido correspondencia por parte de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, la cual contiene propuesta de Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos de la Municipalidad, a fin de responder a las necesidades de la Estructura Organizativa, la cual tiene como objetivo satisfacer la demanda de la población Tecleña en general, en ese sentido, este Concejo por unanimidad, ACUERDA: l) Aprobar la Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos, la cual entrará en vigencia en las fechas solicitadas; que esta conformada de la siguiente manera:

No.	GERENCIA /DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO DE CARGO	Fecha de modificación	SALARIO	CONCEPTO
1	SINDICATURA	AUXILIAR JURIDICO 2ª CATEGORIA	15-02-2010	\$ 850.00	Modificar nombre de la plaza y salario
2	JURIDICO	JEFE/A	01-03-2010	\$ 1,286.00	Modificar salario
3	SECRETARIA	SECRETARIO MUNICIPAL	01-03-2010	\$ 1,286.00	Modificar salario

4	AUDITORIA INTERNA	AUDITOR	01-03-2010	\$ 920.85	Modificar salario
5	UDEL	DIRECTOR	16-03-2010	\$ 920.85	Modificar salario
6	SUPERVISION	SUPERVISOR -	15-02-2010	\$ 13.73 (DIARIO)	Modificar nombre de la plaza y salario
7	COBROS Y RECUPERACION DE MORA	TAQUILLERA	15-02-2010	\$ 262.14	Traslado de plaza
8		EJECUTIVO DE COBROS		\$ 380.00	Traslado de plaza
9		ENCRGADA DE CALL CENTER		\$ 581.28	Modificar nombre de la plaza y salario
10	GERENCIA TRIBUTARIA	SECRETARIA	15-02-2010	\$ 403.43	Modificar nombre de la plaza y salario
11	COMUNICACIONES	TECNICO DE PRENSA	15-02-2010	\$ 300.00	Modificar nombre de la plaza y salario
12	PARTICIPACION TERRITORIAL	PROMOTOR SOCIAL	15-02-2010	\$ 420.00	Modificar nombre de la plaza y salario
13	RECREACION Y DEPORTES	PEON	15-02-2010	\$ 350.85	Modificar nombre y traslado de la plaza
14	RED VIAL	OPERADOR DE MAQUINA	15-02-2010	\$ 524.00	Modificar salario de la plaza
15		OPERADOR DE MAQUIN		\$ 500.00	
16	UNIDAD CONTRAVENCIONAL	RESOLUTOR/A	15-02-2010	\$ 484.28	Traslado de plaza

“””””””22).- Considerando: 1) que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta dieciséis sesión ordinaria, celebrada el día quince de diciembre de dos mil nueve se Adjudica la Licitación Pública LP-02/2010 AMST denominada "SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, FIDELIDAD, COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS Y CONCEJO MUNICIPAL, INMUEBLES, MUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", de la siguiente manera: a la empresa **SISA, VIDA S. A.**: SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO: \$8,925.00, SEGURO COLECTIVO DE VIDA: \$ 34,315.70; total..... \$ 43,240.70. Empresa **SEGUROS E INVERSIONES S. A.**: SEGURO DE FIDELIDAD \$ 3,415.33, SEGURO PALACIO MUNICIPAL \$3,832.91, SEGURO PALACIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES \$ 7,199.48, SEGURO MERCADO DUEÑAS \$ 7,164.83, SEGURO MERCADO CENTRAL \$11,246.52, SEGURO PARQUE ACUATICO \$3,957.37, SEGURO CASA DE LA MUJER TECLÉÑA \$351.73, SEGURO INSTALACIONES DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES \$813.40, SEGURO OFICINA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL \$ 267.11, SEGURO INSTALACIONES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS \$ 1,220.10, SEGURO DE AUTOMOTORES \$32,436.99, SEGURO DE MAQUINARIA A LA INTERPERIE \$13,028.36. TOTAL..... \$84,934.13. 2) Que en acuerdo cuatro, tomado en acta tres, sesión ordinaria de fecha uno de febrero de dos mil diez, se confirma el acuerdo antes mencionado, en virtud del Recurso de Revisión interpuesto por la Sociedad “LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS”; recurso que ocasionó un efecto suspensivo en el proceso de contratación, 3) Que se ha conocido nota aclaratoria a la Oferta Técnica presentada por SISA, VIDA, S. A. DE C. V.” y “SEGUROS E INVERSIONES, S. A.”, en la que determina en cuadro consolidado de Primas la actualización del nuevo monto del contrato, estableciendo como periodo del ocho de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, eximiendo a la municipalidad del pago correspondiente del uno de enero al siete de febrero de dos mil diez. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: 1) Modificar el acuerdo de adjudicación del Contrato de Licitación Pública LP-02/2010 AMST denominada "SEGURO MEDICO HOSPITALARIO, FIDELIDAD, COLECTIVO DE VIDA PARA EMPLEADOS Y CONCEJO MUNICIPAL, INMUEBLES, MUEBLES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, en el sentido que se establezca el

monto a pagar correspondiente período del ocho de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"23).- Considerando: 1) Que en el marco de ejecución del proyecto "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA", es necesario realizar trámite con la Empresa DELSUR, referente a la contratación de la Medición Secundaria para el proyecto. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias solicitando se autorice que en la liquidación del mes de mayo de DELSUR se cargue a la factura por la cantidad de \$ 1435.11 por el servicio medición secundaria. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar para que en la liquidación mensual de mayo de DELSUR se cargue la factura de DELSUR en concepto de medición secundaria del proyecto en REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE LA PENITENCIARIA PARA USO DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA. """"24).- Considerando: 1) Que parte de la Gestión Internacional que desarrolla el Departamento de Cooperación de esta Municipalidad es necesario hacer envío de documentos para liquidar fondos internacionales y solicitudes de nuevos proyectos. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice erogación de fondos para envío de documentos de liquidación del Proyecto a) Rehabilitación del Edificio de la Expenitenciera de Santa Tecla para la Instalación del Museo de la Ciudad, Proyecto de Gestión/2010 ante el Ayuntamiento de Zaragoza, Proyecto de Gestión/2010 ante el Fons Catalá de Cooperació al Desenvolupament. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad \$ 400.00, para gastos de envío de documentos, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC.NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO CINCO, QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintidós de febrero del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y

RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INFORMES Y DICTAMENES. "1-A).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Doctora Karen de Meza, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de anestésico local odontológico (LENTOCAINE AL 3% y RAPICAINE al 2%, para uso en la Clínica Asistencial del Mercado Central. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 179.55 para compra de anestésicos, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. "1-B).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos, para apertura de las Cuentas denominadas: Alcaldía Municipal de Santa Tecla-Red Local PROLOGO y Alcaldía Municipal de Santa Tecla –Ciudad Segura para Convivir, por la cantidad de veinticinco 00/100 dólares cada una. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación para apertura de cuentas. "1-C).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales en el sentido que se autorice erogación de fondos para gastos de atención a delegación de Españoles del Ayuntamiento de Barcelona, que visitará nuestro municipio durante el período del 27 de febrero al 6 de marzo de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 300.00), para gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. "1-D).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Síndico Municipal solicitando se autorice erogación de fondos para realizar trámites de inscripción de inmuebles en el Centro Nacional de Registro. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00), emitiendo el cheque a nombre de de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. "2).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para Compras por Libre Gestión: Paquetes Escolares. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de Paquetes Escolares a la Empresa BUSINESS CENTER, S. A. DE C. V., por la cantidad de Cuatro mil noventa y dos 65/100 dólares (\$ 4,092.65), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones siguientes: Fondos Propios \$ 592.65 y \$ 3,500.00 Fondos donación, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "3) Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para Compras por Libre Gestión: Materiales de Limpieza. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra de Materiales de Limpieza a las empresas: ARNOLDO ALEXANDER RIVAS SOLANO (INDUSTRIAS AXBEN DE EL SALVADOR), los Items 1, 2, 3 y 4, por la cantidad de Cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis 72/100 dólares (\$ 5,446.72); R. QUIMICA, S. A. DE C. V. los Items 5,6,7,8,9 y 10 por la cantidad de Dos mil quinientos setenta y cinco 75/100 dólares (\$ 2,575.75) por

haber ofertado mejor calidad de productos. II) Autorizar a la UACI realice el contrato de suministro y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. """"4).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Francisco Cárdenas, Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales del Congreso de Guatemala, invitando al Señor Alcalde Municipal a participar en el **III Encuentro Regional de Legisladores Municipalistas de Centroamérica**, que se realizará en la ciudad de Guatemala el día veinticinco de febrero de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Guatemala, para participar en dicho evento, concediéndole el permiso con goce de salario. II) Nombrar Alcalde Municipal Interino el día veinticinco de los corrientes al Concejal Mauricio Enrique Cevallos Moran. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento noventa 00/100 dólares (\$190.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio. IV) Autorizar la salida del vehículo Placas N5015, asignado al Señor Alcalde. """"5).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-10/2010 AMST "SERVICIO DE AGENCIA DE BOLETOS AEREOS INTERNACIONALES, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-10/2010 AMST "SERVICIO DE AGENCIA DE BOLETOS AEREOS INTERNACIONALES, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA".II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. """"6).- Vista la correspondencia enviada por el Señor Francisco Antonio Servano Hernández, Agente de 1ª Categoría del Cuerpo de Agentes Municipales, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Dinorah Patricia Servano, hermana del Señor Servano Hernández. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ochenta 00/100 dólares (\$ 80.00) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Francisco Antonio Servano Hernández. """"7).- Considerando que se ha iniciado con la ejecución de los proyectos donados por la Cooperación CISS, específicamente "**Construcción de Servicios Sanitarios, duchas y trabajos en Cisterna de Agua**", en el Cafetalon; proyecto que requiere se realice obra adicional necesaria para el buen funcionamiento del mismo, por un monto de Tres mil doscientos setenta y uno 64/100 dólares (\$ 3,271.64); 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura solicitando se autorice aporte económico cubrir los gastos de la obra adicional y se realice a través de la participación ciudadana. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Tres mil doscientos setenta y uno 64/100 dólares (\$ 3,271.64), para gastos de obra adicional al Proyecto **Construcción de Servicios Sanitarios, duchas y trabajos en Cisterna de Agua**" en el Cafetalon, emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador del CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"8).- Considerando que se ha iniciado con la ejecución de los proyectos donados por la Cooperación CISS, específicamente "**Mejoras en el Gimnasio Adolfo Pineda**", proyecto que requiere se realice obra adicional necesaria para el buen funcionamiento

del mismo, por un monto de \$ 408.45; 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura solicitando se autorice aporte económico cubrir los gastos de la obra adicional y que se realice a través de la participación ciudadana. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos ocho 45/100 dólares (\$ 408.45), para gastos de obra adicional al Proyecto Mejoras en el Gimnasio Adolfo Pineda, emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador del CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””9).- Considerando: 1) Que en acuerdo número quince, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria celebrada el día ocho de febrero de dos mil diez, se delega al Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, para que viaje en Misión Oficial ciudad de Kobe, Japón; para participar en el **Foro Internacional para compartir Lecciones sobre Desastres**. 2) Que el Comité Organizador proporcionará la cantidad de Un mil setecientos 00/100 dólares (\$ 1,700.00), para compra de boleto aéreo, se ha conocido memorando enviado por el Señor Hernández Osegueda solicitando se autorice erogación de fondos para compra del mismo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Dos mil cuatrocientos noventa y ocho 48/100 dólares (\$ 2,498.48), para compra de boleto aéreo, de los cuales serán reintegrados la cantidad de \$1,700.00; emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de fotocopia de factura certificada y el original se entregará al donante. “”””10).- Considerando: **A)** Que en acuerdo número veintidós, tomado en acta veintiuno sesión extraordinaria, celebrada el día trece de agosto de dos mil siete, se autoriza erogación de fondos para la ejecución de diferentes proyectos Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGIS). **B)** Que en vista que no se asignaron oportunamente los fondos de los proyectos: RESIDENCIAL ALPES SUIZOS I: Proyecto: Reparación de Cancha de Basket Ball; COMUNIDAD SAN RAFAEL: Proyecto: Mejoramiento Casa Comunal; RESIDENCIAL BETHANIA: Proyecto: Mejoramiento de Juegos Infantiles; COLONIA QUEQUEISQUE: Proyecto: Equipamiento de Zona Verde con Glorieta; RESIDENCIAL PRIMAVERA: Proyecto: Construcción de Juegos Mecánicos; RESIDENCIAL ALEMANIA: Proyecto: Mejoramiento de Glorieta; JARDINES DE MERLIOT, SANTA TERESA: Proyecto: Cercado perimetral a Zona Verde; RESIDENCIAL HACIENDA SAN JOSE: Proyecto: Construcción de Glorieta; CANTON EL TRIUNFO: Proyecto: Construcción de Plaza con Juegos Mecánicos; RESIDENCIAL FINCA ASTURIAS G: Proyecto: Iluminación y Juegos Mecánicos en Zona Verde. **C)** Que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana solicitando modificación de dicho acuerdo en la parte relacionada a los nombres de las personas responsable de la ejecución del proyecto. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: 1) Modificar el acuerdo antes mencionado autorizando al Señor Tesorero Municipal para realice a nombre de los actuales responsables de la ejecución del proyecto, quienes liquidarán por medio de recibos y/o facturas: Héctor Alfonso Flores - RESIDENCIAL ALPES SUIZOS I, Alvaro Martínez -COMUNIDAD SAN RAFAEL, Oscar Benjamin Cideo -RESIDENCIAL BETHANIA, José Luis Hernández - COLONIA QUEQUEISQUE, Guillermo Alexander Rodríguez Madrid - RESIDENCIAL PRIMAVERA, Sonia de los Angeles Girón de Chávez - RESIDENCIAL ALEMANIA, Bernardo Bonilla - JARDINES DE MERLIOT, SANTA TERESA, María Magdalena

Ruano Girón- RESIDENCIAL HACIENDA SAN JOSE, Juan Adalberto Ramírez - CANTON EL TRIUNFO, Santos Gerardo Castro - RESIDENCIAL FINCA ASTURIAS. "11).- Considerando: 1) Que para realizar las actividades de aplicación de la Ordenanza Contravencional es necesario contar la papelería correspondiente (esquelas), que son utilizadas por los Agentes del CAM e Inspectores. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y seguridad Ciudadana, en el sentido que se autorice la elaboración de las esquelas necesarias para la aplicación de la Ordenanza en mención. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar el proceso para impresión de esquelas solicitadas y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "12).- Este Concejo Municipal ACUERDA: PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE FEBRERO – 2010. **ACTA N° 3 SESION ORDINARIA - FECHA 01 DE FEBRERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Aleman, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 4 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 08 DE FEBRERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 4 SESION ORDINARIA - FECHA 15 DE FEBRERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Nelson Herber Rivera Alemán. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 5 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 22 DE FEBRERO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quinta nilla, **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. "13).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor HERNAN ANTONIO MENJIVAR, quien desempeña el cargo de Motorista Plan Diurno, del Departamento de Desechos Sólidos y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal

ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 34/100 DOLARES (\$ 3,225.34), emitiendo el cheque a nombre de HERNAN ANTONIO MENJIVAR, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “”””14).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor JOSE LUIS LUNA, quien desempeña el cargo de Peón, Barrido y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 16/100 DOLARES (\$2,336.16), emitiendo el cheque a nombre de José Luis Luna, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “”””15).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor WILBER SALVADOR CABRERA BATRES, quien desempeñaba el cargo de Digitador en la Delegación Contravencional y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 950.00), emitiendo el cheque a nombre de Wilber Salvador Cabrera Batres, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “”””16).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Señora CLAUDIA MENJIVAR, quien desempeñaba el cargo de Asistente en la Gerencia Administrativa y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE 72/100 DOLARES (\$2,820.72), emitiendo el cheque a nombre de Claudia Menjívar, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “”””17).- Considerando Que en acuerdo número nueve, tomado en acta cinco sesión ordinaria, celebrada el día dos de marzo de dos mil nueve, se autoriza el apoyo económico para pago de estudios, solicitado por la Licenciada Brenda Carolina Cañas. Conocido sobre el informe académico anual presentado en el Departamento de Recursos Humanos, el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ochocientos 00/100 dólares (\$ 800.00), en dos cuotas, en concepto de apoyo económico para pago de estudios, emitiendo el cheque a nombre de Brenda Carolina Cañas, quien liquidará por medio de facturas. “”””18).- Considerando: 1) Que una de las mayores necesidades de los habitantes de los diferentes cantones del Municipio, es contar con las calles de acceso en buen estado para su libre tránsito. 2) Que uno de los enfoques de la Gerencia de Servicios Públicos es beneficiar a la población teceleña, en este caso a los habitantes de las zonas rurales, realizando trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, con el apoyo del Ministerio de Obras Públicas que ha facilitado maquinaria pesada para realizar estas acciones. 3) En el marco del Convenio de Cooperación suscrito con el MOP, uno de los compromisos adquiridos es que dicha institución facilita la maquinaria y la municipalidad cubre los costos del combustible necesario para realizar los trabajos. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al Encargado de Transporte, hacer entrega de combustible para la maquinaria pesada que utilizará en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de los caminos

rurales. """"19).- Considerando: I) La correspondencia presentada por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez Avalos, Jefa del Departamento de Cooperación, solicitando permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores durante el período del uno al treinta y uno de marzo de dos mil diez, para cumplir compromisos personales. II): Que de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y seis, del Reglamento Interno de la Municipalidad y Artículo 12 inciso 2º de la Ley de Asetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, el Concejo Municipal por unanimidad se **ACUERDA:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo solicitado por Ana Mercedes Vásquez Avalos, Jefa de Cooperación. Certifíquese y Comuníquese. """"20).- Considerando: 1) Que el Departamento de Recreación y Deportes a través de las Escuelas Deportivas Municipales realizó gestión de donación de equipo informático ante la Fundación Nuevos Horizontes para los Pobres; que viene a dar un salto de calidad en la atención integral de los alumnos de las Escuelas Deportivas Municipales. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de recreación y Deportes en el sentido que se acepte donación del equipo informático donado que consiste en 10-monitores, 5-Impresores, 10-CPU, 10-Teclados, 10-Mouse. Por lo anterior se **ACUERDA:** I) Aceptar agradecidos la donación del equipo informático donado por la Fundación Nuevos Horizontes para los Pobres. II) Instruir al Departamento de Contabilidad para que realice el registro correspondiente en el inventario de la municipalidad. """"21).-**CONSIDERANDO:** ANTECEDENTES: I) A través de Acuerdos Municipales numero Diecisiete, tomado en acta numero Quince, de la Sesión Ordinaria, de fecha cuatro de diciembre del dos mil seis y Numero Diecinueve, Tomado en acta Numero Cinco, Sesión Ordinaria de fecha dos de marzo del dos mil nueve, la Municipalidad acepta Donación por parte de ESCOBAR MOISA, Sociedad Anónima de Capital Variable, de inmueble urbano ubicado en la Diecisiete Avenida Norte y Final Calle El Carme, perteneciente al proyecto Residencial Miraflores; II) Que mediante Acuerdo Municipal Numero treinta y tres, tomado en acta numero veintiocho, sesión extraordinaria celebrada en el día veintisiete de octubre del dos mil ocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Código Municipal se Desafecta el inmueble en referencia, y se autoriza la venta del mismo; III) Que por errores insalvables en sus contenidos, los cuales no permiten que los instrumentos realizado se inscriban en el Registro de la Propiedad respectivo, se hace necesario realizar instrumentos que corrijan dichos errores, IV) Existiendo la disposición de colaborar para la lograr la inscripción de dicho inmueble; por unanimidad se **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma de Escritura de Resciliación y los nuevos instrumentos que sean necesarios, a efecto que se corrijan los errores que adolecen los anteriores realizados. **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.** """"22).-Considerando que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para la compra de CUATRO TANQUES DE PRESION, adjudicación realizada en base a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se **ACUERDA:** Adjudicar la Compra de cuatro tanques de presión a la Empresa HIDROTEC, S. A. por la cantidad de Dos mil doscientos treinta y nueve 66/100 dólares (\$ 2,239.66), por haber ofertado calidad de productos. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"23).- Considerando: 1) Que la Municipalidad de Santa Tecla, desarrolla actualmente el proyecto Red Local PROLOGO y Ciudad Segura para

Convivir, proyectos financiados ambos con fondos del PNUD Y Cooperación Española, estableciendo en ambos la contratación de un técnico para orientar la buena ejecución de los proyectos desde la municipalidad. 2) Que en acuerdo numero veinticinco, tomado en acta tres, sesión extraordinaria celebrada el cinco de enero de dos mil diez se autoriza la contratación de un coordinador y un Administrador para dichos proyectos, quienes fueron elegidos por proceso de elección conjunta ante el PNUD y AMST. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones solicitando se autorice la contratación de la Licenciada Margarita Olimpia López Alvarado como Asistente Técnico a los Proyectos PROLOGO y CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR, a partir del uno de marzo de dos mil diez. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizase la contratación de la Licenciada Margarita Olimpia López Alvarado como Asistente Técnico a los Proyectos PROLOGO y CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR, para el período del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, quien devengara el salario establecido en el presupuesto del Proyecto. II) Instruyese al Departamento de Recursos Humanos para que realice el contrato correspondiente y al Señor Alcalde Municipal para suscriba el mismo. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales. """"""24).- Considerando: 1) Que el municipio cuenta con un Equipo Femenino de Baloncesto en Primera Categoría, que representa al municipio y al país a nivel nacional como internacional. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes, en el sentido que se autorice erogación de fondos para pago salario del entrenador, correspondiente al mes de marzo de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos 00/100 dólares, en concepto de servicios de entrenador, emitiendo el cheque a nombre del Señor Ricardo Antonio Renderos Mejía, quien liquidará por medio de recibo. """"""25).- Considerando: 1) Que en acuerdo número uno, tomado en acta veintitrés sesión extraordinaria, celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil nueve se nombra al Secretario Municipal y Jefa del Departamento Jurídico, estableciendo dos meses de prueba, período que finaliza el día veintiocho de febrero de dos mil diez. 2) Que se ha conocido informe de evaluación sobre el desempeño, el cual es satisfactorio para esta administración, por lo que solicitan se les nombre en propiedad. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Nombrar a partir del uno de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, como **SECRETARIO MUNICIPAL:** Licenciado Nery Ramón Granados Santos y **JEFA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO:** Licenciada Nora Alicia González Ulloa; devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. """"""26).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es uno de los municipios mas vulnerables ante los desastres naturales que provocan pérdidas humanas y destrucción de infraestructura, económica, social y productiva. 2) Que Plan Internacional es una organización que trabaja para mejorar el desarrollo humanitario, por la niñez y con el enfoque de desarrollo humanitario. 3) Que dicha institución pretende apoyar al Municipio de Santa Tecla, para la respuesta oportuna ante la presencia de una amenaza o situación de desastre a nivel municipal y comunal

con la participación de jóvenes y niños del Municipio. 4) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Exteriores solicitando se autorice la firma de Carta Compromiso con Plan Internacional. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad de Santa Tecla suscriba Carta Compromiso con Plan Internacional. “””””27).- Considerando que en acuerdo número trece, tomado en acta cuatro sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil diez se autoriza erogación de fondos para pago de envío de documentos de liquidación del Proyecto Rehabilitación del Edificio nde la Expenitenciería de Santa Tecla para la instalación del Museo de la Ciudad. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, solicitando modificación de dicho acuerdo en el sentido que los fondos son envío de documentos a Barcelona, España. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que los fondos autorizados son únicamente para envío de documentos a Barcelona, España. “””””28).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ivonne Martínez, Encargada en el Despacho, solicitando se autorice compra de un Sillón y un escritorio, tipo Presidencial para uso del Señor Alcalde. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para adquirir las compras solicitadas. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO SEIS, SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día ocho de marzo del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, EXPOSICION MESA DE SALUD, PRESENTACION INSTITUTO CENTROAMERICANO DE CINE, DICTAMENES. *******1-A).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, solicitando se autorice el pago de viáticos de Trabajadores Sociales, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil nueve, gastos que serán cargados al presupuesto/2010, detallados de la siguiente manera:

NOMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
MARIA ANGELA MENDOZA DE RAMIREZ	\$ 51.00	\$ 39.00
CARLOS ANTONIO FLORES PERDOMO	\$ 8.00	\$ 8.00
ELENILSON BLADIMIR OBISPO AMAYA	\$ 18.50	\$ 9.00
JAVIER ALVARENGA GUZMAN	\$ 36.00	\$ 23.00
WILLIAM ISAIAS MIRANDA MARTINEZ	\$ 76.00	\$ 39.50
JOSE ROBERTO RIVERA MIRANDA	\$ 24.50	\$ 19.00

JOSE ELIO DELGADO MEJIA	\$ 12.00	\$ 16.00
TOTAL.....	\$ 2 30.00	\$ 149.50

Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas mencionadas en el presente acuerdo. "1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS DOS 36/100 valor que corresponde al Fondo Circulante N° 1, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010102 - Despacho Alcalde \$ 100.00, 1010202 - Tesorería \$ 66.10, 1010207 - Inspectoría \$ 11.30, 1010209 - Comunicaciones \$ 143.30, 1010302 - Fiscalización \$ 17.98, 1010303 - Recuperación de Mora \$ 47.30, 101030502 - Oficina Plaza Merliot \$ 50.00, 101030503 - Oficina Plaza Dueñas \$ 1.90, 1010401 - Gerencia Administrativa \$ 100.00, 1010402- Contabilidad \$ 375.90, 1010405 - Bodega \$ 292.85, 101040601 - Servicios Generales \$50.00, 101040602 - Transporte \$ 47.84, 101040505 - Mantenimiento Interno \$ 267.24 1010501 - Tecnología Información Municipal \$ 100.00, 303010301 – Participación Ciudadana Territorial \$ 81.69, 303010401 – Recreación y Deportes \$ 73.44, 303010402 – Instalaciones Deportivas \$ 31.77, 303010405 - Escuelas Deportivas \$ 476.15, 303010702 - Casa de la Mujer \$ 45.41, 7070101 - Gerencia de Servicios Públicos \$115.79, 7070109 - Registro del Estado Familiar \$ 6.40. **TOTAL \$ 2,502.36**."1-C).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Alvarez, Jefa de Comunicaciones solicitando se autorice erogación de fondos para compra de 1,500 hojas volantes para promover el Recarpeteo en Residencial San José Las Flores. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento sesenta y tres 00/100 dólares (\$163.00), solicitado para compra de hojas volantes, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibo y/o factura. "1-D).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Novecientos ochenta y tres 15/100 dólares (\$ 983.15), en concepto de compra de impresor y toner HP, caset, según factura Distribuidora EQUIS N° 48997, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "2).- Considerando: 1) Que con el equipo de perifoneo propiedad de la municipalidad, no se logra cubrir la demanda de promoción de las diferentes actividades deportivas y recreativas que el Departamento de Recreación y Deportes realiza. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes en el sentido que se autorice erogación de fondos para compra de equipo de perifoneo, el cual será adaptado a la motoneta asignada a al Departamento en mención. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la Cuenta especial El Cafetalon, erogue la cantidad de Quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), para compra del equipo solicitado, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. "3).- Considerando: 1) Que la renuncia de la Licenciada Rhina Elena Romero, al cargo de Gerenta Administrativa, surte efecto a partir del día dieciocho de marzo de dos mil diez. 2) Que siendo un cargo que no puede quedar acéfalo, en lo inmediato es necesario nombrar a la persona que sustituye en dicho cargo, en tal sentido se conoció la terna integrada por: Elmer Alexander Aguilar Pérez, Claudia Lucía

Henríquez y Guadalupe de los Ángeles Caballero Ramírez. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar como Gerenta Administrativa a la Licenciada Guadalupe de los Ángeles Caballero Ramírez, durante período de prueba de dos meses, contados a partir del dieciocho de marzo de dos mil diez, devengado durante dicho período el salario actual. “””””4).- Recibido que ha sido el informe del Departamento de recuperación de mora en el que manifiesta que la Sociedad **TRINITY CRISTIAN CENTER SANTA ANA INC.**, a quien se le notificó formalmente el día tres de febrero del presente año, la existencia de deuda para con la municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a lo establecido en el artículo treinta numero diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA: a)** Iniciar el Proceso Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Síndico Municipal Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “””””5).- Recibido que ha sido el informe del Departamento de recuperación de mora en el que manifiesta que la Sociedad **TRINITY CRISTIAN CENTER SANTA ANA INC.**, a quien se le notificó formalmente el día tres de febrero del presente año, la existencia de deuda para con la municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a lo establecido en el artículo treinta numero diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA: a)** Iniciar el Proceso Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Síndico Municipal Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “””””6).- Vista la correspondencia enviada por el Señor Oscar René López Rivera, Encargado de Soporte Técnico y Redes Informáticas del Departamento de Tecnología Informática Municipal TIM, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Zoilo López, padre del Señor López Rivera. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Oscar René López Rivera. “””””7).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para contratación de SERVICIO DE RECTIFICADO DE SISTEMA DE CLUTCH Y FRICCIONADO DE ZAPATAS DE FRENO Y OTROS DERIVADOS PARA EL año 2010. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar el contrato de Servicio de Rectificado de Sistema de Clutch y Friccionado de Zapatas de Freno y otros Derivados para el año 2010, a la empresa SUPER KING CLUTCH (propiedad del Señor Trinidad Hernández Molina); por un monto de Seis mil 00/100 dólares (\$ 6,000.00), por haber ofertado mejores precios y condiciones de pago. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. “””””8).- Considerando: 1) Según instructivo autorizado y aprobado recientemente por la UNAC, Ministerio de Hacienda se autoriza

el nombramiento de una persona encargada de administrar las diferentes compras y contrataciones realizadas. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Lic. Carlos Ernesto Chacon Urbina, Jefe de Recreación y Deportes, en el que solicita se nombre el Administrador de los diferentes Contratos; en cumplimiento de las nuevas disposiciones giradas por el Ministerio de Hacienda, según Instructivo N° 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – UNAC, que entró en vigencia a partir del uno de septiembre de dos mil nueve. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar al Señor William Romero Moreno responsable de Administrar los contratos que se generen en el Parque Acuático. “””9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Noemi Rivera Avilés de Cervellon, Directora Ejecutiva del Comité de Festejos, informando que en el marco de la celebración de las festividades dicembrinas/2009 y al ofrecimiento de la Empresa TELEMOVIL EL SALVADOR se ha recibido la cantidad de Quince mil 00/100 dólares (\$15,000.00) para cubrir dichos gastos. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por la Empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, como consta en recibo ISAM N° 113575, en concepto de patrocinio de las fiestas dicembrinas/2009. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de COMITÉ DE FESTEJOS, quienes liquidaran por medio de recibos y/o facturas. “””10).- Considerando que en acuerdo número quince, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria, celebrada el día ocho de febrero de dos mil diez, se delegó al Señor Luis Roberto Hernández Osegueda para participar en el **Foro Internacional para compartir Lecciones sobre Desastres**, a celebrarse en la ciudad de Kobe, Japón del 20 al 22 de marzo del presente año; por lo anterior este Concejo ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil setecientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 1,750.00), en concepto de viáticos asignados; emitiendo el cheque a nombre Luis Roberto Hernández , Gerente General, II) Conceder permiso con goce de salario durante el período del quince al veinticuatro de marzo de dos mil diez; y se nombra como Gerente General Interino durante dicho período al Ingeniero Gerardo José Iglesias. “””11).- Recibido que ha sido el informe del Departamento de recuperación de mora en el que manifiesta que la Sociedad **MOLINA HERMANOS S. A. DE C. V.**, a quien se le notificó formalmente el día tres de febrero del presente año, la existencia de una deuda para con la municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a lo establecido en el artículo treinta numero diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA: a)** Iniciar el Proceso Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Síndico Municipal Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “””12).- Recibido que ha sido el informe del Departamento de recuperación de mora en el que manifiesta que la Sociedad **INDUSTRIAS TIPICAS S. A. DE C. V.**, a quien se le notificó formalmente el día tres de febrero del presente año, la existencia de una deuda para con la municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro

por la vía judicial, y de conformidad a lo establecido en el artículo treinta numero diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA: a)** Iniciar el Proceso Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Síndico Municipal Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “”””13).- Recibido que ha sido el informe del Departamento de recuperación de mora en el que manifiesta que la Sociedad **MULTIPLAST S. A.**, a quien se le notificó formalmente el día tres de febrero del presente año, la existencia de deuda para con la municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a lo establecido en el artículo treinta numero diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA: a)** Iniciar el Proceso Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Síndico Municipal Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “”””14).- Recibido que ha sido el informe del Departamento de recuperación de mora en el que manifiesta que la Sociedad **TRINITI CRISTIAN CENTER SANTA ANA INC.**, a quien se le notificó formalmente el día tres de febrero del presente año, la existencia de deuda para con la municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a lo establecido en el artículo treinta numero diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA: a)** Iniciar el Proceso Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Síndico Municipal Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “”””15).- Considerando: 1) Que por razones de conveniencia de la Municipalidad, se trasladó al Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, como Tesorero Municipal dejando vacante el cargo de Auditor a partir del ocho de febrero de dos mil diez. 2) Que dicha Jefatura no puede estar acéfala durante mucho tiempo, por la importancia misma que debe existir entre la municipalidad y las instituciones que así lo ameriten; por lo que es necesario nombrar a la persona que sustituirá dicho cargo. En tal sentido el Concejo Municipal **ACUERDA:** Nombrar como Auditor Interino a Jorge Alberto Serrano Alemán, durante período de prueba de dos meses, contados a partir del dieciséis de marzo de dos mil diez, devengado el setenta y cinco por ciento del salario que establece el presupuesto. “”””16).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Licenciado William Roberto Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad de Límites Municipal del Centro Nacional de Registros CNR, en la que solicitan delegar **COMISIÓN DE LIMITES**, que represente al municipio en las diferentes reuniones que tienen planificado realizar con representantes de nuestro municipio y los municipios colindantes que no se ha logrado consensuar. Por lo anterior se **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Límites para dar seguimiento a este tema, la cual queda integrada por: Licenciado Godofredo Vásquez, Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Licenciada Ana Silvia González y el concejal Isidro Martínez Pérez. “”””17).- Considerando que en el marco de la

conmemoración de los treinta años del Martirio de Monseñor Romero, han programado realizar diferentes actividades tales como: Un encuentro de Comunidades Eclesiales, Misa en el Hospital Divina Providencia (Lugar del asesinato); peregrinación hacia Catedral, Festival de Música Popular y Concurso Nacional de Murales con la premiación al Primer y Segundo Lugar. 2) Que se ha conocido correspondencia de la Asociación Comité Nacional Monseñor Romero y del CCDL, solicitando ayuda económica para cubrir gastos de dichas actividades. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: \$ 200.00 emitiendo el cheque a nombre de Julia Navarrete, y \$ 200.00, emitiendo el cheque a nombre del Licenciado Juan Alberto Castro Salamanca - Coordinador del CCDL, quienes liquidarán por medio de recibos y/o facturas. "18).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multas de AFP CRECER por la cantidad de \$ 142.08, y AFP CONFIA por la cantidad DE \$145.29, ambos correspondiente al mes de diciembre/2009 que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente al pago de multas. "19).- Considerando que se ha conocido acta de adjudicación de Licitación Pública por Invitación LPI-03/2010, que dice: En la Oficina de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carlina Cañas Romero, Licenciada Edna Álvarez, Señores Elmer Aguilar, Yohamy Alfaro, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo N° tres, del acta dieciséis, sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil nueve, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-03-2010 AMST denominado "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que solo las empresas: UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA "JOSE SIMEON CAÑAS", UCA E Imprenta LA TARJETA, S. A. DE C. V. han participado y cumplido con los requisitos mínimos en el presente proceso de evaluación, obteniendo los puntajes siguientes: a) UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA "JOSE SIMEON CAÑAS", UCA con 8:00 puntos en la etapa financiera, 35:00 puntos en la etapa Técnica; y debido a que no alcanzó el puntaje mínimo requerido en esta etapa, queda descalificada del presente proceso. b) IMPRENTA LA TARJETA, S. A. DE C. V., con 8:00 puntos en la etapa Financiera y 47:00 puntos en la Evaluación Técnica y 30:00 puntos en la oferta Económica con un total de 85:00 puntos. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la Licitación Pública por Invitación LPI-03-2010 AMST denominado "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" a la empresa: IMPRENTA LA TARJETA, S. A. DE C. V., por la cantidad de Veinte mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$20,400.00), por ofrecer productos que cumplen con la calidad y la única empresa que obtuvo los puntajes mínimos requeridos. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "20).-Considerando que de las actividades antivectoriales en diferentes colonias y comunidades del municipio, con la finalidad de erradicar la enfermedad del Dengue

que afecta nuestra población, se ha conocido correspondencia por la Doctora Adela María Escalante de García, Directora de la Unidad de Salud DR. CARLOS DIAZ DEL PINAL, solicitando colaboración con el aporte de combustible para realizar dichas actividades. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Encargado de Transporte para hacer entrega del combustible: 244 galones de Diesel y 63 galones de gasolina, para los fines solicitados. ""21).- Considerando que se ha conocido documento que contiene informe sobre viaje en misión oficial a la ciudad de Quito, Ecuador realizado por Carla Esperanza Rivera Alas, Martha Palma de Durán y Calos Luis Chita Pineda. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado sobre viaje en misión oficial. ""22).- CONSIDERANDO: Que se ha conocido correspondencia enviada por el Ingeniero Oscar Antonio Magaña Flores, Director de la Unidad de Desarrollo Económico Local de esta Municipalidad, en la cual interpone renuncia a partir del día quince de marzo de dos mil diez, y que en virtud del literal u), del Artículo 24, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, se contempla como uno de los derechos de los trabajadores el recibir gratificación por retiro voluntario en casos de renuncia; y como muestra de agradecimiento por su aporte al proceso de desarrollo en la Gestión Municipal en los años de laborar para esta Municipalidad, en ese sentido, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar la renuncia del Ingeniero Oscar Antonio Magaña Flores, II) Aprobar la cantidad de CUATRO MIL CIENTO DIEZ 39/100 (\$4,110.39), en concepto de gratificación por el retiro voluntario en caso de renuncia del Ingeniero Magaña, y se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación mencionada, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Antonio Magaña Flores, aplicando los descuentos de ley. ""23).- CONSIDERANDO: i) Que se ha conocido correspondencia por parte del Ingeniero Oscar Antonio Magaña Flores, mediante la cual interpone su renuncia al cargo de Director de la Unidad de Desarrollo Económico Local, a partir del día quince de marzo del presente año; ii) Que siendo parte de la Misión de esta Municipalidad crear las condiciones económicas, sociales y políticas que permitan incrementar el desarrollo local, es de suma importancia garantizar la continuidad del trabajo realizado por dicha Unidad; iii) Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo cuarenta establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración municipal; que no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, por unanimidad ACUERDA: I) Nombrar, en carácter de prueba, a Jesús Alfredo Alvarenga como Director de la Unidad de Desarrollo Económico Local, por un período de dos meses, contados a partir del día dieciséis de marzo de dos mil diez, quien devengará lo establecido en el presupuesto, y autorizar las erogaciones correspondientes. ""24).- Por recibido el expediente a nombre de la Sociedad DISCOMIN, S. A. DE C. V., Representada por la Señora LETICIA CUBIAS VIUDA DE PALOMARES, que contiene Recurso de Apelación, al respecto se CONSIDERA: i) Se pretende Apelar de Estado de Cuenta, solicitado en fecha diecinueve de enero del presente año, que de conformidad al inciso primero del Artículo Ciento Veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal, estos no son Apelables; ii) Así mismo el escrito en comento no se ha presentado en forma, en vista de que el mismo viene dirigido a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, que es nada más el edificio o infraestructura; iii) Atendiendo al derecho de respuesta, contemplado en artículo dieciocho de la Constitución de la República, habiéndose tenido el expediente a la vista se hacen las siguientes aclaraciones: a) Que según resolución número 09445-001, debidamente notificada el 23 de noviembre de 1993, fue presentada para su calificación, únicamente, el testimonio de escritura pública de compra-venta, que hace referencia a la Hijueta Dos, inmueble ubicado en la 3ª Calle Oriente, 1-8 de esta Ciudad; b) Que los estados de cuenta, de los que expresa su desacuerdo, corresponden al inmueble identificado como Hijueta Uno, ubicado en 3ª Calle Oriente, número 1-8, de esta Ciudad, cuya

resolución de calificación, número 34989-001, fue emitida el día 25 de mayo del año 2009, y notificada el 05 de junio del mismo año. c) Que de acuerdo a la documentación presentada por la Sociedad Contribuyente, se trata de dos inmuebles, con escrituras y calificaciones diferentes, los que en ningún momento han sido calificados como uno solo, ya que este Concejo, no presume dichas situaciones, mientras no conste en la documentación respectiva. d) Finalmente, y de conformidad al artículo 123 de la L. G. T. M., los Estados de Cuentas, no están contemplados dentro de los actos de los que procede el Recurso de apelación. Por lo anteriormente expuesto, este Concejo ACUERDA: Declarase INADMISIBLE por improcedente el recurso incoado. Certifíquese y Comuníquese.- """"25).- CONSIDERANDO: i) Que se ha conocido memorando enviado el día ocho de marzo del presente año, por parte del Lic. Ismael Huezo Rodríguez, Gerente de Servicios Públicos, en el que manifiesta que existe la necesidad de solventar la recolección de los desechos sólidos, en las colonias de Ciudad Merliot, por lo que solicita que se autorice a la UACI a fin de realizar el debido proceso de Licitación Pública por Invitación para la contratación del servicio de alquiler de tres camiones compactadores con capacidad mayor a las 20 yardas cúbicas, para el período comprendido del uno mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil diez; ii) Que existe en ejecución contrato de arrendamiento de camiones para prestar el servicio de recolección de desechos sólidos, en las colonias de Ciudad Merliot, de este Municipio, mediante la cual se han mantenido los estándares de calidad que requiere la población teceleña, prestando el servicio de forma eficiente con un mayor aprovechamiento de los recursos, a un costo menor; iii) Que dicho contrato de arrendamiento vence el día treinta de abril del presente año, y es de suma importancia que este Concejo tome las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de recolección en la zona de Ciudad Merliot, iv) Que es obligación del Concejo Municipal contribuir a la preservación de la salud, así como el saneamiento ambiental y la prestación del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos; por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorízase a la UACI a seguir el debido proceso para realizar Licitación Pública por Invitación para la contratación del servicio de alquiler de tres camiones compactadores con capacidad mayor a las veinte yardas cúbicas, para el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. """"26).- CONSIDERANDO: i) Que se ha conocido memorando enviado por el Lic. Ismael Huezo Rodríguez, Gerente de Servicios Públicos, mediante el cual expone que dicha gerencia a través del Departamento de Manejo Integral de Desecho Sólidos, necesita solventar el transporte de los desechos sólidos generados en el Municipio, desde la planta de transbordo ubicada en el kilómetro diecisiete y medio de la carretera que conduce a Los Chorros, hasta el relleno Sanitario de Nejapa, propiedad de MIDES, S. E. M. de C. V.; por lo que solicita que se autorice a la UACI a fin de realizar el debido proceso de Licitación Pública para la contratación del servicio de Transporte de los desechos sólidos de la planta de transbordo Los Chorro, al relleno sanitario de Nejapa, propiedad de MIDES S. E. M. de C. V., para el período comprendido del uno mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil diez; ii) Que existe en ejecución contrato de de prestación de servicio de transporte de los desechos sólidos del municipio desde la planta de transbordo hasta el relleno sanitario en Nejapa, mediante la cual se han mantenido los estándares de calidad que requiere la población teceleña, prestando el servicio de forma eficiente con un mayor aprovechamiento de los recursos, a un costo menor; iii) Que dicho contrato de arrendamiento vence el día once de mayo del presente año, y es de suma importancia que este Concejo tome las medidas necesarias para garantizar la continuidad en la prestación del servicio; iv) Que es obligación del Concejo Municipal contribuir a la preservación de la salud, así como el saneamiento ambiental y la prestación del servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos; por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorízase a la UACI a seguir el debido proceso para realizar Licitación Pública para la contratación del servicio de Transporte de los Desechos Sólidos de la Planta de Transbordo de Los Chorros al Relleno

Sanitario de Nejapa, propiedad de MIDES S. E. M. de C. V., para el período comprendido del doce de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. “””””27).- CONSIDERANDO: i) Que se ha conocido renuncia de la Licenciada Margarita Olimpia López Alvarado, Técnica en sistematización de la Gerencia de Participación Ciudadana, a partir del uno de marzo de dos mil diez; ii) Que en virtud del literal u), del Artículo 24, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como uno de los derechos de los trabajadores el recibir gratificación por retiro voluntario en casos de renuncia; y como muestra de agradecimiento por su aporte al proceso de desarrollo en la Gestión Municipal en los años de laborar para esta Municipalidad, en ese sentido, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal la erogación de Dos mil ochocientos ochenta y siete 08/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,887.08), en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de Margarita Olimpia López Alvarado, aplicando los descuentos de ley. “””””28).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de Doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta y siete 00/100 dólares (\$ 264,057.00) provenientes del Ayuntamiento de Barcelona, España para la ejecución del Proyecto REHABILITACION DEL EDIFICIO DE LA EXPENITENCIERA DE SANTA TECLA PARA LA INSTALACION DEL MUSEO DE LA CIUDAD. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de Doscientos sesenta y cuatro mil cincuenta y siete 00/100 dólares (\$ 264,057.00), realizada por el Ayuntamiento de Barcelona, como se hace constar en recibo ISAM N° 113379-418023. “””””29).- Considerando: 1) Que en acuerdo dos, tomado en acta cinco, sesión ordinaria celebrada el día uno de marzo de dos mil diez, se autoriza erogación para gastos de logística de “SIMULACRO” que realizará la Gerencia de Gestión Ambiental. 2) Que se ha conocido memorando enviado para la Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Gerenta de Gestión Ambiental solicitando ampliación de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en la parte relacionada a la erogación para gastos de logística de “SIMULACRO”, en el sentido que la erogación se autoriza para gastos de: camisetas, chalecos, refrigerios, pinturas y maquillajes, entre otros. “””””30).- Considerando que se ha conocido informe presentado por las Concejales Monica Morán, Mitzy Arias Burgos y Carlos Arístides Mejía Martínez; sobre viaje en misión oficial realizado a la ciudad de Quetzaltenango, Guatemala. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado sobre misión oficial. “””””31).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dos, tomado en acta veintitrés sesión extraordinaria, celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil nueve se nombra a los Jefas: **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - UACI**, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, **DEPARTAMENTO DE COBROS Y RECUPERACION DE MORA**: Licenciada Morena Auxiliadora Pacheco Martínez, **DEPARTAMENTO DE REGISTRO TRIBUTARIO**: Licenciada Xenia Lissette Gaitán de Hernández. Quienes estarán en sus funciones, por un periodo de prueba de dos meses, contados a partir del quince de enero de dos mil diez. 2) Que se ha conocido informe de evaluación sobre el desempeño, el cual es satisfactorio para esta administración, por lo que solicitan se nombre en propiedad. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Nombrar a partir del quince de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, como Jefa de: **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - UACI**, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, **DEPARTAMENTO DE COBROS Y RECUPERACION DE MORA**: Licenciada Morena Auxiliadora Pacheco Martínez, **DEPARTAMENTO DE REGISTRO TRIBUTARIO**: Licenciada Xenia Lissette Gaitán de Hernández, devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios.

“””””32).- Considerando: 1) Que en acuerdo dos, tomado en acta veintirés sesión extraordinaria, celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil nueve y acuerdo número veinte, tomado en acta uno sesión ordinaria, celebrada el día cuatro de enero de dos mil diez se rectifica el nombramiento del Señor Edmundo de Jesús Díaz Pérez como **JEFE DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS** quien estará en sus funciones, por un periodo de prueba de dos meses, contados a partir del quince de enero de dos mil diez. 2) Que se ha conocido informe de evaluación sobre el desempeño, el cual es satisfactorio para esta administración, por lo que solicitan se nombre en propiedad. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Nombrar a partir del quince de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, como **JEFE DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS** al Señor Edmundo de Jesús Díaz Pérez, devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO SIETE, SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintidós de marzo del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. PRESENTACION DEL PROYECTO "LEYENDO PARA EL FUTURO", LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES. """"""**1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00), para la compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días uno, ocho, quince y veintidós de marzo de dos mil diez; emitiendo cheque a

nombre de María Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- "1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 53/100 valor que corresponde al Fondo Circulante N° 2, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010105 - Gerencia General \$ 57.89, 1010303 - Recuperación de Mora \$ 49.90, 101030401 - Registro Tributario \$ 4.00, 101030502 - Oficina Plaza Merliot \$ 98.40, 1010401- Gerencia Administrativa \$ 9.30, 1010403 - Costeo \$ 9.30, 1010402 - Contabilidad \$ 65.00, 1010405 - Bodega \$ 240.37, 101040601- Servicios Generales \$ 20.00, 101040602 - Transporte \$ 36.64, 101040505 - Mantenimiento Interno \$ 79.26, 303010301- gerencia de Participación Ciudadana \$ 63.02, 7070101 - Gerencia de Servicios Públicos \$ 531.45. **TOTAL \$ 1,264.53** "1-C).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos cuarenta 00/100 dólares (\$ 240.00), en concepto de pago de Regencia del Botiquín de la Clínica Asistencial de la Alcaldía Municipal correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil diez; emitiendo el cheque a nombre Cindy Marielos Villareal Rodríguez, Regenta de Botiquín. "2).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de Papelería y Artículos de Oficina/2010 . 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra de Papelería y Artículos de Oficina a: PAPELERA SANREY, S. A. DE C. V., por la cantidad de Dos mil ciento treinta y nueve 82/100 dólares (\$ 2,139.82), por haber ofertado todos los Item, calidad de producto y condiciones de entrega y forma de pago. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "3).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión de QUIMICOS PARA PISCINA PARQUE ACUATICO EL CAFETALON. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la Compra por Libre Gestión de QUIMICOS PARA PISCINA PARQUE ACUATICO EL CAFETALON a la Empresa: AQUA CLEAN, S. A. DE C. V., por la cantidad de Nueve mil setenta y dos 84/100 dólares (\$ 9,072.84), por haber ofertado todos los Item, calidad de producto y condiciones de entrega y forma de pago. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "4).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquirir servicios de; MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS/2010. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar el contrato de servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para las Fotocopiadoras de la Municipalidad, al Señor JOSE ESAU MEJIA MILLA propietario de Casa de Reproducciones, por la cantidad de Diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00), por mejor precio. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "5).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para Compra por Libre Gestión de: CAMARAS DE VIDEO Y

FOTOGRAFICAS 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra de cámaras de video y fotográficas a la Empresa MAINTENANCE & SERVICES, S. A. DE C. V., por la cantidad de Tres mil cuatrocientos cincuenta 01/100 dólares (\$ 3,450.01), por haber ofertado mejor precio. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"6).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión de CONSOLA. (Sonido estacionario y perifoneo). 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la Compra por Libre Gestión de Consola a la Empresa: DOS MIL UNO MUSIC CENTER, S. A. DE C. V., por la cantidad de Seis mil seiscientos ochenta 00/100 dólares (\$ 6,680.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"7).- Considerando que se ha conocido acta en la cual se Declara Desierta la LPI-08/2010 Que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las diez horas con veinte minutos del día veintidós de marzo de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Jefa de la UACI, Señor Elmer Aguilar, Analista Financiero, Ingeniero Rafael Pineda, Unidad Solicitante y Licenciado Ismael Huezco, Gerente de Servicios Públicos Municipales; se da el siguiente hecho: no se presento ofertante alguno; por lo que, en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 que se refiere a **“Ausencia Total de Participantes”**, el cual reza de la siguiente manera: En el caso que a la convocatoria de la licitación o concurso público no incurriere ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta. Siempre que en los procesos de licitación o de concurso público, se declare desierta por primera vez, procederá al segundo proceso de licitación; a la Licitación Pública por Invitación LPI-08/2010 AMST denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Declarar desierta por 1ª vez Licitación Pública por Invitación LPI-08/2010 "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". II) Autorizar a la UACI realizar el Segundo Proceso de Licitación y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondientes en concepto de pago de publicación. """"8).- Considerando que se ha conocido acta en la cual se Declara Desierta la LPI-09/2010 Que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de marzo de dos mil diez.. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Jefa de la UACI, Señor Elmer Aguilar, Analista Financiero, Sra. Gisela Cisnado, Unidad Solicitante y Señor José Roberto Montes, Experto en la Materia; se da el siguiente hecho: no se presento ofertante alguno; por lo que, en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 que se refiere a **“Ausencia Total de Participantes”**, el cual reza de la siguiente manera: En el caso que a la convocatoria de la licitación o concurso público no incurriere ofertante

alguno, la Comisión de Evaluación de ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta. Siempre que en los procesos de licitación o de concurso público, se declare desierta por primera vez, procederá al segundo proceso de licitación; a la Licitación Pública por Invitación LPI-09/2010 AMST denominada "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Declarar desierta por 1ª vez Licitación Pública por Invitación LPI-09/2010 "SERVICIO DE MANTENIMINETO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA". II) Autorizar a la UACI para que realice el Segundo Proceso de Licitación y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago por publicación. "*****9).- Considerando: 1) Que en la actualidad el Cementerio Municipal ha llegado a su vida útil, lo que hace necesario encontrar una solución permanente y a corto plazo. 2) Que en acuerdo municipal número veintiséis, tomado en acta tres sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero de dos mil diez, se nombra la comisión para dar seguimiento a esta problemática, quienes recomiendan la construcción de 111 nichos aéreos en el interior del Cementerio, los cuales se pueden construir en un período de cuatro meses y representa una inversión para la Municipalidad la cantidad \$ 11,597.54 (Materiales: \$ 8,597.54 y Mano de obra: \$3,000.00). Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar presupuesto de gastos por la cantidad de Ocho mil quinientos noventa y siete 54/100 dólares (\$ 8,597.54) y se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones catorcenales por \$ 1,074.69, emitiendo los cheques a nombre de Martiza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****10).- Habiendo conocido correspondencia presentada por la Licenciada Ana Mercedes Vásquez Avalos, quien desempeña el cargo de Jefa del Departamento de Cooperación, en la que interpone su renuncia a dicho cargo a partir del uno de abril de dos mil diez y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aceptar la renuncia de la Jefa del Departamento de Cooperación Licenciada Ana Mercedes Vásquez Avalos a partir del uno de abril de dos mil diez. II) Que como muestra de agradecimiento al tiempo laborado para la Municipalidad, y en virtud del artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Dos mil seiscientos veintidós 24/100 dólares, (\$ 2,622.24) , emitiendo el cheque a nombre de Ana Mercedes Vásquez Avalos, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "*****11).- Habiendo conocido sobre la renuncia de MARIA TERESA VARELA MORAN, quien desempeña el cargo de Encargada de Matrimonios en el Departamento de Registro del Estado Familiar. 2) Que como muestra de agradecimiento al tiempo laborado para la Municipalidad y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Siete mil trescientos sesenta

y ocho 74/100 DOLARES (\$ 7,368.74), en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de María Teresa Varela Moran, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "*****12).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Señora SILVIA GLORIA GUTIERREZ, quien desempeña el cargo de Encargada en el Departamento de Presupuesto. 2) Que como muestra de agradecimiento al tiempo laborado para la Municipalidad y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Diez mil doscientos treinta y siete 23/100 DOLARES (\$ 10,237.23), en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de Silvia Gloria Gutiérrez, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "*****13).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Señora HERLINDA MARGARITA VASQUEZ FUENTES, quien desempeña el cargo de Auxiliar en Oficina Plaza Dueñas. 2) Que como muestra de agradecimiento al tiempo laborado para la Municipalidad y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Tres mil cuatrocientos noventa y cinco 21/100 DOLARES (\$ 3,495.21) en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de Ana Victorina Vásquez Fuentes, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "*****14).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor ORLANDO ANTONIO CALDERON ALVARENGA, quien desempeña el cargo de Peón, Departamento de Barrido. 2) Que como muestra de agradecimiento al tiempo laborado para la Municipalidad y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cinco mil trescientos tres 82/100 DOLARES (\$ 5,303.82) en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de Orlando Antonio Calderon Alvarenga, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "*****15).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor CARBILIO GUEVARA NAJARRO, quien desempeña el cargo de Agente de 1ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales. 2) Que como muestra de agradecimiento al tiempo laborado para la Municipalidad y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil trescientos cincuenta y cinco 34/100 DOLARES (\$ 1,355.34) en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de Carbilio Guevara Najarro, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "*****16).- Recibido que ha sido el informe del Departamento de recuperación de mora en el que manifiesta que la Sociedad **DESARROLLOS URBANOS DE CENTRO AMERICA, S. A. DE C. V.**, a quien se le notificó formalmente el día dos de febrero del presente año, la existencia de una deuda para con la municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación

moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a lo establecido en el artículo treinta numero diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** **a)** Iniciar el Proceso Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Síndico Municipal Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “”””17).- Recibido que ha sido el informe del Departamento de recuperación de mora en el que manifiesta que la Sociedad **MULTIPLAST, S. A.**, a quien se le notificó formalmente el día tres de febrero del presente año, la existencia de deuda para con la municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a lo establecido en el artículo treinta numero diecisiete del Código Municipal, en relación con el ciento dieciséis y ciento diecisiete de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** **a)** Iniciar el Proceso Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar al Síndico Municipal Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. “”””18).- Este Concejo Municipal

ACUERDA: PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE MARZO –2010. ACTA N° 5 SESION ORDINARIA - FECHA 01 DE MARZO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS. 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Aleman, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 6 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 08 DE MARZO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE.** 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 6 SESION ORDINARIA - FECHA 15 DE MARZO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 7 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 22 DE MARZO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley

Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. “””””19).- Considerando que existen sectores y/o comunidades donde requieren tomar medidas de seguridad debido al incremento de delincuencia; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos, en concepto de ayuda económica para construcción de muro de cierre perimetral en la Colonia Los Girasoles. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), emitiendo el cheque a nombre José Arturo Amaya, representante de la Directiva de la Colonia, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””20).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos del acto de premiación de las mejores alfombras que realizan en el marco de la Semana Santa. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””21).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° 0017-2010 de REVISION VIAL Y ZONIFICACION, correspondiente al Proyecto denominado “CAPILLLA PALMERAS, IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS”, ubicado en Z2st6, Calle Real y Boulevard Diego de Holguin, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de la Iglesia Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante y considerando que no es factible aprobar lo solicitado en vista que: Tal como se ha diseñado el acceso principal, éste generará un conflicto vehicular en la maniobras de entrada y salida sobre la Calle Real, principalmente cuando se tengan las reuniones con grandes afluencias de feligreses. Por lo anterior se ACUERDA: Denegar el trámite de Revisión Vial y Zonificación Proyecto denominado “CAPILLLA PALMERAS, IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS. “””””22).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Señora PATRICIA CAROLINA GUEVARA RIVERA, quien desempeña el cargo de Agente de 1ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales. 2) Que como muestra de agradecimiento al tiempo laborado para la Municipalidad y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Novecientos 19/100 dólares (\$ 900.19) en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de Patricia Carolina Guevara Rivera, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””23).- Considerando que por la afluencia de contribuyentes solicitando diferentes servicios que la municipalidad presta, se requiere la compra de recibos de ingreso. Por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Aprobar la erogación de SIETE MIL CINCUENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$7,057.50), en concepto de compra de Impresión al Instituto Salvadoreño de

Desarrollo Municipal sobre Especies Municipales, que corresponde a: 2,000 Cartas de Venta a \$ 0.15 c/u \$ 300.00, 25,000 Recibos de ingreso a \$ 0.1143 c/u..... \$2,857.50, 60,000 Tiquetes Mercado de \$0.23 ...a \$ 0.015 c/u \$900.00, 100,000 Tiquetes Mercado de \$ 0.34 ...a \$0.015 c/u..... \$ 1,500.00, 100,000 Tiquetes Mercado de \$ 0.57 ...a \$ 0.015 c/u..... \$ 1,500.00; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de compra de Especies Municipales. "*****"24).- Considerando que se ha conocido informe sobre viaje en misión oficial a la ciudad de San José Costa Rica, realizada por la Concejala Elsa Miriam Linares de Quintanilla. En base a lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por la Concejala Elsa Miriam Linares de Quintanilla. "*****"25).- CONSIDERANDO: i) Que se ha conocido correspondencia por parte del Lic. Carlos Ernesto Chacón Urbina, Jefe del Departamento de Recreación y Deportes, de la Gerencia de Participación Ciudadana, mediante la cual solicita la contratación de dos personas para prestar los servicios de guardavida en las instalaciones del Parque Acuático de El Cafetalón, para el período vacacional, debido a la afluencia de personas en dicho período; ii) Que es de suma importancia que este Concejo tome las medidas pertinentes para garantizar la seguridad de las y los usuarios de las instalaciones del Parque Acuático, prestando un servicio de calidad; por tanto este Concejo ACUERDA: I) Autorizar la contratación de dos personas para prestar los servicios de guardavidas en las instalaciones del Parque Acuático El Cafetalón, desde el veintisiete de marzo al cuatro de abril de dos mil diez, quienes devengarán Doce 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00 diarios); II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la Cuenta Especial El Cafetalon realice las erogaciones correspondientes, realizando los descuentos de ley, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas. "*****"26).- CONSIDERANDO: I) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Paulino Ramírez Mejía, Jefe del Departamento de Participación Ciudadana Territorial, de la Gerencia de Participación Ciudadana, de esta Municipalidad, en la cual interpone renuncia a partir del uno de abril de dos mil diez; II) Que en virtud del literal u), del Artículo 24, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, se contempla como uno de los derechos de los trabajadores el recibir gratificación por retiro voluntario en casos de renuncia; y como muestra de agradecimiento por su aporte al proceso de desarrollo en la Gestión Municipal en los años de laborar para esta Municipalidad, en ese sentido, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar la renuncia del Señor Paulino Ramírez Mejía; II) Aprobar la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SEIS 13/100 (\$ 2,606.13), en concepto de gratificación por el retiro voluntario en caso de renuncia del Señor Ramírez Mejía, y se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación mencionada, emitiendo el cheque a nombre de Paulino Ramírez Mejía, aplicando los descuentos de ley. "*****"27).- Considerando: 1) Que el servicio de recolección y transporte de los desechos sólidos en las Colonias de Ciudad Merliot que comprende: Residenciales La Sabanas, Jardines del Volcán, Santa Teresa, Bosques de Santa Teresa, Campos Verdes de Santa Teresa, Jardines de Merliot, Jardines de La libertad; Comunidad San Rafael, Colonia El Pino, Colonia Santa Gertrudis, Polideportivo y empresas del Sector, se está realizando a través de contrato de servicios de personas, contratación que finaliza el día treinta y uno de marzo de marzo de dos mil diez. 2) Que la recolección de los desechos sólidos es un servicio que no se puede retrasar, debido

a que genera un problema de insalubridad, por lo que es necesario continuar prestando este servicio como se ha estado realizado; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor José Napoleón Serrano, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, solicitando se autorice la contratación de veinte personas para prestar servicio de recolección de desechos sólidos y barrido de calles en los sectores antes relacionados, durante el período de abril a diciembre del presente año. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Autorizar la contratación de forma eventual de veinte personas para que realicen servicios de recolección de desechos sólidos y barrido de calles en los sectores Residenciales La Sabanas, Jardines del Volcán, Santa Teresa, Bosques de Santa Teresa, Campos Verdes de Santa Teresa, Jardines de Merliot, Jardines de La libertad; Comunidad San Rafael, Colonia El Pino, Colonia Santa Gertrudis, Polideportivo y empresas del Sector; durante el período del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil diez; cancelándoles la cantidad de \$ 10.00 diarios. 2) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas. “”””””28).- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta cuatro sesión extraordinaria celebrada el día ocho de febrero de dos mil diez, Se autoriza realizar proceso de Licitación para la adquisición de “Servicios Generales y Arrendamientos Diversos” y en vista que la provisión presupuestaria para el presente ejercicio asciende a la cantidad de Ocho mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$ 8,235.00), cantidad que se encuentra en el rango establecido para compra por Libre Gestión; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Técnica Local solicitando se modifique dicho acuerdo. En base a lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en la parte relacionada a la adquisición de Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, se autoriza a la UACI para que realice proceso por Libre Gestión. “”””””29).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, relacionada a la solicitud presentada por la Licenciada Jessica Marisol Bautista sobre Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos de la Municipalidad, a fin de responder a las necesidades de la Estructura Organizativa, que tiene como objetivo satisfacer la demanda de la población Tecleña en general, en ese sentido, este Concejo por unanimidad, ACUERDA: 1) Aprobar la Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos, la cual entrará en vigencia en las fechas solicitadas; que esta conformada de la siguiente manera:

ACTUAL

MODIFICAR A PARTIR DE 01/04/2010

GERENCIA /DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO DE CARGO	GERENCIA /DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO/ CARGO	SALARIO	CONCEPTO
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DESECHOS SOLIDOS RECOLECCION SEPARADA	ENCARGADO	GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL	PROMOTOR SOCIAL	\$ 420.00	TRASLADAR PLAZA, MODIFICAR NOMBRE Y SALARIAIO
GERENCIA SERVICIOS PUBLICOS DEPTO. SUPERVISION TALLER	SUPERVISOR AUXILIAR DE MECANICA	GERENCIA SERVICIOS PUBLICOS DEPTO. SUPERVISION TALLER	ENCARGADO ENCARGADO DE TALLER	\$ 13.73 DIARIO \$ 557.71	MODIFICAR NOMBRE DE PLAZA MODIFICAR NOMBRE Y

MERCADOS	ENC. DE APOYO LOGISTICO	MERCADOS	ENCARGADO DE APOYO LOGISTICO	\$ 485.19	SALARIO DE LA PLAZA MODIFICAR SALARIO DE LA PLAZA
DEPTO. PRESUPUESTO	ENCARGADA SEGUIMIENTO Y EVALUACION	DEPTO. PRESUPUESTO	ENCARGADA SEGUIMIENTO Y EVALUACION	\$ 598.57	MODIFICAR SALARIO DE
UDEL	COORDINADOR DE PROYECTO	UDEL	TECNICO	\$ 598.57	MODIFICAR NOMBRE Y SALARIO DE LA PLAZA

MODIFICAR A PARTIR DEL 13-04-201

DEPTO. JURIDICO	ASISTENTE JURIDICO 2	DEPTO. JURIDICO	ASISTENTE	\$ 484.28	MODIFICAR NOMBRE Y SALARIO DE LA PLAZA
-----------------	----------------------	-----------------	-----------	-----------	--

II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, en concepto de salario. "30).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Licenciada JUDITH DEL CARMEN FIGUEROA, quien desempeña el cargo de Encargada de la Casa Municipal de la Mujer Tecleña. 2) Que como muestra de agradecimiento al tiempo laborado para la Municipalidad y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cuatro mil quinientos veinte 25/100 DOLARES (\$ 4,520.25), en concepto de gratificación por retiro voluntario, emitiendo el cheque a nombre de Judith del Carmen Figueroa, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "31).- Considerando: 1) que en el marco de la ejecución del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, se tiene programado realizar actividades en el mes de abril del presente año, las cuales son: Conversatorio Ciudadano y Encuentro Ciudadano. 2) Que dichos eventos se aproximan y el trámite para adquirir servicio de alimentos se realiza por Licitación, proceso que no ha concluido; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, solicitando se autorice realizar proceso de compra alimentos por Libre Gestión. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra por Libre Gestión de alimentos para los eventos que se realizaran en el mes de abril: Conversatorio Ciudadano y Encuentro Ciudadano. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO OCHO, OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día doce de abril del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INFORMES Y DICTAMENES. """"""**1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento sesenta y dos 00/100 DOLARES (\$ 162.00), para la compra alimentos en sesión realizada por el Concejo Municipal el día seis de abril de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de Raquel Alejandra Guadrón; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- """"""**1-B).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Novecientos siete 95/100 DOLARES (\$ 907.95), a nombre de la empresa QUIMICOS GENERALES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V; según factura N° 543, por compra de 4-sillas de espera, 2-sillas secretariales con brazos, 1-Impresoras y 1-escalera de aluminio. """"""**1-C).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos sesenta 00/100 DOLARES (\$ 360.00), a nombre de la empresa QUIMICOS GENERALES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V; según factura N° 542, por compra de 15-Extensión de 6 metros y 15-Regletas trifilares de 6 puertos """"""**1-D).**- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de marzo de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 83/100 DOLARES (\$ 18,862.83); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaria \$ 123.02 1010202 – Tesorería \$ 768.51, 1010208 - UACI \$ 151.14, 1010210 - Auditoria Interna \$ 19.53, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 1,954.47, 101030402 – Inmuebles \$ 243.63, 101030403 – Establecimientos \$ 205.43, 101030404 - Cuentas Corrientes y Facturación \$ 562.76, 101030502 – Merliot \$ 248.30, 101030503 – Dueñas \$ 164.66, 303010401 - Recreación y Deportes-Admón. \$ 303.61, 7070101 - Gerencia de Servicios Públicos \$ 135.59, 707010202 - Taller \$ 958.81, 70707103 - Alumbrado Público \$ 161.34, 7070104 - Supervisión \$ 325.84, 7070105 - Mercados \$ 523.24,

707010601- Desechos Sólidos-Admon \$ 149.96, 707010602- Plan Diurno \$ 6,177.39, 707010603- 24 horas \$ 1,091.59, 707010604- Barrido \$ 538.78, 707010605- Recolección Separada \$ 1,318.89, 707010701- Red Vial-Administración \$ 738.19, 707010704- Caminos Rurales \$ 178.21, 707010802- Zonas Verdes \$ 971.59, 707010803- Viveros \$ 505.08, 707010804- Parques \$ 248.43, 707010805- Cementerios \$ 94.84. **TOTAL \$ 18,862.83.** "1-E).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de abril de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA 63/100, (\$1,570.63), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 510.48, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 490.59, 707010604 - Barrido \$ 170.19, 707010605- Recolección Separada \$ 230.47, 707010802 - Zonas Verdes \$ 84.45, 707010804 - Parques \$ 84.45. **TOTAL.....\$ 1,570.63.** "2).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de Ciento ochenta y tres mil 00/100 dólares (\$ 183,000.00), en concepto del primer desembolso para la ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir; provenientes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL 00/100 dólares (\$ 183,000.00), realizada por el PNUD, para ejecutar el Proyecto Ciudad Segura para Convivir; como se hace constar en recibos ISAM N° 116564-421208. "3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales Gerenta de Participación Ciudadana, informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), donados por la Escuela de Especialización de Ingeniería ITCA FEPADE, para cubrir gastos del desarrollo de Asamblea Ciudadana. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de Un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), para cubrir gastos de Asamblea Ciudadana; como se hace constar en recibos ISAM N° 114843. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador del CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "4).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de Trece mil 00/100 dólares (\$13,000.00) para la ejecución del Proyecto Red Local PROLOGO; provenientes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de Trece mil 00/100 dólares (\$ 13,000.00), realizada por el PNUD, para ejecutar los proyectos antes mencionados; como se hace constar en recibos ISAM N° 116569-421213. "5).- Considerando: 1) Que se ha recibido la cantidad de Ciento ochenta y tres mil 00/100 dólares (\$ 183,000.00), en concepto del primer desembolso para la ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir; provenientes del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. 2) Que en acuerdo número veintitrés, tomado en acta siete, sesión ordinaria celebrada el día seis de abril de dos mil diez, se juramentó el Comité responsable de la ejecución de los Proyectos: MANZANA EDUCATIVA, PASEO EL CARMEN II ETAPA y ALUMBRADO PUBLICO para ambos proyectos. 3) Que uno de los objetivos de la Municipalidad es fortalecer la participación ciudadana organizada a

través de la descentralización de fondos para ejecución de proyectos específicos. 4) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice la transferencia de fondos al Comité para la ejecución de los Proyectos para Manzana Educativa, Paseo El Carmen II Etapa. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de los fondos del Proyecto CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR realice las siguientes erogaciones: Cincuenta y seis mil trescientos noventa y tres 67/100 dólares (\$56,393.67) para el proyecto Manzana Educativa y la cantidad de Dieciocho mil quinientos ochenta y cinco 91/100 dólares (\$18,585.91) para ejecución del proyecto Paseo El Carmen II Etapa, emitiendo los cheques a nombre de Norma Patricia Erazo de Gálvez, Coordinadora de Finanzas del Comité; quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””6).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico, informando sobre la gestión realizada con el Centro Nacional de Registros a fin de obtener acceso a información tanto registral como catastral que pueda ser de utilidad a la municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: I) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con el CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, CNR; para el período de cuatro años, contados a partir de la firma del mismo; aceptando el costo financiero por la cantidad de \$ 47,909.19; así como para incorporar cualquier cláusula que se consideren convenientes para ambas instituciones. II) Facultar al Señor Alcalde Municipal a suscribir en su oportunidad la Escritura de Licencia de uso de los productos. “””””7).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de cartuchos de tinta para impresoras y 10 Memorias USB de 4GB – Proyecto Red URBAL III. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de tinta para impresoras y 10 Memorias USB de 4GB, a la empresa QUIMICOS GENERALES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V. por la cantidad de Tres mil cuatrocientos setenta y uno 00/100 dólares (\$ 3,471.00), por haber ofertado mejor precio. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””8).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de productos de PAPAEL Y CARTON. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar Compra de productos de PAPEL Y CARTON a la Empresa QUIMICOS GENERALES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por la cantidad de Cinco mil novecientos treinta y siete 85/100 dólares (\$ 5,937.85), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””9).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de servicios para MONTAJE DE EVENTOS solicitados del Proyecto Red – URBAL III. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar el contrato de Servicio de Montaje de Eventos a la Empresa FX MEDIA GROUP, S. A. DE C. V., por la cantidad de Ocho mil doscientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$8,235.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero

Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””10).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de Alimentos solicitados del Proyecto Red – URBAL III. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra de alimentos al Señor ADOLFO ANTONIO VILLACORTA MORAN, por la cantidad de Cinco mil setecientos setenta y ocho 54/100 dólares (\$ 5,778.54), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””11).- Considerando: 1) Visto el expediente solicitando reconsideración a la calificación de lugar N° 1146-2009, denegado por segunda ocasión, relacionado al cambio de uso de vivienda a Colegio denominado “Bilingüe Salvadoreño” en dos inmuebles propiedad de Rosa Mérida Ventura y Sonia Velásquez de Bonilla, ubicados en Z2ST2, Urbanización Residencial Santa Teresa, 17 Av. Nte. y Senda 6, Pol. A-3, Casas Nos. 13-14, Santa Tecla. 2) Que dicho Colegio ha venido funcionando desde el año 1,993, obteniendo aval de los Ministerios de Educación y Salud; tributando los pagos respectivos ante la Alcaldía de Santa Tecla. 3) De acuerdo al Art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Area Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, recurre en apelación ante el Concejo Municipal de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar de forma condicionada la Calificación de lugar para legalizar el cambio de uso de vivienda a Colegio denominado “Bilingüe Salvadoreño” con N° de expediente 0099, en dos inmuebles propiedad de Rosa Mérida Ventura y Sonia Velásquez de Bonilla, ubicados en Z2ST2, Urbanización Residencial Santa Teresa, 17 Av. Nte. y Senda 6, Pol. A-3, Casas Nos. 13-14, Santa Tecla. II) El Colegio deberá de tomar las medidas necesarias para evitar los conflictos de congestiónamiento de tráfico por falta de estacionamiento en horas de entrada y salida de alumnos y evitar conflictos en el vecindario, caso contrario se revocará la presente calificación de lugar. “””””12).- Considerando que en el marco de las gestiones realizadas por el Departamento de Cooperación ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO, obteniendo como beneficiarios: Mesa de Adulto Mayor y HOGAR DE NIÑOS DIVINA PROVIDENCIA, 2) Que se ha conocido dictamen de Cooperación y Relaciones Internacionales, en el sentido que se autorice firma del Convenio de Cooperación. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con la FAO-HOGAR DE NIÑOS DIVINA PROVIDENCIA. “””””13).-Considerando: 1) Que uno de los ejes de trabajo de esta administración es el compromiso de brindar apoyo a la niñez y juventud teclena, en tal sentido se ha conocido solicitud del Colegio Santa Cecilia, para la construcción de un túmulo al frente de sus instalaciones, sobre la 5ª Calle Oriente, como una medida de seguridad para la población estudiantil. 2) Que ya se tiene la autorización del Viceministerio de Transporte para construcción del túmulo en mención, por lo que solicitan se autorice erogación de fondos para compra de materiales. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares para compra de materiales para construcción de túmulo; fondos que serán reintegrados a la municipalidad por parte del Colegio Santa Cecilia, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía. “””””14).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de

Salud Comunitaria, en el sentido que se autorice solicitud de permiso con goce de sueldo durante el período del veintitrés de abril al doce de mayo de dos mil diez, a la Doctora Karen Lizeth Melara de Meza – Jefa de Salud Comunitaria, para participar en el Congreso Humanitario Internacional, que se llevará a cabo en el Centro Internacional de Castelgandolfo, Roma. Por lo anterior se ACUERDA: I) Conceder permiso con goce de sueldo a la Doctora Karen Lizeth Melara de Meza, durante el período del veintitrés de abril al doce de mayo de dos mil diez. II) Nombrar como Jefa Interina de Salud Comunitaria –Ad-Honorem a la Doctora Giovanna Lissette Vides Chacon, durante el período antes relacionado. “””””15).- Considerando: 1) Que el Municipio de Santa Tecla fue seleccionada para realizar el evento central del DIA MUNDIAL DE LA SALUD, por los avances que tiene en el tema de prevención de la salud, convivencia y seguridad, espacios públicos para actividades deportivas y recreativas, entre otros; 2) Que se ha conocido informe por parte de la Comisión de Salud Comunitaria el informe sobre el desarrollo de dicho evento, con la participación de la Municipalidad, Instituciones Educativas, representante de OPS, Ministerio de Salud y diferentes personalidades; además la apertura de la Feria de la Salud con participación de diferentes instituciones afines. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe sobre evento DIA MUNDIAL DE LA SALUD. “””””16).- Considerando: 1) Que una de las apuestas Municipales es la autosostenibilidad de los espacios públicos; 2) Que en el Cafetalon se ha mejorado la infraestructura, lo que generará ingresos; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes, solicitando se autorice la contratación de servicios de seis personas para atender los baños y parqueos habilitados en el Cafetalon. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la contratación de servicios de seis personas para atender los baños y parqueos habilitados en el Cafetalon, a partir del tres de mayo de dos mil diez, cancelando la cantidad de \$274.00 mensuales por persona. II) Autorizar que los ingresos por cobro de parqueos y baños se trasladen a la cuenta Especial El Cafetalon. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta Especial El Cafetalon realice las erogaciones en concepto de pago por servicios, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas. “””””17).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefa del Registro del Estado Familiar, solicitando se autorice la compra de 1,000 boletas de Inhumación, en papel bond Base 20 blanco, 2- libros de Nacimiento (Nº 45 y 46 de 300 hojas c/u), 2- Libro de Defunción (Nº 12 y 13 de 300 hojas c/u), 3- Libros de Reposición de 300 hojas c/u; 2 Libros de Marginaciones de 250 hojas c/u. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de compra solicitado por el Jefe del Registro del Estado Familiar. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. “””””18).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, Jefe de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de devolución por cobro aplicado al NIS 2008705, que corresponde a inmueble ubicado en Reparto Jardines de la Hacienda, Pasaje 23 Block De, Nº 259, Antiguo Cuscatlan. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de veintitrés 92/100 dólares (\$ 23.92), en concepto de devolución por cobro indebido; emitiendo el cheque a nombre de Adan Porfirio Rodríguez. “””””19).- Considerando: 1) Que sobre la Avenida 1 entre la Calle

Real y Calle San Salvador de la Colonia Quezaltepec, existe un serio problema estructural, que ocasiona que permanentemente se originen baches y ondonadas. 2) Que existe una gestión avanzada con el MOP referente a la contrapartida municipal en cuanto a la realización de la terracería y conformación de la base para recepcionar mezcla asfáltica en caliente, la cual será suministrada y colocada por el MOP, 3) Que el presupuesto de gastos para dicha intervención es por la cantidad de Quince mil 00/100 dólares (\$15,000.00); en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Gisela Marlene Cisnado, Jefa del Departamento de Red Vial, solicitando se autorice a la UACI realizar el proceso. Por lo anterior se ACUERDA: I) Apruébase presupuesto de gastos hasta por la cantidad de \$ 15,000.00. II) Autorizar a la UACI para que realice el proceso correspondiente para la adquisición de productos solicitados para la intervención Avenida 1 entre Calle Real y Calle San Salvador de la Colonia Quezaltepec. "20).- Considerando: 1) Que la infraestructura de la Planta de trasbordo se encuentra seriamente dañada (especialmente las plataformas); lo que representa un peligro para el personal que labora en dicho lugar. 2) Que el proceso de licitación para compra de materiales Ferreteros y de Construcción se encuentra en proceso y en vista de la urgencia de obtener los materiales necesarios para realizar la reparación mencionado en el presente acuerdo, se ha conocido memorando enviado por Ivania A. Machuca, Encargada de Bodega, solicitando se autorice la compra por Libre Gestión de los siguientes materiales: 21- Tubos estructural cuadrados de 3x1/4 x1 metro, 23- láminas de hierro de 1/8 por 2 metros. 6- Ángulos de hierro negro de 4x1/4x6 metros. 2- Ángulos de hierro negro de 1/4 por 6 metros. 12- Cajas de electrodo de 11 libras de 1/8 6013. 2- Quintales de hierro corrugado de 1/2. 6- Discos de corte para metal de 1/8x15. 6- Discos de corte para metal de 14". 8- Discos de corte para metal de 1/8x9, 2- Discos de esmerilar de 1/4x9. 2- Ángulos de hierro negro de 3x1/4x6 metros. 12- Libras de alambre de amarre. 8- Galones de pintura color negro anticorrosiva, 8- Galones de solvente, 1- Carga de oxígeno y gas. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar el proceso de compra por Libre Gestión de los materiales solicitados para realizar trabajos de reparación en la Planta de trasbordo. "21).- Considerando que se ha conocido informe presentado por la Concejala Elvia Lidia Raymundo Cruz sobre viaje en misión oficial sobre participación en el III CONGRESO MESOAMERICANO DE AREAS PROTEGIDAS, realizado en Mérida, Yucatán, con el objetivo de Fortalecimiento de los sistemas nacionales y regional de áreas protegidas. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por la Concejala Elvia Lidia Raymundo Cruz. "22).- Considerando que se ha conocido informe presentado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General de viaje en misión oficial a Kobe, Japón, sobre la participación en el FORO INTERNACIONAL SOBRE LECCIONES APRENDIDAS EN CASO DE DESASTRES, con el objetivo de reflexionar sobre el significado y la responsabilidad de los medios de comunicación en la aplicación y/o promoción de actividades y la memoria histórica. Por lo anterior se ACUERDA: Dar Por recibido el informe sobre misión oficial. "23).- Considerando: 1) Que se ha conocido el informe presentado por el Señor Gerente General del FORO INTERNACIONAL SOBRE LECCIONES APRENDIDAS EN CASO DE DESASTRES realizado en la ciudad de Kobe, Japón; en el cual se dieron a conocer detalles de la Red Internacional de Transferencia de Lecciones Aprendidas en caso de Desastres, así mismo se expresó el interés por

ampliar los alcances del proyecto, más allá de la difusión del foro y sus actividades. 2) Que se ha estudiado de la Declaración de la Red Internacional de Transferencia de Lecciones Vividas en caso de Desastres, el cual compartimos, estamos comprometidos con la difusión de buenas prácticas relacionadas con la reducción del riesgo a desastres, desde los cuales hemos aprendidos y enriquecido nuestra propia práctica. Por lo anterior se ACUERDA: Suscribir en todas sus partes la **Declaración de la Red Internacional de Transferencia de Lecciones Vividas en caso de Desastres** y proponer nuestro sitio web: W W W. AMST.GOB.SV para formar parte del TELL NET.

“””””24).- Considerando: 1) Que el Convenio de Cooperación suscrito entre la municipalidad y la Empresa MIDES, relacionado con la administración conjunta de la Planta de Traslado finaliza en el mes de mayo de dos mil diez. 2) Que con la finalidad de finalizar dicho Convenio, es necesario nombrar una comisión para dar el seguimiento correspondiente; en el entendido que a partir de la finalización del Convenio, será la municipalidad la encargada del manejo de la Planta. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar comisión para dar seguimiento para finalizar Convenio con la Empresa MIDES, la cual estará integrada por: Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico; Ismael Huezo Rodríguez, Gerente de Servicios Públicos y los Concejales miembros de la Comisión de Servicios Municipales Mauricio Enrique Cevallos Moran, Isidro Martínez Pérez y Nelson Herber Rivera Alemán.

“””””25).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Carlos Ernesto Chacón Urbina, Jefe de Recreación y Deportes, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos construir división y un módulo en las instalaciones del Observatorio Municipal para la Prevención de Violencia, con la finalidad de instalar la Central de Monitoreo del Sistema de Cámaras de Vigilancia que serán colocadas en el Cafetalón para prevenir y disuadir hechos de violencia y delincuencia. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares para cubrir los gastos antes mencionados, emitiendo el cheque a nombre de Martiza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas.

“””””26).- Vistos los Estatutos presentados por parte de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGONO “A”, de este Municipio, que consta de cuarenta y cuatro artículos y considerando que no violenta disposición legal alguna, ni contravienen los principios básicos de la Constitución de la República en cuanto a la libertad de Asociación, este Concejo Municipal en apego a lo señalado en los Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal, por unanimidad

ACUERDA: I) OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGON “A”. II) INSCRIBASE EL NOMBRE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CONDOMINIO RESIDENCIAL FINCA DE ASTURIAS, POLIGON “A”, EN EL LIBRO DE REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA ESTA ALCALDÍA, A FIN DE GOZAR DE LOS DERECHOS PROPIOS QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ASOCIACION CONFORME LA LEY. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

“””””27).- Vistos los Estatutos presentados por parte de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA RESIDENCIAL ALPES SUIZOS II**, de este Municipio, que consta de treinta y seis artículos y considerando que no violenta disposición legal alguna, ni contravienen los principios básicos de la Constitución de la República en cuanto a la

libertad de Asociación, este Concejo Municipal en apego a lo señalado en los Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) OTORGAR PERSONALIDAD JURIDICA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA RESIDENCIAL ALPES SUIZOS II. II) INSCRIBASE EL NOMBRE DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA RESIDENCIAL ALPES SUIZOS II, EN EL LIBRO DE REGISTROS QUE PARA TAL EFECTO LLEVA ESTA ALCALDÍA, A FIN DE GOZAR DE LOS DERECHOS PROPIOS QUE LE CORRESPONDEN A DICHA ASOCIACION CONFORME LA LEY. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. “””””28).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Rafael Antonio Valle, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Bernarda Muñoz Valle, madre de dicho Señor. 2) Que el Señor Rafael Antonio Valle, ha prestado a la municipalidad sus servicios como peón, en forma eventual en el Departamento de Recreación y Deportes desde agosto de dos mil ocho. Por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto ayuda para gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Rafael Antonio Valle. “””””29).- **CONSIDERANDO:** I) Considerando que Jefatura del Departamentos de Gestión de Riesgo no pueden estar acéfala; en tal sentido se ha conocido propuesta para el nombramiento de la Jefaturas. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Nombrar durante el período del quince al treinta de abril de dos mil diez, como Jefa Interina del Departamento de Gestión de Riesgo a la Ingeniera Karla Lisette Canjura, devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. “””””30).- Considerando que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta siete sesión ordinaria celebrada el día seis de abril de dos mil diez, se adjudica parcialmente la Licitación Pública LPI-06/2010 SUMINISTRO DE REPUESTOS PESADOS PARA CAMIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a la Empresa TRANSPORTES PESADOS, S. A. DE C. V., y no se autoriza las erogaciones correspondientes. Por lo anterior se **ACUERDA:** Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. “””””31).- Considerando que en acuerdo número quince, tomado en acta siete sesión ordinaria celebrada el día seis de abril de dos mil diez, se adjudica la Licitación Pública por Invitación LPI-05/2010 AMST denominada “SUMINISTRO DE LLANTAS PARA VEHICULOS LIVIANOS, MOTOCICLETAS, EQUIPO PESADO Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA” a la empresa R. NUÑEZ, S. A. DE C. V., por un monto de \$ 64,268.00; y no se autoriza las erogaciones correspondientes. Por lo anterior se **ACUERDA:** Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre del proveedor. “””””32).- Considerando: 1) Que en acuerdo municipal número veinte, tomado en acta siete, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de marzo de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos para gastos del acto de premiación de las mejores alfombras que realizan en el Municipio de Santa Tecla, en el marco de la

Semana Santa. 2) Que se ha conocido memorando presentado por la Concejala Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, solicitando modificación de dicho acuerdo: Por lo anterior se ACUERDA: modificar el acuerdo mencionado, en el sentido que la erogación es para premiación de las mejores alfombras y gastos del acto de entrega de premios. Finalizando la presente sesión a las veintidós horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO NUEVE, NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiséis de abril del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Franklin Orlando Martínez, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Nelson Herber Rivera Alemán, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES. *******1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento quince 00/100 dólares (\$ 115.00), en concepto de viáticos del personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente al mes de marzo de dos mil diez, en base al siguiente detalle: Juan Félix Ascencio \$ 18.00, Juan Carlos Hernández \$ 21.00, Herbert Gómez Lima \$20.00, Max Miguel Ayala \$ 16.50, Carlos Ernesto Díaz \$ 19.50, Maynor Xavier Delgado \$ 20.00. **TOTAL..... \$ 115.00.** *******1-B).**- Considerando: 1) Que en acuerdo 1-C), tomado en acta ocho sesión ordinaria, celebrada el día diecinueve de abril de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos para compra de materiales y gastos de reparación de servicios sanitarios en el tercer nivel. 2) Que se ha conocido memorando solicitando ampliación del acuerdo en el sentido que se incluya la compra de accesorios e incremento en el monto asignado hasta por la cantidad de \$ 1,243.09. Por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo ante relacionado en el sentido que la erogación de fondos para compra de materiales, gastos de reparación de servicios sanitarios en el tercer nivel y accesorios es hasta por la cantidad de Un mil doscientos cuarenta y tres 09/100 dólares (\$1,243.09). II) Autorizar

al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Martiza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"2).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Ivonne Martínez, Encargada del Despacho, informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de Un mil trescientos 00/100 dólares (\$ 1,300.00), en concepto de reintegro de viáticos asignados al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio por misión oficial a Oslo, Noruega; que realizaría del 19 al 25 de abril, la cual fue suspendida por erupción del un volcán en Islandia. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el ingreso de fondos por la cantidad de un mil trescientos 00/100 dólares como se hace constar en recibo ISAM N° 117648. """"3).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Asociación Comunal El Limón, invitando a la inauguración de la Casa de la Salud y remodelación de la Casa Comunal en dicho Cantón, 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Salud Comunitaria, en el sentido que se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de la inauguración de la Casa de la Salud y Casa Comunica Cantón El Limón. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00), emitiendo el cheque a nombre del Señor Miguel Angel Valle Sosa, Presidente de Asociación Comunal El Limón. """"4).- Considerando: 1) Que la Unidad de para el Desarrollo Económico Local para el Municipio de Santa Tecla, ha mantenido programas de capacitación y de apoyo a los/las jóvenes emprendedores de los cantones del Municipio. 2) Que se conoce el reconocimiento que ha tenido el trabajo artesanal de un grupo de jóvenes emprendedores del Cantón Álvarez. 3) Que se ha conocido la invitación de la University College RNISON de Canadá, para participar en exposición en la Feria que se llevará a cabo en Ontario, Canadá durante el período del 28 de mayo al 6 de junio de 2010; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de ayuda económica para sufragar gastos en trámites consulares. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento veinticinco 00/100 dólares (\$ 125.00), en concepto de ayuda económica, emitiendo el cheque a nombre de Marvin Alexander Valle Castro. """"5).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es parte del Programa URBAL III y Ciudad Coordinadora del Proyecto "Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad" y uno de los socios es la Ciudad de St. Denis-Francia. 2) Que en dicho Proyecto dentro de sus resultados "Fortalecido el sistema de comunicación social interactiva, intercambio de experiencias, producción colectiva de conocimiento, difusión, partenariado entre ciudades sociales y demás actores sociales", en el cual la reflexión y producción conjunta de conocimiento a la que se apostará en el proyecto. 3) Que en el proyecto y bajo el resultado anterior se propone desarrollar jornadas de debate, intercambio de saberes y conocimientos que apunten a la construcción de pensamiento crítico y propio representando esto el SUMUM de la construcción de ciudadanía, en tal sentido solicitan se autorice realizar el proceso de Licitación para la contratación de Consultoría sobre "Gestión del Conocimiento para Santa Tecla, Quito y Saint Denis en el marco de la ejecución del Proyecto "Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad". En base a lo anterior se ACUERDA: 1) Autorizar a la UACI para que realice el proceso de Licitación para realizar consultoría sobre "Gestión del Conocimiento para Santa Tecla,

Quito y Saint Denis en el marco de la ejecución del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad". II) Nombrar como Administradora de dicho contrato a Marta Alicia Palma de Duran. "6).- Considerando que se ha conocido el acta de adjudicación de la Licitación Pública por Invitación LPI-10/2010 que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las nueve horas con veinte minutos del día veintiséis de abril de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Señora Isabel Torres, Licenciada Carla Rivera y Licenciada Martha Palma de Durán, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 5 de Acta No. 5, de Sesión Extraordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil diez, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-10/2010 AMST denominada "SERVICIO DE AGENCIA DE BOLETOS AEREOS INTERNACIONALES, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Vistas que fueron tales ofertas, se obtuvo el resultado siguiente: Que en este proceso de licitación se recibieron ofertas de las empresas: U TRAVEL SERVICE, S. A. DE C. V. y PANAMEX, S. A. DE C. V., las cuales obtuvieron los puntajes siguientes: U TRAVEL SERVICE, S. A. DE C. V. con 6.50 puntos en la evaluación financiera, 52.00 puntos en la evaluación técnica y 20.00 puntos en la evaluación económica, con un total de 78.50 puntos y PANAMEX, S. A. DE C. V., con 6.50 puntos en la evaluación financiera, 52.00 puntos en la evaluación técnica y 30.00 puntos en la oferta económica, haciendo un total de 88.50 puntos. En base a lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Adjudicar a la empresa PANAMEX, S. A. DE C. V. la Licitación Pública por Invitación LPI-10/2010 AMST denominada "SERVICIO DE AGENCIA DE BOLETOS AEREOS INTERNACIONALES, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA", la cantidad de \$ 19,571.63 por haber obtenido mejor puntuación en la presente evaluación, por ofertas mejor precio y experiencia con dicha empresa. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "7).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° 0085-2009 de REVISION VIAL Y ZONIFICACION, correspondiente al Proyecto denominado "SERVICENTRO DIPCO LOS CHORROS", ubicado en Z2ST5, Carretera Panamericana, CA-1, Finca la Ascencio, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de la Señora Olivia Selena Pontanza de Vergara. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante y considerando que la carretera hacia el Occidente, específicamente en el tramo "Los Chorros", es una zona de altos índices de accidentes de tránsito; por lo que como Institución nos compete condicionar este expediente a la opinión técnica favorable del Ministerio de Obras Públicas en cuanto al diseño geométrico de los carriles de aceleración y desaceleración. Por lo anterior se **ACUERDA:** Denegar el trámite de Revisión Vial y Zonificación Proyecto denominado "SERVICENTRO DIPCO LOS CHORROS". "8).- Este Concejo Municipal **ACUERDA:** PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE

ABRIL – 2010. **ACTA N° 7 SESION ORDINARIA - FECHA 06 DE ABRIL, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Aleman, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 8 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 12 DE ABRIL, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 8 SESION ORDINARIA - FECHA 19 DE ABRIL, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quinta nilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 9 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 26 DE ABRIL, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Nelson Herber Rivera Alemán, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 4º Arturo Roberto Arias Shente. “””””9).- **CONSIDERANDO: I)** Que siendo una política institucional, la rotación de personal. **II)** Que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo cuarenta establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración municipal; que no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Nombrar a partir del uno de mayo de dos mil diez, como COORDINADOR DE PROYECTOS en la Unidad de Desarrollo Local, al Ingeniero Salvador Palacios Turcios, estará en sus funciones, por un periodo de prueba de dos meses, contados a partir de la fecha de nombramiento, devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. “””””10).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor GILBERTO RODRIGUEZ, quien desempeña el cargo de Peón, en el Departamento de Barrido y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla,

contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Dos mil setecientos diez 68/100 dólares (\$ 2,710.68), emitiendo el cheque a nombre de Gilberto Rodríguez, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””11).- Considerando: 1) Que se ha conocido Memorando enviado por la Sra. Gisela Cisnados, Jefa de Red Vial, en el que detalla que como parte de las funciones que se desarrollan en el Departamento de Red Vial, está la de dar mantenimiento, habilitación, rehabilitación y reparación de todas las vías del Municipio, a través del desarrollo de labores operativas; 2) Que existe Convenio marco suscrito con el Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual se ha facilitado una retroexcavadora, motoniveladora, pipa cisterna y rodo compactador para realizar trabajos de prevención en los caminos rurales, ante la temporada lluviosa; 3) Que dentro de las obligaciones de la Municipalidad, en base a dicho Convenio, es suministrar el combustible necesario para la maquinaria pesada detallada, que será utilizada para las intervenciones en los caminos rurales de los Cantones Victorias y Sacazil, del Municipio; 4) Que al haber sido puestas a disposición de la Municipalidad, la maquinaria pesada detallada, es necesario brindar seguridad a fin de que se garantice el resguardo de la misma; por lo anterior se **ACUERDA:** I) Autorízase al Encargado de Transporte para suministrar combustible a la maquinaria antes mencionada, que será utilizada en el mantenimiento preventivo de los caminos rurales en los Cantones Victoria y Sacazil de este Municipio, debiendo la Jefa de Red Vial presentar las bitácoras de trabajo que detallen y justifiquen el uso del combustible suministrado; II) Instrúyase al Señor Alcalde Municipal, a fin de que gire las órdenes correspondientes al Director del Cuerpo de Agentes Municipales, para que se asigne un miembro del Cuerpo de Agentes, para garantizar el resguardo de la maquinaria detallada. “””””12).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es parte del Programa URBAL III y Ciudad Coordinadora del Proyecto “Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad” y uno de los Socios es la ciudad de Quito, Ecuador. 2) Que para el año 2010 se necesita la adquisición de bienes y servicios para actividades que nos den como resultado una mayor efectividad y conectividad de los socios involucrados en el Proyecto. 3) Que se ha programado una reunión de coordinación entre ambas ciudades para dar seguimiento al Proyecto, la cual se realizará en nuestro municipio durante el período del diecisiete al veintiuno de mayo; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora del Proyecto “Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad”, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos de logística en el marco de la próxima visita de los funcionarios de Quito. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación de Un mil trescientos 00/100 dólares (\$ 1,300.00), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””13).- Visto el memorando enviado por Aracely del Carmen Mejía Montoya, en el que solicita: Autorizar la erogación de fondos por la cantidad Doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00) que corresponde a prestación laboral por nacimiento de la niña MARIANA MILAGRO, hija de la Señora Aracely del Carmen Mejía Montoya, Agente de 2ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales CAM, bajo el Régimen de Nombramiento. Por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor

Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente, en concepto prestación laboral por maternidad, emitiendo el cheque a nombre de Aracely del Carmen Mejía Montoya. “”””14).- CONSIDERANDO: I) Considerando que las Jefaturas de los Departamentos de Recursos Naturales y Departamento de Gestión de Riesgo no pueden estar acéfalas; en tal sentido se ha conocido propuesta para el nombramiento en dichas Jefaturas. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Nombrar a partir del tres de mayo de dos mil diez, como Jefa del Departamento de Gestión de Riesgo a la Arquitecta Laura Patricia Chávez Alfaro y como Jefa del Departamento de Recursos Naturales a la Ingeniera Karla Lisette Canjura, quienes estarán en funciones, por un periodo de prueba de dos meses, contados a partir de la fecha de nombramiento, devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. “”””15).- Considerando que en acuerdo número trece, tomado en acta ocho sesión extraordinaria se autoriza erogación de fondos para compra de material para la construcción de túmulo frente a las instalaciones del Colegio Santa Cecilia. 2) Que se ha conocido solicitud de ampliación de dicho acuerdo, que incluya la compra de herramientas. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que la erogación autorizada es para compra de materiales y herramientas. “”””16).- Considerando que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta dos sesión extraordinaria celebrada el día once de enero de dos mil se aprueba la ORDENANZA PARA LA LEGALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y/O PARCELACIONES

UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, la cual no fue publicada para su respectiva aplicación. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar en todas sus partes el acuerdo antes relacionado. “”””17).- Considerando que para dar cumplimiento de las disposiciones giradas por el Ministerio de Hacienda, según Instructivo N° 02/2009, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC, es necesario que los diferentes contratos suscritos entre la municipalidad y los proveedores. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huevo, Gerente de Servicios Públicos, solicitando se autorice el Administrador de: a) Contrato de Servicios de Arrendamiento de Camiones de Compacto para la Recolección u Transporte de los Desechos Sólidos de Ciudad Merliot, Santa Tecla; Administradores JOSE NAPOLEON SERRANO ALFARO, Jefe de Desechos Sólidos y SALVADOR RIVERA, Jefe de Supervisión y Control; b) Contrato de Servicios de Transporte desde la Planta de Trasbordo ubicada en Santa Tecla, Km. 17 ½ , hasta el Relleno Sanitario del Municipio de Nejapa: Administradores JOSE NAPOLEON SERRANO ALFARO, Jefe de Desechos Sólidos y SALVADOR RIVERA, Jefe de Supervisión y Control; y c) Contrato de Servicios de Reparaciones Hidráulicas para camiones y Maquinaria de esta Municipalidad: Administrador JOSE NAPOLEON SERRANO ALFARO, Jefe de Desechos Sólidos. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar lo solicitado. Finalizando la presente sesión a las veintidós horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

FRANKLIN ORLANDO MARTÍNEZ MARROQUÍN
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Nelso Herber Rivera Alemán

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO DIEZ, DECIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas del día once de mayo del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a

ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascncio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INFORMES Y DICTAMENES.

*****1-A).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multas de AFP CRECER por la cantidad de \$ 193.00, y AFP CONFIA por la cantidad DE \$ 179.99, correspondiente al mes de febrero/2010 que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. *****2).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Gerenta de Gestión Ambiental; informando que en el marco de la ejecución del Plan de Trabajo de la Gerencia, se ha programado para el día 19 de mayo de dos mil el lanzamiento de del Plan Invernal/2010 y la Juramentación del Comité Municipal de Protección Civil; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Gestión Ambiental solicitando se autorice presupuesto de gastos para cubrir dicha actividad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00), emitiendo el cheque a nombre de Martiza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. *****3).-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las Normas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República, es una política institucional la rotación de puestos y Artículo 30, Numeral 2 del Código Municipal y el Artículo 1, de la Ley de la Carrera Administrativa, reforma publicada en el Diario Oficial de fecha once de junio de dos mil nueve, se **ACUERDA: I)** Nombrar en propiedad como **GERENTA ADMINISTRATIVA** a Licenciada Guadalupe de los Ángeles Caballero Ramírez, a partir del diecisiete de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, quien devengará el salario que establece el presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, en concepto de pago de salario. *****4).-

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las Normas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República, es una política institucional la rotación de puestos y Artículo 30, Numeral 2 del Código Municipal y el Artículo 1, de la Ley de la Carrera Administrativa, reforma publicada en el Diario Oficial de fecha once de junio de dos mil nueve, se **ACUERDA: I)** Nombrar en propiedad como **AUDITOR INTERINO** a Jorge Alberto Serrano Alemán; a partir del quince de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil diez; quien devengará el salario que establece el presupuesto municipal. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones mensuales correspondientes, en concepto de salario. *****5).- Considerando que se ha conocido

dictamen de la Comisión de Educación y Cultura en el sentido que se autorice solicitud de la Mesa del Adulto Mayor, autorizando erogación de fondos, para cubrir gastos de celebración del Día de la Madre. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares, para gastos de celebración del Día de la Madre de la Mesa del Adulto Mayor; emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””6).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada y firmada por Elizabeth de Bolaños, Ejecutiva Banca Comercial, Banco Citibank de El Salvador, S. A., informado sobre la disminución de la tasa de interés en crédito decreciente a cargo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, la cual será efectiva a partir de 15/05/2010 Y se detalla de la siguiente manera:

CREDITO REFERENCIA	TASA INTERES ACTUAL	NUEVA TASA DE INTERES
213165-7	10.80%	6.00 %

Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar la disminución de la tasa de interés que el banco ha realizado y se autoriza realizar los registros contables y presupuestarios que se generen. “”””7).- Por recibido el expediente a nombre del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, INSTITUCION OFICIAL DE CREDITO, cuya Apoderada es la Licenciada MARLENE JAMILET ELIAS BENAVIDES DE QUAN. Por recibido el anterior escrito que en la calidad relacionada ha presentado por la referida Licenciada BENAVIDES DE QUAN; y de cuyo incidente se hacen las siguientes CONSIDERACIONES: a) Que no obstante haberse revisado el expediente y verificado a través del Registro Tributario Municipal, que no existe ninguna razón real que motive, justifique o fundamente el Recurso interpuesto, en virtud del derecho de respuesta, admítase el mismo; y de conformidad a lo establecido en el artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal, deberá tramitarse como legalmente corresponde. Por lo anterior se **ACUERDA**: Óigase dentro de tercero día a la Apelante, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo, ofrezca cualquier otra prueba y agréguese en legal forma el escrito presentado; y para que la reciba designase al Señor Síndico Municipal, quien deberá devolver este incidente con el expediente principal, oportunamente para resolver. Certifíquese y Comuníquese.- “”””””8).- Considerando: 1) Que el Departamento de Red Vial desarrolla trabajos de mantenimiento, habilitación y reparación de las vías del municipio; entre ellas se ha iniciado las reparaciones en Avenida I, Colonia Quezaltepec; por lo que se necesita contar con la maquinaria necesaria para dichos trabajos. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Gisela Marlene Cisnado Ortiz, solicitando se autorice la contratación directa de servicio de mantenimiento de la maquinaria. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación de servicio de mantenimiento y reparación de Retroexcavador y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “”””””9).- Considerando que se ha conocido documento que contiene informe sobre misión oficial, presentado por la Licenciada Reina Maribel Solano Cabrera, Encargada de Asesoría Jurídica en Mercados, misión realizada a Costa Rica, para participar en Taller sobre Psicodrama para Mujeres en Grupos de Autoayuda. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado Reina Maribel Solano Cabrera. Finalizando la presente sesión a las veinte horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTO,
SECRETARIO MUNICIPAL

””””””””**ACTA NUMERO ONCE, DECIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veinticuatro de mayo del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SOLICITUD ADEMAR, PRESENTACION GERENCIA GENERAL SOBRE EJECUCIONPRESUPUESTARIA, REPROGRAMACION DE FONDOS Y TITULARIZACIÓN, PRESENTACION GERENCIA GESTION AMBIENTAL SOBRE ENERGIA VOTAICA, PRESENTACION DIADNOSTICO S/GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA, PROYECTO PROLOGO, DICTAMENES E INFORMES. “”””””””**1-A)** Visto el memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, en el cual esta solicitando el pago de viáticos a Promotores, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de dos mil diez, en base al siguiente detalle:

NOMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
María Ángela Mendoza de Ramírez	\$ 10.00	\$ 56.00	\$ 27.50	\$ 93.50
Elenilson Bladimir Obispo Amaya	\$ 18.50	\$ 65.00	\$ 27.00	\$ 110.50
Manuel Javier Alvarenga Guzmán	\$ 22.00	\$ 18.00	\$ 22.00	\$ 62.00
William Isaías Miranda Martínez	\$ 34.00	\$ 48.00	\$ 62.00	\$ 144.00
Carlos Antonio Flores	\$ 8.00	\$ 16.00	\$ 24.00	\$ 48.00
José Elio Delgado	\$ 8.00	\$ 17.50	\$ 23.00	\$ 48.50
TOTAL.....				\$ 506.50

Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de pago de viáticos, emitiendo los cheques a nombre de los promotores.- "1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil cuatrocientos treinta 00/100 dólares (\$1,430.00), en concepto de compra de 100 escobas metálicas y 300 escobas de maicillo, según factura N° 18373; emitiendo el cheque a nombre de María Susana Mejía de Canales propietaria de Distribuidora Salvadoreña TU SURTIDORA. "2).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por la Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Gerente Gestión Ambiental, informando sobre resultados de la gestión de fondos para la celebración del DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, a realizarse el día cinco de junio de dos mil diez; 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Medio Ambiente en el sentido que solicita se acepte ofrecimiento de donación de \$ 700.00 por parte de la Fundación FUNDACESSA; \$ 300.00 del Banco de Fomento Agropecuario Y \$ 200.00 de la Empresa HUELLA DE ORO. Este Concejo por unanimidad ACUERDA: I) Aceptar agradecidos el ofrecimiento de donación realizado por FUNDACESSA, Banco de Fomento Agropecuario y HUELLA DE ORO, para cubrir gastos del DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que al ingreso de los fondos, realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidara por medio de facturas. "3).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Ambiental a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° RV-0028-2010 de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al Proyecto denominado "BODEGAS", ubicado en Z2ST5, 4ª Calle poniente, 14ª Avenida Sur y Boulevard Sur (polígono 1, lote N° 1; según escritura), del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de Servicios de Alimentos, S. A. DE C. V. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante; estableciendo que: a) el portón principal sobre el boulevard sur deberá por lo menos instalarse sobre la demarcación de la línea de construcción o de acuerdo a normativa específica que la Oficina de Planificación del Área Metropolitana (OPAMSS) considere, esto con el objetivo de permitir la fluidez vehicular sobre el carril del Boulevard Sur; b) No se establece en el pre diseño ningún espacio de control vehicular (caseta de seguridad), tampoco se observa área de servicios sanitarios, ni vestidores para los empleados que manejaran las actividades de carga y descarga, etc.; c) Por encontrarse en una zona con deficiencias en el sistema de recolección de aguas lluvias, será necesario presentar la factibilidad de aguas lluvias y su posible análisis hidrológico e hidráulico, el cual será revisado por la OPAMSS; d) Se le recomienda al propietario mantener la traza urbana sobre la 14 Avenida Norte. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Denegar el trámite de Revisión Vial y Zonificación N° RV-0028-2010. "4).- Considerando: 1) Que existe disponibilidad de fondos en la cuenta matriz del Proyecto Ayuda de Emergencia en Municipios del área Metropolitana, la cantidad de \$51,348.95 en concepto de devolución del pago de IVA del Proyecto. 2) Que se ha conocido dictamen de Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales en el sentido que se autorice la transferencia de fondos de la cuenta matriz la cantidad de \$51,348.95, a la cuenta operativa del Proyecto Ayuda de Emergencia en Municipios del área Metropolitana, a fin de contar con disponibilidad de fondos para ejecutar el Proyecto **"Mejoramiento de Vías Rurales Vehiculares en**

el Municipio de Santa Tecla, Tramo calle a Comasagua – Plaza el Caserío Cantón El Limón” el cual tiene un costo de \$ 58,772.37 incluyendo pago de mano de obra. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la transferencia de fondos solicitada. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de materiales y servicios para la ejecución del proyecto en base a los requerimientos del donante. “”””5).- Considerando: que en el marco de la ejecución del Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, financiado con fondos de Cooperación Junta de Andalucía; se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Rigoberto Leiva, Responsable financiero del Proyecto solicitando se autorice la compra de materiales siguientes: Productos de papel y cartón \$1,614.50, Materiales de Oficina ... \$ 537.50 y Materiales informáticos..... \$ 1,330.50. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra por Libre Gestión los bienes solicitados para ejecución del Proyecto DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. “”””6).- Considerando: 1) Que con fecha dieciséis de octubre de dos mil nueve, ingresó a la municipalidad la cantidad Un mil novecientos setenta y dos 00/100 dólares, en concepto de cumplimiento a fallo a favor de la Municipalidad de Juicio Civil Esp. Transito 17-A-JC-2008, daños ocasionados en Arco-Colonia San José, Santa Tecla. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana en el sentido que se autorice erogación de fondos para la construcción de nueva obra que consiste en una jardinera reguladora de tráfico en el punto donde se encontraba el arco que fue derribado; obra que se realice a través de la participación ciudadana. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación de fondos por la cantidad de un mil trescientos 00/100 dólares (\$ 1,300.00), emitiendo el cheque a nombre del Señor Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador del CCDL, quien liquidará por medio de facturas. “”””7).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE MAYO – 2010. **ACTA N° 9 SESION ORDINARIA - FECHA 03 DE MAYO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Aleman, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 10 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 11 DE MAYO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 10 SESION ORDINARIA - FECHA 17 DE MAYO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio

Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE**. 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 11 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 24 DE MAYO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS**. 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE**. 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. “””””8).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por EIRD, invitando al Licenciado Oscar Samuel Ortiz a participar en el lanzamiento de la campaña mundial **DESARROLLANDO CIUDADES RESILIENTES: Mi ciudad se está preparando** con el objetivo de lograr comunidades urbanas resilientes y sostenibles, con una creciente participación de gobiernos locales que toman acciones para reducir el riesgo de desastres; actividad que se desarrollará en Lima, Perú el día treinta y uno de mayo de dos mil diez. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para que viaje en misión oficial a la ciudad de Lima, Perú para participar en lanzamiento de la campaña mundial **DESARROLLANDO CIUDADES RESILIENTES: Mi ciudad se está preparando**, concediéndole permiso con goce de sueldo durante los días 30, 31 de mayo y 1 de junio de dos mil diez. II) Nombrar como Alcaldesa Municipal Interina durante dicho período a la Concejala Mitzy Romilia Arias Burgos y le sustituye la concejala Elvia Lidia Raymundo Cruz. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Setecientos veinte 00/100 dólares, en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio. “””””9).- Considerando: I) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Julio Villarán, Director del Palacio Tecleño de la Cultura y Las Artes, mediante el cual solicita autorización de erogación por Doscientos ochenta y seis 50/100 dólares (\$286.50), para pago de tres maestros que no se incluyen en planilla y prestan sus servicios profesionales en el Palacio Tecleño de la Cultura y Las Artes; correspondiente al mes de mayo de dos mil diez; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que de la Cuenta Especial del Palacio realice las siguientes erogaciones: Noventa y cuatro 50/100 dólares (\$ 94.50) emitiendo el cheque a nombre de Pedro Eliezer Martínez, Noventa y seis 00/100 dólares (\$ 96.00) emitiendo el cheque a nombre de Marcela Ivette Escobar y Noventa y seis 00/100 dólares (\$ 96.00) emitiendo el cheque a nombre de Pablo Eliezer Gómez; realizando las deducciones correspondientes. “””””10).-Considerando: 1) Que en acuerdo número quince, tomado en acta tres ordinaria, celebrada el día uno de febrero de dos mil diez, se acepta la donación de dos motocicletas marca HONDA, realizada por la ONG Italiana CISS, Cooperación Internacional SUD-SUD. 2) Que se ha conocido informe de sobre la donación de materiales y equipos, realizada por la ONG Italiana CISS Cooperación Internacional SUD-SUD, los cuales fueron adquiridos con el financiamiento de la Cooperación Italiana, a través de la Embajada de Italia en El Salvador. 3) Que se ha

conocido dictamen de la Comisión de Gestión Ambiental sobre la distribución de la donación, la cual fue asignada de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE RECURSOS DONADOS POR COOPERACION INTERNACIONAL SUD-SUD-CISS "EL SALVADOR"				
CUADRO DE RECURSOS Y UNIDADES DE DESTINO				
Nº	DESCRIPCION	CANT.	MARCA	DESTINO
1	linternas eléctricas con 6 baterías por unidad	25	RAYOVAC	Gestión Ambiental
2	Canopies con logotipo del proyecto	5	s/m	Participación Ciudadana
3	Motocicleta	1	GENESIS	Gia. Partic. Ciudadana
4	Casco para motocicleta	3	SAFEBET	2- CAM 1- Participación Ciudadana
5	Generador Eléctrico 850w	3	GENERAC	1- Gestión Ambiental 1- Participación Ciudadana 1- CAM
6	Radios Transmisores portátiles	20	MOTOROLA	10- Gestión Ambiental 5- Gia. Servicios Públicos 5- Participación Ciudadana
7	Radio Base	2	MOTOROLA	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
	Bomba Termo nebulizadora incluye repuesto	3	SWINGFOG	
	Camilla de Rescate	1	JUMKIN	
	Camilla Sanitaria	2		
	Señal luminiscente de salida de emergencia	25	S/M	
	Diversos tipos de extintores	8	S/M	
	Casco de rescate	10	PETZEL	
	Cuerda de rescate	5	BLUE WATER	
	Cordin rescate	1	S/M	
	Gafas rescate	10	UVEX	
	Guantes rescate	10	S/M	
	Foco eléctrico rescate	1	PELICAN	
	Diverso material rescate	29	PETZEL	
	Triangulo reflectante rescate	2	PETZEL	
	Linterna de cabeza	10	PELICAN	
	Chaleco reflectante	10	S/M	
	Bolsa	2	S/M	
	Collarin	8	PHILLY	
	Diversas cintas rescate	12	PETZEL	
	Mosqueton	25	PETZEL	
	Maniquí	6	S/M	
	Bolsa maniquí	1	S/M	
	Arnés	7	PETZEL	
8	Megáfonos con 144 baterías	12	TOA	6- Gestión Ambiental 6- Gia. Partic. Ciudadana
9	Computadora	1	COMPAC	G. Partic. Ciudadana (clínica)
	De escritorio			Gia. Gestión Ambiental
	Laptop	1		
10	Impresora multifunción	1	Hp	Gia. Gestión Ambiental
11	UPS	1	Centra	G. Partic. Ciudadana (clínica)
	Tablillas para apuntes	10		

	Material didáctico p/campañas sanitarias	4		
	Material didáctico p/camp. prevención epidemias	110	S/M	
	Material didáctico p/educación sexual	4		
	Material didác. p/prevencción enferm. EDA e IRA	2		
	Lote de fármacos	1	VARIOS	
	Nebulizador de dos vías	6	ICEL	
	Carro de curación completo	2	HILLMED	
	Glucómetro	4	TRUE READ	
	Oftalmoscopio	4	Welch Allyn	
	Estetoscopio	5	Littman	
	Esterilizador de dos bandejas	1	Wayme	
	Equipo de pequeña cirugía	5	Krobun	
	Compresor	1		
	Lote de pequeños instrumentos médicos	2	S/M	
	Lote de material descartable p/uso médico		S/M	
12	Proyector	1	Powerlite	Gia. Gestión Ambiental
13	Pantalla para proyector	1	s/m	G. Participación Ciudadana
14	Ventilador de pie	2		Gestión Ambiental
		1	SNX	G. Serv. Pub
15	Equipo de audio y mercado 1500w con 12 bocinas	1	TWO ARCO24	G. Participación Ciudadana
16	Colchonetas impermeables	184		G. Participación Ciudadana
		184	S/M	CAM
		20		Gestión Ambiental
17	Tanque, bombas hidráulicas y mangueras para transporte de agua potable	4	Varios	G. Serv. Pub
18	Mascarilla de protección de fumigación	6	3M	
	Protector de oídos	6	Trumper	Gia. Gestión Ambiental
	Guantes para fumigación	6	Trumper	
	Gafas para fumigación	6	Trumper	
	Repuestos de mascarillas	1	3M	
19	Equipo de perifoneo	1	Peavey	G. Participación Ciudadana
20	Servidor de mapas para monitoreo de territorios y licencia arc view 9.3	1	Hp	Tecnología de informática (TIM)

En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por la ONG Italiana CISS Cooperación Internacional SUD-SUD, la cual será distribuida de conforme a lo establecido en el presente acuerdo. II) Que las dos motocicletas marca HONDA, donadas por dicha ONG, se adjudican al Cuerpo de Agentes Municipales CAM. III) Delegar a la Comisión Ambiental y al Señor Auditor Interno para que realice la entrega material y levanten el acta correspondiente. "11).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre correspondencia enviada por el Arq. Yonny Marroquín, Sub Director de Planificación e Investigación de OPAMSS, solicitando se autorice al Director de la Unidad de Desarrollo Económico Local para que participe en la "Semana Académica" a realizarse en Barcelona, España durante el período del cinco al doce de junio de dos mil diez. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Ingeniero Jesús Alfredo Alvarenga, Director de la Unidad de Desarrollo Económico Local para que viaje en misión oficial a Barcelona, España, para participar en el evento

denominado **Semana Académica**; concediéndole el permiso con goce de sueldo correspondiente. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ochocientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 850.00) en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Jesús Alfredo Alvarenga. "12).- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA**: AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2010. REPROGRAMACION N° 1 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. CUENTA - DETALLE - AUMENTO - DISMINUCION FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 1010101-CONCEJO 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 11,185.92 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 1010102 - ALCALDE PROYECTO GENTE DIVERSA) 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$ 22,182.60, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$2,834.60, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 5,828.00, 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$ 2,000.00, 542 SERVICIOS BASICOS \$ 730.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 6,000.00, 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 8,287.65, **1010104-SECRETARIA**513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 410.11, 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$ 2,000.00, **1010209-COMUNICACIONES** 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$ 2,000.00, 611 BIENES MUEBLES \$300.00. **3030101-GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA** 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$20,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 25,000.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 3,500.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 3,700.00, 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 30,000.00, **303010403-ESCUELAS DEPORTIVAS** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$6,000.00, **5050101-CORTO PLAZO** 553 INTERESES Y COMIS. DE EMPRESTITOS INTERNOS \$ 49,310.88, 713 AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS \$173,481.72, **7070103-ALUMBRADO** 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$9,700.00, **7070104-SUPERVISION** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$112.00. **7070109-REF** 542 SERVICIOS BASICOS \$ 500.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$1,000.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 4,000.00, **707010602- PLAN DIURNO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 14,100.00, **707010603 - 24 HORAS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 4,100.00. **707010604 - BARRIDO** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 2,500.00, **707010802 - ZONAS VERDES** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,900.00. **1010401 - GERENCIA ADMINISTRATIVA** 721 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES \$412,663.48, **TOTAL \$ 412,663.48 - \$ 412,663.48. TOTAL F. F. 2 \$412,663.48 - \$ 412,663.48. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 1010102-ALCALDE (PROYECTO GENTE DIVERSA).** 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$ 98,982.00, 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$6,000.00, 542 SERVICIOS BASICOS, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS. 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 1,000.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS \$ 50.00, 622 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 13,625.75, 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 34,782.67. **1010204-COOPERACION** 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$ 14,544.72, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 974.52, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 700.00, **1010209-COMUNICACIONES** 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 10,000.00**

3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$ 40,145.88, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 1,234.32, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$2,709.72, 541 BIENES DE USO Y COSUMO \$120,000.00, 542 SERVICIOS BASICOS \$300.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 120,000.00, 544 PASAJES Y VIATICOS \$60,000.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 13,900.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 300.00, 611 BIENES MUEBLES \$25,000.00. **303010505-NINEZ Y JUVENTUD** 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$ 4,764.72. 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 357.36. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$321.60. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 7,200.00, **4040101-GIA. PLANIFICACION TERRITORIAL** 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$ 31,008.60, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 1,767.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$1,740.36. **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 563 TRANSFERENCIA CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 611,409.22. **TOTAL \$611,409.22 - \$ 611,409.22. TOTAL F. F. 5 \$611,409.22 - \$ 611,409.22. TOTAL GENERAL \$1,024,072.70 - \$ 1,024,072.70.** "13).-

Considerando que se ha conocido el informe presentado por Auditoría Interna sobre la Auditoría realizada a ingresos y egresos percibidos y presupuestados durante el período de enero al treinta de abril de dos mil diez. En base a lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Señor Auditor Interno y se comisiona a la Gerencia General para implementar las recomendaciones efectuadas. "14).-

Considerando: 1) Que la municipalidad asigna mensualmente la cantidad de fondos para gastos de funcionamiento del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local, . 2) Que debido a la situación financiera de la municipalidad no se cumplió con dicho compromiso adquirido; entregando en el año dos mil nueve únicamente la cantidad de Seis mil quinientos 00/100 dólares (\$ 6,500.00); situación que se ha socializado con el CCDL; manifestándonos su comprensión al respecto, por lo que se solicita modificación al acuerdo que autoriza la erogación. Por lo anterior se ACUERDA: I) Dejar constancia que para el ejercicio/2009, únicamente se entregó la cantidad de Seis mil quinientos 00/100 dólares (\$ 6,500.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en base a la disponibilidad financiera de la municipalidad erogue la cantidad de Doce mil 00/100 dólares (\$ 12,000.00), en concepto de gastos de funcionamiento del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local emitiendo los cheques a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador del Consejo Ciudadano para el Desarrollo Local CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "15).-

Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna B. Alvarez, Jefa de Comunicaciones, solicitando se autorice compra de 5,000 hojas volantes para campaña publicitaria del Plan Reordenamiento del Centro Histórico de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra solicitada para Campaña del Plan Reordenamiento del Centro Histórico de Santa Tecla. "16).- Considerando: 1) Que se pretende iniciar el Plan de Reordenamiento Fase I que comprende el Distrito Cultural, en el Centro Histórico de esta ciudad, en tal sentido se dará todo el respaldo político e institucional necesario para obtener un Plan exitoso. 2) Que la implantación del Plan será por un período de seis meses, contados a partir del uno de junio, por lo que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Nedda Rebeca Zometa, Delegada Contravencional solicitando se autorice la

contratación por un periodo de seis meses, los servicios de dos inspectores, que formaran parte del equipo operativo que ejecutará el Plan. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la contratación de Servicios de dos inspectores para un período de seis meses, contados a partir del uno de junio de dos mil diez, en base a los requerimientos del perfil solicitado; cancelando la cantidad de Trescientos 00/100 dólares mensuales. II) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que realice el proceso de contratación y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””17).- Considerando que en el marco del primer año de gestión de esta Administración Municipal, es necesario nombrar una comisión y hacer una evaluación sobre funcionamiento en las diferentes áreas o dependencias de la Municipalidad. 2) Que la evaluación debe incorporar un reporte cuantitativo que refleje una calificación promedio del conjunto de calificaciones y un cuadro resumen que detalle cada una de las evaluaciones por área (Concejo, Alcalde, Gerentes, Promotores, Ciudadanos, Instituciones relacionadas). En tal sentido se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para contratación de servicios de Consultoría para realizar evaluación del primero año de gestión de esta Administración; hasta por un monto de Dos mil dólares. “””””18).- Visto y analizado el escrito presentado por el Señor **RAFAEL OSMARO GUILLEN CARDOZA**, quien pretende interponer recurso de Apelación a “Orden emanada de Jefe de Inspectoría Municipal”, al respecto y conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Cn. Se hacen las siguientes **acleraciones: I)** Entre las competencias Municipales se establece la regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales; **II)** Que según nota que el peticionario recibió esta no se refiere a la “Radio Zona 30 Tecleña”, sino únicamente a los parlantes instalados en los postes ubicados en aceras y en árboles de parques del centro de la ciudad; **III)** Esta administración municipal, no ha autorizado espacios públicos para la colocación de parlantes, menos comparte el desmedido volumen que contamina el centro de la ciudad.- Así mismo se hace las siguientes **CONSIDERACION: A)** Que la naturaleza del Recurso de Apelación en general, se presenta “PARA ANTE” este Organismo, y el recurrente no obstante expresar que viene a apelar fundamentado en el Art. 137 del Cód. Municipal, lo que presenta es un Recurso de Hecho, al dirigirlo directamente a este Concejo. Es por lo anterior que este Concejo por unanimidad **RESUELVE: I)** Declarase inadmisibile el recurso interpuesto por el Señor RAFAEL OSMARO GUILLEN CARDOZA por no estar apegado a Derecho; y tómesese nota del lugar señalado para oír notificaciones; **II)** Vuelvan las cosas a su estado original. “””””19).- Considerando que se ha conocido correspondencia por parte de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, la cual contiene propuesta de Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos de la Municipalidad, a fin de responder a las necesidades de la Estructura Organizativa, la cual tiene como objetivo satisfacer la demanda de la población Tecleña en general, que esta conformada de la siguiente manera:

ACTUAL		MODIFICAR A PARTIR DEL 01/06/2010			
GERENCIA /DEPARTAMENTO/ NOMBRE EMPLEADO	NOMBRAMIENTO DE CARGO	GERENCIA / DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO DE CARGO	SALARIO	CONCEPTO
GERENCIA PLANIFICACION TERRITORIAL DEPTO. PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO	ENCARGADO CENTRO HISTORICO	GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA DEPARTAMENTO DE CULTURA	ENCARGADA DE INFRAESTRUCTURA	\$ 598.57	TRASLADO DE PLAZA Y CAMBIO DE NOMBRE

GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA DEPARTAMENTO DE CULTURA	ENCARGADO RUTA CULTURAL	GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA DEPARTAMENTO DE CULTURA	DIRECTOR DE DISTRITO CULTURAL	\$ 712.85	MODIFICAR EL NOMBRE Y SALARIO DE LA PLAZA
DEPTO. SECRETARIA	ASISTENTE	DEPTO. SECRETARIA	ASISTENTE	\$ 484.28	MODIFICAR EL NOMBRE Y SALARIO DE LAS PLAZAS
	SECRETARIA		COLABORADORA	\$ 484.28	
DEPTO. COBROS Y RECUPERACION DE MORA	SECRETARIA/ COLECTORA	DEPTO. COBROS Y RECUPERACION DE MORA	SECRETARIO	\$ 403.43	MODIFICAR EL NOMBRE Y SALARIO DE LA PLAZA
OFICINAS DESCONCRETRADAS PLAZA DUEÑAS	AUXILIAR	OFICINAS DESCONCRETRADAS PLAZA DUEÑAS	SECRETARIA	\$ 433.77	MODIFICAR EL NOMBRE Y SALARIO DE LA PLAZA
CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	AUXILIAR 1a.CATEGORIA	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES	AGENTE DE 1a. CATEGORIA	\$ 350.85	MODIFICAR EL NOMBRE Y SALARIO DE LA PLAZA
GERENCIA ADMINISTRATIVA	RECEPCIONISTA	GERENCIA ADMINISTRATIVA	RECEPCIONISTA	\$ 380.00	MODIFICAR EL SALARIO DE LA PLAZA

En base a lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: I) Aprobar la Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos, la cual entrará en vigencia a partir del uno de junio de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "*****"20).- Considerando: 1) Que la estrategia Municipal de Desarrollo Económico Rural, enmarcada en la dirección de Desarrollo Económico Local, contempla la planificación e intercambio de experiencias con delegaciones de Gobiernos amigos. 2) Que nuestro municipio como beneficiario del Proyecto VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES/AS CON SUS AUTORIDADES LOCALES: HACIA UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO RURAL EN LATINOAMERICA, contará con la visita de una delegación de Oxfam, Gran Bretaña durante el período del 31 de mayo al cuatro de junio de dos mil diez. 3) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Jesús Alfredo Alvarenga, Director de la Unidad Desarrollo Económico Local, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de atención a delegación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos 00/100 dólares, para gastos de atención a delegación, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****"21).- Considerando que se ha conocido propuesta para el nombramiento del Director del Distrito Cultural y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Jefes y Directores de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Nombrar a partir del uno de junio de dos mil diez, como Director del Distrito Cultural al Señor Carlos Arístides Mejía Martínez, quien estará en funciones por un periodo de prueba de dos meses, contados a partir de la fecha de nombramiento, devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. "*****"22).- Considerando solicitud en el sentido que se otorgue Poder General Administrativo y Judicial, a favor de la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, para que comparezca en representación de la municipalidad en los diferentes procesos que así lo requieran. En base a las facultades que el Art. 30, número 16 del Código Municipal le concede, este Concejo Municipal

ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para que en nombre de la Municipalidad y/o del Municipio, otorgue Poder General Administrativo y Judicial a favor de la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. “””””23).- Considerando que se conocido informe del Departamento de Recuperación de Mora sobre las gestiones realizadas para la recuperación de cuentas en mora y que existen casos que se han agotado los procesos de cobro extrajudicial, por lo que solicitan se autorice la contratación de servicios profesionales de un Juez Ejecutor, como medida que garantice los resultados del proceso. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al la UACI realizar proceso para la contratación de servicios profesionales de un Juez Ejecutor. “””””24).- Por recibido el expediente a nombre de la Sociedad **DIGICEL, S. A. DE C. V.**, asimismo el escrito presentado a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de abril del año dos mil diez, por la Abogada, **ALEJANDRA JOSE CUELLAR TOLEDO**. Visto y revisado que ha sido el mismo, se hacen las siguientes consideraciones: I) En el escrito de alzada, que presenta, manifiesta la recurrente que su recurso lo interpone en nombre y representación de la sociedad DIGICEL, S. A. DE C. V., en su calidad de Apoderada Especial Judicial, no obstante en el citado Poder reza: “...para representar conjunta o separadamente a DIGICEL, S. A. DE C. V., en casos de delitos y actos lesivos en su contra, especialmente en lo relativo a sus derechos patrimoniales, confiriéndoles la facultad para interponer denuncias ante la Policía Nacional Civil y la Fiscalía General de la República...”. No incluye facultades para actuar en casos como el que nos ocupa; II) Aparece igualmente que como lugar para notificaciones señala uno fuera de nuestra jurisdicción; es por lo anterior que previo a pronunciarse sobre lo expuesto y pedido se **ACUERDA:** Previénese a la Abogada Alejandra José Cuellar Toledo, legitime en debida forma la personería con la que comparece ante este Concejo, en la calidad que relaciona; asimismo señale para oír notificaciones una dirección dentro del Municipio. Certifíquese y Comuníquese. “””””25).- Considerando lo establecido en la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI, se adjudica la compra por Libre Gestión Una Laptop, un cañon y una computadora de escritorio a la Empresa MEW MILLENIUM, S. A. DE C. V., por un monto de Dos mil ciento cincuenta 56/100 dólares (\$ 2,150.56), por haber ofertado mejores precios. En base a lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por la Junta de Andalucía realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””26).- Considerando lo establecido en la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI, se adjudica la compra de instrumentos musicales por Libre Gestión de forma parcial: Un piano a la Empresa ELECTRONICA 2001, S. A. DE C. V., por un monto de Cuatrocientos treinta 00/100 dólares (\$430.00); Dos violines 4/4 estuche y arco y dos violines 3/4 estuche y arco a la empresa PROFESIONALES EN COMPUTACION, S. A. DE C. V., por la cantidad de Un mil novecientos sesenta 00/100 dólares (\$ 1,960.00); Una guitarra de Gran Concierto a la Empresa GALVACUSTICA Y ESTRUCTURAS, S. A. DE C. V., por la cantidad de Un mil cuatrocientos sesenta y nueve 00/100 dólares (\$1,469.00) y Una Consola de 24 Canales MG 2414 FX, 1-Amplificador 800 Watts por canal, 4-Baffles de 2 vías de 250 Watts con bocinas de 15 pulgadas, 1-Ecualizador gráfico de 2x15 bandas, 1-Compresor – Limitador Gate, 2- Par de pedestales para baffle

trípode, 1-Pedestal tipo X para consola a la empresa DOS MIL UNO MUSIC CENTER, S. A. DE C. V., por la cantidad de Cuatro mil trescientos uno 00/100 dólares (\$4,301.00); por haber ofertado mejores precios. En base a lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por la Junta de Andalucía realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****"27).- Considerando lo establecido en la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI, se adjudica la compra por Libre Gestión el Mobiliario solicitado de forma parcial: Los Item 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la Empresa DESARROLLOS INTERNACIONALES, S. A. DE C. V., por un monto de Dos mil novecientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$ 2,935.00) y el Item 1 a la empresa ELECTRONICA 2001 por la cantidad de Ciento diez 00/100 dólares, por haber ofertado mejores precios. En base a lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por la Junta de Andalucía realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****"28).- Considerando lo establecido en la Política de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI, se adjudica la compra por Libre Gestión los siguientes productos: Instrumentos Musicales a la MAINTENANCE & SERVICES, S. A. DE C. V., por un monto de Seiscientos setenta y nueve 96/100 dólares (\$ 679.96) y a Verónica Bersabe Mejía Miranda propietaria de REGISTRO GRAFICO por la cantidad de Ciento ochenta 00/100 dólares (\$ 180.00), por haber ofertado mejores precios. En base a lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por la Junta de Andalucía realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****"29).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veinte, tomado en acta sesión extraordinaria celebrada el día once de enero de dos mil diez, se autoriza presupuesto del Proyecto Beca Escuela/2010, estableciendo que la contrapartida municipal es por la cantidad de \$ 40,940.00. 2) Que en acuerdo número dos, tomado en acta sesión extraordinaria celebrada el día doce de abril del presente año se acepta donación por la cantidad de \$ 183,000.00, para ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, financiado por el el PNUD, y uno de los resultados del proyecto es fortalecer el Programa de Beca Escuela, mediante la subvención de \$ 15,000.00 para dicho Programa. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice la transferencia de fondos del Proyecto para pago de Becas. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, transfiera la cantidad quince mil 00/100 dólares (\$15,000.00) a la cuenta de fondos municipales, en concepto de subvención de la contrapartida municipal Proyecto Beca Escuela/2010 y realice las erogaciones correspondientes. "*****"30).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dieciseis,

tomado en acta seis sesión ordinaria celebrada el quince de marzo de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos para cubrir los siguientes gastos: Compra papel bon, Campaña publicitaria (publicación en dos periódicos de mayor circulación, elaboración de volantes, diez banner: 4 que serán colocados en camiones recolectores y 6- en puntos estratégicos, pago publicación de la Ordenanza y compra de equipo informático. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Jeannette Cornejo, Gerenta de Gestión Tributaria, solicitan ampliación de dicho acuerdo en el sentido que se incluya la compra de chapa para gaveta, haladera, fórmica, pleywood de 3/8, galon master bond, papel térmico. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado, autorizando que se incluya en los gastos la compra de chapa para gaveta, haladera, fórmica, pleywood de 3/8, galon master bond, papel térmico Finalizando la presente sesión a las veinte horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO DOCE, DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las nueve horas del día veintinueve de mayo del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. """"""1) Considerando que en acuerdo número ocho, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez, se delega al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para que viaje en misión oficial a la ciudad de Lima, Perú para participar en lanzamiento de la campaña mundial **DESARROLLANDO CIUDADES RESILIENTES:** Mi ciudad se está

preparando. 2) Que debido a la emergencia por la tormenta tropical AGATHA, la misión oficial fue suspendida. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo antes mencionado debido a la suspensión de la misión oficial del Señor Alcalde Municipal. Finalizando la presente sesión a las diez horas con treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romina Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

LIC. NERY RAMON GRANADOS SANTOS,
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO TRECE, DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día siete de junio del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Arturo Roberto Arias Shente, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIURDADANA, DICTAMENES, INFORMES. *******1-A).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil ciento diecinueve 00/100 dólares (\$ 1,119.00), en concepto de compra de 300 pares de guantes de cuero, según factura N° 0010; emitiendo el cheque a nombre de GM GROUP S. A. DE C. V. *******1-B).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Setenta y uno 86/100 dólares (\$ 71.86), en concepto de pago por servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos, correspondiente a los meses de marzo y abril de dos mil nueve; emitiendo el cheque a nombre de TRANSAE. *******1-C).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil ochocientos tres 01/100 dólares (\$ 1,803.01), que corresponde a compra de papelería y materiales de oficina como consta en facturas Nos: 002, 003, 004, 005 y 006, solicitados para ejecución del Proyecto URB-AL III 29, Gente Diversa, Gente Equivalente Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad; emitiendo el cheque a nombre del Señor Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, propietario de Distribuidora de Productos de Consumo de El Salvador. *******2).**- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa del Ejercicio Fiscal 2009. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar el contrato de Servicios Profesionales de Auditoría Externa del Ejercicio Fiscal 2009 al Licenciado Edwin Rene Prudencio, por la cantidad de Seis mil quinientos 00/100 dólares (\$ 6,500.00), por experiencia en el ramo y la oferta técnica presentada. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. *******3).**- Considerando

que las líneas de trabajo de la Fundación FRIEDRICH EBERT STIFTUNG, en América Central es la promoción y el fortalecimiento del diálogo entre las fuerzas políticas progresista de la región, que contribuya tanto al intercambio de experiencias como a la discusión de temas de importancia para los actores políticos de la región; en tal sentido se ha conocido correspondencia enviada por Fundación convocando a participar al Foro **“Los partidos progresistas en América Latina. Logros y desafíos de la gestión partidaria”**, a realizarse en la ciudad de Panamá los días diez y once de junio de dos mil diez. En base a lo anterior, este Concejo Municipal ACUERDA: I) Delegar al concejal Franklin Orlando Martínez Marroquín, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Panamá, para participar en el Foro Los Partidos Progresistas en América Latina. Logros y Desafíos de la Gestión Partidaria, durante los días 9, 10, 11 de junio y le sustituye durante dicho período el concejal Nelson Rivera Aleman. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Trescientos ochenta 00/100 dólares (\$ 380.00), en concepto de viáticos emitiendo el cheque a nombre de Franklin Orlando Martínez Marroquín. “””””4).- Considerando que la Municipalidad de Santa Tecla desarrolla un Proyecto denominado PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL y en el marco de la celebración del Día Internacional contra el Trabajo Infantil se ha programado realizar un desfile con la participación de los niños y niñas de los Centros de Atención Integra (CAI), Centro de Desarrollo Infantil (CDI) y las institución que apoyan el proyecto, el día once de junio de dos mil diez; en tal sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Licenciado Gerardo Interiano, Jefe de Mercados solicitando se autorice erogación de fondos para compra de refrigerios. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) para compra de refrigerios, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””5).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Insituto Nicaraguense de Deportes y la Fundación Educativa Centroamericana de Recreación, Educación Física y Deporte, en la que invitan a participar en el **V Congreso Centroamericano de Educación Física, Recreación y Deporte. Nicaragua, 2010**; evento que se desarrollará en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua del 12 al 16 de julio de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Concejal Arturo Roberto Arias Shente y al Licenciado Carlos Ernesto Chacon Urbina, Jefe de Recreación y Deportes para que viajen en misión oficial a la ciudad de Managua, Nicaragua durante el período del 12 al 16 de julio de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cien 00/100 dólares para pago de inscripción de dos participantes, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””6).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Diego de Sola, Representante Legal de Inversiones Bolívar, S. A. de C. V., mediante la cual ofrecen la donación de obra conocida como “Ranchón Complejo Acuático El Cafetalón”, cuyas características son las siguientes: Pisos: Baldosas tipo Saltex, similar a la instalada en los alrededores de las piscinas, colocada sobre una base de suelo cemento; Techo: cubierta tipo arquiteja color rojo, similar a los otros techos construidos; Estructura: fundaciones de zapatas aisladas con columnas de tubo de acero de 4”, vigas tipo macomber, y polín C 6”, sencillo todo pintado de color blanco; instalaciones

eléctricas: tablero general, tomacorrientes e iluminación; Área Techada: 291.80 metros cuadrados; ii) Que dicha obra será de gran beneficio para la población del Municipio, y para los visitantes en general que hacen uso de las instalaciones del parque acuático; iii) Que es necesario que previo al inicio de las obras, la empresa donante, presente para su revisión y aprobación los planos detallados de la obra a construir, al Departamento de Infraestructura Municipal, de la Gerencia de Gestión Territorial, y que sea dicho departamento el encargado de dar el seguimiento y la supervisión a la ejecución de las obras; por lo anterior este Concejo **ACUERDA:** I) Aceptar agradecidos el ofrecimiento de donación de la obra conocida como “Ranchón Complejo Acuático El Cafetalón”, por parte de la empresa Inversiones Bolívar S. A. de C. V., II) Aprobar el inicio de las obras, previa presentación del plano detallado de las mismas, al Departamento de Infraestructura Municipal, para su revisión y aprobación; II) Designar al Departamento de Infraestructura Municipal, para que dar el seguimiento y supervisión a la ejecución de las obras ofrecidas en calidad de donación. “”””””7).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° RV-0037-2010 de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al Proyecto denominado “SUPER TIENDA EL BARATILLO”, ubicado en Barrio San Antonio, 1ª Calle Oriente y 3ª Avenida Norte, N° 2-2, Centro Histórico del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de Servicios de Alimentos, S. A, de C. V. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante; estableciendo que: a) El derecho de vía, en la 1ª Calle Oriente y 3ª Avenida Norte, se mantiene de acuerdo a lo señalado en la Línea de Construcción, sin embargo sobre la 1ª Calle Oriente la acera norte, tendrá un ancho no menor de 4.50 mts., el rodaje se conservará en 5.50 mts., la acera sur se mantendrá tal y como está actualmente; b) El propietario realizará las obras de ampliación de acera y jardineras sobre la 1ª Calle Oriente, entre la 3ª y 5ª Avenida Norte, sobre el tramo de la 3ª Avenida Norte comprenderá el área de acera localizado frente a la propiedad, previa entrega del diseño proporcionado por nuestra institución; c) La OPAMSS tiene de manera preliminar la información base de este proyecto el cual ha sido proporcionado por nuestra institución. Por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar el trámite de Revisión Vial y Zonificación N° RV-0037-2010. “”””””8).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, en el sentido que se autorice erogación de fondos para realizar las siguientes compras: Alimentos, recargas para celular, ocho kit de dientes para cucharón de Mini Cargador, Puntas y pines p/retroexcavadora (14 de c/u), Ocho llantas 12x16.5 ton.gravado R-4 BKT, bolsas plásticas para recolección de desechos, materiales para el Centro de Operaciones. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cinco mil novecientos cinco 00/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””””9) Considerando: 1) Que en acuerdo número dos, tomado en acta dos sesión extraordinaria celebrada el once de enero de dos mil diez, se autoriza la contratación de servicios de setenta personas para el período del quince de enero al doce de junio de dos mil diez. 2) Que en el marco del plan de austeridad se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huevo Rodríguez, Gerente de Servicios Públicos solicitando que se autorice únicamente la contratación de servicios de cincuenta y dos personas que realizarán las siguientes

actividades: 40- Personas para servicios de mantenimiento de Red Vial en el área urbana y rural, seguimiento a la construcción del Paseo El Carmen y Manzana Educativa; 7- Personas para actividades en zona crítica y 5-Personas para actividades en los Mercados Central y Dueñas. El personal que se contrate realizará actividades en días de asueto y días festivos. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la contratación de servicios de cincuenta y dos personas para realizar actividades antes mencionadas, durante el período del 13 de junio al 31 de diciembre de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos. ""10).- Considerando: 1) Que se conoció memorando enviado por Dalia Salvadora Granillo Borja; en el que solicita se autorice presupuesto de gastos para celebración del DÍA DEL MAESTRO, 2) Que es una tradición para esta municipalidad brindar un reconocimiento a los maestros y maestras del municipio, por la encomiable labor que realizan en beneficio de la niñez y juventud teclena. Este Concejo Municipal ACUERDA: 1) Aprobar presupuesto para celebración del DÍA DEL MAESTRO, por un monto de \$ 11,000.00. 2) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. ""11).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dos, tomado en acta diez sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diez, se aprueban bases de Licitación LPI-16/2010 AMST SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Jefa de la UACI manifestando que a petición del Jefe del Departamento de Desechos Sólidos; solicita de deje sin efecto el acuerdo antes mencionado, tomando en cuenta las medidas de austeridad de la municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo número dos, tomado en acta diez, sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diez. ""12).- Considerando que se ha conocido el acta de adjudicación de la Licitación LPI-13/2010 que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las once horas con tres minutos del día tres de junio dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas, Licenciado Ismael Huerdo, Señora Isabel Torres e Ingeniero Rafael Pineda, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 2, del Acta No. 7 de Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de abril del año dos mil diez, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-13/2010 AMST "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO". Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que la única empresa participante es la empresa HUNAYCO, S. A. DE C. V. la cual obtuvo la puntuación siguiente: 8.00 puntos en la evaluación financiera, 55.00 puntos en la evaluación técnica y 0.76 puntos en la oferta económica, haciendo un total de 63.76 puntos. Dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado cada uno de los ítems ofertados, se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente a la empresa HUNAYCO, S. A. DE C. V., los ítems 16 y 17 por

el valor de \$18,250.00; la presente Licitación Pública por Invitación LPI-13/2010 AMST denominada "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO", por haber obtenido los puntajes mínimos requeridos en el presente proceso de evaluación; II) Declarar Desiertos los ítems: del 1 al 15 y del 18 al 79 y III) Autorizar a la UACI para que realice proceso de Contratación Directa de los ítems que se declararon desiertos y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "*****13).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta seis sesión extraordinaria, celebrada el día ocho de marzo de dos mil diez, se adjudicó la Licitación Pública por Invitación LPI-03-2010 AMST denominado "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA" a la empresa: IMPRENTA LA TARJETA, S. A. DE C. V., por la cantidad de Veinte mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$20,400.00), 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Alvarez, Jefa del Departamento de Comunicaciones solicitando modificación del contrato de adjudicación de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, en lo que corresponde a las medidas, siendo lo correcto 21 3/16" x 8 5/8", entregar mensualmente por medio de orden de pedido los boletines institucionales hasta completar la cantidad de 216,000 unidades, a un precio unitario de \$0.094444 por un monto total de Veinte mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 20,400.00). Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la modificación al contrato de SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES INFORMATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, con las especificaciones solicitadas. II) Autorizar a la UACI para que realice las modificaciones al Contrato y al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el documento. "*****14).- Considerando que durante los días 17, 18 Y 19 de junio se realizará el evento Escritores por la Tierra, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cultura, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos del evento y para gastos de atención a delegación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$1,000.00 para atención a delegaciones y \$1,000.00 para cubrir gastos del evento); emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****15).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos setenta y cuatro 60/100 dólares (\$474.60), en concepto de compra de doce pares de botas industriales con cubo, emitiendo el cheque a nombre de ULYSSES BOTS-Industrias Unidas Ruiz Alvarenga, S. A. de C. V. "*****16).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la **ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES** que dice: El Concejo Municipal de Santa Tecla, en uso de las facultades que le concede el Art. 204 numeral 1° de la Constitución y Arts. 3 numeral 1 y 30 numeral 21 del Código Municipal, en relación al 152 de la Ley General Tributaria Municipal. Y **CONSIDERANDO**: I.- Que la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales vigente ha sufrido a partir de su publicación en el Diario Oficial de fecha 17 de octubre de 2001, reformas que la hacen factible de confusión respecto a su aplicabilidad. II.- Que luego de casi una década de vigencia, la referida Ordenanza se ha vuelto obsoleta por no ser actualizada. **DECRETA: LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES.**

puestos de los mercados, y análogos	\$ 0.75	\$ 1.25		\$ 0.75	\$ 0.75	\$ 14.29
-------------------------------------	---------	---------	--	---------	---------	----------

Para los inmuebles que tienen doble uso, se aplicará la tasa que mas convenga a la Municipalidad. La aplicación de la tasa aquí establecida se aplicará con el simple conocimiento que por cualquier medio fehaciente tenga la municipalidad, del uso que al inmueble se le da, teniéndose por cierta mientras no se demuestre lo contrario, y no exime de la obligación de obtener la autorización y/o calificación del establecimiento. De haber cambio en el uso del inmueble deberá informarse por escrito, a la brevedad posible, al Registro Tributario para realizar la modificación en los cargos. Se cobrará a la mediana y gran empresa por cada tonelada de desechos que se produzca mensualmente, la cantidad de \$ 40.95 por tonelada larga, en concepto de recolección y transportación y a razón de \$ 25.71 por tonelada larga en concepto de disposición final de desechos. La Municipalidad de oficio o a petición de parte, podrá aplicar lo aquí establecido, y el costo será en base al peso realizado cada seis meses, y según desechos puestos en el relleno sanitario, sean o no recolectados por la Municipalidad; en tal caso se extenderán los correspondientes recibos emitidos por la Municipalidad. La solicitud por primera vez, deberá presentarse en la Secretaria Municipal con atención al Registro Tributario, y el costo del pesaje será de \$ 12.00. Vencidos los primeros seis meses, deberá realizarse nuevo pesaje bajo costo automático a cargar a la cuenta respectiva, de igual se cargara en caso de hacerlo en forma oficiosa. Los titulares de inmuebles en que funcionen Iglesias o Centros Educativos, de resguardo y/o ayuda comunitaria pagaran la cantidad de \$ 40.95 la tonelada larga o proporción a la fracción producida en concepto de recolección y transporte, y a razón de \$ 25.71 la tonelada larga o proporción a la fracción producida correspondiente en concepto de desechos sólidos, para lo cual la municipalidad realizará el pesaje de los desechos en forma semestral en dichas instituciones, aplicando el costo del mismo. Podrán solicitar la aplicación de la tasa aquí establecida los que cumplan con los siguientes requisitos: a) Que las Instituciones o Centros estén debidamente legalizados ante la Municipalidad y tengan personería jurídica. b) Que los servicios que presten sean de forma gratuita; c) Que el inmueble utilizado sea de su propiedad; d) Que el área del inmueble sea igual o mayor a dos mil metros cuadrados. Cuando los inmuebles municipales estén bajo la administración de particulares mediante comodatos o por la simple posesión, se cobrara por los servicios que se presten como tasa fija por inmueble de \$ 75.00 mensuales, siempre que éste sean utilizado exclusivamente para uso y goce de los vecinos de la zona y el acceso a los servicios que ahí se presten sean de forma gratuita. La misma tasa pagarán los inmuebles municipales en los funcionan Centros Educativos públicos. **PAVIMENTACION ASFALTICA DE CONCRETO O ADOQUIN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES. Art. 4.-** Por servicio de pavimento se entenderá el sistema de red vial en general cuyo objetivo es proporcionar condiciones de transito seguro de peatones y vehículos en vialidades. Las tasas por servicios de pavimento se aplicarán a todos los inmuebles del Municipio, por las calles, avenidas o pasajes pavimentados adyacentes o frente a cualquiera de sus linderos, y para establecer la cantidad de metros cuadrados a pagar, se tomará

como base para calcular el área respectiva, el frente del inmueble y la mitad de calle, avenida o pasaje que le corresponde, incluyendo el espacio aéreo, medida del eje hasta la cuneta o cordón inclusive, pero no deberá tomarse en cuenta la parte no pavimentada que hubiere, por ejemplo, las zonas verdes, arriates, o similar. Para los efectos impositivos, se determinará el valor de la tasa por aplicar en lo que se refiere a pavimento en base a los parámetros siguientes: a) Mantenimiento, metro lineal, al mes \$ 0.04, b) Por metro lineal de frente a caminos vecinales al mes \$ 0.02. Para inmuebles de apartamentos y/o en condominios verticales, únicamente si estos son multifamiliares por apartamento interior, al mes \$0.55. Para Inmuebles de apartamento o en Régimen de condominio cuyo uso sea comercial se establece por apartamento o local al mes \$ 1.00. Para las comunidades no calificadas, se establece una tarifa fija de \$ 0.50, siempre que frente a su inmueble se encuentre, pavimentado, encementado, adoquinado, o similar.

SECCION SEGUNDA LOS USUARIOS DE LOS MERCADOS Y/O SIMILARES

VENTAS

Art. 5.- Puestos de mercados

RUBRO	MERCADO CENTRAL	MERCADO DUEÑAS
Bazares	\$17.10	\$ 13.80
Mayoreo	\$ 34.20	\$ 17.10
Carbón	\$ 17.10	\$13.80
Calzado	\$17.10	\$ 13.80
Carnes y pollos	\$ 27.30	\$ 15.30
Cereales	\$ 17.10	\$ 13.80
Cocinas	\$ 20.70	\$ 15.30
Concherías	\$34.20	\$ 25.50
Cosméticos	\$ 17.10	\$ 13.80
Especies	\$ 17.10	\$ 10.20
Frutas y verduras	\$ 13.80	\$ 10.20
Lácteos	\$ 20.70	\$ 13.80
Mariscos	\$20.70	\$ 15.30
Medicinas	\$ 20.70	\$ 10.20
Refrescos/panes	\$ 17.10	\$ 15.30
Planchas/pilas	\$ 10.20	\$ 6.90
Plásticos	\$ 13.80	\$ 10.20
Reparación de Calzado	\$ 13.80	\$ 10.20
Ropa	\$ 17.10	\$ 13.80
Ropa Usada	\$ 10.20	\$ 10.20
Tortillería	\$ 17.10	\$ 15.30
Ventas Varias	\$ 17.10	\$ 10.20
Jarcia/cosméticos/mercería	\$13.71	\$ 10.20
Salas de Belleza	\$ 20.70	\$ 17.10
Artesanías	\$10.20	\$ 10.20
Sastrerías/Costurerías	\$ 10.20	\$ 10.20
Taller de Electrónica	\$ 10.20	\$ 10.20
Relojerías	\$ 17.10	\$ 10.20
Hielерías	\$ 17.10	\$ 13.80

Molinos \$ 50.00 \$ 50.00
Adjudicación y elaboración de contrato de arrendamiento de puesto o local, por cada uno, \$ 100.00

Art. 6.- Ventas en Calles/Avenidas/portales, y/o espacios públicos

A).- ESTACIONARIOS

a) PERMANENTES POR MES

b) EVENTUALES POR DIA

Hasta 2 mts. Cuadrados

\$ 11.70 más el rubro del negocio \$ 2.00
De 2 a 4 mts cuadrados

\$ 17.10 más el rubro del negocio \$ 3.00

B).- AMBULANTES

En medios móviles \$ 11.70

En Vehículo automotor \$ 18.00

El pago de la tasa, no exime de la responsabilidad, y no es vinculante con la autorización/calificación del comercio

**SECCION TERCERA
SERVICIOS DE GANADERIA**

Art. 7.- VISTO BUENO, GUIAS Y MATRICULAS

SERVICIO TASA

a) Visto bueno en la compra y venta de ganado

Visto Bueno por cabeza \$ 1.75

Formulario carta de venta \$ 0.50

Cotejo de fierros por cabeza, sin perjuicio del impuesto. \$ 0.25

b) Guías

Constancia de guía para conducir ganado a otras jurisdicciones. \$ 2.40

Por cabeza de ganado mayor \$ 0.25

Por cabeza de ganado menor \$ 0.20

Matrículas

De fierros para herrar ganado, sin perjuicio del impuesto.

Refrenda anual \$ 5.71

SECCION CUARTA

SERVICIOS PRESTADOS EN EL CEMENTERIO

Art. 8.- OBTENCION DE NICHOS Y TITULOS

A) NICHOS	TASA	
1.- de nicho a perpetuidad en el Cementerio General	\$ 204.00	
B) TITULOS	General	Cantones
1.- A Perpetuidad por Cada m2	\$ 40.00	\$ 30.00
2.- Reposición de Título	\$ 29.20	\$ 24.00

Art. 9 AUTORIZACIONES

A) POR ENTERRAMIENTO Y OTROS	GENERAL	CANTONES
1.- Enterramiento en nicho	\$ 34.29	\$ 10.00
2.- Enterramiento en fosa	\$ 13.71	\$ 5.00
3.- Enterramiento en fosa para infantes	\$ 10.00	\$ 3.00
4.- Refrenda de nicho por 7 años	\$ 29.20	\$ 10.00
5.- Refrenda por fosa por 7 años	\$ 12.85	\$ 2.00
6.- Por abrir y cerrar nicho por cualquier causa	\$ 34.29	\$ 15.00
7.- Exploración en tumbas o lugar de enterramiento	\$ 22.27	\$ 11.00
8.- Por exhumación de restos de nichos	\$ 22.86	\$ 11.00
9.- Por extracción de restos de fosa	\$ 17.14	\$ 10.00
10.- Transferencia o transmisión de derecho sobre puesto a perpetuidad c/u	\$ 42.86	\$ 20.00
11.- Permuta de puesto a perpetuidad c/puesto	\$ 42.86	\$ 20.00
12.- Traslado de osamenta a otro nicho u osario	\$ 34.29	\$ 15.00
13.- Traslado de cadáver fuera del Municipio	\$ 25.71	
14.- Permiso para efectuar enterramiento con música	\$ 4.29	
15.- A particulares para introducir materiales de construcción al interior del Cementerio c/puesto	\$ 1.71	
16.- Licencia anual para trabajar en mantenimiento de jardinería en instalaciones de Cementerio	\$ 6.00	
B) POR CONSTRUCCIONES		
1.- Sobre el nivel del suelo, cada nicho por permiso de construcción	\$ 77.15	\$ 35.00
2.- Subterráneo, cada nicho por permiso de construcción	\$ 171.43	\$ 80.00
3- Permiso por construcción según monto de la obra así:		
a) Hasta \$ 125.00.....	\$ 17.14	\$ 10.00
b) De \$ 125.00 hasta \$ 350.00	\$ 34.29	\$ 25.00
c) De \$ 350.00 hasta \$ 600.00.....	\$ 51.43	\$ 45.00
d) De más de \$ 600.00 , se pagará un recargo de 10 % sobre el excedente de esta cantidad		
4.- Por reparación y/o ampliación de cada nicho	\$ 17.14	\$ 10.00
5- Por demolición de nichos cada uno	\$ 51.43	\$ 25.00
7.- Por demolición de la jardinera	\$ 25.00	\$ 10.00
8- Por demolición de monumentos, capillas y obras de mayor extensión, por M2	\$ 80.00	\$ 30.00
9.- Por reparación de sótano por cada sótano	\$ 11.43	\$ 5.00
10.- Construcción de osario en puesto a perpetuidad	\$ 11.43	\$ 5.00
11.- Por la instalación de verjas, puertas y otros	\$ 5.71	\$ 3.00
12. - Por uso de energía eléctrica por día	\$ 8.57	\$ 4.00

Art. 10

SERVICIOS VARIOS

	GENERAL	CANTONES
1.- Por mantenimiento de cementerios, los puestos a periodos de 7 años pagaran anualmente por puesto	\$ 4.29	\$ 2.86
2.- Por ornato limpieza, seguridad, e iluminación los propietarios de puestos a perpetuidad pagaran al mes:		
a) De 1 a 3 nichos	\$ 1.71	
b) De 4 a 6 nichos	\$ 2.86	
c) De 7 a 9 nichos	\$ 4.29	
d) De 10 a 12 nichos	\$ 6.85	
e) De 13 a 15 nichos	\$ 7.14	
f) De 16 a 18 nichos	\$ 8.56	
g) De 19 a 21 nichos	\$ 9.99	
h) De 22 a 24 nichos	\$ 11.41	
l) De 25 a 27 nichos	\$ 12.84	
j) De 28 a 30 nichos	\$ 14.26	
f) De 16 a 18 nichos	\$ 8.56	
g) De 19 a 21 nichos	\$ 9.99	
h) De 22 a 24 nichos	\$ 11.41	
i) De 25 a 27 nichos	\$ 12.84	
j) De 28 a 30 nichos	\$ 14.26	

SECCION QUINTA SERVICIOS DEL REGISTRO FAMILIAR

Art. 11.-

SERVICIO	TASA
Certificación de asientos de partidas, fichas de cédula u otras.	\$ 3.00
Certificación de asientos de partidas, fichas de cédula u otras, con Auténtica	\$ 5.50
Carné de minoridad	\$ 2.50
Constancias extendidas por el Registrador Familiar	\$ 3.00
Constancias con Auténtica por el Registrador Familiar	\$ 5.50
Por la celebración de matrimonios fuera de la Alcaldía en concepto de servicios administrativos extraordinarios	\$ 50.00

SECCION SEXTA SERVICIOS DEL REGISTRO TRIBUTARIO

SERVICIOS VARIOS

Art. 12

SERVICIO	TASA
Inscripción, o Renovación anual	
a) Traspaso de inmuebles a cualquier Título	\$ 5.71
b) De existencia de Persona Jurídica de cualquier naturaleza.	\$ 15.00
c) Inscripción, o renovación anual de Persona jurídica por domicilio	\$ 100.00
d) Inscripción, o Renovación anual establecimientos	
- personas naturales	\$ 7.00
- personas jurídicas	\$ 15.00
- Por operaciones comerciales, industriales y/o servicios financieros, en otros municipios, por oficina en este Municipio, al año.	\$ 100.00
e) multa por presentación luego de 30 días de la fecha del documento.	\$ 15.00 más \$2.00 por año de atraso
En caso de traspaso de Inmuebles, presentadas por el vendedor para su descargo, las multas y gastos de registro, se cargaran al adquirente de forma directa.	
f) Mediciones o Inspecciones a solicitud de interesado	\$ 12.00

g) formularios, cada uno	\$ 0.25
h) Rifas y sorteos, por asistencia de Delegado Municipal	\$ 11.43

MATRICULAS ANUALES

a) Aparatos parlantes cada año

1- Personas Naturales	\$ 17.14
2-Personas Jurídicas	\$ 28.57

b) De juegos permitidos

1) Billares, por cada mesa	\$ 5.71
2) Loterías de cartones, de números o figuras, por cada una	\$ 1,142.86
3) Loterías electrónicas y similares	10 % sobre el valor de los boletos vendidos
4) Loterías chicas, juegos de argollas, tiro al blanco, futbolito y similares	\$ 34.29
5) Aparatos eléctricos que funcionen mediante el depósito de ticket o similar, cada uno al mes	\$ 17.14
6) Juegos de azar o similares, sin perjuicio del impuesto fiscal sobre ingresos netos por cada uno	\$ 114.29
7) De aparatos mecánicos de diversión:	
i) Grandes movidos a motor, cada uno	\$ 17.14
ii) Pequeños o infantiles, movidos a motor, cada uno	\$ 5.71
iii). Pequeños, movidos a mano, cada uno	\$ 2.85
d) Imprentas	\$ 11.43

PERMISOS VARIOS

a) Uso del espacio público por chalet	\$ 15.00 mensuales
b) Permiso para operar música en vivo en establecimientos comerciales al año o fracción	\$ 114.29
c) Para exhibiciones, realizaciones, liquidaciones, baratillos y otras actividades similares de mercadería por mes o fracción:	
i) Empresas industriales y fábricas	\$ 17.14
ii) En almacenes y similares	\$ 11.43
iii) En mercados	\$ 2.86
iv) En sitios públicos	\$ 14.29

Los interesados en obtener este tipo de licencia deberán presentar solicitud escrita con la debida anticipación, anexando lista de mercaderías por vender, realizar o liquidar según el caso, con sus correspondientes precios de venta, los que no podrán ser alterados ni modificados y con ellos deberán marcar cada uno de los artículos por vender, realizar o liquidar. So pena de suspender inmediatamente la actividad imponiendo al infractor multa de quinientos colones que se exigirá gubernativamente.

d) Uso de espacios públicos (piso plaza), por permisos otorgados de forma temporal y no comprendidos en la presente Ordenanza \$ 1.14 por M2 al mes

DE LA MULTA POR PRESENTACION EXTEMPORANEA DE BALANCES

Art. 13

Las personas que presenten sus balances de forma extemporánea pagarán las siguientes multas:

PERSONAS JURIDICAS

ACTIVO DECLARADO	MULTA
CON ACTIVO HASTA \$ 571.43	\$ 11.43
CON ACTIVO de más de \$ 571.43 hasta \$ 17,142.86	\$ 17.14
CON ACTIVO de más de \$ 17,142.86 hasta \$ 34,285.71	\$ 28.57
CON ACTIVO de más de \$ 34,285.71 hasta \$ 57,142.86	\$ 57.14
CON ACTIVO de más de \$ 57,142.86 hasta \$ 80,000.00	\$ 80.00
CON ACTIVO de más de \$ 80,000.00 hasta \$ 114,285.71	\$ 102.86
CON ACTIVO de más de \$ 114,285.71 EN ADELANTE	\$ 114.29

PERSONAS NATURALES

ACTIVO DECLARADO	MULTA
CON ACTIVO HASTA \$ 1,142.86	\$ 2.86
CON ACTIVO de más de \$ 1,142.86 hasta \$ 2,857.14	\$ 3.43
CON ACTIVO de más de \$ 2,857.14 hasta \$ 11,428.57	\$ 5.71
CON ACTIVO de más de \$ 11,428.57 hasta \$ 34,285.71	\$ 22.86
CON ACTIVO de más de \$ 34,285.71 hasta \$ 57,142.86	\$ 40.00
CON ACTIVO de más de \$ 57,142.86 hasta \$ 80,000.00	\$ 57.14
CON ACTIVO de más de \$ 80,000.00 hasta \$ 114,285.71	\$ 80.00
CON ACTIVO de más de \$ 114,285.71 hasta \$ 285,714.29	\$ 102.89
CON ACTIVO de más de \$ 285,714.29 EN ADELANTE	\$ 114.29

SERVICIOS RELACIONADOS A LA PUBLICIDAD

Art. 14

	Registro de Instalación	Uso de espacio público mensual	Licencia anual
I) ROTULOS PERMANENTES			
1) Rótulos pintados en pared			
hasta 2.00 m ²	\$ 5.00		\$ 10.00
de más de 2.00 m ²	\$ 8.00		
2) Rótulos adosados a inmuebles con o sin iluminación hasta 2.00 m ²	\$ 8.00		\$ 10.00
3) Rótulos adosados a inmuebles con o sin iluminación de mas de 2.00 m ²			
hasta 5.00 m ²	\$ 8.00		\$ 10.00
4) Rótulos adosados a inmuebles con o sin iluminación de mas de 5 m ²	\$ 10.00		\$ 15.00
5) Rótulos que sobresalgan al espacio público hasta 1 m ²	\$ 5.00	\$ 8.00	\$ 8.00
6) Rótulos que sobresalgan al espacio público de más de 1 m ² hasta 2 m ²	\$ 6.00	\$ 9.00	\$ 9.00
7) Rótulos en sombras o similares	\$ 8.00	\$ 10.00	\$ 10.00
8) Banners	\$ 5.00	\$ 8.00	\$ 10.00
9) Rótulos temporales tipo manta por mes o fracción	-	\$ 15.00	\$ 15.00
II) VALLAS			
1) Con o sin iluminación por cada cara de más de 2.00 m ² hasta 5 m ²	\$ 15.00	\$ 20.00	\$ 20.00
2) Normal con o sin iluminación por cada cara de más de 5.01 m ² hasta 30 m ²	\$ 30.00	\$ 40.00	\$ 40.00
3) Espectacular con o sin iluminación por cada cara de más de 30.00 m ²			
hasta 70 m ²	\$ 50.00	\$ 80.00	\$ 80.00
4) Valla publicitaria sobre puesta o doble con o sin iluminación, se pagará por cada cara de más 5.00 m ² hasta 30 m ²	\$ 15.00	\$ 40.00	\$ 20.00
5) Valla Súper espectacular por cada cara con o sin iluminación de más de 70.00 m ² hasta 75 m ²	\$ 75.00	\$ 100.00	\$ 100.00
6) Multifacéticos hasta 5 m ² por cada cara	\$ 5.00	\$ 15.00	\$ 10.00

7) Rótulos Multifacéticos de más de 5.00 m ² hasta 30 m ² por cada cara	\$ 10.00	\$ 25.00	\$ 20.00
---	----------	----------	----------

CON PROYECCIÓN ÓPTICA O PANTALLA ELECTRÓNICA

1) Por cada cara de hasta 30 m ²	\$ 25.00	\$ 40.00	\$ 40.00
2) Por cada cara de más de 30.00 m ² hasta 65 m ²	\$ 50.00	\$ 60.00	\$ 75.00

III) EN MOBILIARIO URBANO

Para colocación de bancas con publicidad comercial, y sin perjuicio del deber de mantenimiento, al mes

		\$ 11.43	
1) En bancas ubicadas en espacio público hasta 2 m ²	\$ 6.00	\$ 11.43	\$ 10.00
2) MUPI , con o sin iluminación por cada cara de hasta 2 m ²	\$ 5.00	\$ 12.00	\$ 5.00
3) MUPI, con o sin iluminación por cada cara de más de 2 m ² hasta 10.00 m ²	\$ 5.00	\$ 15.00	\$ 5.00
4) Módulo con rótulo de paradas de buses hasta 2 m ²	\$ 5.00	\$ 10.00	\$ 5.00
5) En pasarelas peatonales, se cancelara por cada uno de hasta 3 m ²	\$ 10.00	\$ 20.00	\$ 10.00
6) En cabinas telefónicas	\$ 10.00	\$ 15.00	\$ 15.00
7) En postes con o sin iluminación, por cada publicidad	\$ 5.00	\$ 10.00	\$ 10.00
8) Paredes Publicitarias o Gigantografías, por cada publicidad	\$ 50.00	\$ 60.00	\$ 60.00
9) En nomenclatura con o sin iluminación, cada cara	\$ 2.00	\$ 4.00	\$ 2.00
10) por uso del espacio público en elementos publicitarios ubicadas en casetas de abordaje para el transporte colectivo por metro cuadrado de anuncio publicitario al mes	\$ 5.00	\$ 2.86	

IV. MOVIL

	Por día	Licencia anual
Móvil, en espacio público, por cada uno en lugares con acceso al público, por cada uno	\$ 10.00	\$ 15.00

No se permitirá publicidad que supere los rangos de medidas aquí establecidas, y en caso de publicidad móvil no se autorizará más de cinco por día.

SECCION SEPTIMA

SERVICIOS RELACIONADOS A LAS INSTALACIONES DE REDES DE TRASMISIÓN AEREAS Y SUBTERRANEAS.

Art. 15

1.- Instalaciones de postes por cada poste	\$ 8.57
2.- Registro por primera vez cada uno	\$ 2.86
3.- Uso de espacio publico por poste:	
a) Con luminaria	\$ 0.34
b) Sin luminaria	\$ 0.80
4- La instalación de canalización subterránea por cada metro lineal	\$ 0.01
5- Uso del espacio público de canalización subterránea por metro lineal al mes	\$ 0.01
CABINAS TELEFONICAS	
1.- Instalación de cabinas telefónicas alámbrica o inalámbricas cada permiso	\$ 11.43
2.- Registro por primera vez cada uno	\$ 2.86
3.- Uso del espacio público por cada teléfono, al mes	\$ 11.43
4.- Elemento publicitario en cabina telefónica por metro cuadrado cada anuncio al mes	\$ 2.86
TORRES Y/O ANTENAS	
5- Uso del espacio público aéreo por red existente o ampliación de red por cada metro de cable, al mes	\$ 57.14
6- Armarios y shelters,	
a) Instalación cada uno	\$ 8.57
b) Registro primera vez cada uno.	\$ 2.86
c) Uso del espacio público.	\$ 8.57
d) Recepción de obra en plano tamaño múltiple carta a escala conveniente por plano	\$ 11.43
7- Pozos de visita en el espacio público determinado por la municipalidad, cada uno,	

a) instalación	\$ 11.43
b) Uso del espacio publico subterráneo por cada pozo al mes	\$ 5.71
c) Recepción de obra plano tamaño múltiple, carta o a escala conveniente, por plano	\$ 114.29
8.- Licencia para trabajar en el Municipio por cada cuenta de postes, cabinas, armarios o shelters	\$ 114.29
9.- Licencia por cada torre y/o antena al año	

SECCION OCTAVA

SERVICIOS RELACIONADOS A CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, MEJORAS y/o REPARACIONES DE CUALQUIER TIPO

Art. 16

PERMISO Y/O LICENCIA

TASA

a) de construcción ampliación, mejoras y/o reparaciones de cualquier tipo y permiso de habitar	
1) De más de \$ 2857.14 hasta \$ 57,142.80	\$ 0.007 por el valor de la obra
2) De más de \$ 57,142.80	\$ 0.01 por el valor de la obra
3) Permiso de habitar	\$ 0.20 Por Metro cuadrado de construcción
b) Demoliciones de cualquier naturaleza	\$ 1.00 Por metro cuadrado a demoler
c) Para Urbanizar, por Metro cuadrado de área útil.	\$ 1.50 por M2 de área útil
d) Rompimiento de suelos en calles, avenidas, pasajes, aceras y/o similares	\$ 10.00 por M2
e) Factibilidad a la revisión vial y zonificación por cada M2 de área de terreno	
1) En suelos urbanizables	
i) áreas de hasta 1000 M2	\$ 170.00
ii) áreas de más de 1000 M2	\$ 0.17 por M2
2) En el Centro Histórico	
i) áreas de hasta 1000 M2	\$ 100.00
ii) áreas de más de 1000 M2	\$ 0.10 por M2
f) Certificaciones de usos de suelos y/o constancias	\$ 25.00
g) Inspecciones de cualquier tipo	\$ 12.00
h) Para perforación de posos, previo permiso de la Dirección General de salud y de la Administración Nacional de Alcantarillados, por el monto de la obra:	
i. Para fines industriales	\$ 0.01
ii. Para uso doméstico	\$ 0.005
i) por construir e instalar casetas de abordaje para transporte colectivo en espacio público siempre y cuando corra por su cuenta el mantenimiento de las mismas.	\$ 0.007 por el valor de la obra
j) recepción de obra en plano tamaño múltiple carta a escala conveniente, por plano	\$ 11.43

SECCION NOVENA

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Art.17.-

DE OFICINA

TASA

Auténticas que autorice el Alcalde en cualquier documento.	\$ 2.86
Extensión de Títulos, además del impuesto establecido por la Ley Agraria, por cada título.	\$ 45.71 más \$ 0.23 por M2
Certificación de documentos que reposan en archivos municipales	\$ 2.40 más \$ 0.05 por pagina
Certificación de documentos que reposan en archivos municipales, con auténtica	\$ 5.50 más \$ 0.05 por página
Certificación de acuerdo municipal	\$ 2.40 más \$ 0.05 por pagina
Credenciales certificadas	\$ 2.40
Credenciales y/o constancias para la ADESCO	\$ 2.40 más \$ 0.05 por pagina
Constancias y/o autorizaciones para instalación de servicios	\$ 2.40
Constancias de tiempo de servicio a ex empleados	\$ 2.40
VARIOS	
Estacionamientos municipales.	\$ 0.35 por hora o fracción
Estacionamiento indefinido en predios municipales	\$ 30.00 por mes
Estacionamientos a empleados municipales.	\$ 15.00 mensuales

**SECCION DECIMA
DE OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR LA MUNICIPALIDAD**

DENTRO DEL CENTRO DEPORTIVO EL CAFETALON

Art. 18

1.- INSTALACIONES DEPORTIVAS

SERVICIO	TASA
Renta mensual de chalet	\$ 15.00
Uso del espacio público por establecimientos de ventas de comida y/o bebida, con contenido alcohólico, tales como cerveza, por metro cuadrado al mes.	\$ 4.00
Renta cancha numero ocho, a equipos e instituciones fuera de los torneos municipales organizados permanente.	
Horario nocturno, por juego de una hora y media	\$ 40.00
Horario diurno, por juego de una hora y media	\$ 20.00
Renta de bicicletas por cada media hora	\$ 0.50

2.- COMPLEJO ACUÁTICO

SERVICIO	TASA
1.- Ingreso.	
Mayores de 6 años hasta 12 años	\$ 0.50
Mayores de 12 años	\$ 1.00
2.- Estacionamiento	\$ 0.35
3.- Renta mensual de chalet	\$ 40.00

SERVICIOS PRESTADOS POR EL PALACIO

Art. 19

SERVICIO	TASA
Permiso para uso de cámara fotográfica sin flash o de video	\$ 3.00
Renta para celebración de eventos culturales y/o sociales en plazuela de martes a sábado	\$ 200.00
Renta para la celebración de eventos culturales y sociales en Plazuela, día domingo	\$ 250.00
Alquiler de la sala de convenciones de martes, a sábado, jornada de 4 horas	\$ 100.00
Alquiler de la sala de convenciones día domingo, jornada de 4 horas	\$ 150.00
Alquiler de la sala de convenciones cualquier día de la semana (Seminarios y jornadas de ocho horas)	\$ 200.00
Entrada videoteca por función	
Publico general	\$ 0.50
Estudiantes con carnet	\$ 0.25
Alquiler de la sala con piso de duela para ensayo de teatro y danza, por hora	\$ 10.00
Alquiler mensual de local comercial para:	
Cafetería	\$ 500.00
Local externo	\$ 350.00
Cursos y/o talleres por mes (teatro, danza, dibujo y pintura; literatura, música, escultura y otros)	\$ 15.00
Cursos y/o talleres a profesionales por mes (guitarra flamenca, baile, cine, fotografía, artes plásticas y otros)	\$ 30.00

SECCION DECIMA PRIMERA

SERVICIOS PRESTADOS POR LA GERENCIA DE GESTION DE MEDIO AMBIENTE

Art. 20

Servicio de disposición de derechos orgánicos-vegetales en la planta de compostaje, por tonelada métrica: \$ 15.00

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 21.- Los propietarios y fideicomisarios de inmuebles en sus respectivos casos, estarán obligados al pago de tasas por servicios de conformidad a esta tarifa. Los poseedores a cualquier título incluyendo de hecho, y/o los arrendatarios de inmuebles de cualquier ente estatal, estarán obligados al pago de las tasas por servicios que

reciban dichos inmuebles. Cuando se trate de inmuebles de propiedad estatal o municipal que por cualquier circunstancia fueren utilizados por terceras personas, serán éstas las obligadas al pago del tributo correspondiente. En el régimen de propiedad en condominio multifamiliar si no hubiere acuerdo entre los propietarios o no se pudiere determinar con la cantidad la tasa que corresponde a cada uno sobre las áreas comunes: el sujeto pasivo estará obligado al pago de los tributos, en proporción al número de los pisos o apartamentos del condominio, exceptuando la tasa de alumbrado público que posee tarifa específica.–**Art. 22.-** La tasa por servicio de aseo se aplicará conforme al área del inmueble y a las áreas de las plantas subterráneas, y/o altas, establecido ya sea por el Título de propiedad o por medio de Inspección ocular. **Art. 23.-** La Municipalidad no estará obligada a recolectar y trasladar desechos tóxicos o peligrosos provenientes de la industria y el comercio. En los casos en que las empresas industriales u otras municipalidades usen de los predios destinados para relleno sanitario o planta de transferencia, estarán obligados al pago correspondiente; pero esta Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todos aquellos desechos que no sean compatibles con los rellenos sanitarios. **Art. 24.-** Las zonas verdes y/o de servicios comunales de urbanizaciones que no hayan sido legalmente traspasados a la Municipalidad, estarán afectadas al pago de las tasas por los servicios que reciban, en tanto no se efectúe el traspaso. Se exceptúa los casos en que la municipalidad ejerza la posesión. **Art. 25.-** La renovación de licencias, matrículas, permisos o patentes, si fueren anuales deberán hacerse en los primeros treinta días de cada año, éste comienza el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre. De no cumplir con lo señalado en este artículo, podrá cancelarse la Licencia y su actividad. La Municipalidad se reserva el derecho de renovar o suspender la licencia cuando legalmente así corresponda. El ejercicio de actividades sin permiso, licencias, matrículas o patente, establecidos en esta Ordenanza y en la Ley de Impuestos Municipales, se sancionara conforme al Código Municipal. **Art. 26.-** Se presume que una persona continua ejerciendo una actividad sujeta a autorización, licencia, matrícula o patente, mientras no se de aviso por escrito y se compruebe el cese de la actividad respectiva. **Art. 27.-** Para la extensión de licencias, matrículas, permisos y patentes contemplados en esta, la Municipalidad podrá establecer los requisitos que considere convenientes para su otorgamiento y expedición. **Art. 28.** Las autoridades respectivas previo a autorizar nuevas instalaciones para la prestación de servicios de energía eléctrica, agua, teléfono y análogos, deberán requerir al interesado solvencia municipal. **Art. 29.-** La Municipalidad, requerirá solvencia municipal para todo tramite que ante ella se siga, y por ningún motivo se extenderá autorización, permiso y/o licencia de cualquier tipo, sin la presentación previa de dicho documento. **Art. 30.-** Para facilitar las labores de los Delegados o Inspectores Municipales podrá utilizarse formularios especiales para la elaboración de informes. El trámite de los expedientes de calificación en su primera instancia, estarán a cargo del Departamento de Registro Tributario. **Art. 31.-** La obligación para todo propietario de inmueble de pagar las tasas por los servicios municipales que reciba, se origina desde el momento en que lo adquiere, esté o no inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca. Para ello, deberá proporcionar la copia del documento respectivo y los datos necesarios para la calificación a su favor, dentro de los treinta días siguientes a su adquisición, por cualquier título. Toda persona que adquiera por cualquier circunstancia inmuebles o establecimientos deberá previo a

adquirirlo, solicitar la solvencia Municipal respectiva, caso contrario de existir deuda del anterior propietario ésta deberá ser cubierta por el adquirente. **Art. 32.-** Cuando se hubiere otorgado facilidad de Pago, en cualquier fecha comprendida dentro del plazo concedido, si el contribuyente hubiere cubierto las cuotas mensuales correspondientes y no adeudare impuestos, tasas, derechos, multas y/o contribuciones, se entenderá que está solvente y, en consecuencia, tendrá derecho a que se le extienda constancia de tal solvencia. Cuando una misma persona posea más de una cuenta por diferentes rubros la solvencia se extenderá conforme a cada uno de los rubros, excepto que se solicite de forma general, caso en el cual abarcará todas las cuentas que existan a su nombre. **Art. 33.-** La falsedad en las declaraciones financieras hará incurrir al infractor en una multa de hasta \$ 1,142.86, por cada periodo, sin perjuicio del pago del tributo adeudado más los intereses moratorios correspondientes. **Art. 34.-** Queda terminantemente prohibido botar o depositar toda clase de desechos en aceras, calles, avenidas, pasajes, arriates, parques, plazas y/o predios baldíos, públicos o privados excepto en recipientes colocados exclusivamente para esa finalidad o cuando se haga al momento que pasan los vehículos recolectores de basura. La infracción a lo dispuesto en el inciso anterior, hará incurrir al infractor en una multa entre \$ 20.00 a \$ 1,142.86, según la gravedad o reincidencia de éste, y será impuesto por la Municipalidad, gubernativamente, comprobado que sea el hecho. **Art. 35.-** Es obligación de todo propietario de inmueble que posean uno o más frentes, la construcción de aceras correspondientes. Es obligación de todo propietario de inmueble rústico o baldío tanto en la zona urbana como rural, cercarlo y chapodarlo continuamente caso contrario serán sancionados con una multa de hasta \$ 1,142.86.

CAPITULO V DEROGATORIAS

Art. 36.- Derógase la anterior Ordenanza Reguladora de las Tasas Por Servicios Municipales, publicada en el Diario Oficial No. 196 Tomo 353, de fecha 17 de octubre de 2001; y todas sus reformas posteriores. **Art. 37.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia el día uno de julio del año en curso. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Tecla, a los siete días del mes de junio de dos mil diez. “”””””17).- Visto que ha sido el escrito presentado por el señor ROLANDO ALBERTO ESCOBAR GARCIA quien en resumen manifiesta: a) ser licenciatarario para el expendio de Agua Ardiente, ubicado en Quinta Avenida Sur y Calle Melvin Jones Numero cuatro-dos, de esta Ciudad; b) Que a la fecha, no se le ha comunicado decisión alguna emitida por la Municipalidad, mediante la cual se prevenga, multe o imponga alguna sanción respecto al funcionamiento del expendio; y c) Que ha sido objeto de acoso por parte de los Agentes del CAM, en el sentido de no permitirle funcionar; Ante lo cual se tiene a bien realizar las siguientes Consideraciones: I) este Organismo de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y treinta y uno del Código Municipal, posee tanto facultades como obligaciones, dentro de las cuales no existe ninguna que le permita pronunciarse en asuntos propios de la Administración Municipal, la cual es representada por el Alcalde Municipal, a quien al parecer ya dirigió su petición de renovación de licencia y quien es el único que puede responderle, ya sea directamente o a través del delegado respectivo; II) Existiendo un Estado de Derecho que respetar no nos es posible emitir resoluciones que no nos competen, ya que violentaríamos dicho estado y además el debido proceso, dado que la Legislación Municipal lo que

dispone es que si el contribuyente estuviere inconforme con lo que la administración Municipal resuelve, le nace el derecho de atacarlo ante este Organismo, y solo entonces nos nace la obligación y facultad de pronunciarnos. III) De haber hecho uso de tales derechos el contribuyente, entonces en su oportunidad se le haría las notificaciones legales correspondientes por parte de este Concejo. IV) De conformidad a lo establecido en el artículo: cuarenta y ocho número ocho, es facultad del Alcalde Municipal Organizar y dirigir la Policía Municipal, una vez más el legislador excluyo a este Concejo de tales direcciones. Es por lo antes expuesto y disposiciones legales citadas, así como en atención a lo establecido en el artículo dieciocho de nuestra constitución que se **ACUERDA**: Sin lugar lo pedido por el Señor Rolando Alberto García Escobar, por improcedente. Notifíquese.- “””””18).- Visto que ha sido el escrito presentado por el señor LUIS ALONSO ESCOBAR GARCIA quien en resumen manifiesta: a) ser licenciatarario para el expendio de Aguardiente, ubicado en Calle Daniel Hernández y Octava Avenida Norte número cinco –dos de esta Ciudad; b) Que a la fecha, no se le ha comunicado decisión alguna emitida por la Municipalidad, mediante la cual se prevenga, multa o imponga alguna sanción respecto al funcionamiento del expendio; y c) Que ha sido objeto de acoso por parte de los Agentes del CAM, en el sentido de no permitirle funcionar; Ante lo cual se tiene a bien realizar las siguientes **Consideraciones**: I) este Organismo de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y treinta y uno del Código Municipal, posee tanto facultades como obligaciones, dentro de las cuales no existe ninguna que le permita pronunciarse en asuntos propios de la Administración Municipal, la cual es representada por el Alcalde Municipal, a quien al parecer ya dirigió su petición de renovación de licencia y quien es el único que puede responderle, ya sea directamente o a través del delegado respectivo; II) Existiendo un Estado de Derecho que respetar no nos es posible emitir resoluciones que no nos competen, ya que violentaríamos dicho estado y además el debido proceso, dado que la Legislación Municipal lo que dispone es que si el contribuyente estuviere inconforme con lo que la administración Municipal resuelve, le nace el derecho de atacarlo ante este Organismo, y solo entonces nos nace la obligación y facultad de pronunciarnos. III) De haber hecho uso de tales derechos el contribuyente, entonces en su oportunidad se le haría las notificaciones legales correspondientes por parte de este Concejo. IV) De conformidad a lo establecido en el artículo: cuarenta y ocho número ocho, es facultad del Alcalde Municipal Organizar y dirigir la Policía Municipal, una vez más el legislador excluyo a este Concejo de tales direcciones. Es por lo antes expuesto y disposiciones legales citadas, así como en atención a lo establecido en el artículo dieciocho de nuestra constitución que se **ACUERDA**: Sin lugar lo pedido por el Señor Luis Alonso García Escobar, por improcedente. Notifíquese.- “””””19).- Habiendo conocido correspondencia enviada y firmada por Elizabeth de Bolaños – Ejecutiva Banca Comercial del Banco CITIBANK DE EL SALVADOR, S. A. en la que nos informan sobre la aprobación de un Crédito decreciente por un monto de Ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 80,000.00); PLAZO: Seis meses. DESTINO: Capital de trabajo para financiar cuentas por pagar/bonificaciones para empleados y empleadas Municipales. TASA DE INTERES: 8.25% anual sobre saldos, pagaderos mensualmente y con cada amortización a capital ajustable a opción del Banco en base a la tasa de referencia publicada que en esta fecha es del 14%. FORMA DE PAGO: Por medio de cinco cuotas mensuales a Capital e Intereses de Trece mil seiscientos

cincuenta y uno 51/100 Dólares de los Estados de América (\$13,651.55) y una última cuota por el saldo de capital al vencimiento del plazo mas intereses pendientes de pago a la fecha. USO DE FONDOS: Un solo desembolso. ORIGEN DE LOS FONDOS: Fondos propios. GARANTIA: Pagaré a cargo de a Alcaldía Municipal de Santa Tecla. CONDICIONES ESPECIALES: La Municipalidad de Santa Tecla, se compromete a obtener los siguientes documentos: a) Acuerdo Municipal autorizando la contratación del crédito con todas las condiciones especiales y generales planteadas en la comunicación del mismo. b) El cliente se compromete a que durante la vigencia del crédito, concentrarán todas sus operaciones bancarias a través del Banco CITIBANK DE EL SALVADOR, S. A., acorde a sus necesidades; c) En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones del presente financiamiento, la Municipalidad autoriza expresamente al Banco CITIBANK DE EL SALVADOR, S. A, a cargar cualquiera de las cuentas que existan a nombre de la Municipalidad para cancelar de manera anticipada la presente obligación. CONDICIONES GENERALES: La municipalidad deudora faculta al Banco para que éste pueda tener acceso a verificar los libros y registros de su contabilidad. – La Municipalidad deudora presentará al Banco sus Estados Financieros auditados de acuerdo a Normas Internacionales de Contabilidad que incluye el Balance General, Estado de Resultados, Variaciones en el Patrimonio , Flujo de Efectivo, la opinión y notas correspondientes del auditor externo, por lo menos una vez al año a mas tardar tres meses después del cierre fiscal, o cuando el Banco los pida, así como copia de la declaración del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal mas cualquier información que le fuera requerida por el Banco para el análisis del riesgo, seguimiento y control del crédito otorgado. – El desembolso estará sujeto a la aprobación del Banco y a la disponibilidad de recursos. - El uso de fondos podrá ser verificado constantemente por el Banco, empresas autorizadas para ello y/o la Superintendencia del Sistema Financiero. – Todo pago lo hará la Municipalidad deudora en la oficina principal del Banco o en sus Agencias, o por cualquier otro medio legal aceptado por el Banco, y se imputará primeramente a intereses y el saldo si lo hubiere a capital. –La Municipalidad deudora faculta al Banco para que aplique los pagos a la obligación que estime conveniente en caso de existir varias obligaciones a cargo de la Municipalidad deudora y a favor del Banco. – La Municipalidad se obliga a pagar al Banco una comisión del 0.25% del monto mas 13% de IVA en concepto de trámite de otorgamiento. – En caso de mora por pagos a capital o intereses en adición a la tasa de interés nominal que estuviere vigente a esa fecha, el deudor se obliga a pagar al Banco un interés moratorio del 5% anual sobre saldos en mora. – El porcentaje de las cuentas compensatorias de depósitos que la Municipalidad deudora maneje con el Banco, deberá ser como mínimo el equivalente a la participación porcentual del Banco en los financiamientos contratados en el Sistema Financiero. Adicionalmente deberá canalizar otros servicios que el Banco ofrece de acuerdo a su actividad económica y potencial de negocios. – El Banco podrá hacer exigible el crédito en los siguientes casos: - Por incumplimiento a proporcionar la información requerida para dar seguimiento a la ejecutoria de la Municipalidad. – Por deterioro de los Estados Financieros o pérdidas consecutivas que afecten el Patrimonio de la Municipalidad, sin que se restituya con aportes en efectivo. – Por administración deficiente que ponga en riesgo la continuidad y éxito del proyecto. – En caso que se determine que los fondos desembolsados del crédito

no han sido invertidos en el proyecto financiado y para el destino autorizado. – Por degradación de categoría de riesgo, en cuyo caso se incrementará tasa de interés de las obligaciones pendientes o se hará exigible la deuda a opción del Banco. – La municipalidad deudora se obliga a cumplir con los pagos y obligaciones del préstamo otorgado por el Banco en las fechas que corresponda, independiente al Gobierno de la misma y hasta el total del pago del préstamo aprobado. – Previo a la formalización del presente crédito deberá presentar, Declaración Jurada, completada la cual debe ser firmada al momento de la formalización ante un funcionario del Banco. – El deudor pagará al Banco Seis 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 6.50) más Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la presentación de Servicios en concepto de recargo por rechazo de pago automático de la cuota de préstamo por insuficiencia de fondos, a partir del tercer rechazo que el sistema contabilice al realizar el pago de la cuota del presente crédito cuando tuviere pactado cargo a su cuenta de ahorro o corriente.- La Municipalidad autoriza al Banco para cargar en cualquiera de sus cuentas corrientes o de ahorros aperturadas con el Banco, las cuotas de pago de capital y de intereses del presente crédito en las condiciones pactadas. – El cliente tiene conocimiento pleno y acepta expresamente que la presente comunicación no representa un compromiso u obligación formal por parte del Banco de otorgar el financiamiento. La formalización y otorgamiento final del mismo estarán sujetos a las aprobaciones internas del Banco así como al cumplimiento por parte del deudor de los requisitos aquí comunicados o de cualquiera otro que el Banco le hiciera previo a la formalización. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar la contratación del crédito decreciente aprobado por el Banco CITIBANK DE EL SALVADOR, S. A., por un monto de Ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 80,000.00); II) Autorizar al Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba pagare por el monto de Ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$80,000.00), para efectos de documentar el crédito antes relacionado; Y III) Dar cumplimiento con los requisitos y condiciones especiales que dicha institución requiere las cuales se aprueban y detallan anteriormente, especificadas en la Carta de comunicación. COMUNIQUESE. “””””20).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Guadalupe de los Angeles Caballero se autorice realizar proceso de compra por Libre Gestión, los DISTINTIVOS-LOGOS que serán colocados en los vehículos propiedad de la Municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de compra por Libre Gestión de Distintivos-Logos. “””””21).- Habiendo conocido sobre la renuncia de ANA SILVIA GONZALEZ DE QUINTANILLA, quien desempeña el cargo de Técnica de Proyecto en la Gerencia de Participación Ciudadana y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de seiscientos treinta y seis 62/100 DOLARES (\$636.62), emitiendo el cheque a nombre de Ana Silvia Gonzalez de Quintanilla, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””22).- Por recibido el escrito de expresión de agravios presentado por la Licenciada MARLENE JAMILET ELIAS BENAVIDES DE QUAN, como Apoderada del BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, INSTITUCION OFICIAL DE CREDITO, a sus antecedentes la documentación presentada junto con el mismo. Y sobre cuyo incidente se hace la siguientes consideraciones: a) En el romano V de su escrito, manifiesta la Apelante, que “...con fecha 29

de abril del 2010, fue notificada, por la Jefa del Registro Tributario de esta Municipalidad, sobre la modificación de la resolución número ciento cuarenta y dos- seis, de fecha 04 de julio de 2001, en la que se establece que a partir del treinta de junio de 1991, el Banco de Fomento Agropecuario ha sido calificado como “Empresa Financiera”, y deberá pagar en forma mensual en concepto de impuestos \$1,301.00... y de contribución especial \$5,000.00...” “...resolución de la que se apeló con fecha 03 de mayo de 2010, por ser imposible una recalificación a partir del 30 de junio de 1991, cuando como ya hemos manifestado, el Banco no era sujeto pasivo de la obligación tributaria municipal a esa fecha, y en vista de no obtener de la jefa de ese Registro una aclaración por escrito.”; b) Que tal como consta en la copia certificada por notario del Acuerdo número VEINTIUNO, tomado en Acta Número CINCO de Sesión Ordinaria, celebrada el uno de marzo del presente año, y el cual se ha agregado como prueba documental en el presente incidente, se acordó que el monto total que debería cancelar el Banco de Fomento Agropecuario, por activos imponibleS, en el ejercicio 2005, 2006 y 2007 ascendía a la cantidad de \$35,444.64, mismos que según copia certificada del recibo de ingreso número 419186, fueron cancelados el 19 de marzo del presente año. Encontrándose por ende, el referido Banco, solvente por los conceptos indicados y en los períodos citados; y c) Habiéndose requerido informe al respecto, a la Jefa de Registro Tributario, y constando en el expediente que nos ocupa, que la resolución relacionada en el presente incidente se ha emitido en virtud de trámite de cambio de Representante Legal que su representada realizó, de conformidad al Formulario F-2, # 12; sin embargo su contenido tiende a interpretarse de forma equívoca. Por lo anterior se **ACUERDA**: A) Revóquese la resolución impugnada, por errores en su contenido, debiendo registrarse la actualización del trámite realizado por el Banco de Fomento Agropecuario, de conformidad al Formulario F-2, # 12, como corresponde, es decir efectuando la modificación y/o actualización de datos del Representante Legal del Banco. B) En todo lo demás, estése a lo resuelto en el Acuerdo número VEINTIUNO del Acta.- Certifíquese y Notifíquese.- “””””23).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, solicitando se autorice erogación de fondos para pago de viáticos a los voluntarios(as) a los círculos de alfabetización según detalle siguiente:

NOMBRE	DETALLE	VALOR ASIGNADO
Sandra Luz Escobar Manuel Francisco Camey	Atención a círculos de Alfabetización durante los meses de junio a noviembre 2010	\$ 100.00 mens c/u
Rosa Esmeralda Ruiz Alma Iris Martínez Gladis Olivia Zepeda Diana Iris Rivera Leonidas Alberto Pérez Carlos Daniel Martínez Francisco Díaz Zepeda Scarleth Vanessa Guzmán	Realización de 7 jornadas en el mes de Septiembre de 2010. (Levantamiento de Censo Municipal de Alfabetización)	\$ 28.00 \$ 28.00 \$ 28.00 \$ 28.00 \$ 28.00 \$ 28.00 \$ 28.00 \$ 28.00
Ecilia del Carmen Portillo Alejandro José Martínez	Realización de 2 jornadas en el mes de Septiembre de 2010. (Levantamiento de Censo Municipal de Alfabetización)	\$ 8.00 \$ 8.00

En base a lo anterior se **ACUERDA**: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto realice las erogaciones correspondienteS, emitiendo los cheques a nombre de las personas relacionadas en el presente acuerdo. “””””24).- Considerando

que en acuerdo municipal número veintinueve, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez se autoriza al Señor Tesorero Municipal realizar transferencia de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, por la cantidad quince mil 00/100 dólares (\$ 15,000.00) a la cuenta de fondos municipales, en concepto de subvención de la contrapartida municipal Proyecto Beca Escuela/2010. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando modificación de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes relacionado estableciendo que la autorización es para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir erogue la cantidad de quince mil 00/100 dólares (\$ 15,000.00), en concepto de subvención de la contrapartida municipal al Proyecto Beca Escuela 2010. Finalizando la presente sesión a las veinte horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Arturo Roberto Arias Shente,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

******* ACTA NUMERO CATORCE, DECIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintiuno de junio del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION SOBRE LOGOS PARA VEHICULOS Y DESCARGO DE VEHICULOS FUERA DE USO, PRESENTACION INFORME ULTIMOS HECHOS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO, *******1-A).**- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas que se detallan: CTA. 043-301-00001046-2 FONDOS MUNICIPALES \$ 386.28; CTA. 8-51-00293-85 PROYECTO CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR \$ 9.61; CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 1.70; por un monto total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 59/100 DOLARES, gastos que corresponden al período del 01 al 31 de mayo de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad de \$ 397.59.- *******1-B).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de DOS MIL SETENTA Y OCHO 67/100 valor que corresponde al Fondo Circulante N° 5, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010101 - Concejo Municipal \$ 20.00, 1010102 - Despacho Alcalde \$ 93.68, 1010103 - Sindicatura \$

63.84, 1010104 - Secretaría \$ 7.20, 1010202 - Tesorería \$65.00, 1010204 - Cooperación \$ 8.86, 1010207 - Inspectoría \$100.00, 1010209 – Comunicaciones \$ 100.00, 1010401 - Gerencia Administrativa \$ 239.19, 1010402 - Contabilidad\$ 58.50, 1010405 - Bodega \$ 189.96, 101040601 - Servicios Generales \$76.40, 101040602 - Transporte \$ 74.48, 101040603 - Limpieza \$ 40.23, 101040505 - Mantenimiento Interno \$ 151.01, 1010501 - Tecnología Información Municipal \$237.40, 1010503 - Recursos Humanos \$ 38.00, 1010503 - UDEL \$ 45.80, 303010301 - Participación Ciudadana Territorial \$ 12.00, 4040101 - Gerencia de Planificación Territorial \$ 7.05, 7070101 - Gerencia de Servicios Públicos \$ 386.92, 7070109 - Registro del Estado Familiar \$ 63.15 **TOTAL \$2,078.67.** "1-C).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, la nota de cargo por la cantidad de diez 00/100 dólares, de fecha 24/05/2010 en concepto de rechazo de giro número 1250, con el cual la Señora Marta Concepción Reyes de Mariona pagaba impuestos municipales. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario del cargo antes relacionado, por la cantidad de \$10.00.- "1-D).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 05/100 (\$ 1,651.05) valor que corresponde a Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria pesada, como se hace constar en factura Nos. 1832 y 1833; emitiendo el cheque a nombre de TECNICA UNIVERSAL SALVADOREÑA, S. A. DE C. V. (TECUN). "2).- Considerando que con el objetivo de seguir brindando servicios de calidad a la población estudiantil y en general del municipio, se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para el pago anual de almacenamiento de la Biblioteca Virtual y la Página Web de la Gerencia de Participación Ciudadana. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento treinta 00/100 dólares (\$ 130.00), emitiendo el cheque a nombre de Martiza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. "3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Guadalupe de los Angeles Caballero, solicitando se autorice descargo del inventario de los vehículos que están fuera de uso por haber finalizado su vida útil, que se detallan de la siguiente manera:

N° valúo	Marca	Modelo	Año	N° placa	Depto.	% utilidad
30	Toyota	Hilux	1988	N17279	Ser.Pub.	20
72	Suzuki	Samuray	1994	N8366	Transport	30
36	Suzuki	Samuray	1994	N8384	Ser.Pub.	45
48	Honda	750	1997	M48135	CAM	35
53	Seat	Toledo	1997	N16510	CAM	35
60	Suzuki	Samuray	1994	N8368	Part.Ciuda	45
76	Suzuki	Samuray	1994	N8367	Transport	35

Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar el descargo de los vehículos relacionados en el presente acuerdo y al Señor Auditor Interno para que levante el acta correspondiente. II) Instruyase a la Sindicatura para realizar preceso de venta de chatarra que será aprobado por este Concejo. "4).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente

año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de UN MIL CIENTO VEINTISEIS 24/100 DOLARES (\$1,126.22), que se detallan según informe presentado por recursos humanos. **Del 01 al 15 de junio 2010 – Departamento – TOTAL.** Mario Deyvi Henríquez Encagado, Taller \$ 83.66, César Arnulfo Flores Ayala, Encargado/Planta, Supervisión \$ 72.64, Adan Pérez Gómez, Encargado, Cementerio \$ 63.00, Josefina Osorio Henríquez Peón, Parque \$ 50.67, Manuel de Jesús Batres Vásquez Campos, Peón, Zonas Verdes \$50.67, José Emeterio Aleman - Encargado, Zonas Verdes \$61.79, Cruz Valle - Peón, Viveros \$ 55.34, José Víctor Fuentes - Operador/Máquina, Red Vial Admon \$ 78.60, Pedro de Jesús Rivera de Paz Peón, Supervisión \$ 52.63, Jesús Fredy de Paz Alfaro, Oficios Varios, Rec.y Deportes-Admon. \$ 58.51, José María Molina - Motorista, Rec. Separada \$ 53.32, José Felix Alfaro Peón, 24 Horas \$50.67, Carlos Meléndez Escobar Peón, Barrido \$ 50.67, José Luis Castro Castro Peón, Plan Diurno \$ 50.67, José Mercedes López Rivera Peón, Plan Diurno \$50.67, Marco Cecilio Hernández Peón, 24 Horas \$ 50.67, Roberto Antonio Hernández Sosa, Peón, Recolección Separada \$ 50.67, Jesús Arias Platero - Motorista, Recolección Separada \$88.83, Ricardo Hernández Ortiz- Peón, Barrido \$52.56. **TOTAL \$1,126.24. "*****5).**- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de junio de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA 74/100, (\$ 1,360.74), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 545.22, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 490.58, 707010604 - Barrido \$ 80.03, 707010605- Recolección Separada \$84.45, 707010802 - Zonas Verdes \$ 81.64, 707010804 - Parques \$78.82. **TOTAL..... \$ 1,360.74.** "*****6).- Considerando: 1) Que en el mes de junio se tiene que realizar el trámite de refrenda de tarjetas de circulación de los 56 vehículos propiedad de la Municipalidad por la cantidad de Dos mil ciento noventa y nueve 50/100 dólares (\$ 2,199.50), además realizar trámites pendientes como es: reposición de tarjetas de circulación, placas y traspasos de las siguientes unidades: PLACAS N14549 Reposición de Placa..... \$ 82.31; M52242 Reposición de Tarjeta \$ 28.85; M43896 Reposición de Tarjeta..... \$ 28.85; P373409 Traspaso..... \$ 76.60; M59153 Traspaso.... \$ 65.17; Pol. 888 y 8108 Buses donados / Barcelona: Placas, emisión de gases, calibración y experticia \$214.42. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Guadalupe Caballero, Gerenta Administrativa, solicitando se autorice erogación de fondos para pago de dichos trámites. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Dos mil seiscientos noventa y cinco 70/100 dólares (\$2,695.70) para pago de trámites de vehículos propiedad municipal, emitiendo el cheque a nombre de Martiza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. "*****7).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE JUNIO – 2010. **ACTA N° 11 SESION ORDINARIA - FECHA 01 DE JUNIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley

Arquímides Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE**. 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Aleman, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 13 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 07 DE JUNIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS**. 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Arturo Roberto Arias Shente, 8º Stanley Arquímides Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE**. 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán. **ACTA N° 12 SESION ORDINARIA - FECHA 15 DE JUNIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS**. 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímides Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE**. 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 14 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 21 DE JUNIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS**. 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímides Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE**. 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. “””””8).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación, en el sentido que se autorice la compra de trofeos para atender la demanda de diferentes instancias deportivas del Municipio. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para realizar proceso de compra de trofeos hasta por la cantidad un mil dólares. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta Especial El Cafetalon realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””9).- Considerando: 1) Que para brindar los servicios de recolección de desechos sólidos, retiro de ripio entre otros que realiza el Departamento de Desechos Sólidos, es necesario contar con los servicios de rectificado de tres bombas de inyección para los equipos Nos, 19, 13 y 17 destinados a estas actividades. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor José Napoleón Serrano Alfaro, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos, se autorice realizar proceso de compra de dichos servicios. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI, para que realice proceso de compra de servicio de rectificado de tres bombas de inyección. “””””10).- Considerando: a) Que se ha conocido correspondencia firmada por Katya María Aguilar de Aragón y Cecilia de Santos, en su carácter de Ejecutiva de Negocios Banca Comercial, y Gerenta de Banca Comercial, respectivamente, del Banco Promerica S.A., en la cual se ofrece Crédito para consolidación de deudas (Deuda con Banco Citi y pago de proveedores), por un monto de Cuatro millones de dólares (\$4,000,000.00), para una plazo de diez años, y una tasa de interés del nueve punto cincuenta por ciento (9.50%) anual; b) Que vista la situación

de crisis económica por la que atraviesa el país, los niveles de recaudación de tasas e impuestos ha disminuido, pese los esfuerzos realizados para mejorar tal situación, lo que no ha permitido a la Municipalidad honrar obligaciones contraídas con proveedores de bienes y servicios, para la prestación de los servicios Municipales, por lo que es necesario contar con un fondo que permita solventar algunas de las obligaciones existentes; c) Que la opción ofrecida por el Banco Promerica, permitiría a la Municipalidad contar con un fondo fresco para los fines señalados; por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal para gestionar y negociar los términos del crédito ofrecido por el Banco Promerica, debiendo presentar informe de las gestiones realizadas posteriormente a este Concejo. “””””11).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR, que se ejecuta con fondos del PNUD, el cual contempla el Componente de la ejecución de los proyectos: Manzana Educativa y Paseo El Carmen II Etapa, que se realiza a través de la participación ciudadana-Comité de Proyectos. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice el segundo desembolso de fondos al Comité de Proyectos, el cual cubre los siguientes rubros: Iluminación Manzana Educativa y Paseo El Carmen II, Mobiliriao Urbano, Manual de Proceso POGIS, Reparación de Infraestructura al Observatorio Municipal, Identificación Institucional, Evento de inauguración de los proyectos Manzana Educativa y Paseo El Carmen II Etapa. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR, erogue la cantidad de Treinta y cinco mil veinte 42/100 dólares (\$35,020.42), en concepto de último desembolso para ejecución de los proyectos Manzana Educativa y Paseo El Carmen II Etapa que cubre los rubros autorizados por el donante; emitiendo el cheque a nombre de Norma Patricia Erazo de Gálvez, Coordinadora de Finanzas del Comité de Proyecto, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””12).- Considerando: 1) Que la salud visual es uno de los factores que más afecta en el rendimiento escolar de los niños(as). 2) Que en el marco de la ejecución del Proyecto VERAS, se pretende beneficiar con consulta oftalmológica y lentes gratis a niños(as) de 4 a 13 años; hijos(as) de los vendedores del Mercado Central y Dueñas. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice la firma de carta compromiso con las siguientes Instituciones: Hospital San Rafael, Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, Observatorio de la Salud Visual. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad de Santa Tecla suscriba Carta Compromiso con: Hospital San Rafael, Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, Observatorio de la Salud Visual, con vigencia de un año prorrogable, contado a partir de la firma del documento. “””””13).- Considerando: 1) Que es necesario habilitar y dar mantenimiento a las vías de acceso del Municipio, tanto rurales como urbanas, actividades operativas que se realizan a través del Departamento de Red Vial. 2) Como resultado de la gestión realizada ante el Ministerio de Obras Públicas, el MOP nos facilitarán maquinaria pesada (Retroexcavadora, Motoniveladora, Pipa Cisterna, Rodo Compactador y Camiones de volteo), en base a las necesidades. 3) Que uno de los compromisos de la Municipalidad es: garantizar la seguridad para la maquinaria y proporcionar el combustible durante el tiempo que se utilice los equipos. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Autorizar al Encargado de

Transporte para que suministre el combustible para la maquinaria antes mencionada, con las que se realizará trabajos de mantenimiento en las vías de acceso del Municipio tanto rurales como urbanas, combustible que entregará en base a la programación que comprende del 28 de junio al 31 de diciembre de dos mil diez. II) Que el Departamento de RED VIAL presente un informe con el Visto Bueno de la Gerencia Administrativa de cada intervención que se realice, estableciendo el uso de maquinas y combustible asignado. III) Instrúyase al Señor Alcalde Municipal, a fin de que gire las órdenes correspondientes al Director del Cuerpo de Agentes Municipales, para que se asigne un miembro del Cuerpo de Agentes, para garantizar el resguardo de la maquinaria detallada. “””””14).- Considerando: 1) Que se ha conocido informe sobre adjudicación de compra de Materiales de Construcción, solicitados por Red Vial. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar contrato de de compra de Materiales de Construcción, a la Empresa INMOBILIARIA LEMPA, S. A. DE C. V., por la cantidad de Doce mil ochocientos cincuenta y cuatro 95/100 dólares (\$ 12,854.95), por cumplir con los criterios solicitados. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””15).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Fundación para la Educación Superior, que en el marco de responsabilidad social que la Fundación mantiene con el Municipio ofrece la donación de veinticinco mil 00/100 dólares. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos el ofrecimiento de donación de veinticinco mil 00/100 dólares (\$25,000.00) por parte de la FUNDACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR. “””””16).- Por recibido el expediente a nombre del SEÑOR ERNESTO MAURICIO AYALA, proveniente del Registro Tributario. Y de conformidad a lo establecido en el Art. 123 de La Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA**: Tiénese por parte al recurrente; admítase ante esta Instancia la alzada; mándese a oír dentro de tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba; y para que la reciba désignese al sindico Municipal, quien deberá devolver este incidente con el expediente principal, oportunamente para resolver. Se previene al recurrente señale para oír notificaciones una dirección dentro del Municipio. Certifíquese y Notifíquese.- “””””17.- Considerando que la Gerencia de Servicios Públicos es un área operativa que labora los 365 días del año, por lo que es necesario que antes del mes de diciembre del presente año, todas la jefaturas que dependen de dicha Gerencia gocen de sus vacaciones; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huevo Rodríguez, Gerente de Servicios Públicos solicitando se autorice las vacaciones anuales de:

DEPARTAMENTO / NOMBRE JEFE(A)	PERIODO DE VACACIONES
<u>DESECHOS SOLIDOS</u> JOSE NAPOLEON SERRANO	04-10-2010 al 18-10-2010
<u>ALUMBRADO PUBLICO</u> RAFAEL ARMANDO PINEDA	01-07-2010 al 15-07-2010
<u>SUPERVISION</u> SALVADOR RIVERA RAMIREZ	05-10-2010 al 19-10-2010
<u>RED VIAL</u> GISELA MARLENE CISNADO	01-09-2010 al 15-09-2010

<u>MERCADOS</u> CARLOS GERARDO INTERIANO BONILLA	09-08-2010 al 23-08-2010
<u>ZONAS VERDES</u> NELDO DEL TRANSITO FLORES	20-11-2010 al 04-12-2010
<u>CEMENTERIO</u> SANTIAGO RIVERA DE PAZ	20-11-2010 al 04-12-2010

En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar a los Jefes de los Departamentos de la Gerencia de Servicios Públicos para que gocen de las vacaciones anuales, en base a la programación presentada y durante dichos períodos el Gerente de Servicios Públicos cubrirá las funciones que a cada le corresponde. "18).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laboradas en el mes de mayo de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 96/100 DOLARES (\$ 5,664.96); valor que corresponde a trabajo extraordinario en el mes de mayo. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaria \$ 114.98, 1010202– Tesorería \$ 329.20, 1010208- UACI \$203.09, 1010303- Cobros y Recuperación de Mora \$ 993.76, 101030404 - Cuentas Corrientes y Facturación \$325.41, 101030503 – Dueñas \$ 111.94, 707010202 – Taller \$381.83, 7070105–Mercados \$83.96, 707010601-Desechos Sólidos-Admon \$43.43, 707010602- Plan Diurno \$ 1,853.10, 707010603- 24 horas \$ 145.17, 707010604- Barrido \$ 114.81, 707010605-Recolección Separada \$ 490.44, 707010701- Red Vial-Administración \$124.42, 707010704- Caminos Rurales \$ 137.97, 707010802- Zonas Verdes \$ 65.07, 707010803-Viveros \$ 146.38. **TOTAL \$5,664.96** "19).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de marzo de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS 66/100 DOLARES (\$ 12,472.66); valor que corresponde a trabajo realizado en días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera:

303010401	- Recreación y Deportes-Admón.	\$ 187.28
7070101	- Gerencia de Servicios Públicos	\$ 135.59
707010202	- Taller	\$ 662.34
7070105	- Mercados	\$ 476.64
707010601	- Desechos Sólidos-Admon	\$ 127.44
707010602	- Plan Diurno	\$ 5,041.07
707010603	- 24 horas	\$ 1,459.41
707010604	- Barrido	\$ 509.87
707010605	- Recolección Separada	\$ 1,512.27
707010701	- Red Vial-Administración	\$ 610.82
707010704	- Caminos Rurales	\$ 91.98
707010802	- Zonas Verdes	\$ 404.05
707010803	- Viveros	\$ 562.71
707010804	- Parques	\$ 368.77
707010805	- Cementerios	\$ 322.42
TOTAL	\$ 12,472.66

“””””20).- CONSIDERANDO: i) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Rogelio Cervantes, en la que manifiesta su interés en adquirir el inmueble propiedad Municipal, donde funcionaba el antiguo rastro municipal, ubicado en Boulevard Sur y Final Séptima Av. Sur, para la construcción de una estación gasolinera de bandera blanca; ii) Que la construcción de una estación gasolinera en dicho sector promovería el comercio en la zona, sin la necesidad de realizar construcciones que afecten sustancialmente la zona de amortiguamiento de la Cordillera El Bálsamo, y además daría a los habitantes de la zona una opción para surtirse de combustible; iii) Que dentro de los planes de desarrollo de la Municipalidad no se encuentra ningún proyecto que se vaya a desarrollar en dicho inmueble; iv) Que previo a acordar la desafectación del inmueble y posteriormente la venta del mismo, es necesario realizar las consultas con el ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la OPAMSS, respecto a la viabilidad de un proyecto de estas características en la zona; por lo anterior se ACUERDA: I) Dar por recibida la correspondencia enviada por el señor Rogelio Antonio Cervantes Aguirre; II) Comisionar al Alcalde Municipal y a la Gerencia de Planificación Territorial e Infraestructura, a través del Departamento de Desarrollo Urbano, para realizar las consultas de viabilidad del proyecto en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la OPAMSS; III) Solicitar informe al Síndico Municipal respecto a la situación del inmueble. Finalizando la presente sesión a las veinte horas y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

””””””””**ACTA NUMERO QUINCE, DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintiocho de junio del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM. LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. PRESENTACION PUEBLOS VIVOS, REFORMA A LA ORDENANZA DEL CENTRO HISTORICO. PRESENTACION POLITICA DE EQUIDAD DE GENERO. DICTAMENES. INFORMES. ””””””””1-A). Este Concejo Muncipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la

cantidad de \$ 0.84 en concepto de mora reflejada en facturas de energía eléctrica, correspondiente al período del 06 de mayo al 06 de junio de dos mil diez; que por falta de disponibilidad financiera no fueron cancelados oportunamente. “””””2).- Considerando que se ha conocido acta de Adjudicación de Licitación LPI -11/2010 AMST, que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las catorce horas con veinte minutos del día veintidós de junio de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Señora Isabel Torres, Licenciada Carla Rivera y Licenciada Angélica Raquel Hernández, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 7 de Acta No. 6, de Sesión Ordinaria celebrada el día quince de marzo de dos mil diez, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-11/2010 AMST denominada “SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EVENTOS DEL PROYECTO “GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD” DEL PROGRAMA URB-AL III-29, DE MUNICIPIO DE SANTA TECLA”, en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación, establecidos por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla. Que en este proceso de licitación se recibió una oferta de: RAQUEL ALEJANDRA GUADRON HERNÁNDEZ; (CAFÉ PALACIO), la cual obtuvo los puntajes siguientes: 8.00 puntos en la evaluación financiera, 57.66 puntos en la evaluación técnica y 30.00 puntos en la evaluación económica, con un total de 95.66 puntos. En base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas el Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar a RAQUEL ALEJANDRA GUADRÓN HERNÁNDEZ, la Licitación Pública por Invitación LPI-11/2010 AMST denominada “SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA EVENTOS DEL PROYECTO “GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD” DEL PROGRAMA URB-AL III-29, DE MUNICIPIO DE SANTA TECLA”, la cantidad de \$ 13,833.75; por haber sido la única participante en el presente proceso, por obtener la puntuación mínima requerida en la presente evaluación y ofertar buenos precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””3).- Considerando que se ha conocido acta de Adjudicación de Licitación LPI -15/2010 AMST, que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las quince horas con cincuenta minutos del día veinticinco de junio de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas, Ingeniero Denys Alarcón, Señora Isabel Torres y Señora Ivania Machuca, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 6, del Acta No. 8 de Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de abril del año dos mil diez, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-15/2010 AMST “SUMINISTRO DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que la única empresa participante es D’QUISA, S.A. DE C.V. la cual obtuvo la puntuación siguiente: 5.50

puntos en la evaluación financiera, 55.00 puntos en la evaluación técnica y 16.20 puntos en la oferta económica, haciendo un total de 76.70 puntos. En base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas el Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública por Invitación LPI-15/2010 AMST “SUMINISTRO DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA” a la empresa D’QUISA, S.A. DE C.V. los ítems: 1, 6, 7, 8, 9, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 65, 66, 67, 68, 73, 74, 75; por un monto de Doce mil cuatrocientos setenta y cinco 20/100 dólares (\$12,475.20); por cumplir con los puntajes mínimos requeridos en el presente proceso y ser ofertante único. II) Declarar desiertos los ítems no ofertados. III) Autorizar a la UACI realizar segundo proceso de licitación de los ítems no ofertados. IV) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “”””””4).- Considerando que se ha conocido acta de Adjudicación de Licitación LPI -15/2010 AMST, que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las quince horas cuarenta minutos del día veinticuatro de junio de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas, Licenciado Ismael Huezo, Señora Isabel Torres, Señora Ivania Machuca y Señor José Napoleón Serrano, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 5, del Acta No. 8 de Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de abril del año dos mil diez, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública LP-05/2010 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”. Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que la única empresa participante es OXGASA, DE C. V., la cual obtuvo la puntuación siguiente: 10.00 puntos en la evaluación financiera, 55.00 puntos en la evaluación técnica y 14.88 puntos en la oferta económica, haciendo un total de 79.88 puntos. En base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas el Concejo Municipal ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública LP-05/2010 AMST denominada “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA” a la empresa OXGASA, DE C.V.; los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 19, 22, 24, 25, 28, 30, 31, 34, 44, 45, 47, 48, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 73, 74, 77, 87, 89, 90, 91, 94, 97, 102, 105, 107, 110, 112, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 135, 136, 137, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 151, 153, 160, 161, 170, 171, 172, 173, 178, 179, 180, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 208, 209, 210, 211, 215, 226, 227, 229, 235, 237, 238, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 284, 290, 295, 297, 301, 308, 310, 314, 319, 320, 321, 322, 324, 326, 365, por la cantidad de Veintisiete mil novecientos ocho 80/100 dólares (\$27,908.80); por ser la única empresa participante en el presente proceso y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación; II) Declarar desiertos los ítems no ofertados y se autoriza a la UACI realizar segundo proceso de licitación de los ítems no ofertados. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes “”””””5).-

Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-06/2010 AMST “SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, PUBLICACIONES, REPRODUCCIONES DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y AUDIOVISUALES; PARA EL PROYECTO “GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD”, DEL PROGRAMA URB-AL III-29, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-06/2010 AMST “SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, PUBLICACIONES, REPRODUCCIONES DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y AUDIOVISUALES; PARA EL PROYECTO “GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD”, DEL PROGRAMA URB-AL III-29, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””””6).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-16/2010 AMST “SUMINISTRO DE UN PICK-UP; PARA USO DEL PROYECTO “DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-16/2010 AMST “SUMINISTRO DE UN PICK-UP; PARA USO DEL PROYECTO “DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””””7).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Arquitecta Mercedes Mejía, Gerenta de Gestión Ambiental, informando que en conferencia de Prensa brindada por el Director Nacional de Protección Civil, a consecuencia de la tormenta Alex, decretan ALERTA NARANJA a nivel nacional. El Concejo Municipal debido al mal tiempo que ha generado el paso de la tormenta Alex ACUERDA: Decretar estado de emergencia en el Municipio de Santa Tecla, en consecuencia poner a disposición los recursos para atención a la emergencia. “””””””8).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales en el sentido que se deje sin efecto el acuerdo número nueve, tomado en acta número ocho sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil diez; debido a que la oficina administradora solicita cambios, en el proceso autorizado. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo relacionado en el presente acuerdo. “””””””9).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto **Ciudad Segura para Convivir**, financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD; se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice realizar procesos de compras por Licitación de las siguientes cuentas:

DETALLE	CUENTA	MONTO
Impresiones Publicaciones y Reproducciones	54313	\$ 41,340.00
Servicios de Capacitación	54505	\$ 54,739.20
Estudios e Investigaciones	54508	\$ 20,000.00
Maquinaria y Equipos	61102	\$ 17,765.85

En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice procesos de compra por Licitación solicitadas para ejecución del proyecto Ciudad Segura para Convivir. “””””””10).- Visto y analizado el escrito presentado por el

Señor Miguel Fernández, quien no es el titular del proceso que nos ocupa, por lo que no habiendo presentado el escrito el firmante y no estando legalizada por Notario la firma de este, el escrito no cumple con las formalidades establecidas en el Art. 54, Inciso último de la Ley de Notariado, por lo que no estando subsanada la prevención realizada en Acuerdo Número Ocho, tomado en acta número doce, sesión ordinaria de fecha quince de junio de dos mil diez, este Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: Ratifíquese la prevención realizada, otorgándose el plazo de veinticuatro horas para subsanar la misma. Certifíquese y Notifíquese. "*****"11).- Vista la solicitud presentada por la Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, Gerenta de Gestión Ambiental en el sentido de autorizarle permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores por un período de sesenta días, contados a partir del uno de julio de dos mil diez, para cumplir compromisos personales. Este Concejo Municipal Considerando: que de conformidad a lo establecido en el artículo treinta y seis, inciso último del Reglamento Interno de la Municipalidad y Art. 12 inciso 2º de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, por unanimidad **ACUERDA: I)** Conceder el permiso sin goce de sueldo solicitado por la Arquitecta Mercedes Mejía, por un período de sesenta días contados a partir del uno de julio del presente año. **II)** Nombrar como Gerenta de Gestión Ambiental Interina AD-honorem a la Arquitecta Laura Patricia Chávez Alfaro, durante el período antes descrito. "*****"12).- Considerando que en acuerdo número catorce, tomado en acta doce sesión ordinaria celebrada el día quince de junio de dos mil diez, se delega al Concejal Jorge Alberto Pérez Quezada para que viaje en misión oficial a Dinamarca y Suecia durante el período del 8 al 25 de julio de dos mil diez, para participar en los eventos internacionales Infante Juveniles de Fútbol. Por lo anterior se **ACUERDA: I)** Modificar el acuerdo antes mencionado, en el sentido que durante el período del ocho al veinticinco de julio se nombra como 10ª Regidora Propietaria a la Concejala Elvia Lidia Rayamundo Cruz. **II)** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Dos mil 00/100 dólares (\$ 2,000.00), en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Jorge Alberto Pérez Quezada. "*****"13).- Considerando: 1) Que en acuerdo cinco, tomado en acta trece sesión extraordinaria, celebrada el día siete de junio de dos mil diez; se delega al Concejal Arturo Roberto Arias Shente y al Licenciado Carlos Ernesto Chacon Urbina, Jefe de Recreación y Deportes para que viajen en misión oficial a la ciudad de Managua, Nicaragua durante el período del 12 al 16 de julio de dos mil diez, para participar en el V Congreso Centroamericano de Educación Física, Recreación y Deporte. Nicaragua, 2010. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando modificación de dicho acuerdo, debido a que el Licenciado Chacon Urbina por razones personales no puede asistir al evento. En base a lo anterior se **ACUERDA: I)** Modificar el acuerdo antes mencionando en el sentido que se delega al Concejal Arturo Roberto Arias Shente y a Carlos Mauricio Rivera Sánchez, Administrador en el Departamento de Recreación y Deportes para que viajen en misión oficial a la ciudad de Managua durante el período antes relacionado. **II)** Conceder permiso con goce de sueldo durante el período del 12 al 16 de julio al Señor Carlos Mauricio Rivera Sánchez. **III)** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en concepto de viáticos asignados realice las siguientes erogaciones: Ochocientos cuarenta 00/100 dólares (\$ 840.00), emitiendo el cheque a nombre de Arturo Roberto Arias Shente y seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00) emitiendo el cheque a nombre de Carlos Mauricio Rivera Sánchez. "*****"14).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales en el sentido que se deje sin efecto el acuerdo número dieciséis, tomado en acta número ocho, sesión ordinaria

celebrada el día diecinueve de abril de dos mil diez; debido a que la oficina administradora solicita cambios, en el proceso autorizado. Por lo anterior se ACUERDA: Revocar el acuerdo relacionado en el presente acuerdo. "*****"15).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto **Ciudad Segura para Convivir**, financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD; se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice realizar procesos de compras por Libre Gestión de las siguientes cuentas:

DETALLE	CUENTA	MONTO
Productos Alimenticios para personas	54101	\$ 18.40
Productos Textiles y de vestuario	54104	\$ 4,264.70
Productos de Papel y Cartón	54105	\$ 3,200.55
Materiales de Oficina	54114	\$ 2,279.50
Materiales Informáticos	54115	\$ 8,589.20
Libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones	54116	\$ 386.00
Herramientas, repuestos y accesorios	54118	\$ 10,570.66
Servicios de alimentación	54310	\$ 16,570.66
Servicios Generales y Arrendamientos	54399	\$ 2,920.00
Diversos		
Mobiliarios	61101	\$ 8,296.20
Equipos Informáticos	61104	\$ 14,868.00
Vehículos de Transporte	61105	\$ 9,250.00
Bienes muebles diversos	61199	\$ 12,768.94

En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice procesos de compra por Libre Gestión solicitadas para ejecución del proyecto Ciudad Segura para Convivir. "*****"16).- Considerando: a) Que vista la situación de crisis económica por la que atraviesa el país, la Municipalidad no ha podido honrar obligaciones contraídas con proveedores de bienes y servicios, utilizados para la prestación de los servicios Municipales, por lo que es necesario contar con un fondo que permita solventar algunas de las obligaciones existentes; b) Que existe la posibilidad de gestionar un crédito para consolidación de deuda, con el Banco Hipotecario de El Salvador, lo que permitiría contar con un fondo fresco para los fines señalados en el considerando anterior. En base a lo expuesto se ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal para gestionar y negociar los términos de crédito con el Banco Hipotecario, por la cantidad de DOS MILLONES 00/100 DOLARES (\$2,000,000.00), para un plazo de cinco años, para Consolidación de deuda, debiendo presentar informe de las gestiones realizadas posteriormente a este Concejo. "*****"17).- Considerando: I) Que en acuerdo quince, tomado en acta número catroce, de sesión extraordinaria; se acepta el ofrecimiento de Donación por la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$25,000.00) por parte de la Fundación para la Educación Superior FES; II) Que es necesario autorizar al Señor Alcalde Municipal, para firmar del documento respectivo de la referida donación; por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para suscribir escritura pública de donación por Veinticinco Mil 00/100 Dólares (\$25,000.00), con la Fundación para la Educación Superior, FES. "*****"18.- Considerando: Que para el mejor desempeño de las labores del Alcalde, Síndico, Secretario, y miembros y miembros del Concejo Municipal, es necesario brindar las herramientas informáticas que colaboren a tal fin, y que además permitan mejorar las vías de comunicación entre ellos y ellas; por lo anterior

este Concejo ACUERDA: Autorizar a la UACI a realizar proceso de compra por libre gestión de veinte mini notebooks. """"19).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Omar Arturo Vaquerano Quintanilla, del Colegio de Altos Estudios Estratégicos, en la que informa que en el marco del desarrollo del Plan de Estudios del XIX Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, han programado realizar un viaje de estudios a la Ciudad de Washington D. C., a realizarse del 11 al 16 de julio de dos mil diez; en tal sentido solicita se le brinde el apoyo necesario al Licenciado Héctor Antonio González Pineda, participando en dicho curso y labora para esta Municipalidad como Proyectista en el Departamento de Cooperación. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a Héctor Antonio González Pineda, para que viaje en misión oficial como participante del Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional que imparte el Colegio de Altos Estudios Estratégicos, Fuerza Armada de El Salvador; condeándole permiso goce de sueldo durante el período del once al dieciséis de julio del presente año. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos veinte 00/100 dólares (\$520.00) en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre de Héctor Antonio González Pineda. Finalizando la presente sesión a las veintiuna horas con cuarenta minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada,

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente.

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO DIECISEIS, DECIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas del día doce de julio del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Nelson Herber Rivera Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SEGUNDA ETAPA DE EVALUACION DEL CONCEJO, ENTREG DE RECONOCIMIENTO, DICTAMENES E INFORMES. """"""**1-A).**- Considerando que en acuerdo número 1-B), tomado en acta catorce sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de junio se autoriza erogación

de fondos por la cantidad de DOS MIL SETENTA Y OCHO 67/100, correspondiente a reintegro de Liquidación N° 5 de Fondo Circulante. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Martiza del Carmen Menjivar de Mejía, solicitando modificación de dicho acuerdo en la aplicación de gastos a las siguientes cuentas: Servicios Generales, Mantenimiento Interno y se eliminan los gastos de la cuenta Limpieza. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado de la siguiente manera: 101040601 - Servicios Generales \$116.63, 101040505 - Mantenimiento Interno \$132.18 y se elimina la cuenta 101040603 - Limpieza \$ 40.23. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Dos mil cincuenta y nueve 84/100 dólares, en concepto de reintegro a la Encargada de Fondo Circulante, correspondiente a Liquidación N° 5. “””””2).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-07/2010 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-07/2010 AMST “SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y FERRETERIA, PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””3).- Considerando: 1) Que el Señor José Mauricio López Puente, empleado de esta municipalidad desde hace dieciocho años, quien adolece de Accidente Cerebrovascular, lo que le imposibilita hablar y movilidad en su cuerpo, por lo que requiere de cuidados especiales, silla de ruedas, cama de agua entre otros; 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Señora Marta Lorena Romero de López, en la que solicita ayuda económica para sufragar gastos inmediatos para brindar la atención necesaria al Señor López Puente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 350.00), en concepto de ayuda económica, emitiendo el cheque a nombre de Marta Lorena Romero de López, quien liquidará por medio de recibo y/o facturas. “””””4).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, quien desempeña el cargo de Tesorero Municipal y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO 23/100 DOLARES (\$ 7,145.23), emitiendo el cheque a nombre de Emilio Antonio Meléndez Sánchez, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””5).- **CONSIDERANDO:** I) Que se ha conocido la renuncia del Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, al cargo de Tesorero Municipal, plaza que no puede quedar acéfala y siendo una política institucional, la rotación de personal; y que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo cuarenta establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración municipal; que no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. II) Tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento del Tesorero Municipal, Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, III) Que se ha conocido la siguiente terna: Elmer Alexander Aguilar Pérez, Hiscela

Jeannette Cornejo Majano, Claudia Lucía Henríquez para elegir al nuevo tesorero/a municipal, En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Nombrar por un período de prueba de dos meses, contados a partir del uno de agosto de dos mil diez, como **TESORERO MUNICIPAL**: a Elmer Alexander Aguilar Pérez, devengando el salario que se establece en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. “”””6).- Considerando: 1) Que se ha conocido informe sobre adjudicación de contrato de REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL AÑO 2010. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar contrato de REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA MUNICIPALIDAD PARA EL AÑO 2010, al Señor Juan Carlos Mendoza Mejía (MOTO-TECNIA), por la cantidad de Siete mil CIEN 00/100 dólares (\$7,100.00), por ser único ofertante. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “”””7).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Equidad de Género, solicitando se autorice la firma de Carta de Entendimiento con OXFAM AMERICA, con el objetivo de desarrollar actividades de promoción sobre prevención de la violencia de género en seguimiento a la aplicación de la Política de Género en el Municipio. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Santa Tecla y OXFAM AMERICA, la cual tendrá vigencia de dos años. “”””8).- Considerando: 1) Que la Comunidad Europea a través de OXFAM GB ha aprobado el Proyecto DCI-NSAPVD/2009/223-381 **“Vinculando a pequeños productores con sus autoridades locales”**: Hacia una alternativa de desarrollo rural en Latinoamérica. 2) Que Santa Tecla es social local del Proyecto y sus países homólogos serán Colombia y Honduras, el cual tendrá un plazo de ejecución de treinta y seis meses a partir del uno de febrero de 2010; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice la firma de Convenio de Cooperación. Por lo anterior se ACUERDA: I) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con OXFAM GB para la ejecución del Proyecto DCI-NSAPVD/2009/223-381 **“Vinculando a pequeños productores con sus autoridades locales”**: Hacia una alternativa de desarrollo rural en Latinoamérica. “”””9).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto DCI-NSAPVD/2009/223-381 **“Vinculando a pequeños productores con sus autoridades locales”**: Hacia una alternativa de desarrollo rural en Latinoamérica, financiado con fondos de la Comunidad Europea a través OXFAM GB, es necesario aperturar cuenta corriente para el ingreso de dichos fondos. Por lo anterior se ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S. A., LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – PROYECTO DCI-NSAPVD/2009/223-381 **“VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SUS AUTORIDADES LOCALES”**. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES

DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL. “””””10).- Considerando: 1) Que Santa Tecla es parte del Programa URB-AL III y ciudad coordinadora del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad y socia del Proyecto Desarrollo Local y Emigración Latinoamericana – EMIDEL. 2) Que en el marco del Contrato de Subvención de dichos proyectos se establece que debe realizarse auditoría a los mismos, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se realice la auditoría correspondiente. Por lo anterior se ACUERDA: Instruyese a Auditoría Interna para que realice auditoría a los proyectos en mención. “””””11).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Salud Comunitaria, informando sobre el Proyecto ACCESO A UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DIGNA DE LA POBLACION FEMENINA DE SANTA TECLA, el cual será ejecutado por APROCSAL, con fondos de la Unión Europea y la Asamblea de Cooperación por la Paz (ACPP), solicitando como requisito la suscripción de Convenio Especifico; en ese sentido solicitan se autorice la suscripción Convenio de Cooperación con APROCSAL. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con APROCSAL. “””””12).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada de la Embajada de Israel en El Salvador, informando sobre beca otorgada al Concejal Stanley Arquímedes Rodríguez, para asistir al Curso “**Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana**”, a realizarse en Israel durante el período del 4 al 25 de agosto de 2010. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Delegar al Concejal Stanley Arquímedes Rodríguez, para que viaje en misión oficial a Israel para participar en el Curso “Proyectos Municipales para la Seguridad Ciudadana”, del cuatro al veinticinco de agosto de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil seiscientos veintinueve 85/100 dólares (\$ 1,629.85), para compra de boleto aéreo, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. “””””13).- Considerando: 1) Que en el marco de la conmemoración de los 200 años de nacimiento de San Juan Bosco, se está desarrollando gira a nivel mundial de la reliquia insigne de San Juan Bosco, las cuales estarán visitando el municipio de Santa Tecla el día veintinueve de julio del presente año, acompañadas por el Padre Luis Corral Prieto, Superior de la Orden Salesiana para Centroamérica y Panamá. 2) Que siendo una congregación que ha apoyado a la niñez, adolescencia y juventud, tanto en nuestro Municipio, como en el país, así como en el mundo, se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, en el sentido de que se declare Huésped de Honor al Padre Luis Corral Prieto. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar Huésped de Honor al Padre Luis Corral Prieto, Superior de la Orden Salesiana para Centroamérica y Panamá. “””””14).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Instituto para el Desarrollo Local Centroamericano IDELCA, invitando al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio a participar en la reunión preparatoria del II FORO DE AUTORIDADES LOCALES (FALCA), a realizarse en la ciudad de Panamá los días 19, 20 y 21 de julio de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Panamá

durante los días antes relacionados, concediéndole permiso con goce de sueldo. II) Nombrar durante los días diecinueve, veinte y veintuno de julio de dos mil diez, como Alcaldesa Municipal Interina a la Concejala Mitzzy Romilia Arias Burgos, sustituyéndole el Concejal Nelson Herber Rivera Alemán. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos treinta 00/100 dólares (\$ 630.00), en concepto de viáticos, emitiendo el cheque a nombre Oscar Samuel Ortiz Ascencio. "*****15).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Josep Maria Procházka, Director Ejecutivo de la Oficina de Coordinación y Orientación del Programa URB-AL III, sobre asistencia de la Coordinadora Internacional del Proyecto Gente Diversa Gente Equivalente y el referente político del Proyecto, para participar en el **Taller de Formación en Torno a la Cohesión Social**, con el objetivo de incrementar el grado de apropiación de los proyectos y sus aportaciones en el campo de la cohesión social en el Programa URB-AL III, que se celebrará en la ciudad de San José Costa Rica del 3 al 5 de agosto de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Delegar Carla Esperanza Rivera Alas, Coordinadora Internacional del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente y al Concejal Carlos Alberto Palma Zaldaña para que viajen en misión oficial a la ciudad de San José, Costa Rica, durante el período del 3 al 5 de agosto de dos mil diez. II) Conceder el correspondiente permiso con goce de salario a Carla Esperanza Rivera Alas. "*****16).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Israel Lone Bonifacio, Jefe de Cuentas Corrientes, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de devolución por cobro indebido en Cuenta N° 9816120 5-1-1 53299 y 9816120 5-1-2 53299, por cobrar en lote 202 la cantidad de \$538.51, Lote 201 la cantidad de \$ 565.31; en recibos DELSUR la cantidad de \$888.67, haciendo un total de \$ 1,992.49 correspondientes al período 12/1998 al 01/2009; estableciéndose en resolución N° 85 de fecha ocho de junio de dos mil diez, que la cantidad correcta a cancelar es por Un mil setecientos trece 67/100 dólares (\$1,713.67). Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Doscientos setenta y ocho 82/100 dólares (\$ 278.82), en concepto de devolución por cobro indebido; emitiendo el cheque a nombre de la Señora Isabel Angélica Reyes. "*****17).- Considerando: 1) Que en acuerdo municipal número cinco, tomado en acta dieciséis sesión extraordinaria, celebrada el día doce de julio de dos mil diez se nombra como Tesorero Municipal al Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez. 2) Que con este nombramiento es necesario realizar trámites de registro de cambio de firmas en las diferentes Cuentas Bancarias aperturadas a favor de la Municipalidad. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, para que realice el trámite de registro de firma como Tesorero Municipal en las diferentes Cuentas de la Municipalidad, quedando vigente la firma del Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, hasta que finalice el trámite de registro de la nueva firma. "*****18).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Profesor Víctor Manuel Ortiz, quien desempeña el cargo de Profesor Municipal y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 28/100 DOLARES (\$ 1,542.28), emitiendo el cheque a nombre de Víctor Manuel Ortiz, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "*****19).- Vista

la correspondencia enviada por el Señor Francisco Osmin Reina Molina, Gestor de Cobros y Recuperación de Mora, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Martina Reina de Molina, madre del Señor Reina Molina. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Francisco Osmin Reina Molina. """"20).- Por recibido el escrito de expresión de agravios presentado por el señor ERNESTO MAURICIO AYALA; y ofreciendo prueba distinta a la instrumental, consistente en inspección de campo, volviéndose necesario designar a un miembro de este Concejo para que la reciba, y concluida dicha etapa procesal lo devuelva, por lo anterior se **ACUERDA:** I) Admítase el presente escrito; II) Abrase a prueba el presente como lo establece el artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal, y para recibirla y recoger de oficio la que se estime necesaria designase al Señor Síndico Municipal, quien deberá devolver este incidente con el expediente principal, oportunamente para resolver. III) Habiendo solicitado la Inspección del Inmueble, a efecto de garantizar el derecho de defensa del contribuyente, practíquese esta previa cancelación de parte del interesado de los aranceles correspondientes, de conformidad al artículo 12 literal f) de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales. Señalando las NUEVE del día VEINTE de los corrientes, para la práctica de la inspección solicitada. Certifíquese y Comuníquese.- """"21).- Considerando que en el marco de la ejecución del Plan de Ordenamiento en el Centro Histórico, se requiere contar con el personal necesario para dar seguimiento necesario; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, solicitando Autorizar la contratación de diez agentes eventuales durante el período del veintisiete de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la contratación de diez agentes eventuales durante el período del veintisiete de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, para prestar servicio en el Cuerpo de Agentes Municipales; cancelándoles la cantidad de \$ 262.14 mensuales a cada uno. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos. """"22).- Considerando que el comercio en el Municipio de Santa Tecla crece diariamente y con el objeto de realizar un diagnóstico de la publicidad instalada en espacios públicos, y con el fin de realizar un cruce de información entre la publicidad instalada legalizada y la no registrada por la municipalidad; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General, solicitando se autorice la contratación de servicios profesionales de un consultor para realizar el levantamiento, cruce de información y propuesta de ordenamiento de los registros de la publicidad instalada en espacios públicos del municipio de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la adquisición de Servicios Profesionales solicitados, hasta por un monto de Diez Mil dólares. II) Nombrar a la Licenciada Xenia Gaitán de Hernández como administradora del contrato. """"23).- Por recibido el expediente e incidente de apelación a nombre del Señor RAMON VALLADARES ALVARADO, remitido por el Señor Síndico Municipal, quien con instrucciones expresas diligenció el mismo. Estando el presente proceso en estado de

dictar resolución en tanto haber expresado ya sus agravios, y al respecto se hacen las siguientes consideraciones: I) El incidente inicio por impugnación presentada por el señor Ramón Valladares Alvarado, quien es propietario de la Venta de Bebidas Alcoholicas situada en la Finca Florida Canton el Triunfo, de este Municipio, por no estar conforme con la resolución pronunciada a las ocho horas del día diecisiete de mayo del corriente año, por la Jefa del Registro Tributario, por medio de la cual se deniega la renovación del permiso para el funcionamiento del establecimiento para la venta de licor nacional envasado; argumentando que existe inspección y denuncia de el referido establecimiento, y que este no cumple con los requisitos exigidos por la ley reguladora de la Produccion Y Comercialización del Alcohol y las Bebidas Alcoholicas de esta en su articulo 32 inciso 2ª y la Ordenanza de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcoholicas de este Municipio en su Artículo 12, Artículo 15 en sus Literales e), F), y g), ya que en la licencia de bebidas Alcoholicas de, año dos mil nueve, la misma dice que es para venta de licor nacional envasado al por menor y según denuncia presentada se consume dentro del establecimiento y en este ha ocurrido varios incidentes...” II) Alega el recurrente que su establecimiento de venta de bebidas alcohólicas envasadas, ha estado operando desde el año 2009, solicitando que sean considerados los aspectos que cita en su escrito en cuanto a que: “...la venta de licor se efectúa solo en envases sellados; he observado el mayor celo en prohibir estrictamente el consumo de licor en el establecimiento y sus alrededores; el horario de cierre es a las 20 horas de lunes a domingo; por su naturaleza rural, el local en el cual se comercializan las bebidas alcohólicas esta a una distancia considerable de otras viviendas de la zona.... he mantenido en todo momento un excelente registro de pagos de los derechos de inscripción y de tasas municipales por funcionamiento...”; anexando además un listado con firmas de 47 personas como apoyo a la continuidad del funcionamiento de su establecimiento. III) A solicitud del recurrente se efectuó inspección de campo en el establecimiento y sus alrededores; asimismo propuso la deposición del representante concejal de la zona. Medios probatorios, con los cuales pretendía demostrar que en el interior del establecimiento nunca ha existido ningún hecho que altere el orden, la paz y las buenas costumbres y a si dilucidar cualquier mal entendido que se haya podido generar en torno a su negocio. Por ello, se señalaron las diez horas y treinta minutos del día ocho de julio del presente año para la recepción de la prueba testimonial y para la realización de la inspección requerida, las nueve horas del día nueve del mismo mes y año. No habiendose presentado el testigo no obstante haberse citado. De la inspección en el establecimiento, se pudo constatar la existencia de portones metálicos en la entrada, que hay pocas casas alrededor del inmueble donde se ubica el establecimiento, y que todo se observa en orden. IV En el expediente principal consta, a fs. 5, informe emitido por el inspector Carlos Ernesto Díaz, mismo en el cual se fundamenta la resolución recurrida, y que en lo medular expresa el referido inspector: que el “... establecimiento no cumple con los requisitos exigidos por la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y las Bebidas Alcohólicas en el art. 32, inc. 2º y de la Ordenanza de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas en sus arts. 12 y 15 incs. e), f) y g), ya que según denuncia presentada, y que también consta en el expediente principal a fs. 14, en el interior del establecimiento del recurrente, se consume licor y han ocurrido varios incidentes, denuncia a la que se anexa una hoja de papel simple con el nombre y firma de 21

personas, sin identificación alguna. Al respecto es preciso agregar las siguientes valoraciones: a) la función del Inspector, no es para dar informes, la palabra de dicho cargo en sí, establece su actuar, y como el mismo expresa en su nota de de tres de abril del corriente año: “no realizó la inspección”; b) Respecto a la denuncia agregada en el expediente principal, no obstante ser esta una página simple, con un sello y sin firmas de respaldo, en vista que estas aparecen en página por separada y sin detallar el objetivo de las mismas, esta pudo haber servido de indicios, más no se le dio el trámite de ley; V) Denegarle la renovación del permiso solicitado, por la simple existencia de una denuncia, y sin verificar la veracidad de los hechos denunciados, obviando el debido proceso, este se podría considerar un hecho arbitrario que violenta el derecho de defensa del propietario del establecimiento señalado. Por lo que este concejo municipal, en vista de las razones anteriormente dichas, disposiciones citadas y de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA**: REVOCASE la resolución número siete de fecha diecisiete de mayo del presente año, emitida por la Jefa de Registro Tributario, por no haber sido dictada conforme a derecho; extiéndasele sin dilación alguna al recurrente la renovación solicitada con vigencia hasta el 31 de diciembre del presente año, previo a los pagos tributario correspondientes, incluyendo el de la realización de la inspección realizada en el presente caso, art. 12 lit. f) de la Ordenanza Reguladora de las Tasas Municipales. Devuélvase el presente incidente con certificación de este acuerdo. Certifíquese y Comuníquese.- Finalizando la presente sesión a las veinte horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

******* ACTA NUMERO DIECISIETE, DECIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas del día veintiséis de julio del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con

asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION PROPUESTA DE REINGENIERIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA, DICTAMENES, INFORMES, ACTO DE INAUGURACION DE LA SEMANA DEL PERIODISTA. """"1-A). Considerando que en acuerdo número veintitrés, tomado en acta ocho, sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil diez, se autoriza la compra de Banners solicitado por la Jefa del Departamento de Comunicaciones. En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 54.24 en concepto de compra de un banner, como consta en facturas N° 38, emitiendo el cheque a nombre de GRUPO RENDEROS, S. A. DE C. V. """"1-B).- Considerando que se ha conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario y días de asueto laboradas en el mes de junio de dos mil diez y que no fueron reportadas oportunamente. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Novecientos veintiuno 41/100 DOLARES (\$ 921.41); valor que corresponde a trabajo extraordinario y días de asueto. Conforme Informe de planillas, que se detalla de la siguiente manera: 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 921.4. **TOTAL \$ 921.41** """"2).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), solicitando autorización para reparación de las armas de fuego, con las siguientes características: Revolver Marca TAURUS. Calibre 38 Special, Serie: VA928118 y VA928161, Pistola Marca LLAMA, Calibre 9mm, Serie: 15592-95. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso para adquirir servicio de reparación de armas de fuego asignadas al CAM y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio. """"3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Emilio Antonio Meléndez Sánchez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de multa por la cantidad de \$ 5.82, reflejado en factura de energía eléctrica, correspondiente al período 06 de junio al 07 de julio de 2010, que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. """"4).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° 0011-2010 de APELACION, correspondiente al Proyecto denominado "RESIDEDENCIAL PASO FRESCO II", ubicado en Z2ST2, Calle al Volcán, contiguo a Paso Fresco I, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad de CAFÉ BAR S. A. de C. V. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante; 3) Que se considera que es factible aprobar lo señalado por la OPAMSS, tal como lo establecen en el memorando de fecha 15 de marzo de 2010. 4) Se cumple con la densidad establecida en la zona (250m2 mínimo), para que se proyecten on ce lotes. 5) Que se acepta proyectar el acceso sobre el Boulevard el Hipódromo, para que éste se integre a la Urbanización. En base a lo anterior se ACUERDA: Aprobar la

modificación del trámite de Revisión Vial y Zonificación del Expediente N° 0007-2008. “””””5).- Considerando: 1) Que nuestro municipio es parte del Programa URB-AL III y ciudad Coordinadora del Proyecto “Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad” y socia del Proyecto “Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica” EMIDEL, donde la ciudad Coordinadora es el Ayuntamiento de L’Hospitalet de Llobregat. 2) Que para la ejecución del Proyecto “Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica” EMIDEL, en el POA 2010 está programado el desarrollo de una reunión de coordinación, seguimiento y ejecución de un Foro Internacional Sobre Desarrollo Económico Local Y Emigración, denominado “**A DESAFIOS GLOBALES, SOLUCIONES LOCALES**”, programado del 26 al 30 de septiembre de 2010; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice el inicio de proceso de compra por Libre Gestión de servicios: a.- Productos Alimentación para personas, b.-Libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones, c.- Servicios de publicidad, d.- Impresiones, publicaciones y reproducciones, e.- Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, f.- Productos de papel y cartón, g.-Material de oficina, h) Arrendamiento de Bienes Muebles y Bienes Inmuebles, i) Servicios de video. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra por Libre Gestión de los productos y servicios solicitados para ejecución del Proyecto Desarrollo Local y Emigración en Latinoamérica, EMIDEL. “””””6).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE JULIO – 2010. **ACTA N° 13 SESION ORDINARIA - FECHA 05 DE JULIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Aleman, 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 16 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 12 DE JULIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE.** 3º Nelson Herber Rivera Alemán. **ACTA N° 14 SESION ORDINARIA - FECHA 19 DE JULIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Nelson Herber Rivera Alemán, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE.** 4º Arturo Roberto Arias Shente. **ACTA N° 17 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 26 DE JULIO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro

Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTE**. 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. “””””7).- Considerando: a) Que se ha conocido presentación por parte de la Licenciada María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, sobre el plan de reingeniería del sistema de participación ciudadana en el Municipio; b) Que en la actualidad la Municipalidad cuenta con un sistema de participación ciudadana que es reconocido como uno de los mejores, tanto a nivel nacional como internacional, sin embargo, nos encontramos ante una coyuntura, en la cual exige hacer un alto metodológico a fin de que sea posible dar un salto de calidad, en la forma de cómo se gestiona y se hace participación ciudadana, por lo que se vuelve necesario realizar un proceso de reingeniería al sistema, teniendo como base el estudio de los mecanismos, instrumentos, y métodos que actualmente se utilizan; por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar el plan de reingeniería del sistema de participación ciudadana del Municipio; II) Designar a la Comisión de Participación Ciudadana de este Concejo Municipal y a la Gerencia de Participación Ciudadana de la Municipalidad, para que den el seguimiento al referido plan. “””””8).-Considerando que una de las obligaciones de la Municipalidad es brindar seguridad en las instalaciones deportivas y recreativas. 2) Que tanto en los periodos vacacionales, fines de semana y las excursiones de estudiantes, incrementa considerablemente el número de usuarios en los los espacios públicos y especialmente en el Parque Acuático. 3) Que ya hemos tendio que lamentar víctimas por descuido, principalmente a la hora que se introducen a las piscinas los niños y niñas. En tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación, solicitando se autorice la contratación de servicio profesionales de un guardavida. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la contratación de servicios de un guardavida, por un período de un mes contado a partir del dos de agosto de dos mil diez, cancelando la cantidad de \$ 300.00 por dicho servicio. II) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para que elabore el contrato de servicio de un guardavida. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta especial del Parque Acuático realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de la persona reportada por el Departamento de Recursos Humanos. “””””9).-Considerando: 1) Que próximamente se estará inaugurando una obra de infraestructura en el Parque Acuático y que estamos a las puertas de las vacaciones agostinas, por lo que es necesario realizar trabajos de mejoramiento y embellecimiento de dichas instalaciones. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes, solicitando se autorice presupuesto de gastos por la cantidad de Un mil quinientos 00/100 dólares para compra de los materiales siguientes: Pintura preparada para pilares, paredes y muros, pintura para interior y exterior para baños, pintura para piso, 6-brochas, 16-Duchas plásticas, 12-pantallas de lámparas para jardín, 12-tomas pata de gallina con placa 20 A, 1- carretilla de mano truper, 1-cortadora de grama eléctrica, 2-extensiones eléctricas, 2-limas triangular de una punta, 12-switch de control de bombas, 1-Thinner corriente; para realizar tareas de mejoramientos y embellecimiento de las instalaciones del Parque Acuático. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar proceso de

las compras solicitadas y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “”””10).- Habiendo conocido sobre la renuncia de CARLOS ALBERTO VARGAS, quien desempeña el cargo de Encargado el Departamento de Investigación y Proyectos y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de seiscientos ocho 42/100 DOLARES (\$ 608.42), emitiendo el cheque a nombre de Carlos Alberto Vargas, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “”””11).- Considerando que en acuerdo número veintitrés, tomado en acta catorce sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil diez, se delega al Ingeniero Gerardo José Iglesias para que participe en el seminario sobre Planificación; Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo, a desarrollarse en Bogotá y Manizales, Colombia. Por lo anterior se **ACUERDA:** I) Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que los viáticos asignados es por la cantidad de Un mil cincuenta 00/100 dólares (\$ 1,050.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Gerardo José Iglesias. “”””12).- Considerando que para realizar reparación en la calle que de la ciudad Puerto de La Libertad conduce al cantón Los Pajales, se ha realizado gesitón con la municipalidad del Puerto de La Libertad, para que faciliten el tractor de banda para cortar balastro; necesario para dichos trabajos. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Los Pajales, solicitando ayuda económica para cubrir gastos de alimentación para los operarios de la maquinaria que está trabajando en la calle que conduce al cantón. Por lo anterior se **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación por la cantidad de Doscientos 00/100 dólares, en concepto de ayuda económica, emitiendo el cheque a nombre de Gerardo Ramírez Melgar, Presidente de la Asociación, quien liquidará por medio de recibo. “”””13).- Considerando que se ha conocido correspondencia por parte de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, la cual contiene propuesta de Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos de la Municipalidad, a fin de responder a las necesidades de la Estructura Organizativa, en ese sentido este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Aprobar la Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos, la cual entrará en vigencia a partir del uno de agosto de dos mil diez, de la siguiente manera:

MODIFICACION AUTORIZADA

GERENCIA /DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO DE CARGO	SALARIO	GERENCIA /DEPTO	NOMBRAMIENTO DE CARGO	SALARIO	
GERENCIA ADMINISTRATIVA	ASISTENTE	\$ 475.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	ASISTENTE	\$ 433.00	Modificar salario de la plaza
GERENCIA GENERAL	SECRETARIA	\$ 433.77	GERENCIA GENERAL	COLABORADORA	\$ 475.00	Modificar nombre y salario de la plaza

“”””14).- Considerando: 1) Que en acuerdo número trece, tomado en acta diez sesión ordinaria celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil diez se nombra al Señor José Humberto de Paz Pérez, como Jefe del Departamento de Partifcipación Territorial de la Gerencia de Participación Ciudadana, estableciendo dos meses de prueba, período

que finaliza el día treinta y uno de julio del presente año. 2) Que se ha conocido informe de evaluación sobre el desempeño, el cual es satisfactorio para esta administración, por lo que solicitan se nombre en propiedad. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Nombrar a partir del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, como JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL al Señor José Humberto de Paz Pérez; devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. “””15).- Considerando: 1) Que en acuerdo número veintiuno, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez se nombra al Señor Carlos Arístides Mejía Martínez, como Director del Distrito Cultural, estableciendo dos meses de prueba, período que finaliza el día treinta y uno de julio del presente año. 2) Que se ha conocido informe de evaluación sobre el desempeño, el cual es satisfactorio para esta administración, por lo que solicitan se nombre en propiedad. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Nombrar a partir del uno de agosto al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, como DIRECTOR DEL DISTRITO CULTURAL al Señor Carlos Arístides Mejía Martínez; devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. “””16).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto “Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla”, en acuerdo número trece, tomado en acta cuatro, sesión extraordinaria celebrada el día ocho de febrero de dos mil diez, se autoriza la contratación de Servicios de personal, para el período 01/04/2010 al 31/12/2010. 2) Considerando que las plazas de dos Asistentes Técnicas para el Departamento de Género, a la fecha no han sido contratadas; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local del Proyecto, solicitando modificación de dicho acuerdo; en la parte relacionada al salario y período de contratación de dichas plazas, de la siguiente manera:

Nº PLAZA	PERIODO	NOMBRE Ó PLAZA	DEPARTAMENTO	SALARIO
1	1/08/2010 al 31/03/2011	Asistente Técnica a Emprendedoras Urbanas y Rurales	Género	\$ 713.54
1	1/09/2010 al 31/03/2011	Asistente Técnica	Género	\$ 527.91

Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la modificación solicitada y al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta del Proyecto “Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla” realice las erogaciones correspondientes. “””17).- Por recibido el expediente que contiene incidente de apelación a nombre del Señor ERNESTO MAURICIO AYALA, remitido por el Señor Síndico Municipal quien con instrucciones expresas diligencio el mismo. Estando el presente proceso en estado de dictar resolución en tanto haber expresado ya sus agravios, y al respecto se **considera:**

I) El presente incidente inició por impugnación presentada por el señor Ernesto Mauricio Ayala, en su calidad de propietario de inmueble ubicado en Urbanización Palmira, Calle Cannes, Polígono E, Casa Numero Tres; por no estar conforme con la resolución pronunciada a las ocho horas con treinta minutos del día trece de mayo del presente año, emitida por la Jefa del Registro Tributario, concretamente con el literal b) de esta y que expresa...” No ha lugar a lo solicitado a la nueva calificación de determinación de tributos por el rubro de recolección y transportación y disposición final, ya que según informe de la oficina de Saneamiento Ambiental a toda la Urbanización se le prestan los servicios...”; argumentando en su escrito su inconformidad respecto al cobro de las tasas de aseo y desechos sólidos, y es que su propiedad es un inmueble sin construcciones, un predio totalmente deshabitado, en ese sentido no produce desechos que pueden ser recolectados, transportados y disponerse finalmente, en consecuencia no se cuenta con la existencia del hecho generador, para el cobro de dicha tasa. II) Se ha tramitado conforme lo dispuesto en el artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal y vencido el término probatorio, el presente incidente ha quedado en estado de pronunciar la resolución correspondiente. III) Consta en el presente expediente a) copia de testimonio de escritura Pública de Compraventa del inmueble que nos ocupa favor del señor Ernesto Mauricio Ayala; b) Resolución Numero 24963 001, de fecha veintinueve de mayo del dos mil dos, en la que consta la calificación a nombre del señor Ernesto Mauricio Ayala, de inmueble de su propiedad ubicado en urbanización Palmira, calle Cannes Pol. “E” Casa Numero Tres, tasándole en este los servicios de Alumbrado Publico y Pavimentación, a partir del primero de noviembre del año dos mil uno, la cual fue oportunamente notificada. c) Estado de cuenta numero 211718, emitida en fecha veintiuno de mayo del corriente año, que corresponde al inmueble que nos ocupa, en el que se detalla que corresponde al periodo noviembre del años dos mil uno al treinta y uno de mayo de dos mil diez. Desglosando los servicios de Alumbrado, Aseo, Pavimento, Desechos Sólidos, Contribución Especial, Interés y Multa, sumando la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS TRECE 56/100 DOLARES; IV) Que en la expresión de agravios el interpelante solicita se tome en cuenta resolución pronunciada a las nueve horas del día once de enero del dos mil cinco, en la que se deja sin efecto el cobro de los servicios de aseos y desechos a favor de los señores Víctor Manuel Lagos Pizzatti y otros en su calidad de propietarios de diferentes inmuebles ubicados en la urbanización Palmira de la ciudad de Nueva Sana salvador, lo anterior por no existir el hechos generador que conlleve al cobro de la prestación de servicios señalados, y por no contar con obras físicas o construcciones en sus inmuebles, lo que no podría tomarse de base en el presente expediente; ya que la calificación inicial realizada del inmueble en referencia, no concuerda con el estado de cuenta emitido en este año, en vista que en la primera no se tasa los servicio de Aseo Publico y Desechos Sólidos, y no constando que en el expediente principal a partir de que fecha se prestan dichos servicios en el referido inmueble, ni notificación alguna de la calificación dichas tasas. V) Que de conformidad a lo que establece La Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, vigente a partir del uno de julio del presente año, en el articulo 3, inc. 2º, en cuanto a que “...Se entiende prestado el servicio de aseo, siempre que un inmueble reciba prestaciones tales como: recolección y/o transporte de desechos... **barrido de calles colindantes**, limpieza de barrancas y/o tragantes, **que atraviesen o colinden con el**, lo anterior

independientemente de estar o no en uso o habilitado el inmueble...”; y tal como consta en el expediente, se ha podido corroborar a través de la Gerencia de Servicios Públicos de esta municipalidad, en toda la Urbanización de la que forma parte el inmueble que nos ocupa, se brinda el servicios de Barrido, Recolección y Transporte de Desechos.. Por las razones anteriormente dichas, disposiciones citadas y de conformidad a lo establecido en el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** A) Anúlese la calificación de las tasas de Aseo y Transporte de desechos Sólidos, establecido en el estado de cuenta numero 211 718, que corresponden a la calificación de tasas municipales con resolución numero 24963 001 y en esta misma, por haberse impuesto sin previo proceso de ley, B) Procédase a la aplicación de cobro en los rubros de aseo y disposición de desechos sólidos, en el inmueble ubicado sobre Calle Cannes, polígono E, lote numero 3, Urbanización Palmira de esta ciudad, propiedad del señor Ernesto Mauricio Ayala; de conformidad a lo establecido en el art. 3 de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales, calificación que iniciara y se vuelve exigible a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza que se relaciona, es decir a partir de uno de julio del presente año; sirva la presente de legal notificación. Devuélvase el presente incidente con certificación de este acuerdo. Certifíquese y Comuníquese.- ”””””18).- Considerando que en acuerdo número veintidós, tomado en acta veintiuno sesión extraordinaria celebrada el día trece de agosto de dos mil siete; numeral 14) se autoriza erogación de fondos para ejecutar (POGIS) Proyecto: Equipamiento de Zona Verde con Glorieta de la Colonia El Quequeisque, asignando un monto de un mil quinientos 00/100 dólares, fondo que a la fecha aún no se ha entregado. 2) Que en acuerdo número treinta y tres tomado en acta catorce sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio se juramento el Comité responsable de la ejecución del proyecto en mención; en tal sentido se ha conocido correspondencia de dicho Comité solicitando la reorientación de los fondos, para que sean utilizados para construcción de muro de saltex, gradas para espectadores e iluminación en cancha de fútbol, que tiene un costo en materiales de tres mil 00/100 dólares. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana solicitando se autorice dicha petición y se incremento el monto asignado, ya que la mano de obra la aportará la comunidad. Por lo anterior se **ACUERDA:** I) Autorizar la reorientación de fondos asignados para la construcción de muro de saltex, gradas para espectadores e iluminación en cancha de fútbol en la Comunidad el Quequeisque. II) Incrementar el monto inicialmente asignado en un mil quinientos 00/100 dólares, haciendo un total de \$ 3,000.00 y se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de José Luis Hernández, miembro del Comité, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO DIECIOCHO, DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**
En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día nueve de agosto del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz

Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Arturo Roberto Arias Shente, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION PROYECTO AULA INTELIGENTE, PRESENTACION SEGUNDA FASE PASEO EL CARMEN, DICTAMENES E INFORMES. """"1-A).- Considerando que con fecha dos de agosto de dos mil diez se aprueba la ORDENANZA TRANSITORIA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TALLERES DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y/O DE ENDEREZADO Y/O PINTURA AUTOMOTRIZ, EN LA ZONA DEL CENTRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA, la cual es necesario publicar. Por lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ochenta y seis 45/100 dolares (\$ 86.45), en concepto de pago de publicación de la Ordenanza, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. """"2).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Gerardo Molina, Oficial de Finanzas OXFAM en Honduras, en el marco del Proyecto NSA Multipais, invitando a participar en Taller de Capacitación en procedimientos administrativos y financieros para proyecto de la Unión Europea, el cual se desarrollará los días 12 y 13 de agosto, en el municipio de Corquin, Copán – Honduras. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a Carla Esperanza Rivera Alas, Arminda Azucena Rivera Gálvez y Jesús Alfredo Alvarenga para que viajen en misión oficial y se concede permiso con goce de salario durante el período del once al catorce de agosto de dos mil diez, ambas fechas inclusive. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que en concepto de viáticos asignados erogue las siguientes cantidades: \$ 240.00 emitiendo el cheque a nombre de Carla Esperanza Rivera Alas, \$ 240.00 emitiendo el cheque a nombre de Arminda Azucena Rivera Gálvez y \$ 240.00 emitiendo el cheque a nombre de Jesús Alfredo Alvarenga. III) Autorizar a) la salida del vehículo Marca NISSAN, estilo ALMERA, con número de Placa N 17782-2000, para el traslado de dichas personas a la misión encomendada; y b) Al Señor Alcalde para que firme el documento de salida de dicho automotor, hacia el municipio de Corquin, Copán – Honduras. """"3).- Visto que se ha sido memorando enviado por Gisela Cinsado Ortiz, Jefa del Departamento de Red Vial, en el que expone: i) Que el Departamento de Red Vial desarrolla el proyecto denominado “Carpeteo con concreto asfáltico sobre avenida número uno, tramo Calle Real – Calle San Salvador”, el cual consiste en la remoción del adoquinado existente y la demolición de la carpeta asfáltica, para posteriormente estabilizar una nueva base de suelo cemento y colocar una carpeta asfáltica, actividad que es coordinada con el Ministerio de Obras Públicas; ii) Que sobre el tramo desde la Calle Real y Calle Quezaltepeque se realizará la colocación de la carpeta asfáltica incluyendo las bocacalles de las intersecciones con la Avenida número uno; iii) que el MOP tiene planificado realizar manualmente la colocación de la mezcla asfáltica caliente por tener

asignada la pavimentadora en otro municipio, lo cual prolongaría la intervención por un plazo no menor a siete días hábiles; al respecto se hacen las siguientes consideraciones: a) Que con el desarrollo del proyecto se está afectando directamente a la población por la dificultad que implica el tránsito en la zona; b) Que con el arrendamiento de la máquina pavimentadora el tiempo de intervención se reduce significativamente de siete días hábiles a sólo dos días, lo cual favorece directamente a la población de la zona; por lo anteriormente expuesto se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI a realizar el proceso de contratación para el arrendamiento de una máquina pavimentadora de asfalto hasta por la cantidad de MIL DÓLARES (\$1,000.00); II) Autorizar al señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor del servicio. “”””4).- Visto que ha sido el dictamen por parte de la Comisión de Gestión ambiental de este concejo, en el que señalan: i) Que la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, FUNDAUNGO, con colaboración de la ONG Española Geólogos del Mundo y el apoyo financiero de la Unión Mundial para la Naturaleza, UICN, se encuentra desarrollando el proyecto de investigación denominado “Incorporación de la Gestión Territorial y de las vulnerabilidades sociales en los instrumentos de política local”, dentro de del cual se encuentra el enmarcado el proyecto denominado “Los Gobierno Municipales Frente al Riesgo y el Desarrollo Local; ii) Que el proyecto de investigación en mención, ha sido ofrecido a cuatro municipios del Área Metropolitana de San Salvador Ampliada, los cuales son Soyapango, Ciudad Delgado, Santiago Texacuangos y Santa Tecla; iii) Que para el

desarrollo del proyecto de investigación únicamente solicitan la colaboración para la realización del trabajo y la facilitación del acceso a la información importante que se tiene como Municipalidad en el tema de Gestión Ambiental y Gestión del Riesgo; iv) Que el resultado de la investigación será plasmado en un documento que inicialmente será sometido a validación del gobierno Municipal, y posteriormente servirá de base para dos posibles dinámicas adicionales: a) Preparación de un plan de trabajo para la Gestión del Riesgo, y b) Preparación de una investigación comparada de los hallazgos procedentes de los municipios participantes; al respecto se considera que la propuesta será de beneficio para la Municipalidad, ya que servirá para conocer las fortalezas y debilidades de la Gestión del Riesgo y poder superar dicho proceso y plantearse nuevos desafíos como Gerencia de Gestión Ambiental; por lo anteriormente expuesto se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos el ofrecimiento por parte de FUNDA UNGO y autorizar la participación de la Municipalidad de Santa Tecla en el proyecto de investigación denominado “Los Gobiernos Municipales frente al Riesgo y el Desarrollo Local”; II) Designar a la Comisión de Gestión Ambiental, a la Gerencia de Gestión Ambiental y al Departamento de Recursos Naturales, para dar seguimiento y brindar el apoyo requerido al desarrollo del proyecto de investigación mencionado. “”””5).- Considerando que es una tradición de la Administración Municipal incentivar al personal que labora en esta institución, como es la celebración del Día del Empleado Municipal; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Dalia Salvadora Granillo, Encargada de Gestión y Eventos Institucionales, solicitando se autorice presupuesto de gastos por la cantidad de nueve mil 00/100 dólares (\$ 9,000.00). Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar el presupuesto de gastos por la cantidad de Nueve mil 00/100 dólares y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía; quien liquidará por medio de recibos y facturas. “””””6).- Considerando que se ha conocido correspondencia por parte de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, la cual contiene propuesta de Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos de la Municipalidad, a fin de responder a las necesidades de la Estructura Organizativa, la cual tiene como objetivo satisfacer la demanda de la población Tecleña en general, en ese sentido, este Concejo por unanimidad, ACUERDA: I) Aprobar la Modificación al Presupuesto de Recursos Humanos, la cual entrará en vigencia a partir del uno de septiembre de dos mil diez; de la siguiente manera:

GERENCIA Y/O DEPARTAMENTO	NOMBRAMIENTO/ CARGO	SALARIO	GERENCIA / DEPTO.	NOMBRAMIENTO	SALARIO	MODIFICA AL PRESUP
GERENCIA ADMINISTRATIVA	DEPTO. PRESUPUESTO JEFE	\$ 1,170.00	GERENCIA ADMINISTRATIVA	DEPTO. PRESUP. JEFE	\$ 920.85	MODIFICAR SALARIO
	DEPTO. CONTABILIDAD JEFE	\$ 920.85		DEPTO CONTAB. JEFE	\$ 1,170.00	MODIFICA SALARIO DE LAS PLAZAS
	RECEPCIONISTA	\$ 380.00		AUXILIAR 1ª CATEG	\$ 380.00	TRASLADO DE PLAZA Y MODIF. NOMBRE
MERCADOS	ENC. MTTO. INTERNO DE MERCADOS	\$ 485.19	MERCADOS	ENCARG. ATENCION A USUARIAS/ MERCADOS	\$ 485.19	MODIFICAR NOMBRE DE LA /PLAZA
	ENC. DE EJECUCION DE OBRA	\$ 427.14		ELECTRICISTA	\$ 390.28	MODIFICAR NOMBRE Y SALARIO /PLAZA

“””””7).- CONSIDERANDO: a) Que es necesario mantener todas las armas de fuego propiedad de esta Municipalidad debidamente legalizadas ante las autoridades correspondientes, así mismo descargar aquellas que por diferentes motivos no se encuentran dentro del patrimonio de la Municipalidad; b) Que según informa el Síndico Municipal, a su despacho se ha presentado el empleado, Juan Anastacio Nolasco, quien es el que hace los tramites y/o diligencias ante las diferentes instituciones u oficinas relacionadas con armas de fuego propiedad de la Municipalidad, y que son utilizadas por el Cuerpo de Agentes Municipales; c) Que para hacer estos trámites más expeditos, es necesario que se autorice al Señor Alcalde otorgar Poder Especial para realizar dichos trámites, al señor Nolasco. Por lo anterior se ACUERDA: l) Facultar al señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que otorgue Poder Especial a favor del Señor Juan Anastacio Nolasco, para que pueda actuar ya sea ante el Registro de Armas de Fuego del Ministerio de Defensa Nacional, o ante la Institución que sea necesario, sea esta Pública o Privada, referente a las siguientes armas: PISTOLAS MARCA LLAMA, CALIBRE 9 mm: EXISTENTES 15584-95; 15585-95; 15586-95; 15588-95; 15589-95; 15590-95; 15592-95; 15594-95; 15595-95; 15596-95; 15598-95; 15599-95; 15601-95; 15602-95; 15603-95; 15604-95; 15605-95; 15608-95; 15609-95; 15610-95; 15611-95; 15612-95. EXTRAVIADAS: 15583-95; 15600-95; 15606-95; 15607-95. DECOMISADAS: 15591-95. Revolver Marca Taurus, Calibre 38 Special. EXISTENTES: VA92811; VA928113; VA9281114; VA928117; VA928118; VA928121; VA928122; VA828123; VA928124; VA928128; VA928161; VA928162; VA928163; VA928164; VA928165; VA928166; VA928167. EXTRAVIADAS: Revolver marca Taurus, Calibre 38 Special VA928112; VA928119; VA928125. Pistolas Marca Taurus, Calibre 9mm. EXISTENTES: TGS-82477; TGS-82478; TGS-81479; TGS-82480. EXTRAVIADAS: Pistola Marca Taurus Calibre 9 mm TSG-82475; TGS-82481. Pistolas Marca Hi Point, Calibre 9mm. EXISTENTES: P042931; P042955. Pistola Marca CZ, Calibre 9mm. EXTRAVIADA: Pistola Marca CZ, Calibre 9 mm A090401.

“””””8).- Considerando que en acuerdo número nueve, tomado en acta dieciséis sesión extraordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil diez se autoriza aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador denominada ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – PROYECTO DCI-NSAPVD/2009/223-381 “VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON SUS AUTORIDADES LOCALES”; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal solicitando se autorice erogación para aperturar dicha cuenta. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación por la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00), para apertura de cuenta corriente. “””””9).- Considerando que en acuerdo número Ampliar acuerdo firma Convenio de Cooperación ampliar acuerdo número doce, tomado en acta ocho sesión extraordinaria celebrada el día doce de abril de dos mil diez, se autoriza la suscripción de Convenio de Cooperación con la FAO-HOGAR DE NIÑOS DIVINA PROVIDENCIA. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se autoriza la suscripción de Convenio de Cooperación AMST-FAO- Asociación de Religiosas Carmelitas Terciarias Descalzas de Santa Teresa de Jesús en representación del HOGAR DE NIÑOS DIVINA PROVIDENCIA. “””””10).- Agréguese a sus antecedentes el escrito presentado por el Señor RAFAEL OSMARO GUILLEN CARDOZA, de generales conocidas, analizado que ha sido el mismo, con fundamento a lo establecido en el Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, este Concejo ACUERDA: Ratificase la denegatoria de la admisibilidad del Recurso de Apelación solicitado, en vista que el auto que pretende recurrir, fue un aviso a que proceda a retiro de parlantes instalados en postes y arboles ubicados en lugares públicos, consecuentemente no es sanción. Certifíquese y notifíquese. Finalizando

la presente sesión a las veinte horas con cuarenta y cinco minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Arturo Roberto Arias Shente,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""ACTA NUMERO DIECINUEVE, DECIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintitrés de agosto del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Arturo Roberto Arias Shente, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION PROYECTO ENERGIA FOTOVOLTAICA, PRESENTACION DESARROLLO DEL FESTIVAL DE LA JUVENTUD, DICTAMENES E INFORMES. """"""1-A).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Liz Guadalupe Molina Ríos, Coordinadora Local del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, Hacia una convivencia Ciudadana en Equidad, solicitando se autorice erogación de compra de dos alfombras plastificadas y pegamento, que serán instaladas en el espacio donde funcionará el área de computo en el cantón El Progreso y Comunidad El Progreso. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas. """"""2).- Considerando que en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de Santa Tecla y la Municipalidad de San José Villanueva, se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo José Iglesias, informando sobre correspondencia enviada por la municipalidad de San José Villanueva solicitando apoyo técnico (se requiere medio día cada dos semanas por un período de seis meses), para cubrir funciones de administrador de contratos, en cumplimiento a recomendaciones de la UNAC. Por lo anterior se ACUERDA: Delegar al Ingeniero José Armando Ramírez Juárez, Técnico de Proyectos del Departamento de Infraestructura, para que brinde apoyo técnico solicitado por la Municipalidad de San José Villanueva. """"""3).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista el expediente N° 0055-2010 de Trámite de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al Proyecto denominado RESIDENCIAL VIA SOFIA, ubicado en Z2ST6, 14ª Avenida Norte y 9ª Calle Poniente, finca San Rafael, Porción N° 3-A1, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad del Señor Pablo Gabriel Buitrago Calderón. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el interesado, se considera factible aprobar la Revisión Vial y Zonificación. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar el trámite de Revisión Vial y Zonificación, correspondiente al Proyecto denominado RESIDENCIAL VIA SOFIA, ubicado en Z2ST6, 14ª Avenida Norte y 9ª Calle Poniente, finca San Rafael, Porción N° 3-A1, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad del Señor Pablo Gabriel Buitrago Calderón. """"""4).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la

autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL VEINTIOCHO 12/100 DOLARES (\$1,028.12), que se detallan según informe presentado por recursos humanos. **Del 01 al 15 de junio 2010 – Departamento – TOTAL.** José Hernán Rojas Ruano - Encargado, Viveros \$ 63.00, Jorge Ovidio Cristales - Peón, Viveros \$ 50.67, Emilio Pérez Martínez - Peón, Viveros \$58.54, Wilfredo González Córdova - Mantenimiento Piscinas \$ 39.32, Héctor Saúl Flores - Mantenimiento Piscinas \$ 39.32, Karla Alejandrina Mendoza Aguilar- Peón, Viveros \$39.15, Juan Antonio González Escalante - Encargado/ Cafetalon, Rec, y Deportes \$60.43, Miguel Ángel De Leon - Peón, Recolección Separada \$ 50.67, Ricardo Arturo Herrera García - Peón, 24 Horas \$ 50.67, Salvador Espinoza García - Motorista, Plan Diurno \$ 52.56, Joel Humberto de Paz Paredes - Operador de Mini cargador, Plan Diurno \$ 50.67, Roberto Carlos Mendoza - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Carlos Alberto Navarro - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Conce Quintanilla - Motorista, Plan Diurno \$52.56, José Eduardo Pineda - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, José Roberto García - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Pedro Ramírez - Peón, Plan Diurno \$50.67, José Roberto Rodríguez - Carpintero, Mantenimiento Interno \$ 43.91, Ricardo Salazar Palacios - Peón, Barrido \$ 50.67, Eleuterio Alfaro Guzmán - Encargado, Parques **\$72.63 TOTAL \$ 1,028.12.** """"""5).- Considerando: 1) Que en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad y el Centro Nacional de Registros, con el objeto de tener acceso a la base de datos del Registro de la Propiedad del Municipio, uno de los compromisos adquiridos por la Municipalidad es proporcionar los Costos Financieros, los cuales deben cancelarse en cuatro cuotas trimestrales de Un mil cuatrocientos setenta y cuatro 24/100 dólares cada una. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa del Departamento Jurídico solicitando se autorice realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Cooperación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, cancelando la primera cuota el 30 de agosto, la segunda el 30 de noviembre, ambas en el año 2010; la tercera y cuarta cuota el 28 de febrero y 30 de mayo de dos mil once respectivamente; emitiendo los cheques a nombre de Centro Nacional de Registros. """"""6).- Considerando: 1) Que el día 26 de Agosto, por Decreto Legislativo se Declara **Día Nacional de combate contra el dengue “D”**, en tal sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Doctor Rodolfo Peñate, Director Regional de Salud Central, solicitando ayuda económica para compra de refrigerio para los niños que participarán en el evento que realizarán con la participación de Centros Educativos, representantes del Comité Intersectorial, la comunidad, personal de salud entre otros. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Salud, solicitando se autorice la ayuda económica solicitada. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$ 150.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. """"""7).- Considerando: 1) Habiendo conocido correspondencia presentada por la Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, en la cual presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerenta de Gestión Ambiental, a partir del uno de septiembre de dos mil diez. 2) Tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores,

recibir gratificación por retiro voluntario. Por lo anterior el Concejo Municipal

ACUERDA: I) Aceptar la renuncia de la Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, al cargo de Gerenta de Gestión Ambiental a partir del uno de septiembre de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRES MIL SEIS 29/100 DOLARES (\$ 3,006.29), emitiendo el cheque a nombre de Mercedes Ivette Mejía, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””8).- Este Concejo Municipal

ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE AGOSTO – 2010. **ACTA N° 15 SESION ORDINARIA - FECHA 02 DE AGOSTO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 18 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 09 DE AGOSTO, REGIDORES (AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Arturo Roberto Arias Shente, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, **ACTA N° 16 SESION ORDINARIA - FECHA 16 DE AGOSTO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Arturo Roberto Arias Shente, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, **ACTA N° 19 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 23 DE AGOSTO, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Arturo Roberto Arias Shente, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla. **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán. “””””9).- Considerando: 1) Que los días 30 y 31 de agosto de dos mil diez, se desarrollará en San José Costa Rica el Seminario Internacional “Taller Vivencial Riesgos Urbanos, organizado por el Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el marco del Programa Regional de Reducción de Riesgos Urbanos, e orientado a difundir y compartir información y experiencias con otros municipios capitalinos de la región. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Gerente de Planificación Territorial, manifestado que es de especial interés participar en dicho Taller, para dar continuidad a la formación y fortalecimiento de

conocimientos y experiencia en este tema. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Planificación Territorial para que viaje en misión oficial a San José, Costa Rica durante los días 29, 30, 31 de agosto y 1 de septiembre de dos mil diez, autorizándole el permiso correspondiente con goce de sueldo. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 450.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Gerardo Iglesias. “””””10).- Considerando: 1) Visto el expediente para obtener reconsideración a la denegatoria de Calificación de Lugar N° 0023-2010 por segunda ocasión, para proyectar un Centro de Convenciones y Asambleas de la Iglesia El Camino, propiedad de la Señora María Elisa del Carmen Guirola Sagrera, ubicado en Z2ST5, Carretera Panamericana Km, 13 ½ y Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla. 2) Que actualmente las actividades de la Iglesia se desarrollan en Templo ubicado en la 17ª Av. Nte, Polg. K-26, Residencial Bosques de Santa Teresa, siendo incompatible con el área habitacional prevaleciente y causando inconveniente a los residentes y el traslado de dicho Templo vendrá a disminuir la problemática existente en la zona. En base a lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños el Concejo Municipal ACUERDA: I) Aprobar de manera condicionada la calificación de lugar para desarrollar el Proyecto: Centro de Convenciones y Asambleas de la Iglesia El Camino propiedad de la Señora María Elisa del Carmen Guirola Sagrera, ubicado en Z2ST5, Carretera Panamericana Km, 13 ½ y Boulevard Diego de Holguín, Santa Tecla, revocando denegatoria de reconsideración de calificación de lugar N° 0023-2010, otorgada por OPAMSS. II) La Iglesia El Camino deberá tramitar el cambio de uso de inmueble que actualmente utiliza para actividades religiosas ubicado en 17ª Av. Nte, Polg. K-26, Residencial Bosques de Santa Teresa, a uno compatible con la zona. “””””11).- Informando el Gerente General, Señor Luis Hernández, que dentro de las gestiones que se realizan con el Banco Hipotecario de El Salvador para obtener un crédito por la cantidad de \$ 2,000,000.00, recibiendo notificación por parte del Ejecutivo del Banco que se ha pre aprobado crédito por la cantidad de \$ 500,000.00, requiriendo dicha Institución como garantía que la “Sociedad DEL SUR aceptara pagar irrevocablemente la cuota mensual por la cantidad de dieciséis mil ciento treinta y cuatro 00/100 dólares (US \$ 16,134.00), para amortizar dicho crédito, y DEL SUR a su vez requiere como condición para tal aceptación, acuerdo de este Organismo en tal sentido; y CONSIDERANDO: i) Que existe Contrato de prestación de servicios, con la Sociedad DEL SUR S.A. DE C.V., cuyo objeto es que dicha sociedad, realice la impresión, distribución de las facturas mensuales y recepción de los pagos correspondientes a las tasas por servicios municipales prestados por la Municipalidad; ii) Que es necesario que el Alcalde Municipal gestione con DEL SUR S.A DE C.V., la aceptación de la condición establecida por el Banco Hipotecario de El Salvador, para que se establezca relación de pago a dicho Banco por medio de cuenta restringida en donde DEL SUR hará los depósitos de la cuota respectiva. iii) Que una vez DEL SUR haya aceptado tal condición se suscriba Modificación de dicho contrato en el sentido aquí dicho, aclarando que las deducciones se harán del monto recaudado por DEL SUR en virtud de dicho contrato de servicios. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Alcalde Municipal para que: i) gestione ante la Sociedad DEL SUR S.A. DE C.V., la aceptación de la modificación en los términos expuestos; ii) Suscriba el

documento legal de modificación al contrato de prestación de servicios al que se ha hecho referencia en el Considerando. """"12).- Considerando: 1) Que la municipalidad se encuentra realizando gestión con el Banco Hipotecario, para obtener un crédito que será utilizado para consolidar deudas, dicha gestión comprende que la Municipalidad debe cumplir una serie de requisitos y uno de ellos es garantizar a la Institución Financiera la forma de pago, mediante apertura de cuenta bancaria de uso restringido. Por lo anterior se ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE POR UN MONTO DE \$ 200.00, MANEJANDO COMO SALDO AUTORIZADO LA CANTIDAD DE \$17,000.00, DE USO RESTRINGIDO EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S. A., LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL. """"13).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo realizado en días de asueto durante el mes de julio de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS 80/100 DOLARES (\$ 7,676.80); valor que corresponde a trabajo realizado en días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010202 - Tesorería \$ 102.20, 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 128.66, 101040604 – Mantenimiento Interno \$ 617.82, 707010202 - Taller \$ 429.73, 7070104 – Supervisión \$136.49, 7070105 - Mercados \$ 89.69, 707010601- Desechos Sólidos-Admón. \$56.30, 707010602- Plan Diurno \$ 3,061.96, 707010603- 24 horas \$ 808.07, 707010604- Barrido \$ 255.31, 707010605- Recolección Separada \$ 793.94, 707010701- Red Vial-Administración \$ 355.71, 707010802- Zonas Verdes \$ 218.86, 707010803- Viveros \$416.56, 707010804- Parques \$ 205.50. **TOTAL \$ 7,676.80.** """"14).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laboradas en el mes de julio de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA 75/100 DOLARES (\$4,560.75); valor que corresponde a trabajo extraordinario en el mes de junio. Conforme Informe de planillas, los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 - Secretaria \$ 78.11, 1010202 - Tesorería \$134.60, 1010203 – CAM \$133.83, 1010303- Cobros y Recuperación de Mora \$609.07, 101040604 – Mantenimiento Interno \$ 214.14, 707010202 – Taller \$ 203.18, 7070103 - Alumbrado Público \$ 99.48, 7070105 – Mercados \$ 145.38, 707010601- Desechos Sólidos-Admón. \$ 48.26, 707010602- Plan Diurno \$ 1,882.41, 707010603- 24 horas \$145.68, 707010604- Barrido \$ 114.81, 707010605- Recolección Separada \$ 426.14, 707010701- Red Vial-Administración \$ 199.64, 707010802- Zonas Verdes \$60.07, 707010803- Viveros \$65.95, **TOTAL \$ 4,560.75** """"15).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de julio de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA:

Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 31/100, (\$1,458.31), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 573.46, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 537.33, 707010604 - Barrido \$ 85.74, 707010605- Recolección Separada \$87.26, 707010802 - Zonas Verdes \$ 87.26, 707010804 - Parques \$ 87.26. **TOTAL.....\$ 1,458.31.** “””””16).- Considerando la importancia de realizar cambio y/o mejoras en equipos asignados al Departamento de Tesorería, para mejorar el desempeño en la realización de las diferentes actividades, como también evitar inconvenientes en el manejo de fondos; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice la compra de 1. Una Caja Registrador, 4.- Máquinas detectoras de billetes falsos, 1.- Impresora a color, de inyección a tinta; 1- Impresora Láser, 2- Lámparas de emergencia; 1- regulador de voltaje. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas. “””””17).- Considerando: a) Que Santa Tecla es parte del Programa URB AL III y Ciudad Coordinadora del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad y uno de los socios es la ciudad de Quito, Ecuador. B) Que en el Foro Mundial de las Migraciones se designó a la ciudad de Quito para realizar un Encuentro de Ciudades Abiertas, actividad que se celebrará los días 11 y 12 de octubre del presente año, en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales para que nuestro municipio participe en tan importante evento. Por lo anterior se ACUERDA: Delegar al Concejal Víctor Manuel Chávez Martínez, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Quito, Ecuador para participar en el Encuentro de Ciudades Abiertas. “””””18).- Considerando que en el marco de la celebración del Día del Empleado Municipal el Departamento de Recursos Humanos ha realizado gestión con la empresa privada, con la finalidad de obtener regalos para rifarlos entre el personal de la municipalidad; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista, solicitando se acepte la donación de los siguientes regalos:

NOMBRE DE LA EMPRESA	DONACION	VALOR/ DONACION
Unión Comercial de El Salvador	Camara digital 10MP plata, Marca SONY, DSCSP30SC UPC: 448349700005	\$ 99.50
	Cámar digital 8MP plata, Marca SONY, DSCW150BC UPCD: 448350700001	\$ 227.00
	Cámara digital 8MP, Marca SONY, DSCW150SC UPCD: 448349700005	\$ 157.00
	5 Memorias USB, de 4GB Valor cada una \$ 17.99	\$ 89.95
Panadería El Rosario	3- pasteles	\$ 30.00
CORBES, S. A. DE C. V.	Una Bicicleta	\$ 68.00
COMERCIAL GASAL Gustavo Alfredo Cruz Pérez	10 paquetes de papelería	\$ 50.00
MAR DE VIDA, S. A. DE C. V.	3 Certificados para servicios SPA	\$ 120.00
IMPULSO, S. A. DE C. V.	5 Certificados de regala de \$ 15.00 c/u	\$ 75.00

FARMACIAS SAN NICOLAS	5 Certificados de un botiquín con medicamentos, de \$ 15.00 c/u	\$ 75.00
MAX DE EL SALVADOR, S. A. DE C.V.	Una Cámara fotográfica Modelo ECES65S Marca SAMSUNG de 10 Megapixeles con memoria interna mas estuche de protección	\$ 129.99

En base a lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por las diferentes Empresas. “””””17).- En base al Artículo 30, numeroa cuatro del Código Municipal el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS, que dice: EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, CONSIDERANDO: CONSIDERANDO: I. Que de conformidad con la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños, al Reglamento de dicha Ley y al Acuerdo de Creación de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), corresponde a ésta dar curso legal a los trámites de control del desarrollo que se realiza en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS) y los municipios aledaños; II. Que la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, es un organismo técnico descentralizado creado por el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), ratificada por cada uno de los Concejos Municipales del AMSS y reconocida por la Ley; III. Que de conformidad al Art. 12 de los Estatutos reformados de la OPAMSS, sus recursos proceden de los aportes a que se obligan los municipios del AMSS, y para tal fin se han establecido tasas aprobadas por los respectivos Concejos Municipales, con el propósito de financiar los servicios que la OPAMSS presta en el área de coordinación y control del desarrollo urbano del AMSS; IV. Que los actuales requerimientos financieros y técnicos de la OPAMSS exigen una actualización del sistema de tasas vigentes desde 2004, acordes al incremento del costo de vida, al trabajo realizado en la prestación del servicio, al incremento de la eficiencia y eficacia pero que permitan cubrir sus gastos de funcionamiento y operación; POR TANTO ACUERDA: Emitir la presente ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, OPAMSS. Art. 1- La presente Ordenanza tiene por objeto la regulación y fijación de las tasas que debe cobrar la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) por la prestación de los servicios en el área de Coordinación y Control del Desarrollo Urbano del Municipio de San Salvador. Art. 2.- Los servicios que presta la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador en el área de coordinación y control del desarrollo urbano de la construcción, se cobrarán de acuerdo a las tasas siguientes:

Nº	SERVICIO	tasa	UNIDAD
1.	Para construcciones y parcelaciones habitacionales en general:		
1.1	Calificación del lugar	\$0.06	M ² área total de terreno
1.2	Línea de construcción	\$0.10	“
1.3	Factibilidad de drenajes de aguas lluvias	\$0.10	“
1.4	Revisión vial y zonificación	\$0.16	“
	Revisión de planos para otorgamiento de:		
1.5	Permiso de construcción y/o reparación, remodelación,	\$20.00	Tasa Única

	reconstrucción hasta 25 M ²		
1.6	Permiso de construcción y/o reparación, remodelación, reconstrucción mayor de 25 M ²	\$0.81	M ² área total de construcción
1.7	Permiso de construcción de muros y tapiales	\$0.81	M ² de Pantalla
1.8	Permiso de urbanización	\$0.51	M ² área total de terreno
1.9	Recepción de obras de construcción	\$0.81	M ² área total de construcción
1.10	Recepción de obras de urbanización	\$0.51	M ² área total de terreno
2	Para la construcción y/o parcelación de desarrollos habitacionales de tipología unifamiliar y régimen de condominio con área de lote de hasta 75.00 M² (popular) para la primera y área construida de hasta 36.00 M² (popular) la segunda, se cobrarán las tasas que se detallan:		
2.1	Calificación de lugar	\$0.03	M ² área total de terreno
2.2	Línea de construcción	\$0.05	"
2.3	Factibilidad de drenajes de aguas lluvias	\$0.05	"
2.4	Revisión vial y zonificación	\$0.08	"
	<i>Revisión de planos para otorgamiento de:</i>		
2.5	Permiso de construcción y/o reparación, remodelación, reconstrucción hasta 25 M ²	\$15.00	Tasa Única
2.6	Permiso de construcción y/o reparación, remodelación, reconstrucción mayor de 25 M ²	\$0.60	M ² área total de construcción
2.7	Permiso de construcción de muros y tapiales	\$0.60	M ² de Pantalla
2.8	Permiso de urbanización	\$0.30	M ² área total de terreno
2.9	Recepción de obras de construcción	\$0.60	M ² área total de construcción
2.10	Recepción de obras de urbanización	\$0.30	M ² área total de terreno
3	Para construcciones y parcelaciones no habitacionales:		
3.1	Calificación del lugar (hasta 300.00 M ²)	\$ 60.00	Tasa única
3.2	Calificación del lugar (más de 300.00 M ²)	\$ 0.20	M ² área total de terreno
3.3	Línea de construcción (hasta 300.00 M ²)	\$ 60.00	Tasa única
3.4	Línea de construcción (más de 300.00 M ²)	\$ 0.20	M ² área total de terreno
3.5	Factibilidad de drenajes de aguas lluvias	\$ 0.20	M ² área total de terreno
3.6	Revisión vial y zonificación (hasta 300.00 M ²)	\$ 90.00	Tasa única+ 0.34 x m ² de edificación (construcción en sótano o altura a partir del 2º nivel)
3.7	Revisión vial y zonificación (más de 300.00 M ²)	\$ 0.30	M ² área total de terreno+ 0.34 m ² de edificación (construcción en sótano o altura a partir del 2º nivel)
	<i>Revisión de planos para otorgamiento de:</i>		
3.8	Permiso de construcción y/o reparación, remodelación, reconstrucción hasta 25 M ²	\$ 25.00	Tasa única
3.9	Permiso de construcción y/o reparación, remodelación, reconstrucción mayor de 25 M ²	\$ 1.00	M ² área total de construcción

3.10	Permiso de construcción de muros y tapiales	\$ 1.00	M ² de Pantalla
3.11	Permiso de obras de urbanización	\$ 0.60	M ² área total de terreno
3.12	Recepción de obras de construcción	\$ 1.00	M ² área total de construcción
3.13	Recepción de obras de urbanización	\$ 0.60	M ² área total de terreno
3.14	Permiso de construcción de pasarelas	\$ 200.00	Tasa Única
3.15	Recepción de obras de construcción de pasarelas	\$ 200.00	Tasa Única
4	Para vallas y de recepción de tales obras:		
4.1	Calificación del lugar	\$ 200.00	Tasa única
4.2	Línea de construcción	\$ 100.00	Tasa única
	<i>Revisión de planos para otorgamiento de:</i>		
4.3	Permiso de construcción	\$ 600.00	Tasa Única
4.4	Recepción de obras de construcción	\$ 700.00	Tasa Única
5	Para antenas y/o torres de telecomunicaciones y de recepción de tales obras (por unidad):		
5.1	Calificación del lugar	\$ 500.00	Tasa única
5.2	Línea de construcción	\$ 250.00	Tasa única
5.3	Permiso de construcción	\$ 1500.00	Tasa Única
5.4	Recepción de obras de construcción	\$ 2000.00	Tasa Única
6.	Otros Servicios:		
6.1	Certificaciones de trámites previos u otro documento (sin plano) por hoja	\$ 30.00	Tasa única
6.2	Fotocopia simple de trámites previos (sin plano) por hoja	\$ 17.50	Unidad
6.3	Certificaciones de permisos (por hoja)	\$ 40.00	Unidad
6.4	Fotocopia de planos de permisos (por hoja)	\$ 26.25	Unidad
6.5	Reposiciones de permisos (por hoja)	\$ 100.00	Tasa única
6.6	Reconsideraciones de resoluciones de trámites previos (Línea de construcción, Calificación de Lugar y Revisión Vial y Zonificación)	50%	De la tasa vigente por el área total del terreno
6.7	Modificaciones a permisos (Urbanización, Construcción y Legalización)	200%	De la tasa vigente por el área a modificar
6.8	Revalidación de factibilidad de drenaje de aguas lluvias	50%	De la tasa vigente por el área total del terreno
6.9	Constancia de no afectación	\$ 30.00	Unidad
6.10	Licencia de constructor (5 años)	\$ 30.00	Unidad
6.11	Inspección de campo y/o respuesta escrita a solicitud del interesado	\$ 20.00	Tasa única
6.12	Resoluciones inmediatas con previa evaluación técnica	200%	De la tasa vigente
6.13	Juego de planos adicional a solicitud del interesado	\$ 49.33	Tasa única
7	Proyectos calificados de interés social		
7.1	Todos los tramites para proyectos de carácter municipal	\$ 0.011	
	Legalización de las lotificaciones habitacionales desarrolladas en terrenos privados, sin		

autorización previa, antes del año de 1992 y los asentamientos formados en terrenos de propiedad municipal:			
7.2	Trámite de Legalización (servicio que presta OPAMSS en el área de coordinación y control del desarrollo urbano y de la construcción para la legalización)	\$ 0.02	M ² área total de terreno, cuando sea Municipal
7.3	Trámite de Legalización (servicio que presta OPAMSS en el área de coordinación y control del desarrollo urbano y de la construcción para la legalización)	\$ 0.20	M ² área total de terreno, cuando sea privado

Art. 3.- Las tasas de todos los trámites para Proyectos CALIFICADOS DE INTERÉS SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, deberán ser cobradas a razón de \$0.011 por M² del área total del terreno o de la construcción, según el trámite. Estos proyectos deberán ser ejecutados a través de la Alcaldía Municipal correspondiente y ser calificados de Interés Social mediante Acuerdo Municipal. **Art. 4.-** Para impulsar el desarrollo local en lo relativo a la legalización de las lotificaciones habitacionales desarrolladas en terrenos privados sin autorización previa, antes del año 1992, y los asentamientos formados en terrenos de propiedad municipal, se designa a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador -OPAMSS-, para dar el servicio de legalización respectivo. El servicio que presta la OPAMSS, en el área de coordinación y control del desarrollo urbano y de la construcción para la legalización a que se refiere el inciso anterior, es el trámite de legalización y se cobrará a razón de \$ 0.02 por M² del área total del terreno, en los asentamientos formados en terrenos municipales y \$ 0.20 por M² del área total del terreno para la legalización de lotificaciones desarrolladas en terrenos privados antes del año 1992. **Art. 5.-** Las constancias de no-afectación tendrán vigencia de un año a partir de la fecha de su expedición. **Art. 6.-** El importe de las tasas antes mencionadas se hará en la colecturía de la OPAMSS, y deberá ser cancelada en una Institución del Sistema Financiero previamente definida por la Dirección Ejecutiva de dicha institución. **Art. 7.-** Derógase todas las tasas aprobadas conforme a la Ordenanza emitida por Decreto No 6, de fecha 9 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial No. 4, Tomo 362, de fecha 08 de enero de 2004, quedando como vigentes las que por medio de este Acuerdo se aprueban. **Art. 8.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Arturo Roberto Arias Shente,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO VEINTE, VIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día treinta de agosto del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquimides Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. **AGENDA:** ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION PROYECTO COMUNIDAD LA CRUZ, DICTAMENES, INFORMES. *******1-A).**- Considerando que con fecha veintitrés de agosto de dos mil diez se aprueba la ORDENANZA DE TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA OFICINA DE PLANIFICACION DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR OPAMSS, la cual es necesario publicar. Por lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento treinta y tres 00/100 dólares (\$ 133.00), en concepto de pago de publicación de la Ordenanza, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. *******1-B).**- Considerando que en acuerdo número veintiocho, tomado en acta cinco sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil diez se autoriza la compra de un sillón y un escritor tipo presidencial, para uso del Señor Alcalde. Por lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Dos mil cincuenta 00/100 dólares (\$ 2,050.00), emitiendo el cheque a nombre de INDUSTRIAS HERNANDEZ PEÑA, S. A. DE C. V. *******1-C)** Visto el memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz Pérez, Jefe del Departamento Territorial y el visto bueno de María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, en el cual esta solicitando el pago de viáticos a Promotores, correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio de dos mil diez, en base al siguiente detalle:

NOMBRE	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	
María Ángela Mendoza de Ramírez	\$ 26.50	\$ 47.00	\$ 34.50	\$ 44.50	\$ 152.50
Elenilson Bladimir Obispo Amaya	\$ 27.00	\$ 22.50	\$ 31.00	\$ 50.50	\$ 131.00
Manuel Javier Alvarenga Guzmán	\$ 30.00	\$ 25.00	\$ 21.00	\$ 21.00	\$ 97.00
William Isaías Miranda Martínez	\$ 58.00	\$ 49.00	\$ 54.50	\$ 64.00	\$ 225.50
Carlos Antonio Flores Perdomo	\$ 8.00	\$ 16.00	\$ 20.00	\$ 16.00	\$ 60.00
Yiminson Wanerge Guillen Orellana	---	\$ 19.50	\$ 39.00	\$ 42.50	\$ 101.00
José Elio Delgado	\$ 24.00	\$ 21.50	\$ 41.50	\$ 33.50	\$ 120.50
Bernardo Rafael Peña	\$ 6.00	\$ 10.00	\$ 27.50	\$ 27.00	\$ 70.50
Trinidad de Jesús Nieto	\$ 8.00	\$ 8.00	\$ 16.00	\$ 12.00	\$ 44.00
TOTAL.....					\$ 1,002.00

Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad correspondiente en concepto de pago de viáticos, emitiendo los cheques a nombre de los promotores.- "*****"2).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por la Gerencia General, solicitando se autorice apertura de una cuenta corriente en el Banco Hipotecario, para que en ella se depositen los fondos del crédito otorgado. Por lo anterior se ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE POR UN MONTO DE \$ 200.00, EN EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S. A., LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – FONDO MUNICIPAL. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL. "*****"3).- Considerando que se ha conocido memorando enviada por la Licenciada Morena Auxiliadora Pacheco, Jefa del Departamento de Recuperación de Mora, solicitando se autorice la compra de 200 block de tarjetas para control de pago de los usuarios del Mercado Central y Dueñas y 10,000 tarjetas impresas en cartulina index para uso en el cementerio. En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para la compra de 200 block de tarjetas para control de pago de los usuarios del Mercado Central y Dueñas. "*****"4).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Banco Hipotecario, informando sobre la aprobación de crédito con los siguientes detalles: MONTO APROBADO: \$500,000.00, TASA DE INTERÉS: 10%, PLAZO: 36 meses, DESTINO: Pago de proveedores, FUENTE DE RECURSOS: Fondos propios, FORMA DE RETIRO: Un solo desembolso al contratar, FORMA DE PAGO: Por medio de 36 cuotas mensuales así: 35 cuotas mensuales de capital e interés de dieciséis mil ciento treinta y cuatro 00/100 dólares (\$ 16,134.00) y una última cuota al vencimiento por el saldo mas sus respectivos intereses. GARANTÍA: Orden Irrevocable de pago aceptada por la Empresa DEL SUR, para que se descuente el valor de la cuota del préstamo hasta su total cancelación. FORMA DE CONTRATACION: Escritura Pública. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar el préstamo aprobado por el Banco Hipotecario, bajo las condiciones generales y especiales establecidas en la carta de aprobación; II) Renunciar a la inembargabilidad establecida en el Art. 1488 inciso 2 del Código Civil. II) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme la respectiva Escritura Pública de préstamo, la cual será elaborada Ad Honorem por la Licenciada Nora Alicia González Ulloa. "*****"5).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Arq. Ana Cecilia Morales de Alberto, Jefa del Departamento de Habitat, de la Gerencia de Planificación y Gestión Territorial de esta Municipalidad, en la que expone que la agencia de Naciones Unidas, ONU-HABITAT, suscribirá contrato de servicios profesionales dentro del Programa Conjunto de Vivienda y Asentamientos Urbanos Productivos y Sostenibles, del cual este Municipio es parte, y que si bien es cierto es mediante una consultoría externa, en atención a la transparencia que se práctica en la Institución, es más conveniente para el programa y la Municipalidad poder dedicarse a una sola tarea a tiempo completo, por lo que solicita se conceda permiso sin goce de sueldo por un período de seis meses, que comprenden del 16 de setiembre de dos mil diez al 15 de Marzo dos mil once, ambas fechas inclusive; al respecto se hacen las

siguientes Consideraciones: i) que el Art. 41 del Reglamento Interno de la Municipalidad, establece como derecho de los y las trabajadoras gozar licencias sin goce de sueldo; ii) Que la participación de la Arq. De Alberto en el desarrollo del programa de ONU – HABITAT, será de gran beneficio a la Municipalidad, por la experiencia que brindará a la referida profesional en el tema de asentamientos urbanos productivos y sostenibles, además del fortalecimiento de las relaciones entre la Municipalidad y ONU-HABITAT, beneficiando de esta forma a la población del Municipio en general; por lo anterior este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: Conceder permiso sin goce de sueldo a la Arq. Ana Cecilia Morales de Alberto, Jefa del Departamento de Habitat, de la Gerencia de Planificación y Gestión Territorial, por el período de seis meses comprendidos desde el dieciséis de septiembre de dos mil diez, hasta el quince de marzo de dos mil once, ambas fechas inclusive. “”””””6).- Visto que ha sido el memorando enviado por la Lic. Hiscela Jeannette Cornejo, Gerenta de Gestión Tributaria de esta Municipalidad, en el que solicita aceptación de donación de materiales y mano de obra realizada por parte de la empresa AUTOCONSA, S.A. DE C.V., para la remodelación del espacio de atención al contribuyente en el área tributaria, del edificio de la Alcaldía Municipal, por un monto de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 6,000.00); por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de materiales y mano de obra por un monto de SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00) por parte de la Empresa AUTOCONSA, S. A. DE C. V. “”””””7).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Luis Amilcar Delgado, Encargado de la Unidad de Niñez y Juventud, en el que informa sobre donación de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), realizada por la Fundación CESSA (FUNDACESSA), como contribución para la ejecución de tres foros temáticos en el marco del 2º Festival de la Juventud Santa Tecla 2010: **“Jóvenes Construyendo Paz, Equidad y Futuro”** realizado en el Cafetalon los días 28 y 29 de agosto de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00), realizada por la Fundación CESSA (FUNDACESSA), para cubrir gastos de tres foros temáticos del 2º Festival de la Juventud Santa Tecla 2010. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue dichos fondos, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Luis Chita Pineda, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””””8).- Considerando: 1) Que uno de los objetivos del programa URB AL III, es contribuir en el incremento del grado de la cohesión social y territorial en el seno de las colectividades en América Latina, a través de su Oficina de Coordinación y Orientación (OCO), pretende contribuir a asegurar una mayor coordinación y coherencia del conjunto de los 20 proyectos financiados. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales informado sobre invitación enviada por parte de la OCO, para que se delegue al Concejal Stanley Arquimides Rodríguez para asistir al Primer Seminario Presencial sobre Liderazgo Local y Cohesión Social, Territorios y Políticas Públicas, a realizarse en Montevideo, Uruguay del 6 al 9 de septiembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Delegar al Concejal Stanley Arquimides Rodríguez para que viaje en misión oficial a la ciudad de Montevideo, Uruguay para asistir al Primer Seminario Presencial sobre Liderazgo Local y Cohesión Social, Territorios y Políticas Públicas, durante el período del 5 al 10 de septiembre de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (\$ 480.00), en concepto de viáticos asignados. “”””””9).- Considerando:

1) Que de los proyectos presentados por la Municipalidad de Santa Tecla para que sean ejecutados vía FISDL, dentro del programa "Reconstrucción Pos Tormenta IDA", fueron aprobados: 1.- Puente Peatonal Los Pajales, 2.- Obras de Mitigación Parque Extremo, 3.- Obras de Mitigación Pasajes 10 y 11 Colonia La Sabana, 4.- Obras de Mitigación Quebrada El Piro. 2) Que en pláticas sostenidas con el FISDL se planteó la posibilidad de que la Municipalidad formulara las Carpetas Técnicas vía administración; y así darle agilidad al proceso FISDL. 3) Que el FISDL a dicha solicitud manifestó que la Municipalidad podía formular las carpetas, para lo cual se creará un código provisional que permitiría que el equipo técnico de la Alcaldía formule los documentos, cumpliendo así con los requisitos que establece la guía de formulaciones del FISDL. 4) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa del Departamento de Infraestructura Municipal, solicitando se autorice: la formulación de las cuatro Carpetas Técnicas por administración. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar que las cuatro Carpetas Técnicas se realicen por administración sumando esfuerzos con el Departamento de Infraestructura Municipal y el CCDL. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice transferencia de fondos por la cantidad de Veintiocho mil ciento treinta y siete 00/100 dólares (\$ 28,137.00) para cubrir los gastos del pago de levantamientos topográficos, estudios de suelos, Estudio Hidrológico, Diseño Estructural, para las formulaciones de las carpetas técnicas FISDL, de los Proyectos: "Reconstrucción Pos Tormenta IDA", emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador del CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****"10).- Considerando que uno de los ejes de trabajo de esta administración es el apoyo al deporte en diversa ramas; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Recreación y Deportes solicitando se autorice erogación de fondos para compra de trofeos para entregarlos en los Torneos que se realizan en el Cafetalon. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de la cuenta especial del Cafetalon erogue la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 350.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****"11).- Considerando que el Ingeniero José Salvador Palacios Turcios, ha sido acreedor de una beca otorgada por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), para participar en V CURSO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACION EN DESARROLLO RURAL, que se desarrollará en el Centro Nacional de Capacitación Agraria-Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Madrid, durante el período del 27 de septiembre al 22 de octubre del presente año; en tal sentido se ha conocido correspondencia enviada por el Ingeniero Palacios Turcios, solicitando permiso con goce de salario y se autorice la compra de boleto aéreo. Por lo anterior se ACUERDA: Delegar al Ingeniero José Salvador Palacios Turcios para que viaje en misión oficial a la ciudad de Madrid, España para participar en V CURSO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACION EN DESARROLLO RURAL, concediéndole permiso con goce de sueldo durante dicho período. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la compra de boleto aéreo, cuyo costo será reintegrado a la municipalidad al finalizar el curso y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. "*****"12).- Considerando que próximamente se estará inaugurando los cinco espacios comunitarios beneficiados por URB AL III, así como el Lanzamiento del Programa Piloto denominado "Centros Integrales de Cultura y Convivencia Ciudadana en Equidad

CICCE”, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice erogación de fondos a través de anticipo para compra de artículos publicitarios: 5- Rótulos luminosos para espacios públicos, 300 Stiker (para rotulación de mobiliario y equipo), 500 Brochure informativos, 50- tarjetas de invitación y 1- Banner central. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre de los proveedores. “””””13).- **CONSIDERANDO:** I) Que se ha conocido la renuncia de la Arquitecta Mercedes Ivette Mejía, al cargo de Gerenta de Gestión Ambiental, plaza que no puede quedar acéfala y siendo una política institucional, la rotación de personal; y que la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su artículo cuarenta establece que puede realizarse un traslado por razones de conveniencia para la administración municipal; que no implica disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. II) Tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, III) Que se ha conocido la siguiente terna: Víctor Manuel Ramírez Alvarado, Laura Patricia Chávez Alfaro y Karla Lissete Canjura para elegir al nuevo Gerente/a de Gestión Ambiental. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Nombrar por un período de prueba de dos meses, contados a partir del uno de septiembre de dos mil diez, como GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL: a Víctor Manuel Ramírez Alvarado, devengando el 75% del salario que se establece en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. “””””14).- Considerando que en acuerdo número ocho, tomado en acta diecisiete sesión extraordinaria celebrada el día veintiséis de julio de dos mil diez, se Autorizar la contratación de servicios de un guardavida, por un período de un mes contado a partir del dos de agosto de dos mil diez, cancelando la cantidad de \$ 300.00 mensuales por dicho servicio. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se autorice la prorrogación del contrato de servicio de un guardavida, Por lo anterior se ACUERDA: I) Prorrogar hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez el contrato de servicio de un guardavida. II) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos para realizar el contrato correspondiente y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””15).- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2010. REPROGRAMACION N° 3 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. CUENTA DETALLE - AUMENTO – DISMINUCION. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 1010101 - CONCEJO MUNICIPAL 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 2,000.00. 1010102 – ALCALDE 542 SERVICIOS BASICOS \$ 2,000.00. 1010103 – SINDICATURA 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 50.00. 1010104 - SECRETARIA ADMINISTRACION 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 500.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 1,200.00.

1010209 – COMUNICACIONES 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 10,000.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 1,000.00. 1010401- GERENCIA ADMINISTRATIVA 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 1,000.00. 542 SERVICIOS BASICOS \$ 16,205.00. 1010503 - RECURSOS HUMANOS 519 REMUNERACIONES DIVERSAS \$ 600.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 1,500.00. 101040604 - MANTENIMIENTO INTERNO 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 2,500.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$1,000.00. 3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA 611 BIENES MUEBLES \$5,000.00. 542 SERVICIOS BASICOS \$ 1,000.00. 303010401 - RECREACION Y DEPORTES 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 500.00. 303010404 - PROMOCION DEPORTIVA 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 2,000.00. 303010601 – CULTURA 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 2,194.32. 303010603 - PALACIO 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 500.00. 542 SERVICIOS BASICOS \$ 150.00. 070101 GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 18,000.00. 7070105 – MERCADOS 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 699.09. 7070110 - GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 500.00. 707010601 - DESECHOS SOLIDOS -ADMON. 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 37,700.00. 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 3,120.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 1,750.00. 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 25,500.00. 707010701 - RED – VIAL 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 870.50. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 300.00. \$ 139,338.91. 1010102 – ALCALDE 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO-F-5 \$ 139,338.91. 1010103 – SINDICATURA 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS \$ 8,000.00. 1010503-RECURSOS HUMANOS 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$34,315.70. 1010401-GERENCIA ADMINISTRATIVA 721 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES \$42,315.70. TOTAL \$ 42,315.70 - \$ 42,315.70. 7070103 – ALUMBRADO 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 10,500.00. 1010102 – ALCALDE 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO FF5 \$ 10,500.00. \$ 10,500.00 - \$ 10,500.00 . TOTAL F.F.2 \$ 192,154.61 - \$ 192,154.61. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 5050101 - CORTO PLAZO. 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS-F-4 \$226.00 - \$ 226.00. 1010401- GERENCIA ADMINISTRATIVA 721 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES-F-2 \$226.00. TOTAL F.F.4 \$ 226.00 - \$ 226.00. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 1010204 – COOPERACION 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$300.00. 1010209 – COMUNICACIONES 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 591.70. 611 BIENES MUEBLES \$ 922.00 3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$5,000.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 1,500.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 64,000.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 30,000.00. 303010306 - SALUD COMUNITARIA 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 435.00. 303010505 - NIÑEZ Y JUVENTUD 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$ 12,600.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 1,900.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 2,000.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 134,595.00, 303010603 - PALACIO 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$859.95. 611 BIENES MUEBLES \$13,355.56. 303010701 - GENERO ADMON 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$2,442.51. 4040101 - GERENCIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL 512 REMUNERACIONES EVENTUALES \$ 860.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 205.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 545.00. 707010701 - RED – VIAL 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$51,348.92. TOTAL \$ 323,460.64. 1010102 –

ALCALDE 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO-F-5 \$ 323,460.64.
7070110 - GERENCIA GESTION AMBIENTAL 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$
2,268.94, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 459.76. 1010102 –
ALCALDE 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$2,728.70. \$
2,728.70- \$2,728.70. TOTAL F.F.5 \$326,189.34 - \$ 326,189.34. TOTAL GENERAL \$
518,569.95 - \$518,569.95. **CONSOLIDADO REPROGRAMACION No 3 POR LINEAS DE**
TRABAJO. AUMENTO – DISMINUCION. LINEA DE TRABAJO 101- UNIDAD SUPERIOR
ADMINISTRATIVA FINANCIERA \$ 83,684.40 - \$ 518,569.95 - \$ - 434,885.55, LINEA DE
TRABAJO 301- INVERSION SOCIAL \$ 280,032.34 \$ 280,032.34. LINEA DE TRABAJO 401-
INVERSION PUBLICA \$ 1,610.00 \$ - \$ 1,610.00, LINEA DE TRABAJO 501-ENDEUDAMIENTO
\$ 226.00 \$ - \$ 226.00. LINEA DE TRABAJO 701-PRODUCCION DE SERVICIOS \$
153,017.21 \$ - \$ 153,017.21 \$ -. **TOTAL REPROGRAMACION** \$ 518,569.95 - \$ 518,569.95 \$ -
. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con quince minutos y no habiendo
nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO VEINTIUNA, VIGESIMA PRIMERA SESIÓN**

EXTRAORDINARIA: En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día seis de septiembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION PROPUESTA DE LANZAMIENTO DEL PROGRAMA PILOTO DE CENTROS INTEGRALES DE CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD. PRESENTACION DE POLITICA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL, PRESENTACION INFORME DE AUDITORIA EXTERNA, DICTAMENES E INFORMES. *******1-A).**- Considerando que en acuerdo número cuatro, tomado en acta diecisiete sesión ordinaria, celebrada el día dos de septiembre de dos mil diez se autoriza realiza mantenimiento preventivo y correctivo al vehículo NISSAN, ALMERA color beige, Placas N-17782. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos setenta y siete 65/100 dólares (\$ 277.65), en concepto de pago del servicio solicitado, emitiendo el cheque a nombre de Carlos Ernesto Tobar, propietario de "SERVICIO AUTOMOTRIZ". *******1-B).**- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Julio César Echeverría, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos treinta y ocho 10/100 dólares (\$338.10), en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente a los meses de junio y julio de dos mil diez, en base al siguiente detalle:

	JUNIO	JUNIO	TOTAL
Juan Félix Ascencio	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 44.00
Juan Carlos Hernández	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 44.00
Juan Carlos Martínez	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 44.00
Herbert Gómez Lima	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 44.00
Max Miguel Ayala	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 44.00
Carlos Ernesto Díaz	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 44.00
Maynor Xavier Delgado	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 44.00
David Adalberto Tolosa	\$ 11.10	\$ 19.00	\$ 30.10
TOTAL.....	\$ 165.10	\$ 173.00	\$ 338.10

*******1-C).**- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: \$ 1.74 en concepto de mora y \$ 15.19 por pago de reconexión, reflejado en recibo de energía eléctrica NIS-2018544,

correspondiente al mes de septiembre de dos mil diez, que por falta de disponibilidad financiera no fue cancelado oportunamente. """"1-D).- Considerando que en acuerdo número 1-A), tomado en acta diecinueve sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil diez se autoriza la comprar de dos alfombras plastificadas y pegamento. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación por la cantidad de Tresientos sesenta y tres 20/100 dólares (\$ 363.20) en concepto de compra de 65 yardas de alfombra plastificada y pergamento, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"2).- Considerando que se ha conocido acta de recomendación de declaratoria desierta que dice: En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las diez horas con veinte minutos del día seis de septiembre dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Jefa de la UACI, Señora Isabel Torres, Analista Financiera, Licenciada Carla Esperanza Rivera Alas Coordinadora del Proyecto y Licenciada María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana; se da el siguiente hecho: no se presento ofertante alguno; por lo que, en base a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, artículo 64 que se refiere a **“Ausencia Total de Participantes”**, el cual reza de la siguiente manera: En el caso que a la convocatoria de la licitación o concurso público no incurriere ofertante alguno, la Comisión de Evaluación de ofertas levantará el acta correspondiente e informará al titular para que la declare desierta. Siempre que en los procesos de licitación o de concurso público, se declare desierta por primera vez, procederá al segundo proceso de licitación; a la Licitación Pública por Invitación LP-06/2010 AMST denominada "SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, PUBLICACIONES, REPRODUCCIONES DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y AUDIOVISUALES; PARA EL PROYECTO “GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD”, DEL PROGRAMA URB-AL III 29, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. Por lo antes expuesto, se ACUERDA: I) Declarar desierta por 1ª vez Licitación Pública LP-06/2010 denominada "SERVICIO DE DISEÑO, IMPRESIONES, PUBLICACIONES, REPRODUCCIONES DE MATERIALES PUBLICITARIOS Y AUDIOVISUALES; PARA EL PROYECTO “GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD”, DEL PROGRAMA URB-AL III 29, DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA”. II) Autorizar a la UACI realizar Segundo Proceso de Licitación y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de publicación. """"3).- Considerando que se ha conocido primer borrador de Examen Especial efectuado al Departamento de Red Vial, contratación de personal eventual para ejecución de proyectos, presentado por el Señor Jorge Alberto Serrano Alemán, Auditor Interno. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Dar por recibido el primer borrador de Examen Especial efectuado al Departamento de Red Vial. II) Que el Departamento de Red Vial y la Gerencia de Servicios Públicos el día lunes trece de septiembre de dos mil diez presente a este Concejo el desvanecimiento de las observaciones y las medidas a tomar para corregirlas. """"4).- Considerando que se ha conocido documento presentado por Carla Esperanza Rivera Alas, Arminda Azucena Rivera Gálvez y Jesús Alfredo Alvarenga, que contiene informe sobre viaje en misión oficial realizada a Santa Rosa de Copan, Honduras en el marco del Proyecto NSA MULTIPAIS (OXFAM) “VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES CON

SUS AUTORIDADES LOCALES”. Este Concejo Municipal ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado sobre misión oficial. “”””5).- Considerando que los días 8 y 9 de septiembre de dos mil diez, alumnos del Centro Escolar MARCELINO GARCIA FLAMENCO, presentarán en el Museo de la Ciudad la obra de teatro denominada “**Romeo y Julieta**”; razón por la que se ha conocido correspondencia enviada por la maestra Morena Guadalupe Alfaro, maestra de dicho Centro Escolar solicitando ayuda económica para cubrir gastos de esta actividad. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00), en concepto de ayuda económica solicitada, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””6).- Considerando que se ha conocido por parte de la Doctora Karen Lizeth Melara de Meza, Jefa de Salud Comunitaria, el informe que se ha recibido donación de medicamentos e insumos médicos por parte de FUSAL, para uso de las clínicas asistenciales Municipales, la cual asciende a un monto de \$ 38,650.36, asimismo solicite se autorice erogación de \$ 200.00 en concepto de contrapartida municipal. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar la donación de medicamentos e insumos médicos por parte de FUSAL y se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que realice erogación por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 250.00) en concepto de colaboración, emitiendo el cheque a nombre de FUSAL. “”””7).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compras por Libre Gestión de COLCHONES, adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se **ACUERDA:** I) Adjudicar compra de colchones a la Empresa HI-TEX INTERNACIONALES, S. A. DE C. V., por la cantidad de once mil trescientos setenta y seis 00/100 dólares (\$ 11,376.00), por haber ofertado mejor tiempo de entrega y garantía. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondo del Proyecto Ciudad Segura para Convivir realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “”””8).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compras por Libre Gestión de Servicios Profesionales para impartir capacitaciones sobre: Comunicaciones Audiovisual y Comunicación Popular, adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición de Servicios Profesionales para impartir capacitaciones sobre: Comunicaciones Audiovisual y Comunicación Popular a la Empresa FX MEDIA GROUP, S. A. DE C. V., por la cantidad de Dieciséis mil 00/100 dólares (\$16,000.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, Programa URB-AL III y contrapartida Municipal realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “”””9).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compras por Libre Gestión de: a) 1- Cámara digital HD marca SONY incluye cargador de batería, adaptador de AC- L100, Batería NP-F570, Dos baterías NP970, Trípode SONY VCT, maleta blanda para cámara; b) Reproductor y grabador SONY – HDV, pantalla LCD 7 pulgadas; c) Sistema de edición no lineal APPLE MAC PRO WORKSTATION, adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a

la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra de Cámara Digital, Reproductor y Grabador, Sistema de edición no lineal con las especificaciones antes mencionadas, a la Empresa PROYECTOS DIGITALES, S. A. DE C. V., por la cantidad de Quince mil seiscientos 00/100 dólares (\$ 15,600.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, Programa URB-AL III y contrapartida Municipal realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””10).- Considerando que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compras por Libre Gestión de: Renta de Equipo para impartir capacitación en comunicación audiovisual y comunicación popular, adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra de servicio: Renta de Equipo para impartir capacitación en comunicación audiovisual y comunicación popular, a la Empresa DIGITAL, S. A. DE C. V., por la cantidad de Ocho mil setecientos sesenta y cinco 00/100 dólares (\$ 8,765.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, Programa URB-AL III y contrapartida Municipal realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. “””””11).- Considerando que en el marco de la celebración de las fiestas patrias, se ha conocido memorando enviado por la Señora Dalia Salvador Granillo Borja, Encargada de Eventos y Festejos Institucionales solicitando se autorice erogación de fondos para compra de refrigerios que serán entregados los días 09, 12 y 15 de septiembre de dos mil diez; Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil 00/100 dólares (\$ 1,000.00) para compra de refrigerios, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””12).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, solicitando se autorice para participación en seminario que impartirá FEPADE denominado: MANEJO EFICIENTE DEL FLUJO DE EFECTIVO, a impartirse los días 20, 21 27 y 28, y tiene un costo total de \$ 281.37, de los cuales INSAFORP APOYA con 40% del costo. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento sesenta y ocho 82/100 dólares (\$ 168.82), en concepto de pago por participación del Señor Tesorero Municipal en el Seminario MANEJO EFICIENTE DEL FLUJO DE EFECTIVO, emitiendo el cheque a nombre de FEPADE. “””””13).- Considerando que se ha conocido el documento presentado por el Licenciado Edwin René Prudencio, que contiene el informe de auditoría Externa correspondiente al Ejercicio 2009. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar el informe de auditoría correspondiente al Ejercicio/2009 presentado por el Licenciado Edwin René Prudencio y se comisiona al Señor Gerente General para dar seguimiento a las observaciones planteadas. “””””14).- Considerando: Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales informando sobre beca otorgada por la Comisión Académica de Selección para participar en el Curso Superior de Especialización en ACCION POSITIVA Y ESTRATEGIAS PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN EL CONTEXTO LOCAL, asignada a la Concejala Mitzzy Romilia Arias Burgos, patrocinado

por la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), realizándose en dos fases; la primera fase virtual del 13 al 17 de octubre y la segunda fase presencial que tendrá lugar en el Centro de Formación de Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), durante el período del 8 al 19 de noviembre de dos mil diez. 2) Que el participante en dicho evento debe cancelar cincuenta y cinco euros en concepto de inscripción y ciento diez euros de garantía de asistencia. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a Mitzy Romilia Arias Burgos para que participe en el Curso Superior de Especialización en ACCION POSITIVA Y ESTRATEGIAS PARA LA EQUIDAD DE GENERO EN EL CONTEXTO LOCAL y viaje misión oficial a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso para compra de boleto aéreo. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes a pago de inscripción y garantía de asistencia. "*****"15).- Considerando que en acuerdo número once, tomado en acta veinte sesión extraordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil diez se delega al Ingeniero José Salvador Palacios Turcios para que viaje en misión oficial a la ciudad de Madrid, España; durante el período del 27 de septiembre al 22 de octubre del presente año para participar en V CURSO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACION EN DESARROLLO RURAL, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Seiscientos ochenta 00/100 dólares en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Salvador Palacios Turcios. "*****"16).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se acepte donación de 114 uniformes DE Futbol para ser utilizados en la Escuela Futbol Municipal de Santa Tecla realizada por la Empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR SPORTIC, S. A. DE C. V., que consiste en uniformes deportivos para uso de la Escuela de Fútbol. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por la Empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR SPORTIC, S. A. C. V., que consiste en 114 uniformes de Futbol valorados en Un mil ochocientos dieciocho 30/100 dólares (\$ 1,818.30). "*****"17).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Álvarez, Jefa del Departamento de Comunicaciones solicitando se autorice erogación de fondos para pago de reparación de cámara de video DVCAM 250, que por falta de mantenimiento está dañado el módulo de flujo electrónico para grabación. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$175.00, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****"18).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Centro de Formación de la Cooperación Española-Cartagena de Indias, informando sobre beca asignada al concejal Arturo Roberto Arias Shente, para participar en el seminario denominado EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA COMO HERRAMIENTA DE INCLUSION SOCIAL, que se realizará en el Centro de Formación de la Cooperación Española en Cartagena de Indias, Colombia durante el período del 20 al 24 de septiembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al concejal Arturo Roberto Arias Shente, para que viaje en misión oficial a Cartagena de Indias, Colombia durante el período del 20 al 24 de septiembre de dos mil diez. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la compra de boleto aéreo. "*****"19).- Considerando que se ha conocido cuadro

comparativo sobre análisis de ofertas para compras por Libre Gestión de artículos publicitarios: 5- Rótulos luminosos para espacios públicos, 300 Stiker (para rotulación de mobiliario y equipo), 500 Brochure informativos, 50- tarjetas de invitación y 1- Banner central, adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra de Artículos Publicitarios, al Señor Ricardo González propietario de BTILLO TALLER CREATIVO, por la cantidad de Dos mil ciento sesenta y uno 00/100 dólares (\$2,161.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "20).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar Reformas a la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES que dice: DECRETO NUMERO SIETE EL CONCEJO MUNICIPAL, CONSIDERANDO: I) Que de conformidad al Artículo 204 Ordinal 1° y 5° de La Constitución de la República, la autonomía del Municipio comprende crear modificar o suprimir Tasas y decretar Ordenanzas; II) Que mediante Decreto número TRES, de fecha 7 de junio del año en curso, publicado en el diario Oficial Tomo 387 de fecha 22 del mismo mes y año, se emitió la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES. III) Que dicho Instrumento ha tenido dificultades en su aplicación principalmente de tipo informático, dado el sistema que actualmente utiliza la Municipalidad, asimismo el la publicación adolece de algunos errores que es necesario corregir. POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales y legales DECRETA las siguientes Reformas a la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES. **Art. 1** Reformase el artículo 3 en lo que respecta al quinto y sexto rango que establecen de más de 500 M2 a 1000 M2 y de Más de 1000 M2, intercalando entre ellos un rango más, quedando de la manera siguiente:

De más de 500 M2 a 700 M2	\$ 0.029 por M2	\$ 0.05 por M2	\$ 11.43	\$ 14.29	\$ 20.00	\$ 14.29
De más de 700 M2 a 1000 M2	\$ 0.034 por M2	\$ 0.06 por M2	\$ 15.00	\$ 14.29	\$ 20.00	\$ 14.29
De más de 1000 M2	\$ 0.040 por M2* *Hasta un máximo de \$ 250.00	\$ 0.07 por M2	\$ 0.02 por M2	\$ 14.29	\$ 20.00	\$ 14.29

Art. 2 Del artículo 3, en el rango referente a Comunidades, chalet, puestos de los mercados, y análogos, suprimase la tasa de \$ 14.29 en concepto de disposición final, inmuebles sin edificar y sin uso. **Art. 3** Incorporase en al artículo 3, al final de los rangos el inciso siguiente: La aplicación de la tasa aquí establecida será a partir del cambio en el uso efectivo que registre la Municipalidad, previa inspección; y para el caso de inmuebles sin edificar y sin uso, será necesario que estos posean muros perimetrales. **Art. 4** Sustituyese el último inciso del artículo 3, que se refiere a Centros Educativos públicos, por el siguiente: Los inmuebles que reciban el servicio de recolección y/o transporte de desechos, por medio de terceros autorizados por la Municipalidad, cancelarán en concepto de Supervisión del servicio, \$11.43 mensuales. **Art. 5** Incorporase el artículo 4A así: Para el caso de las casetas de vigilancia, se cobrará una tasa única mensual por todos los servicios municipales, así: Hasta 3.00 M2 \$5.71, De más de 3.00 M2, \$ 11.43. **Art. 6** Incorporase un último inciso al art. 5 así: Locales comerciales \$ 150.00 mensuales. **Art. 7** Del Artículo 16 literal a) numeral 1) y 2), literal h), los apartados i) e ii), y del literal i); suprimase el signo de \$. **Art. 8** Reformase el art. 17 así: **DE OFICINA – TASA.** Auténticas que autorice el Alcalde en cualquier documento..... \$ 5.50 más \$0.05 por pagina. Extensión de Títulos, por cada

uno..... \$ 45.71 más \$023 por M2. Constancias, certificaciones, confrontaciones y/o credenciales de cualquier tipo..... \$ 3.00 más \$0.05 por pagina.

VARIOS. Estacionamientos municipales \$ 0.35 por hora o fracción.

Estacionamiento indefinido en predios municipales..... \$30.00 por mes,

Estacionamientos a empleados municipales..... \$ 15.00 por mes. **Art. 9**

Incorporase un último inciso en el art.19, así: La Renta o alquiler para eventos sociales, cuando sean para uso personal y/o familiar de empleados de la municipalidad, será aplicada en un 50%. **Art. 10** Reformase el artículo 20, así: Servicio de disposición de

desechos orgánicos-vegetales en la planta de compostaje, por tonelada métrica: \$

15.00. **Art. 11** Reformase el inciso segundo del artículo 35, e incorporase un último

inciso así: Es obligación de todo propietario de inmueble rústico o baldío tanto en la zona urbana como rural, cercarlo y chapodarlo continuamente. En ambos casos el incumplimiento será sancionado con una multa de hasta \$ 1,142.86. **Art. 12** Las presentes reformas entrarán en vigencia el día uno de octubre de dos mil diez.

“””””21).- Vista que ha sido la presentación, por parte de la empresa Romero &

Asociados, sobre la propuesta de Política Municipal para la Prevención y Erradicación

del Trabajo Infantil en el Municipio de Santa Tecla, financiado por PLAN

INTERNACIONAL, INC.; y Considerando: i) Que la Municipalidad siempre ha apoyado

el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y juventud, a través de acciones, planes

y programas que permitan el sano esparcimiento, el acceso a la educación, entre otros,

los cuales se encuentran integrados dentro de la Política de la Niñez Adolescencia y

Juventud; ii) Que es de suma importancia y de particular interés para este Concejo el

adoptar las medidas necesarias para prevenir y erradicar el trabajo infantil en todas sus

formas, siempre visto desde una forma de atención integral; por lo anterior se

ACUERDA: I) Dar por recibido el documento base sobre Prevención y Erradicación del

Trabajo Infantil en el Municipio de Santa Tecla, por parte de la empresa Romero &

Asociados, financiado por PLAN INTERNACIONAL INC que servirá como insumo para

la elaboración de diferentes instrumentos como políticas, programas y planes

orientados a la promoción de la niñez, adolescencia y juventud.; II) Delegar a las

Comisiones de Educación y Cultura ; Niñez, Adolescencia y Juventud; Equidad de

Género y Salud Comunitaria, para revisar la propuesta elaborada y presentar informe a

este Concejo respecto de las acciones a implementar al respecto. “””””22).- Vista que ha

sido la presentación, por parte de María Isbela Morales, Gerenta de Participación

Ciudadana, sobre la propuesta de implementación de los Centros Integrales de Cultura

y Convivencia Ciudadana en Equidad, CICCE, y Considerando: i) Que a través de los

referidos Centros se Busca instalar y articular procesos entre la Ciudadanía, personal

técnico administrativo y funcionarios públicos locales, vinculándose en ella los

proyectos de cooperación URB-AL III, “Gente Diversa, Gente Equivalente, hacia una

Convivencia Ciudadana en Equidad”, PNUD “PROLOGO y Ciudades Seguras para

Convivir”, con el fin de generar un valor agregado a la participación y la cohesión social

del Municipio; ii) Que es parte de la Misión de la Municipalidad garantizar la generación

de condiciones económicas, sociales y políticas que permitan impulsar la participación

ciudadana en el Municipio, por lo que la implementación de acciones como la

contemplada con la instalación de los CICCE es de sumo interés para este Concejo; por

lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar la propuesta de implementación gradual de los

Centro Integrales de Cultura y Convivencia Ciudadana en Equidad, CICCE; II) Autorizar

la implementación del CICCE en la Casa Comunal de la Colonia San Antonio, y en la Casa Comunal Monte Tabor. """"23).- Considerando que se para realizar las adecuaciones de oficinas en el primer nivel para la Gerencia Tributaria, se requiere: a) compra de material informático para la red, material eléctrico para las instalaciones necesarias y el respectivo polarizado, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Guadalupe de los Ángeles Caballero, Gerenta Administrativa; solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir los gastos necesarios; b) Que se autorice el pago de horas extras del día doce y nocturnidad del día diez de septiembre para el siguiente personal TIM 4 personas, Alumbrado 4 personas y Proyectos 2 personas. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 1,400.00), para cubrir los gastos necesarios para hacer dichos trabajos de adecuación, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. II) Autorizar el pago de horas extras y nocturnidad a las personas reportadas por la Gerencia Tributaria. """"24).- Considerando: Que en acuerdo número treinta y uno, tomado en acta catorce sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil diez, se nombra como Jefa Interina Ad-honorem del Departamento de Contabilidad a la Señora Gloria Neysi Navarrete de Jiménez; II) Que el desempeño de la Señora Navarrete de Jiménez cumplió con las expectativas de esta administración por lo que conforme a su nombramiento es necesario establecer algún tipo de estímulo o gratificación extra por ello. Es por lo anterior que se **ACUERDA**: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice en concepto de gratificación la erogación de doscientos 00/100 dólares (\$200.00), emitiendo el cheque a nombre de Gloria Neysi Navarrete de Jiménez. """"25).- Considerando: 1) Que en acuerdo cuatro, tomado en acta veinte sesión extraordinaria celebrada el día treinta de agosto se acepta las condiciones de préstamo otorgado por el Banco Hipotecario. 2) Que unas de las condiciones de préstamo es el pago del 0.75% del monto otorgado, mas IVA en concepto de Comisión por otorgamiento y la forma de pago es mediante treinta y seis cuotas mensuales y sucesivas por la cantidad de \$16,134.00, que serán descontadas del monto correspondiente al cobro de tasas que se hace a través de recibos de la Empresa DELSUR, fondos que serán depositados en un cuenta de uso restringido en el Banco Hipotecario. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuatro mil doscientos treinta y siete 50/100 dólares (\$ 4,237.50) en concepto de pago de comisión por otorgamiento de crédito, emitiendo el cheque a nombre del Banco Hipotecario; b) Autorizar el registro contable y presupuestario mensual por la cantidad dieciséis mil ciento treinta y cuatro 00/100 dólares (\$16,134.00) en concepto de pago de cuota mensual de préstamo otorgado por el Banco Hipotecario """"26).- Considerando que en acuerdo número ocho, tomado en acta diecisiete sesión ordinaria celebrada el día dos de septiembre de dos mil diez se autoriza erogación de fondos en concepto de gratificación por retiro voluntario y debido que la documentación contiene error en el nombre del empleado; el Concejo Municipal ACUERDA: Revocar el acuerdo antes mencionado. """"27).- Habiendo conocido sobre la renuncia del Señor ADAN ALEXANDER VALENCIA MORALES, quien desempeñaba el cargo de Agente de 2ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía

Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UNO 12/100 DOLARES (\$ 271.12), emitiendo el cheque a nombre de Adán Alexander Valencia Morales, aplicando los descuentos que por ley corresponden. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO VEINTIDOS, VIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día trece de septiembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su

orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, PRESENTACION PLAN MEJORAMIENTO DE INGRESOS OCTUBRE-DICIEMBRE, PRESENTACION DESARROLLO FORO "DESAFIOS GLOBALES, SOLUCIONES LOCALES", PRESENTACION PROYECTO OX-FAM, VINCULANDO PEQUEÑOS PRODUCTORES CON AUTORIDADES LOCALES, PRESENTACION DE DIAGNOSTICO SOBRE EMPRENDEDURISMO, DICTAMENES E INFORMES. """"1-A).- Considerando que con fecha seis de septiembre de dos mil diez se aprueba Reforma a la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES, la cual es necesario publicar. Por lo anterior el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Sesenta y seis 50/100 dólares (\$66.50), en concepto de pago de publicación de la Ordenanza, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de factura. """"1-B).- Considerando que en acuerdo número diecisiete, tomado en acta once sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez se autoriza realizar proceso de contratación de servicios de Consultoría para realizar evaluación del primer año de gestión de esta Administración. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de dos mil 00/100 dólares (\$ 2,000.00), emitiendo el cheque a nombre de Asociación para el Desarrollo del Liderazgo CEDELID. """"1-C).- Considerando que en acuerdo número nueve, tomado en acta dieciséis sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil diez se autoriza realizar proceso para compra de uniformes deportivos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil ochocientos 00/100 dólares (\$1,800.00), emitiendo el cheque a nombre de Salvador Israel Flores López. """"1-D).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 122.71, en concepto de pago de mora a la AFP CRECER, correspondiente a la cotización de junio de dos mil diez, que por falta de disponibilidad financiera no cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente la cantidad de ciento veintidós 71/100 dólares \$122.71, en concepto de pago de mora. """"2).- Considerando que en el contrato de suministro de SERVICIO UNIFICADO DE TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, no se contempló el costo de las llamadas externas; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Brenda Carolina Cañas, Jefa de la UACI, en cumplimiento a la Ley LACAP solicita se autorice modificación de dicho contrato, incrementando el 20% que dicha Ley autoriza. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar el incremento del 20% (equivalentes a \$ 13,171.39), del contrato de SERVICIO UNIFICADO DE TELEFONIA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, suscrito con la Empresa TELEFONICA MOVILES CENTROAMERICA, S. A. DE C. V., estableciéndose que el nuevo monto será por la cantidad de \$ 79,028.35. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso

de modificación de contrato y al Señor Alcalde Municipal a suscribir el documento respectivo. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Departamento de Registro del Estado Familiar solicitando se autorice presupuesto de gasto por la cantidad de un mil quinientos veinticinco 50/100 dólares, para la compra de 30,000 hojas de papel seguridad que es utilizado para la elaboración de certificación de partidas que se emiten en dicho Departamento. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aprobar presupuesto de gastos presentado por el Jefe del Departamento de Registro del Estado Familiar. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la adquisición de papel seguridad, solicitado y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. """"4).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de NOVECIENTOS UNO 00/100 DOLARES (\$ 901.00), que se detallan según informe presentado por recursos humanos. **Del 01 al 15 de septiembre – Departamento - TOTAL.** Fidelina de la Paz Flores González, Peón, Mercados \$50.67, Miguel Ángel Moran, Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Rafael Martínez Soriano, Peón, Zonas Verdes \$ 50.67, Wilfredo Vásquez Herrera, Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Antonio Ramírez Cruz, Peón, Plan Diurno \$50.67, Héctor Mauricio López Meléndez, Peón, 24 Horas \$50.67, José Alberto Magaña Hernández, Motorista, 24 Horas \$52.56, José Ángel Ramírez, Peón, Plan Diurno \$ 50.67, José Ernesto García Aquino, Peón, Plan Diurno \$ 50.67, José Israel Paz, Peón, 24 Horas \$ 50.67, Juan Miguel Calles Cartagena, Peón, Barrido \$ 50.67, Raúl Elías Arias, Peón, Barrido \$ 50.67, Sifredo Ernesto Salinas, Peón, 24 Horas \$50.67, Baudilio Orosco López, Peón, Supervisión \$51.45, Manuel Mejía, Motorista Cabezal, Recolec Separada \$ 87.615, María Verónica Ascencio, Peón, Mercados \$50.67, José Atilio Cruz Paniagua, Peón, Barrido \$50.67. **TOTAL \$ 901.00.** """"5).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Rafael Barrientos, Gerente Comercial de GRUPO ICONO, S. A. DE C. V., quienes están interesados en la firma de un Convenio de participación e inversión en el proyecto Estadio Las Delicias, en tal sentido se ha conocido invitación para que personal de la municipalidad realice viaje a la ciudad de San José, Costa Rica para conocer las experiencias sobre la construcción y administración de escenarios deportivos en dicha ciudad. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar a los señores Osvaldo Pinto, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez y Nery Ramón Granados Santos para que viajen en misión oficial a la ciudad de San José, Costa Rica, durante el período del 17 al 20 de septiembre de dos mil diez, con la finalidad de conocer las experiencias sobre la construcción y administración de escenarios deportivos, concediéndoles el permiso correspondiente con goce de salario. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguiente erogaciones en concepto de viáticos asignado: \$ 630.00 emitiendo el cheque a nombre de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez; \$ 450.00 a nombre de Osvaldo Pinto y \$ 450.00 a nombre de Nery Ramón Granados Santos. """"6).- Considerando que en acuerdo número dieciocho, tomado en acta veintiuno sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de dos mil diez se delega al Concejal Arturo Roberto Arias Shente, para que viaje en misión oficial a

Cartagena de Indias, Colombia durante el período del 20 al 24 de septiembre de dos mil diez, para participar en el seminario denominado EL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD DEPORTIVA COMO HERRAMIENTA DE INCLUSION SOCIAL. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Novecientos sesenta 00/100 dólares en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Arturo Roberto Arias Shente. “””””7).- Considerando: 1) Que la Comisión de Gestión Territorial y Sindicatura, ha realizando gestiones en busca de cooperación local para dar continuidad al Proyecto Paseo El Carmen – Distrito Cultural y en tal sentido se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Ana Angela Arias, Apoderada del Señor José Humberto Alas Martínez, en la que manifiesta que aportará para dicho proyecto la cantidad de treinta mil 00/100 dólares de los cuales ya realizó el primer desembolso de \$14,000.00, que se recibieron mediante recibo ISAM N° 136214-440858, como consta en acuerdo número ocho, tomado en acta dieciséis sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil diez y la diferencia la entregará iniciados los trabajos de intervención. 2) Que es voluntad del donante que los trabajos se realicen a través de la participación ciudadana bajo la supervisión de la municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos el ofrecimiento de donación realizada por el Señor José Humberto Alas Martínez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para realice y transferencia de fondos por la cantidad de catorce mil 00/100 dólares (\$14,000.00), emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca - Coordinador del CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””8).- Considerando: 1) Que para continuar con el proyecto Paseo El Carmen II, se está realizando gestión de donación de materiales eléctricos para las acometidas domiciliarias ante la Empresa DELSUR y como requerimiento de ellos la municipalidad debe realizar trabajos de obra civil (zanjeado, compactado, concreteado y resanado) y canalización para tuberías con cajas de registro; 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Ismael Huezo, Gerente de Servicios Públicos, solicitando se autorice presupuestos de gastos por la cantidad de \$ 4,598.55 para realizar trabajos solicitados por DEL SUR, para la segunda etapa del proyecto, los cuales serán realizados a través de la participación ciudadana. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice transferencia de fondos al CCDL, por la cantidad de cuatro mil quinientos noventa y ocho 55/100 dólares (\$4,598.55), para realizar trabajos solicitados por DEL SUR, para la segunda etapa del Proyecto Paseo El Carmen II, emitiendo el cheque a nombre del Licenciado Juan Alberto Castro Salamanca - Coordinador del CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””9).- Considerando que se ha conocido documento que contiene informe sobre respuesta a examen especial de Auditoría Interna efectuado al Departamento de Red Vial – personal eventual. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe, el cual será enviado al Señor Auditor Interno para su respectiva revisión y presente el informe final a este Concejo Municipal. “””””10).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se autorice apertura de una cuenta corriente para que en ella se depositen los fondos de donaciones nacionales destinados a ejecutar obras o actividades específicas determinadas por el cooperante. Por lo anterior se ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE POR UN MONTO DE \$200.00, EN EL BANCO CITI DE EL SALVADOR S. A., LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDIA

MUNICIPAL DE SANTA TECLA – FONDO DONACIONES NACIONALES. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL. “””””11).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal, solicitando se autorice apertura de una cuenta corriente para que en ella se depositen los fondos de donaciones destinados a ejecutar el proyecto de rehabilitación del Estadio Las Delicias. Por lo anterior se ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE POR UN MONTO DE \$ 200.00, EN EL BANCO CITI DE EL SALVADOR S. A., LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA – FONDO DONACIONES – PROYECTO REHABILITACION ESTADIO LAS DELICIAS. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR TESORERO MUNICIPAL. “””””12).- Vista la correspondencia enviada por el Señor Moisés Abraham González Hidalgo, Encargado de Saneamiento del Departamento de Mercado, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Luis Felipe González Aguirre, padre del Señor González Hidalgo. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Moisés Abraham González Hidalgo. “””””13).- Vista la correspondencia enviada por la Señora Julia Etelvina del Carmen Gutiérrez de Chávez, Auxiliar de 1ª Categoría del Departamento de Registro del Estado Familiar, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Electerio Gutiérrez Santos, padre de crianza de la Señora Gutiérrez de Chávez. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Julia Etelvina del Carmen Gutiérrez de Chávez. “””””14).- Vista la correspondencia enviada por el Señor Santos Hilario Morales López, Promotor Tributario del Departamento de Recuperación de Mora, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento de la Señora Sebastiana Graciela Morales de Aquino, madre del Señor Morales López. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Santos Hilario Morales López. “””””15).- Revisados que han sido los estatutos de la ASOCIACION DE VECINOS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, que podrá abreviarse ACOVECSAR, que consta de treinta y cuatro artículos y considerando que no violenta disposición legal alguna, ni contravienen los principios básicos de la Constitución de la República en cuanto a la libertad de Asociación, por lo que solicita se autorice reformas a sus estatutos. Por lo anterior el Concejo Municipal en apego a lo señalado en los Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) AUTORIZAR REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE VECINOS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, que podrá abreviarse ACOVECSAR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. “””””16).- Considerando que se ha

conocido memorando enviado por la Licenciada Guadalupe de los Ángeles Caballero, solicitando se designe como Administrador de Contrato de SERVICIO UNIFICADO DE TELEFONÍA CELULAR, FIJA E INTERNET PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA”, al Ingeniero Denys Alarcón en cumplimiento al instructivo N° 02/2009 emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública UNAC. Por lo anterior se ACUERDA: Nombrar Administrador de dicho contrato al Ingeniero Denys Alarcón. “””””17).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se acepte donación realizada por parte del Programa de Naciones Unidas PNUD, por la cantidad de cuatro mil ochocientos dólares para ejecución del Proyecto PROLOGO. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por el PNUD, por la cantidad de cuatro mil ochocientos dólares (\$ 4,800.00) para ejecución del Proyecto PROLOGO; como se hace constar en recibo ISAM N° 139904/444548. “””””18).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Licenciada Reina Maribel Solano Cabrera, quien desempeñaba el cargo de Encargada de Asuntos Jurídicos en el Mercado y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Un mil doscientos cincuenta y dos 57/100 DOLARES (\$ 1,252.57), emitiendo el cheque a nombre de Reina Maribel Solano Cabrera, aplicando los descuentos que por ley corresponden. “””””19).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, solicitando se autorice presupuesto de gastos por la cantidad de \$ 7,000.00 para compra de implementos y el pago de diez personas para que realice tareas de limpieza de cementerios, tanto el General como los siete rurales del municipio. Por lo anterior se ACUERDA: Aprobar presupuesto de gastos por la cantidad de \$ 5,500.00 para pago de servicios de limpieza de cementerio y compra de implementos de trabajo. II) Autorizar la contratación de diez personas para realizar trabajos de limpieza en los cementerios, para un período de cuarenta y cinco días contados a partir del día cuatro de octubre de dos mil diez, cancelando la cantidad de diez 00/100 dólares diarios. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de pago de servicios, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas presentadas por el Departamento de Recursos Humanos y para que erogue la cantidad de Un mil dólares para compra de implementos de trabajo, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””20).- Considerando que se ha conocido dictamen de Comisión de Deportes y Recreación en el sentido que se autorice erogación de fondos para compra de trofeos y medallas para premiar los torneos femeninos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que la cuenta especial El Cafetalon, erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), para compra de trofeos y medallas, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjivar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””21).- Considerando: 1) Que en este momento un gran nivel de deterioro en las vías urbanas por las recientes lluvias, afectando tanto a nuestro municipio como al país en general, por lo que es necesario la ejecución de un plan urgente de bacheo, el cual será por un plazo de 60 días, dando inicio el día 22 de septiembre al 22 de

noviembre de dos mil diez;. 2) Con el apoyo que se tendrá con el Ministerio de Obras Públicas en relación a las donaciones de mezcla asfáltica y ligante, material que es utilizado para la reparación de las calles y que a la municipalidad le estaría ahorrando una importante inversión, para cubrir la demanda existente en relación a las calles; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por Gisela Cisnados Ortiz, Jefa de Red Vial solicitando se autorice la suscripción de Convenio de Cooperación con el MOP. Por lo anterior se ACUERDA: I) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y Desarrollo Urbano, el cual contemplará los siguientes compromisos como contrapartida Municipal: a) La contratación de servicios 16 personas (1- Caporal \$ 16.00 diarios, 6- Rastrilleros \$13.00 diarios c/u; 2- Emulsionador \$ 12.00 diarios c/u, y 7- Auxiliares \$ 10.00 c/u) para cumplir funciones específicas en la intervención de calles. B) Arrendamiento de un camión de volteo de 22 toneladas, que permita movilizar la mezcla asfáltica desde la planta de Lourdes, Colón hacia los lugares de trabajo. II) Autorizar la contratación de dieciséis personas para realizar trabajos de mantenimiento de red vial, por un período de sesenta días comprendidos del 22 de septiembre al 22 de noviembre. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas por el Departamento de Recursos Humanos. IV) Autorizar a la UACI para que realice proceso para la contratación de camión de volteo de 22 toneladas, para movilización de mezcla por un período de 60 días comprendidos del 22 de septiembre al 22 de noviembre de dos mil diez. V) Que el Departamento de Red Vial presente informe cada 30 días de los trabajos realizados. "22).- Por recibido el expediente a nombre de la Sociedad ESSO STANDARD OIL, S.A. LIMITED, asimismo el escrito presentado a las once horas y cincuenta y tres minutos del día nueve de los corrientes, por el Licenciado RAUL ANTONIO HERRERA ZEPEDA. Visto y revisado que ha sido el mismo se hacen las siguientes consideraciones: I) En el escrito de alzada que presenta, manifiesta el recurrente que su recurso lo interpone en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad ESSO STANDARD OIL, S.A. LIMITED, personería, que manifiesta haber comprobado en su oportunidad; sin embargo en la resolución de fecha treinta y uno de agosto del corriente año, por medio de la cual se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto, emitida por la jefa del Registro Tributario de esta Municipalidad, debidamente notificada a la recurrente, el día nueve de los corrientes, se le aclara al mismo, que al mostrarse parte ante el Concejo Municipal, deberá entre otras cosas, legitimar su personería. II) Que en todo caso, la vigencia del Poder Especial, al que se hace referencia venció el día tres del presente mes y año. Es por lo anterior que previo a pronunciarse sobre lo expuesto y pedido se **ACUERDA:** Previénese al Licenciado RAUL ANTONIO HERRERA ZEPEDA, legitime en debida forma la personería con la que comparece ante este Concejo, en la calidad que relaciona. Certifíquese y Comuníquese."23).- Considerando que se ha conocido documento que contiene reforma al Presupuestos Municipal/2010 que dice: **DECRETO: NUMERO OCHO. EL CONCEJO MUNICIPAL, DE SANTA TECLA.** CONSIDERANDO: I) Que en Decreto Número Nueve, publicado en el Diario Oficial Número 241, Tomo N° 385 de fecha veintitrés de Diciembre de dos mil nueve se publicó la Ordenanza del Presupuesto Municipal para el ejercicio dos mil diez. II) Que la Administración Municipal ha gestionado la adquisición de un

préstamo ante un Banco del Sistema Financiero. III) Que habiendo tenido respuestas positivas a dicha gestión se hace necesario modificar el Presupuesto Municipal, para el ejercicio que inició el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil diez, conforme a lo establecido en los Arts. 72 y siguientes del Código Municipal. **POR TANTO**, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIO EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, de la siguiente manera:
 Art. 1.- ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. AMPLIACION A PRESUPUESTO FORMULADO DE INGRESOS 2010. ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA. AMPLIACION AL PRESUPUESTO FORMULADO DE INGRESOS 2010.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO			UNIDAD PRESUPUESTARIA	AMPLIACIÓN PRESUPUESTO 2011
	CODIGO	CONCEPTO		
	31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO		
	313	CONTRATACION DE EMPRESTITOS INTERNOS		
4	31308	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS		\$ 80,000.00
		TOTAL INGRESOS		\$ 80,000.00
		RESUMEN		
		FONDO GENERAL	F.F. 1	
		FONDOS PROPIOS	F.F. 2	
		PRESTAMOS EXTERNOS	F.F. 3	
		PRESTAMOS INTERNOS	F.F. 4	\$ 80,000.00
		DONACIONES	F.F. 5	
		PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS		\$ 80,000.00

AMPLIACION A PRESUPUESTO FORMULADO DE EGRESOS 2010

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CODIGO	CONCEPTO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	AMPLIACION PRESUPUESTO 2010
	10102		CONDUCCION SUPERIOR	
	1010202		TESORERIA	
4	721	CUENTAS AÑOS ANTERIORES		\$ 75,762.50
	553	INTERESES Y COMISIONES EMPRESTITOS INTERNOS		\$ 4,237.50
		TOTAL EGRESOS		\$ 80,000.00
		RESUMEN		
		FONDO GENERAL	F.F. 1	
		FONDOS PROPIOS	F.F. 2	
		PRESTAMOS EXTERNOS	F.F. 3	
		PRESTAMOS INTERNOS	F.F. 4	\$ 80,000.00
		DONACIONES	F.F. 5	
		PRESUPUESTO TOTAL EGRESOS		\$ 80,000.00

ART. 2. La presentes reforma entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. """"24).- Considerando que en acuerdo número tres, tomado en acta diecisiete sesión ordinaria celebrada el día dos de septiembre de dos mil diez, se autoriza la compra de especies municipales al ISDEM, por la cantidad de seis mil novecientos noventa y siete 50/100 dólares. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal solicitando rectificación de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Rectificar el acuerdo antes mencionado en la parte relacionada a la compra de 20,000 vialidades a un costo de \$ 0.10 c/u = \$2,000.00, estableciendo que el monto total a cancelar es por la

cantidad de Siete mil ciento noventa y siete 50/100 dólares (\$ 7,197.50). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. """"25).- Considerando que en acuerdo dieciocho, tomado en acta quince sesión ordinaria celebrada el día dos de agosto de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos para gastos de atención a delegación integrada por Erika García y Patricia Gómez, que nos visitan del Ayuntamiento de Alcorcon, España. 2) Que en base a la programación de visitas de la delegación al municipio, se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Carla Esperanza Rivera solicitando ampliación de dicho acuerdo. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que la erogación de fondos es para cubrir gastos de atención a delegación durante los días del 09 al 13, 25 y 27 de agosto del presente año. """"26).- Considerando: 1) Que las normas técnicas de control interno constituyen el marco básico que establece la Corte de Cuentas de la República, aplicable con carácter obligatorio, a los órganos, instituciones, entidades, del sector público y sus servidores. 2) Que la Municipalidad cuenta con un manual de procedimientos por medio del cual se apoya los controles internos a través de la implementación de los procedimientos contenidos en el el referido manual, garantizando así el cumplimiento del control interno y la calidad de las actividades que se desarrollan en la institución. 3) Que en el Art. 53 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la Municipalidad de Santa Tecla, dispone que la revisión y actualización será realizada por el Concejo Municipal al menos cada dos años, las cuales entraron en vigencia el 21 de marzo de dos mil siete; disposición que no se ha cumplido. 4) Que en acuerdo municipal número cinco, tomado en acta doce sesión ordinaria celebrada el día quince de junio de dos mil diez, se instruye a la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad y rinda el informe correspondiente; en ese sentido se ha conocido dictamen de dicha Comisión solicitando se autorice la contratación de servicio de consultoría para realizar dicha evaluación. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación de servicios profesionales de consultoría para realizar evaluación y actualización del Manual de Procedimientos y de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la Municipalidad de Santa Tecla, hasta por un monto de diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00). II) Nombrar como Administrador del Contrato al Señor Luis Roberto Hernández Osegueda. """"27).- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el REGLAMENTO DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL que dice: EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA. CONSIDERANDO: I- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 203 de nuestra Carta Magna los Municipios son autónomos en lo administrativo y en lo económico. II-Que nuestra Carta Magna en su art. 204 No. 5o., faculta a los municipios para decretar reglamentos locales, asimismo, el Código Municipal en sus arts.30 No. 4, 31 No. 2 y 33 respectivamente en lo esencial expresan que entre las facultades del Concejo se encuentran la de Emitir reglamentos.....para normar el Gobierno y la administración municipal..... y que """"Los reglamentos son disposiciones y mandatos sobre el régimen interno municipal..."""" III.- Que las Normas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República, ente contralor de las municipalidades, establecen la obligación de implementar una Unidad Financiera Institucional. IV.- Que no obstante existir de hecho y organizadamente en la

Municipalidad, esta Unidad carece de normativa que establezca su funcionamiento. POR TANTO. En uso de sus facultades constitucionales y legales, EMITE Y APRUEBA el siguiente: REGLAMENTO DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL. CAPITULO I. OBJETO y ALCANCE: Art.1 El presente Reglamento tiene como objeto crear y volver funcional a la Unidad Financiera Institucional como ente organizado, no jerarquizado Institucional. Art. 2 La Unidad Financiera Institucional tiene por objeto. a) Establecer las políticas de trabajo y coordinación respecto de las actividades relacionadas con las Unidades involucradas en el tema administrativo - financiero institucional; b) Generar información para apoyar al Concejo Municipal en la toma de decisiones. Art.3 Las disposiciones aquí establecidas se aplicarán únicamente para efectos de funcionamiento pero no Jerárquica ni laboralmente como Unidad administrativa de la Municipalidad, sino únicamente coordinadora del quehacer financiero administrativo municipal. CAPITULO I, CONFORMACION Y FACULTADES. Art.4 La Unidad Financiera Institucional estará conformada por los departamentos de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, UACI, y la Gerencia Administrativa, o quien haga sus veces y esta será además de Conductora de la Unidad. Art. 5 La UFI cesionará una vez al mes de forma ordinaria y de forma extraordinaria cuando sea convocada por la gerencia Administrativa o quien haga sus veces. Art. 6 De cada reunión se levantará acta en que se asienten las políticas de trabajo acordada por mayoría las que serán únicamente para coordinar labores y/o decisiones, para mejor forma de entendimiento, en tal sentido de estas no se extenderá certificación. Art. 7 Las reuniones serán coordinadas por la Gerencia Administrativa o quien haga sus veces y todos tendrán voz y voto asentándose la opinión que sea mayoría. Art. 8 Todas las políticas de la Municipalidad ejecutadas a través de la UFI deberán estar acordes a la Normas Técnicas de Control de Interno y demás normativa legal aplicable. CAPÍTULO, VIGENCIA. Art. 9 El presente Reglamento entrara en vigencia, ocho días después de ser Decretado. Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Santa Tecla, al día uno de marzo de dos mil diez. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Perez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO VEINTITRES, VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintisiete de septiembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA NATERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, BIENVENIDA A DELEGACIONES VISITANTES EN MARCO DEL FORO “A DESAFIOS GLOBALES, SOLUCIONES LOCALES”, INFORME COMITÉ DE PROTECCION CIVIL SOBRE SITAUCION DE EMERGENCIA, DICTAMENES E INFORMES. *******1-A).**-

Considerando que con fecha trece de septiembre dos mil diez se aprueba la ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, PARA EL EJERCICIO QUE INICIO EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, la cual es necesario publicar, en tal sentido el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de sesenta y seis 50/100 DOLARES (\$ 66.50), en concepto de pago de publicación de Ordenanza, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"1-B).- Considerando que en acuerdos números catorce y dieciocho, tomados en acta veintiuna sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de dos mil diez se autoriza realizar proceso para compra de boletos aéreos para viajar a: 1-a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Cartagena de Indias, Colombia. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones en concepto de compra de boletos aéreos: Santa Cruz de la Sierra, Bolivia..... \$ 965.98, Factura N° 6563; Cartagena de Indias, Colombia \$ 750.00 Factura N° 6523, emitiendo el cheque a nombre de AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S. A. DE C. V. """"1-C).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Julio César Echeverría, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos treinta 00/100 dólares (\$ 330.00), en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de dos mil diez, en base al siguiente detalle:

	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
Juan Félix Ascencio	\$ 21.00	\$ 22.00	\$ 43.00
Juan Carlos Hernández	\$ 21.00	\$ 20.00	\$ 41.00
Juan Carlos Martínez	\$ 22.00	\$ 22.00	\$ 44.00
Herbert Gómez Lima	\$ 19.00	\$ 21.00	\$ 40.00
Max Miguel Ayala	\$ 19.00	\$ 22.00	\$ 41.00
Carlos Ernesto Díaz	\$ 19.00	\$ 22.00	\$ 41.00
Maynor Xavier Delgado	\$ 19.00	\$ 21.00	\$ 40.00
David Adalberto Tolosa	\$ 19.00	\$ 21.00	\$ 40.00
TOTAL.....	\$ 159.00	\$ 171.0	\$ 330.00

""""2).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Amilcar Rivera, Alcalde Municipal de la ciudad de Mixco, Guatemala, en la que invitan a la Inauguración de la Sub-Estación de la Policía Nacional Civil en su Programa Comisaria Modelo y el Proyecto Municipal de Vigilancia Electrónica de la Colonia El Milagro, ubicada en Zona 6 de Mixco, a realizarse el día 29 de septiembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Delegar al Concejal Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes y los empleados Ingeniero Rafael Armando Pineda, Oscar Alberto Ibarra y José Alberto Ortega Acevedo, para que viajen en misión oficial a la ciudad de Mixco, Guatemala el día veintinueve de los corrientes, concediéndoles el permiso correspondiente con goce de salario a los empleados que integran la delegación. """"3).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Doctora

Alejandra Rosales, Odontóloga; solicitando se autorice la compra de un kit de resina para rellenos dentales y una pieza de mano de alta velocidad para uso en el área odontológica en la Clínica Asistencial del Mercado Central, con costo aproximado de trescientos cincuenta 00/100 dólares. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****"4).- Considerando: 1) Que uno de los objetivos del Departamento de Cooperación es promover la gestión internacional y mantener las relaciones con cooperantes a través de visitas internacionales, que son valiosas en la coordinación de esfuerzos. 2) Que se ha recibido invitaciones a diferentes eventos internacionales siguientes: a) Ayuntamiento de L'Hospitalet para participar en los eventos "**Encuentro Internacional de Ciudades sobre Cooperación, Migraciones y Codesarrollo 2010, Municipios y Globalización**"; b) URBsociAL Dialogo Euro-Latinoamericano sobre Cohesión Social y Políticas Públicas Locales invitando a participar en **PRIMER ENCUENTRO** a realizarse en Sitges, Barcelona. 3) Que la cooperación internacional es significativa a nivel institucional y municipal, por lo que es importante darle seguimiento a la gestión de proyectos, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice realizar visitas a los Ayuntamientos de Alcorcón, Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Zaragoza, visita al Gobierno del Principado de Asturias y al Fondo Catalán para la Cooperación al Desarrollo; aprovechando que las invitaciones cubren los costos de boleto aéreo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, y al Concejales Carlos Alberto Palma Zaldaña para que viajen en misión oficial a España, el concejal durante el período del diez al veintitrés de octubre de dos mil diez, ambas fechas inclusive; para participar en los eventos mencionados en el presente acuerdo y realizar gira de seguimiento a proyectos ante los Ayuntamientos de Alcorcón, Barcelona, Hospitalet de Llobregat, Zaragoza, visita al Gobierno del Principado de Asturias y al Fondo Catalán para la Cooperación al Desarrollo. II) Conceder permiso con goce de salario al Señor Alcalde Municipal durante el período del once al veintitrés de octubre de dos mil diez. III) Nombrar como Alcalde Municipal interino durante dicho período al Concejales Jorge Alberto Pérez Quezada, sustituyéndole la concejala Elvia Lidia Raymundo y al concejal Palma Zaldaña le sustituye Arturo Roberto Arias Shente. IV) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones siguientes en concepto de viáticos asignados: \$ 3,000.00 emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio y \$3,000.00 emitiendo el cheque a nombre de Carlos Alberto Palma Zaldaña. "*****"5).- Considerando que se ha conocido correspondencia del Programa URB-AL III URBsociAL Dialogo Euro-Latinoamericano sobre Cohesión Social y Políticas Públicas Locales invitando al Concejales Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes a participar en **PRIMER ENCUENTRO** a realizarse en Sitges, Barcelona-España durante los días 20, 21 y 22 de octubre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al concejal Stanley Arquímedes Rodríguez, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Barcelona, España durante los días del 19 al 23 de octubre de dos mil diez y le sustituye el concejal Nelson Herber Rivera Alemán. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad \$ 600.00 en concepto de viáticos asignados emitiendo el cheque a nombre de Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes. "*****"6).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor

Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE SEPTIEMBRE – 2010. **ACTA N° 17 SESION ORDINARIA - FECHA 02 DE SEPTIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 22 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 13 DE SEPTIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 18 SESION ORDINARIA - FECHA 20 DE SEPTIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, **ACTA N° 23 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 27 DE SEPTIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente.

“”””7).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo realizado en días de asueto durante el mes de agosto de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 69/100 DOLARES (\$ 12,889.69); valor que corresponde a trabajo realizado en días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 632.56, 303010401 – Recreación y Deportes \$ 103.59, 707010202 – Taller \$ 673.30, 7070103 - Alumbrado Público \$ 137.21, 7070104 - Supervisión \$ 171.39, 7070105 - Mercados \$ 192.24, 707010601- Desechos Sólidos-Admón. \$ 112.60, 707010602- Plan Diurno \$ 4,976.72, 707010603- 24 horas \$1,339.83, 707010604- Barrido \$ 725.05, 707010605- Recolección Separada \$1,543.71, 707010701- Red Vial-Administración \$ 512.72,

707010802- Zonas Verdes \$ 425.25, 707010803- Viveros \$ 697.81, 707010804- Parques \$ 420.51, 707010805- Cementerios \$ 225.20, **TOTAL \$ 12,889.69.** """"8).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laboradas en el mes de agosto de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 71/100 DOLARES (\$ 4,246.71); valor que corresponde a trabajo extraordinario en el mes de agosto. Conforme Informe de planillas, los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 - Secretaria \$ 89.83, 707010202 – Taller \$ 222.21, 7070103 Alumbrado Público \$ 329.48, 7070105 - Mercados \$ 55.81, 707010601- Desechos Sólidos-Admón. \$ 72.39, 707010602- Plan Diurno \$ 2,136.09, 707010603- 24 horas \$159.92, 707010604- Barrido \$ 143.51, 707010605- Recolección Separada \$ 534.82, 707010701- Red Vial-Administración \$ 427.56, 707010802- Zonas Verdes \$ 75.09, **TOTAL \$ 4,246.71** """"9).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de septiembre de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DOCE 84/100, (\$1,512.84), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 598.71, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 575.04, 707010604 - Barrido \$85.74, 707010605- Recolección Separada \$ 84.45, 707010802 - Zonas Verdes \$84.45, 707010804 - Parques \$ 84.45. **TOTAL..... \$ 1,512.84.** """"10).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para compra de refrigerios que serán entregados en la celebración del DIA DEL ABUELO y ABUELA, a realizarse el día veintinueve de septiembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 400.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"11).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por María Isbela Morales, Gerenta de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de celebración del DIA DEL NIÑO/A, en respuesta a peticiones realizadas por diferentes sectores. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"12).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto PASEO EL CARMEN II ETAPA, es necesario realizar obra civil que contempla canalización subterránea de las líneas de transmisión telefónica, cable, internet, cajas de registro, la cual tiene un costo de \$10,372.15; se ha realizado gestión con las Empresa Telefónicas (TIGO, CLARO y TELEFONICA), en la cual cada una aportará un tercio del monto general del presupuesto. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Empresa TELEFÓNICA MOVILES EL SALVADOR – TELEFONICA informando sobre la donación de Tres mil cuatrocientos cincuenta y siete 38/100 dólares (\$ 3,457.38) para la ejecución del Proyecto PASEO EL CARMEN II ETAPA – Canalización subterránea de líneas de transmisión 1ª Calle

Oriente entre 1ª Av. Norte y Av. Miguel Gallardo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por la Empresa TELEFÓNICA MOVILES EL SALVADOR – TELEFONICA, a través de cheque N° 4289 emitido por la Empresa Instalaciones Telefónicas Salvadoreñas, S. A. de C. V. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente emitiendo el cheque a nombre de Norma Patria Erazo de Gálvez, Coordinadora de Finanzas del Comité Mejoramiento del Paseo El Carmen e Iluminación de la Manzana Educativa, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””13).- Considerando: 1) Que la municipalidad está en un proceso de planificación del desarrollo territorial, con énfasis en el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como iniciativa propia y en respuesta a consultoría desarrollada por el VMVDU para la sub región del AMSS. 2) Que el mayor potencial de nuevas zonas a urbanizar se localizan al poniente de la ciudad, específicamente para el caso, delimitada por la 14 Avenida. 3) Que si bien hay dos grandes proyectos identificados como futuras inversiones en la zona poniente, Condado Santa Rosa (aproximado 60 manzanas) y Villa Veranda (aproximado 20 manzanas); existen varias parcelas de menor extensión, los cuales forman parte del mercado de bienes y raíces. 4) Que bajo la legislación actual, algunos de estos inmuebles que conforman aproximadamente 248 manzanas, podrían en un futuro vedarse en razón de protección ambiental. Significando un reducido y último espacio para crecimiento urbano en la ciudad, por lo que se vuelve preciado y se debe aprovechar al máximo. 5) Por lo anterior se visualiza la necesidad de crecer en altura, densificando poblacionalmente el uso de suelo habitacional, así como el desarrollo de proyectos estratégicos de alta rentabilidad para la ciudad y la región. En base lo antes expuesto se ha conocido solicitud de la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura para que se gestione ante la OPAMSS el cumplimiento de requisitos previos al otorgamiento de permisos. Por lo anterior se ACUERDA: Solicitar a la OPAMSS que: a) Previa emisión de resolución consultar a la Municipalidad a través de la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura toda solicitud de Calificación de Lugar para uso de suelo, especialmente aquellas que tienen que ver con conjuntos habitacionales, religiosos, comerciales-servicios, bodegas; b) Se incorpore en las resoluciones de permisos de construcción, la condición de que las personas naturales y jurídicas deben avisar por escrito a la municipalidad con una semana de anticipación, la fecha de inicio de cualquier obra, incluyendo la programación de ejecución de obras, y una descripción del enfoque ambiental del mismo, con énfasis en el manejo de emisiones (flujos de lodos, polvo y desechos como ripio), tala de árboles con copia del respectivo permiso y alternativas de reforestación. “””””14).- Considerando: 1) Que para la ejecución del Proyecto PASEO EL CARMEN 4ª ETAPA, conocido como cuadra 3H, se requiere una inversión de ochenta y nueve mil doscientos 00/100 dólares (\$ 89,200.00); para lo cual se ha realizado una serie de gestiones, con distintas instituciones. 2) Que el referido proyecto se está ejecutando a través del CCDL. 3) Que la Empresa Super Tienda El Baratillo, ha finalizado su trámite respectivo de obtención de permiso para remodelación y ampliación de locales comerciales, Supermercado y Bodega, debiendo cancelar a la municipalidad la cantidad de \$6,131.38, en ese sentido se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, solicitando que dicho pago se autorice para la ejecución del proyecto en mención. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar que los fondos que ingresen en concepto de pago de permisos de la Empresa Super Tienda El

Baratillo, se utilicen para la ejecución del Proyecto PASEO EL CARMEN 4ª ETAPA. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que al ingreso de dichos fondos realice erogación, emitiendo el cheque a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca, Coordinador del CCDL quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "15).- Recibido que ha sido el informe presentado por el Departamento de Recuperación de Mora en el que manifiesta que la sociedad **HI TECH VISION S. A. DE C. V.**, a quien se le notificó formalmente el día veinticuatro de mayo del presente año, la existencia de deuda para con la Municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a lo establecido en el artículo treinta, numeral diecisiete del Código Municipal, en relación al sesenta y siete del Código Procesal Civil y Mercantil, se **ACUERDA: I)** Iniciar el Proceso Judicial correspondiente para recuperar la mora; II) Autorizar a la Licenciada Nora Alicia González Ulloa para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. "16).- Recibido que ha sido el informe presentado por el Departamento de Recuperación de Mora en el que manifiesta que la señora **ANA TERESA GONZALEZ**, propietaria del **COLEGIO SAO PAULO**, a quien se le notificó formalmente el día veinticuatro de mayo del presente año, la existencia de deuda para con la Municipalidad, y no obstante haberle concedido los treinta días que la ley establece no dio muestra alguna de querer solventar su situación moratoria y habiéndose prevenido que de no hacerlo se procedería al cobro por la vía judicial, y de conformidad a lo establecido en el artículo treinta, numeral diecisiete del Código Municipal, en relación al sesenta y siete del Código Procesal Civil y Mercantil, se **ACUERDA: a)** Iniciar el Proceso Judicial correspondiente para recuperar la mora; **b)** Autorizar a la Licenciada Nora Alicia González Ulloa para que interponga la demanda correspondiente; Certifíquese y Comuníquese. "17).- Considerando: 1) Que en acuerdo nueve, tomado en acta veinte sesión extraordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil diez se autoriza erogación de fondos para cubrir gastos de levantamientos topográficos, estudios de suelos, estudio hidrológico, diseño estructural para las formulaciones de las carpetas técnicas de los proyectos que se incluirán en el proceso de selección FISDL: 1.- Puente Peatonal Los Pajales, 2.- Obras de Mitigación Parque Extremo, 3.- Obras de Mitigación Pasajes 10 y 11 Colonia La Sabana, 4.- Obras de Mitigación Quebrada El Piro. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura a través de la Jefatura de Infraestructura Municipal solicitando ampliación de dicho acuerdo, estableciendo que la erogación cubrirá pago de dibujantes para acelerar el proceso de entrega de las carpetas técnicas. Por lo anterior se **ACUERDA:** Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la transferencia de fondos por la cantidad de Veintiocho mil ciento treinta y siete 00/100 dólares (\$ 28,137.00) al CCDL, incluye el pago de dibujantes. "18).- Considerando: 1) Las gestiones realizadas por el Promotor asignado al Cantón El Progreso, el Departamento de Alumbrado Público y la comunidad beneficiaria del Pasaje Meléndez, Caserío San Isidro del Cantón El Progreso, para ejecutar el proyecto de introducción de energía eléctrica en dicha comunidad se realizó con éxito. 2) Que para ejecutar el proyecto la comunidad aportó en comprar de materiales la cantidad de un mil setenta y cuatro 72/100 dólares (\$ 1,074.72); así mismo se ha conocido la petición de la comunidad solicitando ayuda para concretar el proyecto, ya

falta instalar 5 caños galvanizados de 4 pulgadas, 10 metros de cable FP N° 2, 70 metros de cable ACSR N° 2, estructuras secundarias y neurot, 2 anclas para retenida y 3 luminarias de mercurio de 175 watts. 3) Que un los compromiso de esta administración Municipal es apoyar especialmente a las familias de escasos recurso. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Encargado(a) de Bodega, para que haga entrega de materiales solicitados y que hay existencias en nuestra bodega. “””””19).- Considerando: 1) Consientes de la actual crisis económica mundial, y como una forma de contribuir en la recuperación de la situación económica de los empleados de la Municipalidad para lograr un beneficio para sus familias se ha realizado gestiones con la Asociación Cooperativa “La Favorita ACOPACTO DE R. L., para la obtención de créditos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar la firma de Carta de Entendimiento con la Asociación Cooperativa “La Favorita ACOPACTO DE R. L y se faculta a los concejales Mauricio Enrique Cevallos Moran y Nelson Herber Rivera Alemán para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriban dicho documento. “””””20).- Considerando: 1) Que para el fortalecimiento de las Escuelas Deportivas Municipales es importante el desarrollo de competencias, logrando con ello la masificación y diversificación deportiva en el Municipio. 2) Que se ha conocido correspondencia de la Federación Salvadoreña de Patinaje, firmada por Lérica Colato de Echegonyén, solicitando apoyo económico para realizar evento deportivo a realizarse en el mes de octubre en las instalaciones de El Cafetalón y/o Estadio Las Delicias. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuatrocientos veinticinco 00/100 dólares (\$425.00), en concepto de apoyo económico solicitado por la Federación Salvadoreña de Patinaje, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””21).- Considerando que se ha conocido informes sobre misiones oficiales realizadas a la ciudad de Israel y Montevideo, Uruguay; realizado por el Concejal Stanley Arquimides Rodríguez. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibidos los informes de misiones oficiales, presentados por el Concejal Stanley Arquimides Rodríguez. “””””22).- Considerando: 1) Que en acuerdo cuatro, tomado en acta catorce, sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de julio de dos mil diez se autoriza suscribir Convenio de Cooperación con la Asociación de Lisiados de Guerra de El Salvador “Héroes de Noviembre de 1989” - ALGES. 2) Que es necesario definir las cláusulas principales que deberán ser incluidos en el referido Convenio Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado de la siguiente manera: OBJETO: I) Definir lineamientos generales que rijan las relaciones entre la municipalidad y ALGES en el marco de ejecución del proyecto Construcción y Administración de Servicios Sanitarios Subterráneo de uso público en el Parque San Martín. II) PLAZO: 15 años, III) APORTACION: ALGES se compromete a aportar la cantidad de un dólar mensual por la administración del servicio público de servicios sanitarios. “””””23).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Tributaria ha realizado gestiones ante la empresa privada, para la obtención de equipo informático, necesario par el fortalecimiento de la Gestión Tributaria. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la **Caja de Crédito de Colón**, informando sobre la donación de dos Laptop valoradas en un mil seiscientos seis 86/100 dólares, con la características: MARCA: TOSHIBA-S300L-SP5919R –T6670 C2D 2.2 GHz – Windows 7 Pro dotado de: - Procesador INTEL Core 2 Duo T6670 de 2.2 GHz, - Memora: +2GB

RAM expandible a 4 GB, + Ranuras en total (ambas pueden estar ocupadas), - Unidades de almacenamiento: + HD 320 GB, + DVD Writer, -Pantalla Matriz Activa TFT 15.4", -Comunicaciones: + Modem 56K, + Ethernet 10/100 integrado, + Wireless 802.11b/g, -3 Puertos USB, -Lector de tarjetas SD, -Cámara 1.3 Megapixels, -Microsoft Windows 7 Pro y XP Pro Español, -Incluye batería de 6 celdas, Garantía: 1 año. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecido la donación de Laptop realiza por la **Caja de Crédito de Colón**. II) Instruyese al Departamento de Contabilidad para que se incluyan en el inventario municipal. """"24).- Considerando: 1) Que en el Foro Mundial de las Migraciones se designó a la ciudad de Quito-Ecuador para realizar un Encuentro de Ciudades Abiertas, 2) Que en acuerdo número diecisiete, tomado en acta diecinueve sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de agosto de dos mil diez, se delega al Concejal Víctor Manuel Chávez Martínez, para que viaje en misión oficial a la ciudad de Quito, Ecuador para participar en el Encuentro de Ciudades Abiertas, a realizarse durante los días 11 y 12 de octubre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$720.00 en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Víctor Manuel Chávez Martínez. """"25).- Considerando: 1) Que en acuerdo 1-D), tomado en acta cinco sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil diez se autoriza erogación de fondos para realizar trámites de inscripción de inmuebles en el Centro Nacional de Registro. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Síndico Municipal solicitando modificación de dicho acuerdo, incrementando en \$ 120.09 el monto inicialmente solicitado, debido a que el valor de la inscripción de título de propiedad del Cementerio municipal es por la cantidad de \$720.09. En base a lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la cantidad autorizada para inscripción del Título de Propiedad es por la cantidad de Setecientos veinte 09/100 dólares (\$720.09). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Setecientos veinte 09/100 dólares (\$ 720.09), emitiendo el cheque a nombre de de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. """"26).- Considerando: 1) Que es necesario contar con estudios sobre propuestas de rehabilitación de mesones y alternativas de ordenamiento territorial del Centro Histórico, Distrito Cultural e inventario de predios baldíos del área urbana para efectos de apoyo al Plan de Recuperación de mora que se ha iniciado. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, solicitando se autorice la contratación de servicios de un técnico para que realice dicho estudio. 3) Que la Arquitecta María Marlene Ortiz de Cardoza, se ha desempeñado como Técnico del Proyecto, para formulación de la carpeta técnica del Nuevo Asentamiento Humano a estructurarse con las familias de las Comunidades 14, 16 y María Victoria, financiado con fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, auspiciado por la Junta de Andalucía; 4) Que el contrato de la referida profesional caduca el treinta de septiembre del presente año. 5) Que durante el período que la Arquitecta de Cardoza ha prestado sus servicios a la Municipalidad, ha mostrado profesionalismo, eficiencia y altos valores, y siendo que por las labores desempeñadas conoce la realidad del municipio y la población, es conveniente y recomendable contrarla de manera eventual para cubrir la tarea solicitada por la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura Municipal. Por lo anterior se

ACUERDA: I) Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que a través del Departamento de Recursos Humanos se contrate a Arquitecta María Marlene Ortiz de Cardoza, como Técnica en el Departamento de Infraestructura Municipal, de la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura Municipal, para cubrir los servicios requeridos, durante el periodo del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, devengando la cantidad de ochocientos 00/100 dólares (\$ 800.00) mensuales. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "27).- Considerando que en el marco de ejecución del Proyecto Gente Diversa – Gente Equivalente hacia una Convivencia Ciudadana en Equidad, se realizó un reunión de coordinación el pasado mes de mayo, en la cual se acordó que reforzar el presupuesto del Proyecto en ochenta mil euros (80,000.00 euros), para cubrir necesidades en la ejecución del proyecto tanto local como internacional; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, Técnica Local solicitando se autorice realizar proceso de para la adquisición de servicio para montaje de eventos hasta por la cantidad de \$16,000.00. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra por Libre Gestión los servicios de Montaje de Eventos. "28).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cinco, tomado en acta dieciséis sesión extraordinaria, celebrada el día doce de julio de dos mil diez se nombra al Tesorero Municipal, estableciendo dos meses de prueba, período que finaliza el día treinta de septiembre de dos mil diez. 2) Que se ha conocido informe de evaluación sobre el desempeño, el cual es satisfactorio para esta administración, por lo que solicitan se nombre en propiedad. Y tomando en cuenta que el artículo 30, numeral, 2 del Código Municipal, es facultad de este Concejo, el nombramiento de los Gerentes, Directores y Jefes de las dependencias de la Administración Municipal, en base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Nombrar a partir del uno de octubre al treinta y uno de diciembre de dos mil diez, como **TESORERO MUNICIPAL:** a Elmer Alexander Aguilar Pérez; devengando el salario establecido en el Presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. "29).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto PASEO EL CARMEN II ETAPA, es necesario realizar obra civil que contempla canalización subterránea de las líneas de transmisión telefónica, cable, internet, cajas de registro, la cual tiene un costo de \$10,372.15; se ha realizado gestión con las Empresa Telefónicas (TIGO, CLARO y TELEFONICA), en la cual cada una aportará un tercio del monto general del presupuesto. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada por la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia CTE, S. A. DE C. V., informando sobre la donación de 116 tubos de PVC 4" X 6.0 MTS db-60 valorados en Tres mil cuatrocientos treinta y ocho 24/100 dólares (\$ 3,438.24) para la ejecución del Proyecto PASEO EL CARMEN II ETAPA – Canalización subterránea de líneas de transmisión 1ª Calle Oriente entre 1ª Av. Norte y Av. Miguel Gallardo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por la Empresa CTE, S. A. DE C. V. "30).- Considerando: 1) Que en acuerdo número seis, tomado en acta diez sesión ordinaria, celebrada el día dieciséis de mayo del año dos mil cinco, se suscribió con Geólogos del Mundo , OPAMSS una Carta de Entendimiento para la Cooperación en el Desarrollo del Programa IPGARAMSS. 2) Que el Programa Integración Participativa de la Gestión

Ambiental y de Riesgos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador (IPGARAMSS), es un programa de cooperación entre Geólogos del Mundo, la Oficina Técnica de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador OPAMSS y las áreas técnicas que se ocupan de la gestión ambiental, territorial y del riesgo de las 14 municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador. 3) Que el Programa busca generar insumos técnicos, aportar al fortalecimiento institucional municipal e impulsar procesos de participación ciudadana que fortalezcan las bases para la creación de planes de gestión ambiental, de riesgos y del recurso hídrico a nivel regional y local integrados a los planes de gestión territorial del AMSS. 4) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice la firma de un Convenio de Cooperación con Geólogos del Mundo, FUNDAUNGO para ejecutar la “Sistematización de la Práctica de Gestión del Riesgo en la Municipalidad de Santa Tecla”. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad de Santa Tecla suscriba un Convenio de Cooperación con Geólogos del Mundo-FUNDAUNGO, para el período del 1º de octubre de dos mil diez al 28 de febrero de dos mil once. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Roberto Arturo Arias Shente

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

******* ACTA NUMERO VEINTICUATRO, VIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día once de octubre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Interino Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada, los concejales propietarios señores: Arturo Roberto Arias Shente, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Nelson Herber Rivera Alemán, Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, BIENVENIDA A DELEGACIONES VISITANTES EN MARCO DEL FORO "A DESAFIOS GLOBALES, SOLUCIONES

LOCALES”, INFORME COMITÉ DE PROTECCION CIVIL SOBRE SITUACION DE EMERGENCIA, DICTAMENES E INFORMES. ”””””””1-A).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Salud Comunitaria, en el sentido que se autorice erogación de fondos para compra de cinco vendas elásticas de Curación para Ulcera Varicosa, que serán utilizadas por el Señor Rolando Merlin Jovel. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cien 00/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. ”””””””1-B).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 70/100 DOLARES (\$633.70), que se detallan según informe presentado por recursos humanos. **Del 01 al 15 de octubre 2010 – Departamento – TOTAL** William Elías Soriano, Peón, Rec.y Deportes \$ 52.63, Adalberto Hernández Carballo, Peón, Rec. y Deportes \$ 39.29, Orlando Rivera Gutiérrez, Peón, Parques \$ 51.45, German Aníbal Platero, Peón, Plan Diurno \$ 50.67, José Vidal Alfaro, Peón, 24 Horas \$ 50.67, Otilio de Jesús Aquino, Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Efraín Sánchez Pérez, Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Oscar Armando Flores Rivas, Peón, Recolección Separada \$ 50.67, Rafael Amaya Pineda, Peón, Viveros \$ 50.67, Rafael Armando Escamilla, Peón, Barrido \$ 50.67, Samuel Alcides Orantes Orellana, Motorista, Alcalde \$ 63.00, José Omar Abrego Rivera, Motorista, Alcalde \$ 72.64. **TOTAL \$ 633.70.** ”””””””1-C). Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de tres 51/100 dólares (\$ 3.51), en concepto de mora reflejada en facturas de energía eléctrica, correspondiente al mes de octubre de dos mil diez; que por falta de disponibilidad financiera no fueron cancelados oportunamente. ”””””””2).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Empresa CREACIONES POPEYE, S. A. DE C. V., en la que ofrecen en donación a la Oficina del Contribuyente Plaza Dueñas, un equipo de aire acondicionado usado, valorado en trescientos cuarenta y ocho 73/100 dólares (\$ 348.73), con las siguientes características: Tipo: Ventana, MARCA: FRIGIDAIRE, Modelo FAC096A1, Voltios: 230, Capacidad: 8900 BTU, Serie: JK50806585. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por la Empresa CREACIONES POPEYE, S. A. DE C. V., que consiste en un aire acondicionado, usado, para instalarlo en la Oficina de Atención al contribuyente Plaza Dueñas. ”””””””3).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión de Equipo Informático. **Item 1-** Tres Computadoras, mini portátiles, procesador ATOM, 1.66 GHz, RAM 2 GB, HD 320 Gb, Pantalla LED 10.1, sin unidad óptica, Windows XP Pro, que incluya Web Cam./con tres puertos para USB, **Item 2-** Cuatro Impresor Láser, velocidad de impresión hasta 30 páginas por minuto, resolución de impresión: 1200 x 1200, impresión a doble cara automática, Conectividad USB 2.0 y Ethernet 10/100 Bandeja de 250 hojas, Bandeja adicional; **Item 3-** Un impresor Laser a color, Velocidad de impresión: Negro hasta 31 ppm, Color 22 pp. Manejo de papel carta, legal y oficio, Memoria RAM 256 MB, Bandeja de 250 hojas, Bandeja multipropósito de 100 hojas. Conectividad Ethernet 10/100 USB, 2.0 Ciclo mensual. **Item 4-** Un Scanner; **Item 5-** Nueve computadoras de escritorio, con monitor LCD de 21”, Procesador: Intel Dual Core, Sistema Operativo: Windows XP

Profesional, Diseño: Torre, Memoria; 1GB, expandible 4GB, Unidad de disco duro: Hasta 160 GB, Unidades Ópticas: CD-RW/DVD-ROM o multigrabad. **Item 6-** Dos Monitores Tipo LCD de 21", resolución 1920x1080, brillo CD/M2 300, color negro, Nivel de contraste 40.000; 1, resolución Full HD, Funciones de inclinación y giro, con conectores de VGA y DVI-D y Plug-n-play, **Item 7-** Un proyector de cañón, 2200 ansilumenes, contraste 2000:1, resolución XGA 1024x768 plug and play, conectividad USB, color negro, tecnología 3LCD, control remoto, con estuche. **Item 8-** Once teclados, 101 teclas, español, os2, color negro, con dos puertos USB. **Item 9-** Diez reguladores de voltaje, para UPS, de 700 VA, con 6 receptores. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar de forma parcial la Compra por Libre Gestión de Equipo Informático a las Empresas: RAF, S. A. DE C. V, Item 1 por la cantidad de un mil cuatrocientos noventa y siete 00/100 dólares (\$ 1,497.00); OD EL SALVADOR LTDA., S. A. DE C. V., el Item 5 por la cantidad de nueve mil ciento setenta y uno 00/100 dólares (\$ 9,171.00); SEÑOR SALVADOR HUMBERTO CARDOZA PORTILLO los Item 3, 4, 8 y 9 por la cantidad de un mil quinientos veintinueve 95/100 dólares (\$1,529.95), CESAR ELY VALENCIA JIMENEZ (Asesores en Tecnología), Item 6 por la cantidad de un trescientos noventa y tres 60/100 dólares (\$ 393.60), SEÑOR GONZALO GUADRON DERAS, los Item 2 y 7 por la cantidad de dos mil ciento sesenta 00/100 dólares (\$ 2,160.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. "*****"4).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, informando sobre el ingreso de fondos por la cantidad de Cuarenta y un mil doscientos sesenta y cinco 14/100 dólares (\$ 41,265.14), procedentes de OXFAM gb para ejecución del Proyecto "Vinculando A Pequeños Productores con sus Autoridades Locales; Hacia una Alternativa de Desarrollo Rural en Latinoamérica". Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación de fondos realizada por OXFAM GB, como se hace constar en recibo ISAM N° 142402-447046. "*****"5).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el que informa sobre el robo sucedido el día seis de octubre del corriente año, del que fueron victimas el señor Cristóbal Hernández, Mensajero del Departamento de Tesorería, quien iba acompañado por el señor Francisco Enrique Viera Ramos, Motorista de la Unidad de Transporte, a bordo del vehículo Nissan Sentra, color Rojo, placas N- 17-560, propiedad de la Municipalidad, en el momento que se dirigían a la institución bancaria; con el objeto de realizar la remesa de las cajas de Tesorería, Mercado Dueñas, Mercado Central, Complejo Acuático, y Oficina de Cementerios, la cual asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 02/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$19,259.02), de la cual SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO 22/100 Dólares (\$7,094.22) eran en efectivo, y DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 80/100 Dólares (\$12,164.80), eran en cheques de distintos bancos; y considerando que a dicha situación se le debe dar estricto seguimiento a fin de esclarecer lo sucedido, así como deducir las responsabilidades, en caso de que corresponda hacerlo, por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Dar por recibido el informe presentado por el Tesorero

Municipal; II) Delegar al Señor Síndico Municipal para dar el seguimiento a los sucedido, quien deberá informar a este Concejo, los avances que hayan al respecto. "6).- Considerando: 1) Que en atención a los sucesos ocurridos el día 6 de los corrientes, de los cuales resultara el robo por parte de sujetos desconocidos de los fondos percibidos por la Municipalidad ese mismo día, utilizando como medio para el mismo el vehículo marca NISSAN, modelo SENTRA color ROJO placas N17560 (el cual posteriormente fue recuperado), en momentos que los empleados Francisco Enrique Viera Ramos y Cristóbal Antonio Hernández Arévalo, se conducían en las cercanías del Cementerio Municipal de esta Ciudad, específicamente en la 15ª Avenida Norte, con el objeto de remesar los referidos fondos en una institución bancaria; 2) Dado lo confuso del hecho y las circunstancias en las cuales sucedió todo, y para tener mayor claridad de lo ocurrido puede acudir a la realización de pruebas de carácter poligráfica; es importante mencionar que en el proceso penal que actualmente se sigue, dicha prueba no podría ser aportada, pero si nos ayudaría a probar la confiabilidad de dichos empleados; 3) Que el costo de dicha prueba es de \$ 28.00 mas IVA, es decir \$ 31.64 por persona, por lo anterior se ha conocido solicitud de erogación de fondos para realizar dichas pruebas. En base a lo antes expuesto el Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento veintiséis 56/100 dólares (\$ 126.56), para pago de cuatro pruebas poligráficas, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. "7).- Considerando: 1) Que el Departamento de Red Vial desarrolla funciones de mantenimiento y reparación de la red vial del municipio a través de labores operativas, con el apoyo del Ministerio de obras Públicas en el suministro de de mezcla asfáltica y ligante. 2) Que las intervenciones de las calles, se necesita una identificación institucional que conste que la municipalidad esta reparando las calles. 3) Que se ha conocido correspondencia de la Empresa MM PUBLICIDAD, S. A. DE C. V., ofreciendo en donación 6 caballetes de 0.80 x 1.22 mts, que incluye estructura e impresión valorados en ochocientos cincuenta 00/100 dólares, para que sean utilizados por el Departamento de Bacheo. En base a lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** Aceptar agradecidos la donación de seis caballetes, realizada por la Empresa MM PUBLICIDAD, S. A. DE C. V. "8).- Habiendo conocido sobre la renuncia de la Señora Rosa Elida Marroquín, quien está nombrada en el cargo de Agente de 2ª Categoría en el Cuerpo de Agentes Municipales - CAM y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cuatrocientos dos 91/100 DOLARES (\$ 402.91), emitiendo el cheque a nombre de Rosa Elida Marroquín, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "9).- Considerando: 1) Que en el mes de junio de dos mil nueve, se realizó en Bogotá, Colombia la primera reunión Regional del Área de Práctica y Gobernabilidad Democrática del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 2) Que se ha recibido invitación para el Señor Alcalde Municipal de parte del PNUD para asistir a la Segunda Reunión Regional del Área de Práctica y Gobernabilidad Democrática de América Latina y el Caribe, a realizar en Montevideo, Uruguay durante los días 3 ,4 y 5 de noviembre del presente año. Por lo anterior se **ACUERDA:** I) Delegar al Señor Alcalde Municipal Licenciado

Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que viaje en misión oficial a Montevideo, Uruguay durante los días 2, 3, 4, 5 y 6 de noviembre de dos mil diez para participar en la Segunda Reunión Regional del Área de Práctica y Gobernabilidad Democrática de América Latina y el Caribe, concediéndole el permiso correspondiente con goce de sueldo. II) Nombrar como Alcaldesa Municipal Interina a la concejala Elvia Lidia Raymundo Cruz, durante el período antes mencionado. "10).- Considerando: 1) Que en acuerdo número catorce, tomado en acta dieciocho sesión extraordinaria celebrada el día veinte de septiembre de dos mil diez, se autoriza la contratación de servicios en el marco de ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que se ha conocido memorando enviado la Licenciada Liz Guadalupe Molina Ríos, solicitando rectificación de dicho acuerdo en el apartado sobre contratación del Administrador Financiero. Por lo anterior se ACUERDA: Rectificar el acuerdo antes mencionado en la parte relacionada a que la contratación del Administrador Financiero es a partir del dieciocho de octubre de dos mil diez. "11).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Hiscela Cornejo, Gerenta de Gestión Tributaria informando sobre donativo por la cantidad de cinco mil 00/100 dólares, realizado por el Señor René Francisco Carbajal Pacheco, para cubrir gastos en emergencia. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por el Señor René Francisco Carbajal Pacheco como se hace constar en recibo ISAM N° 142022-446768. II) Autoriza al Señor Tesorero Municipal para que transfiera dichos fondos a la cuenta de emergencia. "12).- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2010. REPROGRAMACION N° 4 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. CUENTA – DETALLE - AUMENTO- DISMINUCION. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2**

1010101 - CONCEJO MUNICIPAL 516 GASTOS DE REPRESENTACION \$ 14,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 6,500.00, 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 5,000.00, 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 3,000.00. **1010102 – ALCALDE** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$225.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV.-CONT \$2,519.00 516. GASTOS DE REPRESENTACION \$ 6,000.00, 611 BIENES MUEBLES \$1,250.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO **\$10,000.00, 1010103 – SINDICATURA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$300.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 200.00, 611 BIENES MUEBLES \$ **500.00. 1010105 - GERENCIA GENERAL** 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES-\$10,000.00. **1010201 - ARCHIVO** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$342.84, 611 BIENES MUEBLES \$ 342.84, **1010202 – TESORERIA** 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 10,000.00, **1010204 – COOPERACION** 542 SERVICIOS BASICOS \$ 200.00, 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHOS \$ 25.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 225.00, **1010207 - INSPECTORIA MUNICIPAL** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 100.00, 544 PASAJES Y VIATICOS \$1,500.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00, **1010209 – COMUNICACIONES** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 2,000.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR. PRIVADO-PNUD \$ 600.00, **1010210 - AUDITORIA INTERNA** 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 65.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO - \$ 65.00. **1010301 - GERENCIA GESTION TRIBUTARIA** 541 BIENES

DE USO Y CONSUMO \$500.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 2,000.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00, **1010302 - FISCALIZACION** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,219.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 850.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 200.00, **1010303 - COBROS Y RECUPERACION DE MORA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 55,500.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 4,000.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 1,975.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 400.00. **1010401- GERENCIA ADMINISTRATIVA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$7,500.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$2,000.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES - \$ 19,500.00, 721 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES F2 \$ 1,629.00, **1010503 - RECURSOS HUMANOS** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$1,150.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$1,000.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 264,107.76, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 102,000.00. **101050401 - UDEL-ADMINISTRACION** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$100.00. **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$29.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$16.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$1,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO C-P \$ 5,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 3,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS C, P \$ 6,000.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 10,000.00. **303010305 - EDUCACION** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 200.00, 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 3,000.00, **303010306 - SALUD COMUNITARIA** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$400.00 **303010401-RECREACION Y DEPORTES-ADMON** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 19,000.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$1,150.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$5,000.00. **303010402 - INSTALACIONES DEPORTIVAS** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 5,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 16,000.00, **303010403 - ESCUELAS DEPORTIVAS** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$103.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 6,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 26,000.00. **303010404 - PROMOCION DEPORTIVA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$2,400.00. 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 5.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 7,000.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 600.00, **303010503 -OBSERVATORIO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 7,810.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 572.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$529.00. **303010601 - CULTURA-ADMON.** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$6,690.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 413.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 345.00. **303010602 - PROMOCION CULTURAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,758.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 253.00, **303010603 - PALACIO** 542 SERVICIOS BASICOS \$ 150.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 5,600.00, **303010604 - MUSEO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,930.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 192.00. **303010702 - CASA DE LA MUJER** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,923.00. **4040102 - HABITAT** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 100.00. 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 760.00, **7070101 - GERENCIA DE SERV. PUBLICOS-ADMON** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 10,250.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 700.00, 515

CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 530.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$3,000.00, **707010202 - TALLER** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,000.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 1,650.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 35.00, **7070105 - MERCADOS-ADMINISTRACION** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 500.00. **707010601 - DESECHOS SOLIDOS-ADMON.** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$4,600.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$623.00, **707010602 - PLAN DIURNO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$19,300.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$9,100.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$1,045.00. **707010603 - 24 HORAS** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$9,276.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$1,685.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$2,450.00, **707010605 - RECOLECCION SEPARADA** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$4,100.00, **707010702 - BACHEO** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 56,000.00, **707010703 - DRENAJE** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 40,000.00. **707010801 - PARQUES Y ZONAS VERDES ADMON** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,476.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$50,717.49, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 4,906.51. **7070109 - REF** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 10,375.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 1,000.00. **7070110- GERENCIA GESTION AMBIENTAL** 542 SERVICIOS BASICOS \$ 100.00. 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$5,000.00, **5050101 - CORTO PLAZO** 553 INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS FF-2 \$4,800.00, 713 AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS FF2 \$ 97,200.00, 713 AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS- FF1 Y F.R111 \$ 13,050.24, \$ **526,243.84 - \$526,243.84. TOTAL F.F.2 \$ 526,243.84 - \$ 526,243.84. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1** **1010201 - TESORERIA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO -R.F110 \$ 10,278.36. **5050101 - CORTO PLAZO** 713 AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS - F.R111 \$10,278.36. \$ **10,278.36 - \$ 10,278.36, TOTAL F.F.1 \$ 10,278.36 - \$ 10,278.36 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5** **1010101 - CONCEJO MUNICIPAL** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 249.80. **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA.** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO -EMIDEL \$ 9,283.52, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS-EMIDEL \$ 5,196.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES-EMIDEL \$ 25,010.08, 542 SERVICIOS BASICOS-G.DIV \$800.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS-G. DIV \$ 20,000.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES-G.DIV \$ 7,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO-ANDALUCIA \$161,350.87, 542 SERVICIOS BASICOS-ANDALUCIA \$379.10, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS -ANDALUCIA \$ 158,003.64, 544 PASAJES Y VIATICOS-ANDALUCIA \$ 5,332.04, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES-ANDALUCIA \$ 93,887.16, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR. PRIVADO-ANDALUCIA \$ 195,952.31, 611 BIENES MUEBLES -ANDALUCIA \$59,636.88, 512 REMUNERACIONES EVENTUALES-PNUD \$ 4,376.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. PNUD \$ 328.62, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS-PNUD \$ 27,982.80, 544 PASAJES Y VIATICOS-PNUD \$ 300.00, 611 BIENES MUEBLES - PNUD \$ 20,147.24, 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 6,914.76, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV.PNUD \$ 1,074.08, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO -PNUD \$ 41,234.24, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES-PNUD \$ 160.80, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR. PRIVADO-PNUD \$12,035.00. **303010701 - GENERO-ADMON** 512 REMUNERACIONES EVENTUALES-ANDALUCIA \$ 4,600.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE

SEG. SOC. PRIV.-ANDALU \$ 400.00, **7070110- GERENCIA GESTION AMBIENTAL** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO –EMIDEL \$ 936.12, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 266.92, **1010102 – ALCALDE** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR. PRIVADO \$ 245,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO - \$ 1,500.00, 542 SERVICIOS BASICOS-FF2 \$ 2,000.00, **1010401- GERENCIA ADMINISTRATIVA** 721 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES F2 \$ 167,329.74, **1010209 – COMUNICACIONES** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR. PRIVADO- \$66,000.00, **404010301 - NSFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ADM.** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR. PRIVADO - \$272,000.00, **\$808,333.86 - \$ 808,333.86. TOTAL F.F.5 \$ 808,333.86 - \$ 808,333.86. TOTAL GENERAL \$ 1,344,856.06 - \$ 1,344,856.06. CONSOLIDADO REPROGRAMACION No 4 POR LINEAS DE TRABAJO AUMENTO - DISMINUCION LINEA DE TRABAJO 101- UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA \$ 142,049.00 - \$ 894,399.34 \$752,350.34. LINEA DE TRABAJO 301- INVERSION SOCIAL \$956,949.02 - \$ 54,504.12 \$902,444.90. LINEA DE TRABAJO 401- INVERSION PUBLICA \$ 860.00 - \$ 272,000.00 - \$271,140.00. LINEA DE TRABAJO 501-ENDEUDAMIENTO - \$ 102,000.00 - \$ 23,328.60 - \$78,671.40. LINEA DE TRABAJO 701-PRODUCCION DE SERVICIOS \$ 142,998.04 \$100,624.00 - \$ 42,374.04 - \$ - **TOTAL REPROGRAMACION \$ 1,344,856.06 - \$1,344,856.06 - \$ - .****

13).- Considerando que es necesario que los Trabajadores Sociales asignados al Departamento de Participación Ciudadana Territorial se identifiquen tanto con el carnet como con camisas que les sean asignadas por la Municipalidad; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Jefe del Departamento de Participación Ciudadana – Territorial solicitando se autorice erogación de fondos para compra de 24 camisas. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras hasta por un monto de trescientos sesenta 00/100 dólares (\$360.00). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor.

14).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia presentada por el Señor Alcalde Municipal Interino Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada, informando sobre los resultados positivo de la gestión realizada ante el INSAFORP solicitando apoyo para que dos funcionarios de la municipalidad participen en el 8º Seminario Internacional sobre Comunicación Institucional y Marketing de Gobierno, a realizarse en el campus de la Universidad George Washington, Washington DC, durante los día del 21 al 24 de octubre de dos mil diez. 2) Que una de las condiciones de INSAFORP, es que la municipalidad asuma el pago de la inscripción por un monto de \$ 980.00 por participante, fondos que serán reintegrados posterior a la presentación de: fotocopias de factura que emite la Universidad, de comprobante de la transferencia efectuada a la Universidad y del diploma de los participantes. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Concejal Franklin Martínez y al Asesor del Despacho Señor David Reynaldo Hernández Navarro para que viajen en misión oficial a la ciudad de Washington DC, de los Estados Unidos de América para participar 8º Seminario Internacional sobre Comunicación Institucional y Marketing de Gobierno, durante los días del 20 al 24 de octubre. II) Conceder permiso con goce de salario al Señor Hernández Navarro durante los días del 20 al 24 de octubre de dos mil diez. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones en concepto de viáticos asignados: \$ 675.00 emitiendo el cheque a nombre de Franklin Orlando Martínez Marroquín, \$ 390.00 emitiendo el cheque a nombre de David Reynaldo Hernández

Navarro y \$ 1,960.00 en concepto de pago de inscripción, emitiendo el cheque a nombre de Franklin Orlando Martínez Marroquín, fondos que serán reintegrados posteriormente por INSAFORP. "*****15).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, sobre invitación para participar en el evento **“Compromiso Centroamérica: un espacio para construir una región segura”** a realizarse en la ciudad de Panamá, del 25 al 29 de octubre de dos mil diez. Esta iniciativa se deriva del Plan de Apoyo a la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México que impulsan los países del SICA con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Delegar a Franklin Orlando Martínez Marroquín, concejal y miembro del Concejo Interinstitucional para la Prevención de la Violencia para que viaje en misión oficial a la ciudad de Panamá, Panamá durante los días del 25 al 29 de octubre de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos setenta 00/100 dólares (\$ 570.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Franklin Orlando Martínez Marroquín. "*****16).- Considerando: 1) Que en acuerdo número ocho, tomado en acta tres sesión ordinaria celebrada el día uno de febrero del presente año, se conoce correspondencia de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Limón, solicitando se otorgue en comodato el terreno ubicado en Cantón El Limón donde se encuentra la Casa Comunal, nombrando una Comisión negociadora para velar por que en el instrumento se de cumplimiento a los fines del mismo. 2) Que se ha conocido Dictamen de la Comisión Negociadora, en el que informa que se han realizado las revisiones correspondientes al documento; y en vista que dentro de los planes municipales no se encuentra ningún proyecto a desarrollar que incluya o afecte dicho terreno, por lo que no habría inconveniente en otorgar en comodato el inmueble. Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: **A)** Desafectar de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Código Municipal el inmueble rústico situado en el Cantón el Limón, de la Jurisdicción de Nueva San Salvador, hoy Santa Tecla, Municipio y Distrito del Departamento de La Libertad, de una extensión superficial de SEIS AREAS que linda AL NORTE, calle de por medio con solar de la Iglesia del Valle el Limón, en treinta y tres metros treinta y siete centímetros, AL SUR, veintiséis metros setenta y cinco centímetros, con terreno de Paula Rivera que fue de Marcos Saldaña, AL PONIENTE, treinta y tres metros cuarenta centímetros con resto del inmueble de la cual se segregó la porción que se describe, resto que se reservó el Señor Abelino Valladares y AL ORIENTE, trece metros treinta centímetros; en línea recta con inmueble de Concepción Guzmán Arteaga de Maldonado, que fue de la Sucesión de Juliana Arteaga. **B)** Dar en comodato por un período de quince años, prorrogables, el inmueble relacionado en el presente acuerdo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Limón, para ser utilizado para instalar una Clínica comunal que será administrada por dicha asociación; facultando al Señor Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma de la Escritura respectiva. "*****17).- Vista que ha sido la presentación realizada por la Comisión de Convivencia y Seguridad Ciudadana, sobre la Actualización de la Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Santa Tecla, al respecto se hacen las siguientes consideraciones: i) Que las políticas públicas locales facilitan el abordaje de temas que aquejan a la población de los Municipios, presentando una forma integral

para la atención de las necesidades comunes previamente identificados; ii) Que mediante Acuerdo Municipal número doce, tomado en acta número veintidós de sesión ordinaria, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil ocho, se aprobó la actualización de la Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Santa Tecla; iii) Que es parte de la Visión de esta Municipalidad hacer de Santa Tecla un Municipio que permita brindar seguridad a sus habitantes, por lo que fortalecer la convivencia armónica y la seguridad ciudadana, para consolidar un Municipio más seguro, donde el ejercicio de los derechos sean respetados y garantizados para todos y todas, se vuelve pieza fundamental del quehacer Municipal, en consecuencia es necesario contar con instrumentos actualizados que promuevan la consecución de dicho fin; por lo anterior, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el documento que contiene la Tercera Edición de la Política Municipal de Convivencia y Seguridad Ciudadana de Santa Tecla. "*****"18).- Vista que ha sido la presentación realizada por la Comisión de Equidad de Género, sobre la Actualización de la Política Municipal de Equidad de Género de Santa Tecla, al respecto se hacen las siguientes consideraciones: i) Que las políticas públicas locales facilitan el abordaje de temas que aquejan a la población de los Municipios, presentando una forma integral para la atención de las necesidades comunes previamente identificados; ii) Que mediante Acuerdo Municipal número catorce, tomado en acta número tres de sesión ordinaria, de fecha cuatro de febrero de dos mil tres, se aprobó la Política Municipal de Equidad de Género de Santa Tecla; iii) Que uno de los principales ejes de trabajo de la Municipalidad es generar las condiciones de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres del Municipio, en el marco del ejercicio pleno de los derechos humanos y ciudadanía de las mujeres; a través del fortalecimiento, articulación y coordinación con todas y todos los actores del Municipio, por lo que es necesario contar con documentos actualizados acordes a la realidad actual que permitan la consecución de dicho objetivo; iv) Que la actualización presentada contiene las modificaciones sustanciales orientadas a generar condiciones de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres del municipio a fin de superar las desigualdades de género en los diferentes ámbitos de desarrollo municipal, así mismo dicha política define la importancia de transversalizar el enfoque de género en el que hacer municipal y de fortalecer las acciones afirmativas hacia las mujeres del municipio; por lo anterior, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el documento que contiene la Segunda Edición de la Política Municipal de Equidad de Género de Santa Tecla. "*****"19).- Vista que ha sido la presentación realizada por la Comisión de Salud Comunitaria, sobre la Política Municipal de Salud de Santa Tecla, al respecto se hacen las siguientes consideraciones: i) Que las políticas públicas locales facilitan el abordaje de temas que aquejan a la población de los Municipios, presentando una forma integral para la atención de las necesidades comunes previamente identificados; ii) Que en la actualidad la Municipalidad no cuenta con un instrumento que permita el abordaje de la salud de las y los habitantes; iii) Que es parte de la Visión de la Municipalidad, hacer de Santa Tecla un Municipio moderno que permita brindar una vida digna sustentable a sus habitantes, por lo que contribuir a mejorar la calidad de vida de la población del Municipio, mediante el trabajo conjunto de los actores a nivel local y nacional, para la promoción de la salud como un bien social de carácter universal se vuelve una de las prioridades de la Municipalidad, consecuentemente es necesario contar con

documentos actualizados acordes a la realidad actual que permitan la consecución de dicho objetivo; por lo anterior, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el documento que contiene la Política Municipal de Salud de Santa Tecla. “””””20).- Vista la correspondencia enviada por el Señor PEDRO ANGEL FLORES CORDERO, Profesor Municipal de la Gerencia de Participación Ciudadana, solicitando se autorice erogación de fondos para gastos funerarios por fallecimiento del Señor Pedro Ángel Flores Méndez, padre del Señor Flores Cordero. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Pedro Ángel Flores Cordero. “””””21).- Considerando: 1) Que se ha recibido donación de fondos procedentes de OXFAM GB en concepto de primer desembolso para ejecución del Proyecto “Vinculando A Pequeños Productores con sus Autoridades Locales; Hacia una Alternativa de Desarrollo Rural en Latinoamérica”. 2) Que el proyecto establece el uso de dichos fondos y los montos asignados para cada rubro, que se detallan de la siguiente manera: Compra de vehículo de transporte.... \$ 26,000.00, Equipos Informáticos... \$5,200.00, Combustibles y Lubricantes \$ 260.00 Productos Textiles y Vestuario... \$705.14, Consultorías Estudios e Investigaciones diversas \$9,100.00. 3) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se inicie el proceso de compras. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra solicitadas para ejecución del Proyecto “Vinculando A Pequeños Productores con sus Autoridades Locales; Hacia una Alternativa de Desarrollo Rural en Latinoamérica”, financiado por OXFAM GB. “””””22).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Licda. Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico, en la que informa sobre la situación de la empleada GIOVANNA LISSETE VIDES CHACÓN, nombrada como Doctora, del Departamento de Salud Comunitaria, de la Gerencia de Participación Ciudadana, quien desde el día trece de agosto del presente año no se ha presentado a sus labores, después de gozar de un permiso con goce de sueldo, el cual fue otorgado mediante Acuerdo Municipal número quince, tomado en acta número diez, celebrada el día diecisiete de mayo del corriente año, incurriendo en la causal de despido establecida en el numeral 5 del artículo 68 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que solicita autorización de interposición de demanda de despido ante el Juez de lo Laboral de Santa Tecla, conforme a los artículos 16 y 17 del Código Municipal; por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposiciones legales citadas este Concejo, por unanimidad, ACUERDA: Iniciar el proceso de despido y autorizar al Alcalde Municipal, para interponer la demanda correspondiente en contra de la empleada Giovanna Lissete Vides Chacón. “””””23).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Licda. Nora Alicia González Ulloa, en la que informa sobre la situación del empleado JULIO CÉSAR ECHEVERRÍA MARTÍNEZ, nombrado como Encargado del Departamento de Inspectoría Municipal, de la Sindicatura Municipal, en contra de quien existe denuncia ciudadana por parte de la señora Sonia Aracely Chávez Morales, en la que relata ciertas irregularidades de las que fue víctima por actuaciones directas e indirectas del Señor Echeverría, incumpliendo con dichas actuaciones las Obligaciones establecidas en los numerales 1, y 7 del Art. 60, así como incurriendo en la prohibición establecida en el numeral 5 del Art. 61, ambos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por

lo que solicita que este Concejo se pronuncie sobre la decisión de iniciar o no proceso de despido y de suspensión previa, de considerarlo procedente, para autorizar la interposición de demanda ante el Juez de lo Laboral de Santa Tecla, conforme a los artículos 16 y 17 del Código Municipal. No obstante consideramos que para garantizar el derecho de estabilidad y seguridad jurídica, no es procedente aplicar la SUSPENSION PREVIA, reconociendo expresamente que al Alcalde Municipal queda expedito el derecho, dentro del ejercicio de sus facultades de administrar la Municipalidad el decidir sobre la permanencia en sus funciones o en cumplimiento al artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por razones de conveniencia para la misma, trasladarlo a otra dependencia garantizando así los derechos constitucionales que le asisten. Por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposiciones legales citadas este Concejo, por unanimidad, ACUERDA: Iniciar el proceso de despido y autorizar al Alcalde Municipal, para interponer la demanda correspondiente en contra del empleado Julio César Echeverría Martínez, no así la suspensión previa. “””””24).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por la Licda. Nora Alicia González Ulloa, Jefa del de Departamento Jurídico, en la que informa sobre la situación del empleado Carlos Alberto Moreno Jiménez, nombrado como Promotor de Deportes, del Departamento de Recreación y Deportes, Unidad de Promoción Deportiva, de la Gerencia de Participación Ciudadana, en el que se refiere a informe de dicha Gerencia, respecto a que el señor Moreno Jiménez, el día veinticuatro de julio del corriente año, sustrajo de la bodega ubicada en las instalaciones del Gimnasio Adolfo Pineda, un generador eléctrico propiedad de la Municipalidad, que el mismo Señor Moreno en nota escrita expreso que lo hizo para solventar problemas de carácter personal; incumpliendo con dicha conducta la obligación establecida en el numeral 1 del Art. 60, incurriendo en la prohibición señalada en el numeral 7 del Art. 61, ambos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal por lo que solicita que este Concejo se pronuncie sobre la decisión de iniciar o no proceso de despido y de suspensión previa, de considerarlo procedente, para autorizar la interposición de demanda ante el Juez de lo Laboral de Santa Tecla, conforme a los artículos 16 y 17 del Código Municipal. No obstante consideramos que para garantizar el derecho de estabilidad y seguridad jurídica, no es procedente aplicar la SUSPENSION PREVIA, reconociendo expresamente que al Alcalde Municipal queda expedito el derecho, dentro del ejercicio de sus facultades de administrar la Municipalidad el decidir sobre la permanencia en sus funciones o en cumplimiento al artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por razones de conveniencia para la misma, trasladarlo a otra dependencia garantizando así los derechos constitucionales que le asisten. Por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposiciones legales citadas este Concejo, por unanimidad, ACUERDA: Iniciar el proceso de despido y autorizar al Alcalde Municipal, para interponer la demanda correspondiente en contra del empleado Carlos Alberto Moreno Jiménez, no así la suspensión previa. “””””25).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Junta Directiva de la Urbanización Hacienda San José, solicitando se les apoye en la ejecución del proyecto Reconstrucción de la Zona Verde de la Plaza Las Victorias, el cual tiene un costo de cuatro mil veintiuno 33/100 dólares (\$ 4,021.33). Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Concejal Franklin Orlando Martínez Marroquín y al Gerente General Señor Luis Roberto Hernández Osegueda para que realicen las gestiones necesarias a fin de obtener los recursos necesarios

para la ejecución del proyecto. """"26).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, solicitando se autorice la reparación de máquina de escribir y la compra de dos monitores, debido que los existentes ya no funcionan correctamente. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras solicitadas por el Departamento de Tesorería. """"27).- Considerando que se ha conocido el documento presentado por el Señor Alcalde Municipal, que contiene informe sobre viaje en misión oficial a Costa Rica, participación en IX Conferencia Centroamericana por la Descentralización del Estado y el Desarrollo Local (CONFEDELCA). Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado. """"28).- Considerando que en acuerdo número tres, tomado en acta diecinueve sesión ordinaria celebrada el día cuatro de octubre de dos mil diez se autoriza la compra de tres relojes marcadores, estableciéndose que uno de ellos deberá instalarse en el CAM. 2) Que el proceso de modificación del Reglamento de Cuerpo de Agentes Municipales no ha finalizado, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitando modificación de dicho acuerdo donde establezca que los relojes serán instalados en Palacio Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Gerencia de Participación Ciudadana. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en la parte relacionada a que el Reloj marcador asignado al CAM, deberá instalarse en la Gerencia de Participación Ciudadana. """"29).- Considerando que se ha conocido informe sobre el robo sucedido el día seis de octubre del corriente año, del que fueron víctimas de robo el señor Cristóbal Hernández, Mensajero del Departamento de Tesorería, quien iba acompañado por el señor Francisco Enrique Viera Ramos, Motorista de la Unidad de Transporte, a bordo del vehículo Nissan Sentra, color Rojo, placas N- 17-560, propiedad de la Municipalidad, en el momento que se dirigían a la institución bancaria; con el objeto de realizar la remesa de las cajas de Tesorería, Mercado Dueñas, Mercado Central, Complejo Acuático, y Oficina de Cementerios, la cual asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 02/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$19,259.02), de la cual SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO 22/100 Dólares (\$7,094.22) eran en efectivo, y DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 80/100 Dólares (\$12,164.80), eran en cheques de distintos bancos Por lo anterior se ACUERDA: Instruir a Auditoría Interna para que presente informe y las respectivas valoraciones al respecto. """"30).- Considerando: 1) Que en acuerdo número siete, tomado en acta veintiuno sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de dos mil diez se adjudica la compra de colchones a la Empresa HI-TEX INTERNACIONALES, S. A. DE C. V. por la cantidad de once mil trescientos setenta y seis 00/100 dólares (\$ 11,376.00). 2) Que se realizó el proceso de orden de compra, notificación de adjudicación a la empresa, entre otros y no se obtuvo respuesta de la misma; 3) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa de la UACI, solicitando dejar sin efecto dicho acuerdo y se adjudique al segundo proveedor que ofrece el producto. En base a lo anterior se ACUERDA: I) Revocar el acuerdo número siete, tomado en acta veintiuno sesión extraordinaria celebrada el día seis de septiembre de dos mil diez. II) Adjudicar la compra de 120 colchones a la Empresa OMNISPORT, S. A. DE C. V., por la cantidad de once mil novecientos noventa y ocho 80/100 dólares (\$ 11,998.80), por ser el

segundo proveedor que ofrece el producto que cumple con las especificaciones y calidad requerida. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondo del Proyecto Ciudad Segura para Convivir realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "31).- Considerando: 1) Que en el marco del Convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas para la intervención de la 15ª Avenida Norte, tramo entre la 9ª Calle Oriente y final 5 Calle Oriente "Comunidad Nueva Esperanza", arteria que colinda con el Cementerio Municipal, el compromiso de aportar la contrapartida municipal, es la entrega de 4,000 galones de emulsión de CSS-1H. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Giscela Cisnado Ortiz, Jefa de Red Vial solicitando se realice el proceso de compra de 4,000 galones de emulsión de CSS-1H. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI realizar el proceso de compra solicitado y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "32).- Considerando que en acuerdo doce, tomado en acta diecinueve sesión ordinaria celebrada el día cuatro de octubre de dos mil diez, se autoriza la reparación del vehículo Placas N14548. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que se autoriza a la UACI realizar el debido proceso para adquirir los servicios de reparación de vehículo y al señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. "33).- Considerando: i) Que en acuerdo veintiuno, tomado en acta número uno de sesión ordinaria, celebrada el día cuatro de enero del presente año, se amplía el acuerdo número quince, tomado en acta número veinticuatro de sesión ordinaria, del diecisiete de diciembre de dos mil siete, en el sentido de incorporar, entre otros, al(a) titular de la Gerencia de Participación Ciudadana; ii) Que se ha conocido dictamen por parte de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional solicitando se modifique el monto otorgado al(a) titular de la Gerencia de Participación Ciudadana a CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 400.00), a partir del uno de febrero de dos mil once; iii) Que las funciones que desempeña al(a) titular de la Gerencia de Participación Ciudadana superan en gran manera las funciones administrativas que se requieren en el horario normal, desempeñando funciones en horarios nocturnos, en fines de semana y días de asueto, por lo que es necesario reconocer dicho esfuerzo, el cual ha permitido ser referente a nivel nacional y regional de sistemas de participación ciudadana; por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado, en el sentido que se autoriza al señor Tesorero Municipal a erogar, a partir del mes de febrero 2011, la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 (\$400.00) en concepto de gastos de representación para al(a) titular de la Gerencia de Participación Ciudadana. "34).- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta veintidós sesión extraordinaria celebrada el día trece de septiembre de dos mil diez, se delega a los Señores Osvaldo Pinto, Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez y Nery Ramón Granados Santos para que viajen en misión oficial a la ciudad de San José, Costa Rica. 2) Que se ha conocido documento que contiene informe sobre la misión oficial realizada. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

PROF. JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

Arturo Roberto Arias Shente,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO VEINTICINCO, VIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veinticinco de octubre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde

Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Arturo Roberto Arias Shente, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, Nelson Herber Rivera Alemán, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES E INFORMES. "1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil quinientos sesenta y tres 70/100 dólares (\$1,563.70), que corresponde a la Empresa COMTEL Comunicaciones y Telefonía – División de OFICENTER, S. A. DE C. V., como consta en factura N° 009, en concepto de compra de tres relojes marcadores y accesorios. "1-B).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Encargada del Despacho, solicitando se autorice la compra de diez tarjetas del Concierto Musical denominado "A SANTA TECLA CON AMOR", a realizarse con la finalidad de recaudar fondos para publicar el documento histórico-cultural titulado ENSAYO BIOGRAFICO TECLERO. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cien 00/100 dólares (\$ 100.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibo y/o factura. "2).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Dalia Salvador Granillo Borja, Encargada de Gestión de Eventos y Festejos solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos en el marco de la celebración del Día de los Difuntos; (compra de arreglos florales, alquiler de baños portátiles, refrigerios, transmisión de misa). Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos 00/100 dólares (\$ 500.00), para cubrir gastos del Día de los Difuntos, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "3).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Nora Alicia González Ulloa, Jefa del Departamento Jurídico, informado que en los procesos de cobro que se están realizando por la vía judicial, es necesario solicitar a SERTRACEN la Carencia de Bienes, por lo que solicita se autorice erogación de fondos para pago de dicho trámite. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento treinta y siete 04/100 dólares (\$ 137.04), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "4).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia por parte del Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, en la que solicita se autorice la reposición de la partida de nacimiento de ROXANA BEATRIZ VILASECA PEREZ, hija de Dora Alicia Vilaseca Pérez, asentada en el folio 020, partida número 020, del libro 2º "A", de nacimientos, que esta Municipalidad llevó en el año de mil novecientos noventa y dos, ya que conforme a solicitud y acta de verificación, en la referida partida no aparecen la firma del Jefe del Registro Civil; ii) Que con lo anterior se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 6 de la Ley de

Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, el cual también establece que es facultad de este Concejo acordar la reposición de la partida de nacimiento en comento; por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposición legal citada, este Concejo ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe del Registro del Estado Familiar para que asiente partida de reposición, de Roxana Beatriz Vilaseca Pérez, hija de Dora Alicia Vilaseca Pérez, conforme a asiento en folio 020, partida número 020, del libro 2° "A" de nacimientos del año de 1992, por carecer de la firma del Jefe del Registro Civil. "*****"5).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE OCTUBRE – 2010. **ACTA N° 19 SESION ORDINARIA - FECHA 04 DE OCTUBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6° Mitzy Romilia Arias Burgos, 7° Víctor Manuel Chávez Martínez, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, 9° Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10° Jorge Alberto Pérez Quezada, 11° Alex Francisco González Menjívar, 12° Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE.** 2° Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3° Nelson Herber Rivera Alemán, 4° Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 24 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 11 DE OCTUBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° Arturo Roberto Arias Shente, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6° Mitzy Romilia Arias Burgos, 7° Nelson Herber Rivera Alemán, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, 9° Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10° Elvia Lidia Raymundo Cruz, 11° Alex Francisco González Menjívar, 12° Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **ACTA N° 20 SESION ORDINARIA - FECHA 18 DE OCTUBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° Arturo Roberto Arias Shente, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6° Mitzy Romilia Arias Burgos, 7° Víctor Manuel Chávez Martínez, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, 9° Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10° Elvia Lidia Raymundo Cruz, 11° Alex Francisco González Menjívar, 12° Nelson Herber Rivera Alemán. **ACTA N° 25 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 25 DE OCTUBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1° Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2° Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3° Isidro Martínez Pérez, 4° Mónica Cristina Arias Moran, 5° Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6° Arturo Roberto Arias Shente, 7° Víctor Manuel Chávez Martínez, 8° Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, 9° Nelson Herber Rivera Alemán, 10° Jorge Alberto Pérez Quezada, 11° Alex Francisco González Menjívar, 12° Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE.** 2° Elvia Lidia Raymundo Cruz. "*****"6).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, se ha conocido informe sobre el ingreso de ciento setenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro 84/100 dólares (\$ 173,144.84), en concepto del segundo desembolso. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizad por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por la cantidad de \$ 173,144.84, como se hace constar en recibo ISAM N° 137902-442546. "*****"7).-Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución de proyecto Distrito Cultural y Paseo El Carmen, se ha gestionado ante la empresa privada el préstamo de maquinaria para realizar trabajos en dicho proyecto. 2) Que la

condición de las Empresas locales es que la municipalidad proporcione el combustible, para reforzar estas actividades. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Encargado de Transporte la entrega de ochenta (80), galones de Diesel que será utilizado en la maquinaria proporcionada por la Empresa COSADE, S. A. DE C. V., para realizar trabajos en el Proyecto Distrito Cultural y Paseo El Carmen. """"8).- Considerando: 1) Que en acuerdo número diecinueve, tomado en acta trece sesión extraordinaria celebrada el día siete de junio de dos mil diez, se autoriza la contratación de préstamo por un monto de Ochenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 80,000.00); destinado para Capital de trabajo para financiar cuentas por pagar/bonificaciones para empleados y empleadas Municipales. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, informando que existe un remanente de dicho préstamo por la cantidad de Seis mil doscientos setenta y cuatro 00/100 dólares (\$ 6,274.00) y en vista que la bonificación quedó cubierta en un 100%, por lo que solicita se autorice la aplicación de este remanente para el pago de gratificación/2010. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar lo solicitado por el Señor Tesorero Municipal, en el sentido que el remanente del préstamo se utilice para pago de gratificación/2010. """"9).- Considerando que se ha conocido informe presentado por la Licenciada Morena Pacheco, Jefa de Recuperación de Mora, sobre las acciones implementadas para mejorar el control de los colectores, auditorías sorpresa y las visitas que realiza a las diferentes colecturías; así como las recomendaciones del caso. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por la Jefa de Recuperación de Mora. """"10).- Considerando: 1) Visto el memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, solicitando se autorice la suscripción de un Convenio de Cooperación con el FISDL. 2) Que en relación a los daños ocasionados por el paso de la tormenta IDA en el país en el mes de noviembre del año pasado, la infraestructura de varios municipios, entre ellos Santa Tecla, resulto afectada por la gran cantidad de lluvia que cayó sobre el país. 3) Que el PROGRAMA DE RECONSTRUCCION POST TORMENTA IDA, se propone reestablecer y mejorar la forma de vida existente antes de la tormenta en los departamentos más afectados favoreciendo el desarrollo local participativo y reduciendo la vulnerabilidad ambiental frente a los fenómenos naturales. 4) Que la ejecución técnica de dicho PROGRAMA, está a cargo del FISDL y otras entidades ejecutoras, en permanente coordinación con los Gobiernos Locales, considerando que la participación de estos últimos es clave por su rol de autoridades locales y punto de coordinación para la promoción del desarrollo. 4) Que el Municipio de Santa Tecla fue calificado para acceder durante el presente año al citado PROGRAMA por pertenecer a los municipios de los departamentos afectados, por lo que el FISDL invertirá DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es el 100% a utilizar en la ejecución del proyecto de construcción de obras de mitigación en la quebrada EL PIRO. El plazo será de trescientos sesenta y cinco días. 5) La Municipalidad: abrirá una cuenta de Ahorros Global Restringida, denominada SANTA TECLA/FISDL/195 Agencia Española de Cooperación – Comunidades Solidarias y una Cuenta Corriente para el Proyecto y se denominará SANTA TECLA/FISDL/195 Agencia Española de Cooperación – Comunidades Solidarias/ Obras de Mitigacion Quebrada El Piro Santa Tecla; Realizará el proceso de construcción, Ejecutará el Proyecto y

financiará las actividades adicionales no previstas. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación del municipio de Santa Tecla suscriba Convenio de Cooperación con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, incorporando en él las cláusulas necesarias y principalmente las aquí citadas. "*****11).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de Uniformes. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de Uniformes a Guadalupe Mendoza López propietaria de CREACIONES EMPRESARIALES JC, por la cantidad de tres mil cuatrocientos ocho 30/100 dólares (\$ 3,408.30), por haber ofertado mejor calidad de productos. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por el PNUD realice las erogaciones correspondientes. "*****12).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de material informático. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar de forma parcial la compra de material informático de la siguiente manera: GONZALO DERAS GUADRON propietario de BUSINESS PC los Item 1, 2 y 7 por la cantidad de trescientos setenta y uno 00/100 dólares (\$ 371.00); SALVADOR HUMBERTO CARDOZA PORTILLO los Item 3, 4, 6 y 8 por la cantidad de un mil ochocientos dieciocho 47/100 dólares (\$1,818.47); Empresa SERVICIOS Y TECNOLOGIAS, S. A. DE C. V. el Item 5 por la cantidad de cinco mil setecientos cinco 37/100 dólares (\$ 5,705.37), por haber ofertado mejor calidad de productos y mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por el PNUD realice las erogaciones correspondientes. "*****13).- Considerando que en acuerdo número nueve, tomado en acta veinticuatro sesión extraordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil diez, se delega al Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, para que viaje en misión oficial a Montevideo, Uruguay durante los días 2, 3, 4, 5 y 6 de noviembre de dos mil diez para participar en la Segunda Reunión Regional del Área de Práctica y Gobernabilidad Democrática de América Latina y el Caribe. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de setecientos veinte 00/100 dólares (\$720.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio. "*****14).- Considerando que en acuerdo número dieciocho, tomado en acta veinte sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diez se delega al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio Alcalde Municipal para que viaje en misión oficial a la ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala para asistir al Primer Congreso del Desarrollo Rural Territorial en Centroamérica y República Dominicana, durante el período del 17 al 20 de noviembre. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de quinientos setenta 00/100 dólares (\$ 570.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio. "*****15).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por la Asociación de Exbecarios Amigos de Corea, en la que manifiestan que una de sus actividades a nivel nacional es realizar jornadas de siembra del árbol nacional "maquilishuat"; que tomando en cuenta los avances en cuanto a la recuperación de espacios públicos en el municipio, para el presente año se

ha elegido a nuestro Municipio para sembrar 100 árboles. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Medio ambiente, en el sentido que se acepte la donación que ofrece dicha Asociación. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar la donación de 100 árboles de “maquilishuat” y se delega a la Comisión para que designen los lugares donde serán sembrados. ”””””16).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto con fondos AECID, con la subvención “Ayuda de Emergencia a los Municipios del Área Metropolitana de San Salvador”, ha generado la devolución de pago indebido en concepto de IVA en compras realizadas. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación solicitando se acepte donación de \$10,469.48, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, que ingresaron a la cuenta matriz y su distribución conforme a lo establecido por el donante. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar la donación de diez mil cuatrocientos sesenta y nueve 48/100 dólares (\$ 10,469.48), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID/Junta de Andalucía, como consta en recibo de ingreso ISAM N° 138034-442678, fondo generado por la devolución de pago indebido en concepto de IVA. II) Dichos fondos serán distribuidos de la siguiente manera: Alcaldía de Nejapa la cantidad de seis mil seiscientos setenta y cuatro 15/100 dólares (\$6,674.15), Alcaldía de San Salvador la cantidad de tres mil setecientos noventa y cinco 33/100 dólares (\$ 3,795.33). III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en base a los requerimientos del Proyecto. ”””””17).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Servicios Públicos a través del Departamento de Manejo Integral de Desechos Sólidos, para garantizar la prestación de servicios de recolección de los desechos sólidos, retiro de ripio entre otras actividades que se realizan es necesario mantener en operatividad todos los camiones. 2) Que del contrato de suministro de repuestos pesados para camiones suscrito con la empresa TRANSPESA, S. A. DE C. V., solo quedan disponibles \$ 818.00 para lo que falta para finalizar el año, monto que no es suficiente para garantizar la funcionalidad de los camiones, por tal razón se ha conocido memorando enviado por el Señor José Napoleon Serrano, Jefe del Departamento de Desechos Sólidos solicitando se autorice ampliar en 20% el contrato de dicho suministro. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar a la UACI para que siga el debido proceso para la ampliación del contrato de suministro de repuestos pesados para camiones suscrito con la empresa TRANSPESA, S. A. DE C. V. II) Faculta al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el documento de modificación de contrato; y III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. ”””””18).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición de Servicio de Alimentos. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición de Servicio de Alimentos a la empresa RIVAS VASQUEZ, HOTELES Y SERVICIOS, S. A. DE C. V., por la cantidad de catorce mil ciento setenta y tres 75/100 dólares (\$ 14,173.75), por haber ofertado el servicio completo y mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por el PNUD realice las erogaciones correspondientes. ”””””19).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación en el sentido que se autorice erogación de fondos para pago de publicación de una esquila, para dar pésame a la Familia Moran Castillo por el lamentable fallecimiento de la

Señora Josefina Castillo viudad de Morán, reconocida maestra del municipio y madre del Señor Orlando Moran Castillo ex Alcalde Municipal de Santa Tecla. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos noventa y nueve 68/100 dólares (\$ 299.68), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “””””20).- Considerando: 1) Que en el marco del Convenio a suscribirse con el FISDL, uno de los compromisos de la municipalidad es la apertura de una Cuenta de Ahorro Global Restringida, denominada SANTA TECLA/FISDL/195 Agencia Española de Cooperación – Comunidades Solidarias para que en ella se depositen los fondos de FISDL. Por lo anterior se ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA DE AHORRO RESTRIGIDA POR UN MONTO DE \$ 200.00, EN EL BANCO DE AMERICA CENTRAL, LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: SANTA TECLA/FISDL/195 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN – COMUNIDADES SOLIDARIAS. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL. “””””21).- Considerando: 1) Que en el marco del Convenio a suscribirse con el FISDL, uno de los compromisos de la municipalidad es la apertura de una Cuenta Corriente denominada SANTA TECLA/FISDL/195 Agencia Española de Cooperación Comunidades Solidarias/ Obras de Mitigacion Quebrada El Piro Santa Tecla; para que en ella se depositen los fondos para ejecución del proyecto. Por lo anterior se ACUERDA: I) APERTURAR CUENTA CORRIENTE POR UN MONTO DE \$200.00, EN EL BANCO DE AMERICA CENTRAL, LA CUAL SE DENOMINARA DE LA SIGUIENTE MANERA: SANTA TECLA/FISDL/195 AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN – COMUNIDADES SOLIDARIAS/OBRAS DE MITIGACION QUEBRADA EL PIRO SANTA TECLA. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL. “””””22).- Visto que ha sido el oficio con REF-DA7-588-2010 enviado por la Corte de Cuentas de la República, en el que se informa que dentro de la Auditoría Financiera practicada a Municipalidad de Santa Tecla, por el período comprendido del uno al treinta y uno de diciembre dos mil ocho, se han identificado algunas deficiencias relacionadas con Aspectos Financieros, de Control Interno y de Cumplimiento con Leyes, Reglamentos y Otras Normas Aplicables, las cuales se detallan de la siguiente manera: a) Vehículos Municipales Sin Placa: se verificó que la Municipalidad de Santa Tecla posee 5 vehículos de transporte pesado que no cuentan con placas nacionales ni particulares que los identifique, los cuales se detallan así: 1) Marca: International, N° de Equipo: 13, Tipo de Vehículo Camión de Volteo, Modelo 4600; 2) Marca: International, N° de Equipo: 10, Tipo de Vehículo Cisterna, Modelo 4900; 3) Marca: International, N° de Equipo, 17, Tipo de Vehículo Camión de Volteo, Modelo 4900; 4) Marca: International, N° de Equipo, 19, Tipo de Vehículo Camión de Volteo, Modelo 4600; se hace constar que si bien señala que son cinco vehículos, únicamente detalla cuatro; b) Inoportuna Preparación de Conciliaciones Bancarias: se comprobó que en la

Municipalidad de Santa Tecla, se elaboran las conciliaciones bancarias hasta con cuarenta y cinco días de atraso, mismo tiempo que lleva de atraso la contabilidad, aproximadamente; c) No apertura de Cuenta para Proyecto: la Municipalidad de Santa Tecla, no apertura cuenta propia para la gestión económica del proyecto "Desbloqueo y Recuperación de Vías de acceso en zona urbana y rural en el Municipio de Santa Tecla AECI/JUNTA ANDALUCÍA, presentado a liquidación ante la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), gastos realizados para los proyectos 17600, 17700 y 17800 por un monto de \$96,795.25, que fueron cancelados de la cuenta 043-301-000010462 Fondos Municipales; al respecto se hacen las siguientes consideraciones: i) Respecto a los Vehículos en dominio de la Municipalidad detallados, se aclara que los referidos vehículos se encuentra en Juicio Reivindicatorio, en el Juzgado 4º de Lo Civil de San Salvador, razón por la que no se ha realizado el trámite de inscripción en el Registro Público de Vehículos, lo cual fue informado en su oportunidad al equipo de Auditoría; ii) En referencia a la inoportuna preparación de conciliaciones bancarias y la No apertura de cuenta propia, del proyecto señalado, es necesario que este Concejo instruya a las unidades y departamentos involucrados dar el respectivo seguimiento a situaciones similares, para mejorar la gestión institucional fortaleciendo el control interno; en base a lo anterior se ACUERDA: I) Instrúyase a la Unidad Financiera Institucional realizar un mayor control y supervisión a la preparación de conciliaciones bancarias y cierres contables, a fin de que estos procesos sean ejecutados dentro de los plazos establecidos al efecto; II) Instrúyase al Departamento de Cooperación velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Convenios suscritos con agencias de cooperación. """"""23).- Considerando que en acuerdo número veinte, tomado en acta veintitrés sesión extraordinaria celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos en concepto de ayuda económica a la Federación Salvadoreña de Patinaje. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada la Gerente de FESAP, solicitando se autorice la reorientación de dichos fondos para cubrir el pago de transporte, a fin de que el Club de Patinaje de Santa Tecla participe en Primer Festival Internacional de Patinaje Infantil 2010, que se realizará en la ciudad de Guatemala. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la erogación es para pago de transporte para que el Club de Santa Tecla participe en evento. """"""24).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para la contratación de servicios profesionales de un consultor para levantamiento de inventario de antenas y/o Torres de Telecomunicaciones, Radio y T. V., instaladas en el municipio de Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición de servicios profesionales de un consultor para levantamiento de inventario de antenas y/o Torres de Telecomunicaciones, Radio y T. V., instaladas en el municipio de Santa Tecla al Licenciado JOSE DANIEL CASTELLANOS ABERLE, por la cantidad de dos mil quinientos 00/100 dólares (\$ 2,500.00), por haber ofertado mejor precio. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"""25).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, sobre petición enviada por la Licenciada Brenda Carolina Cañas, Jefa de la UACI solicitando se autorice la prorroga de contratos de servicios

para la AMST, Ejercicio Fiscal 2011 y se detallan de la siguiente manera: 1- Seguro médico hospitalario, fidelidad, colectivo de vida para empleados y miembros del Concejo Municipal, inmuebles, muebles de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla (2 contratos); 2- Servicio de transporte desde la planta de Transbordo ubicada en Santa Tecla Km. 17 ½ hasta el relleno sanitario del Municipio de Nejapa; 3- Servicio de repetición troncalizada para radios de comunicación en ochocientos megahertz con señal ilimitada a nivel de San Salvador, para uso de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla; 4- Arrendamiento de tres Camiones de compacto para la recolección de de los desechos sólidos de Ciudad Merliot, Santa Tecla; 5- Prestación de servicios profesionales, jurídicos estratégicos en el desvanecimiento de observaciones o hallazgos, externa y operativos para el período fiscal 2010; 6- Prestación de servicios de rectificado de sistema de clutch y friccionado de zapatas de freno y otros derivados para el año 2010; 7- Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para las fotocopiadoras de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla; 8- Repuestos y mano de obra para el mantenimiento de motocicletas de la Municipalidad para el año 2010; 9- Servicio de reparaciones hidráulicas para camiones y maquinaria, propiedad de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, 10- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Acondicionados para el Período Fiscal 2010. Por lo anterior se ACUERDA: En base al Art. 83 de la LACAP Y Art. 59 del Reglamento de la LACAP, se autorizar a la UACI gestionar con los proveedores la posibilidad de prorrogar los contratos en mención, manteniendo las condiciones estipuladas en el contrato actual. II) Facultar al Señor Alcalde Municipal para que suscriba el documento compromiso como constancia del acuerdo bilateral entre las partes. """"26).- Habiendo conocido exposición por parte de la Comisión creada para el seguimiento de la donación de ocho kioscos por parte del Banco CITI de El Salvador, y considerando: i) Que es necesario que se designen los lugares idóneos para la colocación de los kioscos de manera que se impacte directamente a la ciudadanía a través de su uso, acercando la administración a las zonas del Municipio; ii) Que previo a la designación de los espacios adecuados para dar cumplimiento al fin planteado en el considerando anterior, es necesario que se estudie la factibilidad de cada espacio para dar el adecuado uso a los kioscos; por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la colocación momentánea de los kioscos donados en el área de El Cafetalón, designando para tal fin el área ubicada en la parte de atrás de la Base II del CAM, autorizando a realizar todas las acciones necesarias para que sean colocados en dicho espacio; II) Facultar a la Comisión de seguimiento para que en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana se establezcan los espacios físicos adecuados para la colocación de los kioscos; III) Designar al CAM para brindar la seguridad necesaria para la conservación de los kioscos. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Arturo Roberto Arias Shente,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez,

Nelson Herber Rivera Alemán,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

*******ACTA NUMERO VEINTISEIS, VIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:**

En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día ocho de noviembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Elvia Lidia Raymundo Cruz, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES E INFORMES. *****1-A).- Considerando que en acuerdo número veinticuatro, tomado en acta tres sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de enero de dos mil ocho, se autoriza transferencia de fondos al CCDL por la cantidad de \$ 39,129.31 para compra de de materiales : hierro, tuberías, grava, cemento, arena, madera, herramientas y canaletas prefabrica. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa de Infraestructura Municipal solicitando ampliación de dicho acuerdo, autorizando complemento pago de mano de obra. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado, en el sentido que los fondos asignados incluye complemento de pago de mano de obra para dicho proyecto. *****1-B).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar, Tesorero Municipal, solicitando se autorice erogación de fondos por la cantidad de \$ 148.17, en concepto de pago de mora a la AFP CRECER, correspondiente a la cotización de julio de dos mil diez, que por falta de disponibilidad financiera no cancelado oportunamente. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente la cantidad de ciento cuarenta y ocho 17/100 dólares \$148.17, en concepto de pago de mora. *****2).- Considerando que la Gerencia de Servicios Públicos es un área operativa y sus funciones son actividades directas con la ciudadanía en la recolección de desechos sólidos, reparaciones de calles, limpieza de parques entre otros. 2) Que estamos por finalizar el año, por lo que es necesario realizar los procesos de licitaciones y contrataciones de bienes y servicios para el ejercicio/2011, que serán utilizados en dicha Gerencia, en base al siguiente detalle: 1- MEZCLA ASFALTICA Y LIGANTE, Departamento de RED VIAL. Para el mantenimiento de la Red Vial Municipal, por un monto de \$ 200,000.00. 2- LLANTAS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA. Para los equipos asignados a los diferentes Departamentos de DESECHOS SOLIDOS por un monto de \$ 80,000.00. 3- ACEITE DE MOTOR E HIDRAULICO Y GRASAS. Para uso en camiones de compacto, de volteo, minicargadores, retroexcavadora, motoniveladora y vehículos livianos del Departamento de DESECHOS SOLIDOS, por un monto de \$40,000.00. 4- REPUESTOS PARA CAMIONES. Para equipos asignados al Departamento de Desechos Sólidos por un monto de \$ 70,000.00, 5- REPUESTOS ELECTRICOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS, Departamento de

Alumbrado Público por un monto de \$ 100,000.00, 6- MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA, Departamento de RED VIAL. Para mantenimiento correctivo de maquinaria: retroexcavadora, motoniveladora, dos mini cargadores, AUSA, rodo compactador de 4 toneladas, Fresadora, cortadora de asfalto, barredora de cajón, plancha compactadora, por un monto de \$ 35,000.00. 7-COMPRA GAS Y OXIGENO, para utilizarlo en soldadura, Depto. Desechos Sólidos por un monto de \$ 4,000.00. 8-COMPRA FILTROS PARA CAMIONES PESADOS Y MAQUINARIA DE TERRACERIA, Departamento de Desechos Sólidos por un monto de \$ 7,000.00; 9- SERVICIO DE RECTIFICADO DE MOTORES, Departamento de Desechos Sólidos por un monto de \$ 7,000.00. 10- SERVICIO DE RADIADORES Y ESCAPES. Departamento de Desechos Sólidos por un monto de \$ 4,000.00. 11-EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE TALLER. Compra de 1-Computadora de escaneo para diagnósticos electrónicos, 1- Compresor estacionario para servicio pesado, 1- Jack hidráulico de 4 toneladas, 1- Máquina armadora de llantas, 1- Máquina ensambladora para mangueras hidráulicas. 1-Taladro manual, 1- Esmerilador angular de 6000 RPM, 2-Masterkit de soldadura autógena, 1- Cargador de batería, Departamento de Desechos Sólidos por un monto de \$25,000.00. 12- BOLSAS PLASTICAS PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS, Departamento de Desechos Sólidos por un monto de \$ 28,000.00. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los procesos de compra por Licitación y/o compras por Libre Gestión para la adquisición y contratación de bienes y servicios solicitado.

“”””3).- Considerando que se ha conocido dictamen presentado por el Ingeniero Víctor Manuel Chávez, sobre el apoyo económico solicitado por el Ingeniero Denis Alexander Alarcón, Jefe de Informática, debido a que la esposa se encuentra delicada de salud. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00), en concepto de ayuda económica, emitiendo el cheque a nombre de Denis Alexander Alarcón. “”””4).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestión Territorial e Infraestructura, solicitando se autorice erogación de fondos para pago de copia de la carpeta Técnica del Palacio de la Cultura y las Artes (copia de planos, especificaciones técnicas, diagnóstico, presupuesto, programación), para dar cumplimiento a solicitud de la Junta de Andalucía. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos 00/100 dólares (\$ 300.00), para pago de copias de carpeta técnica incluyendo planos del Palacio de la Cultura y las Artes, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. “”””5).- Considerando: 1) Que parte de la Gestión Internacional que desarrolla el Departamento de Cooperación de esta Municipalidad es necesario hacer envío de documentos para liquidar proyectos financiados con fondos internacionales y/o solicitudes de nuevos proyectos. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice erogación de fondos para envío de documentos de liquidación del Proyecto a) Rehabilitación del Edificio de la Expenitenciera de Santa Tecla para la Instalación del Museo de la Ciudad; b) Nota de compromiso de aceptación de la Ayuda Económica para la ejecución del Proyecto Equipamiento del Museo Tecleño; documentos que serán enviados a Fons Catalá; c) Facturas originales correspondientes al proyecto de Rehabilitación del Edificio de la

Expenitenciera de Santa Tecla para la Instalación del Museo de la Ciudad, las cuales serán enviadas al Ayuntamiento de Barcelona para su respectivo cotejo y posteriormente serán devueltas a la municipalidad. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad \$ 150.00, para gastos de envío de documentos a través de Courier internacional, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de facturas. “”””6).- Considerando que se ha conocido correspondencia presentada por el Señor Antonio Escamilla, quien desempeña el cargo de Archvista en el Archivo General de la Municipalidad; solicitando apoyo económico para cubrir gastos médicos de su menor hija Silvia Sarai Escamilla Avilés, quien requiere de una operación por tumor en el cuello. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de doscientos 00/100 dólares (\$ 200.00), en concepto de ayuda económica, para gastos médicos; emitiendo el cheque a nombre de Antonio Escamilla. “”””7).- Considerando: 1) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Director del Cuerpo de Agentes Municipales, informando sobre las necesidades que dicha Unidad, en cuanto a falta de recurso humano y equipo (armas de fuego). 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional, en el sentido que para dar cumplimiento a la labor de prevención de actos de violencia y delincuencia en nuestro municipio; es necesario realizar un esfuerzo por parte de esta administración para dotar de equipo y refuerzo humano. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: I) Instruir a la Comisión y el Departamento de Cooperación para que realicen gestiones para la adquisición de armas de fuego para los agentes del CAM. II) Autorizar la contratación de quince personas, de forma eventual durante el período del 15 de noviembre al 31 de diciembre de dos mil diez. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos. “”””8).- Considerando: Recibido que ha sido el Expediente Administrativo a nombre de la Sociedad PRECASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que contiene a su vez recurso de apelación presentado por el Ingeniero Bernardo Guardado Menjivar quien expresa actúa y comparece en su calidad de Representante Legal de la nominada Sociedad, personería que no acredita en legal forma; es por lo anterior que se **ACUERDA:** Previénese al solicitante que en plazo de tres días a partir de la presente notificación, acredite la personería conforme a derecho corresponde, so pena de declarar sin lugar lo solicitado.- Certifíquese y Notifíquese.- “”””9).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista, Jefa del Departamento Recursos Humanos, en la que solicita acuerdo municipal donde se establezca la modalidad para cancelar en concepto de aguinaldo a los trabajadores de la municipalidad, así como la fecha de pago. Este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** I) La municipalidad dará a sus servidores una prima en concepto de aguinaldo, que deberá pagarse en el lapso comprendido entre el diez y veinte de diciembre, la cual podrá establecerse de forma proporcional de no tener el año laboral cumplido. Para tener derecho a lo aquí establecido es indispensable que el trabajador y la trabajadora no haya sido sancionado por faltas al servicio cuyas sanciones unitarias o en conjunto excedan de treinta días”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, estableciendo

que los pagos que se realizan a la Procuraduría General de la República, correspondientes a retención de cuota alimenticia y 30% de aguinaldo, deberán remitirse a más tardar el día uno de diciembre del presente año. """"10).- Considerando que se ha conocido por parte de los concejales Mauricio Enrique Cevallos Moran Y Nelson Herber Rivera Alemán, sobre reestructuración de la Comisión de Servicios Públicos. Por lo anterior se ACUERDA: Reestructurar la Comisión de Servicios Públicos, la cual quedará integrada de la siguiente manera: Coordinador - Lic. Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Isidro Martínez Pérez. """"11).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Asociación Salvadoreña de Veteranos y Veteranas de Guerra del FMLN, ASALVEG-Farabundo Martí, solicitando ayuda económica para cubrir gastos de las actividades que realizarán en el marco de la conmemoración del 21 aniversario de la Ofensiva del año 1989, y rendir homenaje a los compañeros y compañeras que ofrendaron sus vidas durante el conflicto armado. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice erogación de seiscientos 00/100 dólares (\$ 600.00) en concepto de ayuda económica, emitiendo el cheque a nombre de Víctor Mejía Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o factura. """"12).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Paseo El Carmen, específicamente la cuadra conocida como "3H", que se está realizando a través de la participación ciudadana, y tendrá un costo de \$89,200.00, de los cuales por medio de gestión se cuenta con \$ 55,599.79 dólares. 2) Que para culminar dicho proyecto la municipalidad aportará como contrapartida municipal la cantidad de \$ 33,600.00, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura solicitando que dicho aporte se desembolse en dos etapas. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la inversión de treinta y tres mil seiscientos 00/100 dólares (\$33,600.00), para la ejecución de dicho proyecto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las siguientes erogaciones: primer desembolso por \$ 20,000.00 y el segundo desembolso por la cantidad de \$13,600.00, emitiendo los cheques a nombre de Juan Alberto Castro Salamanca - Coordinador del CCDL, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"13).- Considerando: 1) Que en el presente año se logró la ejecución del primera y segunda fase del Plan de reordenamiento en el Centro Histórico, realizando tareas importantes como es el levantamiento catastral. 2) Que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta once, sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez, se autoriza la contratación de servicios de dos Inspectores, por un período de seis meses, contados a partir del uno de junio del presente año. 3) Que el trabajo realizado por estas personas ha cumplido con la expectativas de esta administración, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Nedda Rebeca Velasco Zometa, Delegada Contravencional solicitando se prorrogue el contrato de las dos personas hasta el 15 de diciembre del presente año. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la prorroga del contrato de los Señores Joroel Karel Cubías y Ricardo Armando Menéndez hasta el quince de diciembre del presente año. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. """"14).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del proyecto "Ayuda de Emergencia en municipios del área metropolitana de San Salvador", financiado por la Junta de Andalucía, 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales informando sobre el

ingreso de fondos por la cantidad de \$3,092.03, en concepto de donación de los intereses generados por la asignación de fondos por subvención del proyecto; los cuales serán distribuidos de la siguiente manera: ALCALDIA DE SANTA TECLA: \$1,714.61, ALCALDIA DE SAN SALVADOR: \$503.34 y ALCALDIA DE NEJAPA: \$874.08; fondos que serán entregados previa solicitud y visto bueno de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) en El Salvador. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: I) Aceptar la donación de fondos por la cantidad de tres mil noventa y dos 03/100 dólares (\$ 3,092.03), como se hace constar en recibo ISAM N° 143700/448344. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las transferencias de fondos a la cuenta específica /operativa, previo el visto bueno por parte de la AACID. "*****15).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Señor Franklin Mendoza, Encargado de Transporte, solicitando se autorice realizar proceso para la adquisición de combustible por la cantidad de cuatrocientos mil 00/100 dólares (\$ 400.000.00) y repuestos para vehículos livianos por un monto de veinte mil 00/100 dólares (\$20,000.00) para el Ejercicio 2011. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los procesos para adquisición de combustible y repuestos para vehículos livianos período 2011. "*****16).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por la Licenciada Xenia Lisset Gaitán de Hernández, Jefa de Registro Tributario, solicitando se autorice erogación de fondos para pago de publicación en un periódico de mayor circulación para anunciar a todas las empresas que tienen publicidad en el municipio, sobre el vencimiento de la licencia de publicidad/2010 para que realicen los trámites de renovación para el período 2011. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso para publicación hasta por un monto de quinientos cincuenta y seis 00/100 dólares (\$ 556.00) y al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "*****17).- Vista la correspondencia enviada por el Señor PEDRO ZALDAÑA OSEGUEDA, empleado de esta Alcaldía, con el cargo de Peón del Departamento de Mercado, bajo el régimen de Nombramiento, mas los documentos de respaldo en el que solicita ayuda económica para gastos funerarios por el fallecimiento de la Señora Nicolasa Ascención Vásquez, madre de crianza de dicho empleado. Este Concejo Municipal en base al Art. 24, literal o) del Reglamento Interno de los Trabajadores ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento catorce 28/100 dólares (\$ 114.28) en concepto de gastos funerarios, emitiendo el cheque a nombre de Pedro Zaldaña Osegueda. "*****18).- Considerando que en acuerdo número dieciocho, tomado en acta veintiuna sesión ordinaria celebrada el día tres de noviembre de adjudica la compra parcial de Papel y Cartón. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo en el sentido que se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. "*****19).- Por recibido el expediente a nombre del BANCO HSBC SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA, o BANCO HSBC, SOCIEDAD ANONIMA o BANCO SALVADOREÑO, SOCEIDAD ANONIMA, o BANCOSAL, SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse BANCO HSBC SALVADOREÑO, S.A., BANCO HSBC, S.A., BANCO SALVADOREÑO, S.A. o BANCOSAL, S.A.; cuyos Apoderados Generales Judiciales, son los Licenciados RICARDO ANTONIO MENA GUERRA y HENRY SALVADOR ORELLANA SANCHEZ,

juntamente con el escrito presentado por los mismos, y de conformidad a lo establecido en el artículo ciento veintitrés de la Ley General Tributaria Municipal se **ACUERDA:** Óigase dentro de tercero día, a los recurrentes en el carácter en que actúan, para que expresen todos sus agravios, presenten la prueba instrumental de descargo, ofrezcan cualquier otra prueba, y para que la reciba designase al Señor Síndico Municipal, quien deberá devolver este incidente con el expediente principal, oportunamente para resolver. Certifíquese y Comuníquese.- """"""20).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición de Servicios de Capqacitación en habilidades de liderazgo y organización para el Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por la Junta de Andalucía. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar parcialmente la contrato de Servicios de Capacitación de la siguiente manera: EVELYN YASMARA PALACIOS DE VALLE el ítem 4 por la cantidad de un mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00); CONCEPCION ABELINA APARICIO GIRON el item 3 por la cantidad de Un mil ciencuenta 00/100 dólares (\$ 1,050.00); IVAN CALLEJAS ALVARADO el Item 2 por por la cantidad de dos mil ciento sesenta 00/100 dólares (\$ 2,160.00) y DINA CONCEPCION RODRIGUEZ el Item 1 por por la cantidad de tres mil ochocientos cinco 52/100 dólares (\$ 3,805.52), por tener experiencia en cada servicios solicitado. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. Finalizando la presente sesión a las veinte horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""**ACTA NUMERO VEINTISIETE, VIGESIMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintidós de noviembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos,

Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES E INFORMES. """"1-A).- Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO 09/100 valor que corresponde al Fondo Circulante N° 7, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010101- Concejo Municipal \$ 79.00, 1010102 - Despacho Alcalde \$ 110.24, 1010103 - Sindicatura \$ 65.34, 1010104 - Secretaría \$ 17.00, 1010202 - Tesorería \$ 72.99, 1010203 - CAM \$ 55.00, 1010209 - Comunicaciones \$84.20, 1010402 - Contabilidad \$175.20, 1010405 - Bodega \$ 394.34, 101040601 - Servicios Generales \$ 45.00, 101040602 - Transporte \$ 280.10, 101040505 - Mantenimiento Interno \$ 59.81, 1010501- Tecnología Información Municipal \$ 3.00, 7070101- Gerencia de Servicios Públicos \$ 944.02, 7070109 - Registro del Estado Familiar \$ 19.85. **TOTAL \$ 2,405.09.** """"1-B).- Este Concejo Municipal ACUERDA: autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 65/100 valor que corresponde al Fondo Circulante N° 8, por Reintegro a la Encargada del Fondo Circulante MARITZA DEL CARMEN MENJIVAR DE MEJIA que corresponde a inversiones de Fondo Circulante, Los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010101- Concejo Municipal \$ 62.00, 1010102-Despacho Alcalde \$ 125.52, 1010201- Archivo \$ 11.00, 1010203 - CAM \$87.42, 1010301 - Gerencia de Gestión Tributaria \$14.32, 101030502 - Oficinas Descentralizadas en Merliot \$ 33.22, 1010401- Gerencia Administrativa \$ 59.00, 1010402 – Contabilidad \$106.99, 1010405 – Bodega \$ 398.11, 101040601- Servicios Generales \$ 162.99, 101040602 - Transporte \$165.76, 101040505-Mantenimiento Interno \$ 5.40, 1010501- Tecnología Información Municipal \$ 99.50, 1010503 - Recursos Humanos \$27.12, 303010702 - Casa de la Mujer \$ 29.00, 4040101 - Gerencia de Planificación Territorial \$ 15.00, 7070101 - Gerencia de Servicios Públicos \$ 352.30 **TOTAL \$1,754.65** """"2).- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por Celina Reyes Kareem, Presidente de la Fundación ARCILLA, Moldeando Líderes comunitarios, en la que invitan al Señor Alcalde Municipal a participar en el SEGUNDO INTERCAMBIO INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO LOCAL Y LA GOBERNABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE LA LIBERTAD Y EL PAPEL DE LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR, a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de noviembre de dos mil diez en Washington D. C. Por lo anterior se ACUERDA: I) Delegar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para que viaje en misión oficial a la ciudad de Washington D. C., para participar en dicho evento; concediéndole el permiso correspondiente con goce de sueldo . II) Nombrar como Alcaldesa Municipal Interina a la Concejala Elsa Miriam Linares de Quintanilla durante el período antes mencionado. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de seiscientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$ 675.00), en concepto de viáticos asignados, emitiendo el cheque a nombre de Oscar Samuel Ortiz Ascencio. """"3).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Paseo El Carmen-Distrito Cultural, que se está ejecutando por cuadras, en base gestión realizada ante la empresa privada y a los resultados de las mismas. 2) Que se ha conocido correspondencia enviada y firmada por Carlos Rodolfo Herrera, Gerente General de la Fundación La Geo (FUNDAGEO), informando sobre que

donarán a la Municipalidad la cantidad de cuarenta mil 00/100 dólares (\$40,000.00), en materiales de construcción, para apoyar el en la cuadra ubicada en la 1ª Calle Oriente, entre 1ª y 3ª Avenida Norte Paseo El Carmen de esta ciudad. Por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos el ofrecimiento de donación que realiza la Fundación LaGeo. “”””””4).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de productos de SERVICIO DE LOGISTICA Y MONTAJE DE EVENTO. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar Compra de productos de SERVICIO DE LOGISTICA Y MONTAJE DE EVENTO a la Empresa GRUPO SAGUE, S. A. DE C. V., por la cantidad de Dieciséis mil 00/100 dólares (\$ 16,000.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “”””””5).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de 184 Placas Metálicas para Personal Operativo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar Compra de 184 Placas Metálicas para Personal Operativo del Cuerpo de Agentes Municipales CAM a la Empresa TROPHY MUNDO, S. A. DE C. V., por la cantidad de dos mil ciento cincuenta y seis 48/100 dólares (\$ 2,156.48), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para convivir realice las erogaciones correspondientes. “”””””6).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de PAGO DE DIETAS A CONCEJALES(AS) MES DE NOVIEMBRE – 2010. **ACTA N° 21 SESION ORDINARIA - FECHA 03 DE NOVIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 26 SESION EXTRAORDINARIA - FECHA 08 DE NOVIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTES.** 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 22 SESION ORDINARIA - FECHA 16 DE NOVIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla,

SUPLENTE. 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente, **ACTA N° 27 SESION EXTRAORDINARIA – FECHA 22 DE NOVIEMBRE, REGIDORES(AS) PROPIETARIOS.** 1º Carlos Alberto Palma Zaldaña, 2º Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, 3º Isidro Martínez Pérez, 4º Mónica Cristina Arias Moran, 5º Mauricio Enrique Cevallos Moran, 6º Mitzy Romilia Arias Burgos, 7º Víctor Manuel Chávez Martínez, 8º Stanley Arquimides Rodríguez Reyes, 9º Franklin Orlando Martínez Marroquín, 10º Jorge Alberto Pérez Quezada, 11º Alex Francisco González Menjívar, 12º Elsa Miriam Linares de Quintanilla, **SUPLENTE.** 2º Elvia Lidia Raymundo Cruz, 3º Nelson Herber Rivera Alemán, 4º Arturo Roberto Arias Shente. “””””””7).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-20/2010 AMST “SUMINISTRO DE UN PICK-UP, PARA USO DEL PROYECTO DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA SEGUNDO PROCESO”. Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-20/2010 AMST “SUMINISTRO DE UN PICK-UP, PARA USO DEL PROYECTO DESARROLLO LOCAL EQUITATIVO EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA SEGUNDO PROCESO”. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. “””””””8).- En la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a las quince horas con cincuenta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil diez. Reunidos los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Brenda Carolina Cañas, Ingeniero Denys Alarcón, Señora Isabel Torres y Señora Ivania Machuca, con el objeto de darle cumplimiento a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Acuerdo No. 2, del Acta No. 14 de Sesión Ordinaria celebrada el día diecinueve de julio del año dos mil diez, donde se aprueba bases de licitación y su publicación; con base a ello, el objeto es evaluar las ofertas presentadas por los ofertantes en la forma de contratación Licitación Pública por Invitación LPI-17/2010 AMST “SUMINISTRO DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO”. Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas, quiere dejar constancia de las siguientes consideraciones: Que la única empresa participante es D’QUISA, S. A. DE C. V. la cual obtuvo la puntuación siguiente: 5.00 puntos en la evaluación financiera, 51.00 puntos en la evaluación técnica y 10.08 puntos en la oferta económica, haciendo un total de 66.08 puntos. Por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública por Invitación LPI-17/2010 AMST “SUMINISTRO DE TINTA Y TONER PARA USO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, SEGUNDO PROCESO” a la empresa D’QUISA, S. A. DE C. V., los ítems: 2, 3, 10, 11, 12, 15, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 69, 70, 71, 72, 76, 77, 78, 79, 80 Y 82; por un monto de \$7,452.87; por cumplir con los puntajes mínimos requeridos en el presente proceso y ser ofertante único. II) Declarar desiertos los ítems: 4, 5, 36, 42, 43, 44, 52, 53 Y 81 por no ser ofertados y III) Autorizar a la UACI realizar proceso de Libre Gestión de los ítems no ofertados y al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””””9).- Considerando: 1) Que en acuerdo número nueve, tomado en acta trece sesión extraordinaria, celebrada el día siete de junio de dos mil diez se autoriza la contratación de 40 personas para servicios de mantenimiento de Red Vial en el área urbana y rural, seguimiento a la construcción del Paseo El Carmen y Manzana Educativa; 2) Que

SECTOR PRIVADO \$5,104.42, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00. **707010803 – VIVEROS** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$1,721.19, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00 **707010601 - DESECHOS SOLIDOS -ADMON.** 546 DESECHOS SOLIDOSFF2 \$ 200,000.00, 546 DESECHOS SOLIDOS FF4 \$225,369.63, **TOTAL F.F.2 \$ 260,245.50 \$ 260,245.50 \$ - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 1010401- GERENCIA ADMINISTRATIVA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 109,294.86, 542 SERVICIOS BASICOS \$ 7,707.84, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 13,609.46, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES \$ 3,000.00, 546 DESECHOS SOLIDOS \$113,000.00, 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$31,076.00, 611 BIENES MUEBLES \$8,988.31, 616 INFRAESTRUCTURAS \$10,000.00, 721 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES \$203,323.53, 542 SERVICIOS BASICOS FF2 \$7,707.84, 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS FF2 \$ 20,000.00, 721 CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES GASTOS CORRIENTES FF2 \$76,512.99. **1010105 - GERENCIA GENERAL** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS FF2 \$5,530.20. **1010202 – TESORERIA** 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS FF2 \$4,237.50. **1010209 – COMUNICACIONES** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO FF2 \$622.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES- FF2 \$ 3,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS FF2 \$ 248.60. **1010405 – BODEGA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO FF2 \$ 15,773.79. **1010503 - RECURSOS HUMANOS** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO FF2 \$ 4,882.00. **101040503 – TRANSPORTE** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO FF2 \$ 36,545.57. **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS FF2 \$ 2,536.00. **404010303 - EJECUCION DE PROYECTOS** 616 INFRAESTRUCTURAS FF5 \$ 2,514.29, 616 INFRAESTRUCTURAS FF2 \$7,485.71. **7070101 - GERENCIA DE SERV. PUBLICOS- ADMON** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO FF2 \$10,481.50, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS FF2 \$ 2,033.00, 611 BIENES MUEBLES FF2 \$8,988.31. **707010701 - RED VIAL** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO FF2 \$ 41,000.00. **707010601 -DESECHOS SOLIDOS -ADMON.** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS FF2 \$ 3,220.00, 546 DESECHOS SOLIDOS FF4 \$ 246,680.70. **TOTAL F.F.4 \$ 500,000.00 - \$500,000.00. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 Pequeños Productores con sus Autoridades Locales. 101050401- UDEL –ADMINISTRACION** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 965.14, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES- \$ 9,100.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 31,200.00. **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO (paseo El Carmen) \$14,000.00. **303010701 - GENERO ADMON.** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. (Des. Local) \$105.72 **1010209–COMUNICACIONES** 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES- FF5 \$ 10,000.00, **1010502 – PLANIFICACION** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES FF2 \$ 16,849.91, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS FF2 \$ 571.28. **707010601 - DESECHOS SOLIDOS -ADMON.** 546 DESECHOS SOLIDOS FF4 \$ 27,949.67, **TOTAL F.F.5 \$ 55,370.86 - \$ 55,370.86. TOTAL GENERAL \$815,616.36 - \$815,616.36. CONSOLIDADO REPROGRAMACION No 5 POR LINEAS DE TRABAJO. AUMENTO – DISMINUCION.** LINEA DE TRABAJO 101- UNIDAD SUPERIO ADMINISTRATIVA FINANCIERA \$567,732.99 - \$ 228,949.53 - \$ 338,783.46. LINEA DE TRABAJO 301- INVERSION SOCIAL \$46,162.18 - \$ 10,444.02 - \$ 35,718.16. LINEA DE TRABAJO 401- INVERSION PUBLICA \$10,000.00 - \$ -10,000.00. LINEA DE TRABAJO 501- ENDEUDAMIENTO \$ -. LINEA DE TRABAJO 701 PRODUCCION DE SERVICIOS \$201,721.19 \$ 566,221.81 \$ -364,501.62- \$ - **TOTAL REPROGRAMACION \$ 815,616.36 \$815,616.36. \$ - CONSOLIDADO REPROGRAMACION No 5 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO. AUMENTO DISMINUCION.** FF2 \$ 260,245.50 - \$ 303,602.07, **FF4 \$500,000.00 \$ 499,500.00, FF5 \$ 55,370.86 - \$ 12,514.29, \$ 815,616.36 - \$ 815,616.36.** """""""""" 11).- Considerando: 1)

Que en acuerdo número veintiuno, tomado en acta veintidós sesión extraordinaria celebrada el día trece de septiembre de dos mil diez, se autoriza la contratación de servicios 16 personas (1- Caporal \$ 16.00 diarios, 6- Rastrilleros \$13.00 diarios c/u; 2- Emulsionador \$ 12.00 diarios c/u, y 7- Auxiliares \$10.00 c/u) para cumplir funciones específicas en la intervención de calles y Arrendamiento de un camión de volteo de 22 toneladas, que permita movilizar la mezcla asfáltica desde la planta de Lourdes, Colón hacia los lugares de trabajo. 2) Que se ha conocido memorando enviado por Gisela Cisnados Ortiz, Jefa de Red Vial solicitando se autorice la prórroga de contrato de las 16 personas como el arrendamiento del camión de volteo. Por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la contratación de las dieciséis personas como el arrendamiento del camión es hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diez. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "*****12).- Habiendo conocido memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa de Recursos Humanos, en la cual solicita la autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Tesorero Municipal la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 76/100 DOLARES (\$ 339.76), que se detallan según informe presentado por recursos humanos. **Del 01 al 15 de noviembre 2010 – Departamento – TOTAL.** César Antonio Jacobo - Peón, Viveros \$50.67, Alfredo Antonio Castillo - Peón, Rec.y Deportes-Admón. \$ 50.67, José Rigoberto García - Peón, Plan Diurno \$ 50.67, Anacleto Valle Santos - Supervisor, Supervisión \$61.79, Balmoris Chávez Mendiola - Encargado, Plan Diurno \$ 72.64, Juan Carlos Rivera Guillen - Motorista, Plan Diurno \$53.32. **TOTAL..... \$ 339.76.** *****13).- Considerando que por la situación financiera municipal es imposible hacer una reunión de fin de año con todo el personal que labora para la Municipalidad; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Jessica Marisol Bautista Espinoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, solicitando se autorice erogación para entrega de bono navideño al personal de la municipalidad, canjeable por productos alimenticios en el Mercado Dueñas. En base a lo anterior por unanimidad se ACUERDA: I) Autorizar la entrega de un bono alimenticio al personal que labora para la Municipalidad, por la cantidad de veinte 00/100 dólares, que serán incluidos en el mes de diciembre de dos mil diez II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente. "*****14).- Visto el memorando enviado por el Señor José Humberto de Paz Pérez, Jefe del Departamento Territorial- Gerencia de Participación Ciudadana, en el cual solicita el pago de viáticos a Promotores, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de dos mil diez, en base al siguiente detalle:

NOMBRE	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
María Ángela Mendoza de Ramírez	\$ 27.50	\$ 47.00	\$ 37.50
Elenilson Bladimir Obispo Amaya	\$ 28.50	\$ 27.00	\$ 23.50
Manuel Javier Alvarenga Guzmán	\$ 20.00	\$ 21.00	\$ 23.00
William Isaías Miranda Martínez	\$ 33.50	\$ 45.50	\$ 51.00
Carlos Antonio Flores	\$ 36.00	\$ 24.00	\$ 28.00
Yiminson Wanerge Guillén Orellana	\$ 42.00	\$ 36.00	\$ 40.00
José Elio Delgado	\$ 23.00	\$ 20.00	\$ 34.00
Bernardo Rafael Peña	\$ 27.50	\$ 19.50	\$ 40.00

Trinidad de Jesús Nieto	\$ 20.00	\$ 16.00	\$ 28.00
TOTAL.....	\$ 258.00	\$ 256.00	\$ 305.00

Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad ochocientos diecinueve 00/100 dólares (\$ 819.00), en concepto de pago de viáticos, emitiendo los cheques a nombre de los promotores.- "15).- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto "Ayuda de Emergencia a los Municipios del Área Metropolitana de San Salvador", financiado con fondos AECID se adquirieron intereses generados en la cuenta de la OTC por la cantidad de \$1,714.61. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar el uso de dichos fondos para pago de mano de obra del Proyecto "Mejoramiento de Vías Rurales Vehiculares en el Municipio de Santa Tecla, tramo calle a Comasagua – Plaza Caserío Cantón El Limón". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en Planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos. "16).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Ivania Azucena Machuca, Encargada de Bodega, solicitando se autorice realizar proceso de compras por Libre Gestión y Licitación para el período 2011, en base al siguiente detalle:

CUENTA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO Y/O SERVICIO SOLICITADO	MONTO
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 17,000.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIO	\$ 500.00
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	\$ 15,000.00
54107	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 10,000.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 3,500.00
54115	MATERIALES INFORMATICOS	\$ 29,101.49
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSO	\$ 700.00

Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice procesos de Compras por Libre Gestión y Licitación solicitados por la Encargada de Bodega. "17).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por Silvia Mejía, Encargada de Prestaciones Laborales, solicitando se autorice realizar los siguientes procesos: COMPRA DE ÚTILES ESCOLARES, PRODUCTOS TEXTILES, CARNET, VESTUARIO, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, CAPAS, CALZADOS Y SOMBRILLAS PARA EL EJERCICIO/2011. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice los proceso de compra de: ÚTILES ESCOLARES, PRODUCTOS TEXTILES, CARNET, VESTUARIO, IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD, CAPAS, CALZADOS Y SOMBRILLAS PARA EL EJERCICIO/2011, solicitados por la encargada de prestaciones laborales. "18).- Considerando: 1) Que se ha conocido correspondencia enviada por el Señor Salvador Sánchez Ceren, Ministro de Educación solicitando se entregue en Comodato al Ministerio de Educación el terreno donde actualmente se encuentra el Centro Escolar Quezaltepec, situado en final Pasaje Tres y "E", Colonia Quezaltepec, de este Municipio. 2) Que se ha conocido Dictamen presentado por el Señor Síndico Municipal, en el que informa que se han realizado las revisiones correspondientes al documento; y en vista que dentro de los planes municipales no se encuentra ningún proyecto a desarrollar que incluya o afecte dicho terreno, por lo que no habría inconveniente en otorgar en comodato el inmueble. Por todo lo anterior, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: **A)** Desafectar de

conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Código Municipal el inmueble urbano que se detalla de la siguiente manera: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, UBICADO REN FINAL DE LA COLONIA QUEZALTEPEC, QUE ALBERGA AL CENTRO ESCOLAR QUEZALTEPEC, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. EL INMUEBLE QUE SE DESCRIBE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A CINCO MIL TRESCIENTAS SESENTA Y TRESS PUNTO CUARENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS. PARA LA DESCRIPCIÓN DE LOS LINDEROS GENERALES DE ESTE INMUEBLE PARTIREMOS DEL VÉRTICE NOR ORIENTE, MARCADO EN SU RESPECTIVO PLANO DE UBICACIÓN CON EL NUMERO UNO, CON COORDENADAS **NORTE** DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y TRES, Y, **ESTE** CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PUNTO VEINTICINCO, Y CUYOS RUMBOS Y DISTANCIAS DE LOS LINDEROS A PARTIR DE ESTE VÉRTICE SON: **AL ORIENTE:** UN TRAMO RECTO, CON RUMBO SUR VEINTE GRADOS, TREINTA Y TRES PUNTO CUATRO MINUTOS OESTE Y UNA DISTANCIA DE SESENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y CINCO METROS, SE LLEGA AL VERTICE MARCADO CON EL NUMERO DOS, LINDANDO POR ESTE TRAMO CON COLONIA QUEZALTEPEC , AVENIDA E DE POR MEDIO. **AL SUR:** COMPUESTA POR UN TRAMO RECTO, PARTIENDO DEL VERTICE NUMERO DOS, CON RUMBO NORTE SESENTA Y NUEVE GRADOS, VEINTIUNO PUNTO CUATRO MINUTOS OESTE Y UNA DISTANCIA DE SESENTA PUNTO CERO SEIS METROS, SE LLEGA AL VERTICE NUMERO TRES, LINDANDO POR ESTE TRAMO CON COLONIA QUEZALTEPEC , PASAJE 2 DE POR MEDIO. **AL PONIENTE:** LINEA COMPUESTA POR SEIS TRAMOS RECTOS, PARTIENDO DEL VERTICE NUMERO TRES, EL PRIMERO CON RUMBO NORTE VEINTE GRADOS, TREINTA Y CINCO PUNTO CUATRO MINUTOS ESTE, Y UNA DISTANCIA DE TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS, SE LLEGA AL VERTICE NUMERO CUATRO, LINDANDO CON ESTE TRAMO CON COLONIA QUEZALTEPEC, PASAJE F DE POR MEDIO, EL SEGUNDO PARTIENDO DEL VERTICE NUMERO CUATRO, CON RUMBO SUR CINCUENTA Y NUEVE GRADOS, NUEVE PUNTO OCHO MINUTOS ESTE, Y UNA DISTANCIA DE SIETE PUNTO CERO OCHO METROS, SE LLEGA AL VERTICE NUMERO CINCO, EL TERCERO PARTIENDO DEL VERTICE NUMERO CINCO, CON RUMBO NORTE DIECINUEVE GRADOS, CINCUENTA Y OCHO PUNTO CUATRO MINUTOS ESTE, Y UNA DISTANCIA DE DIECINUEVE PUNTO TREINTA Y TRES METROS, SE LLEGA AL VERTICE NUMERO SEIS, EL CUATRO, PARTIENDO DEL VERTICE NUMERO DEIS, CON RUMBO NORTE SESENTA Y UN GRADOS, TRES PUNTO SEIS MINUTOS OESTE, Y UNA DISTANCIA DE DIECISEIETE PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS SE LLEGA AL VERTICE NUMERO SIETE, EL QUINTO TREMO, PARTIENDO DEL VERTICE NUMERO SIETE, CON RUMBO NORTE TREINTA Y NUEVE GRADOS, TREINTA Y OCHO PUNTO NUEVE MINUTOS OESTE, Y UNA DISTANCIA DE CERO PUNTO TRES METROS, SE LLEGA AL VERTICE NUMERO OCHO, EL SEXTO TRAMO, PARTIENDO DEL VERTICE NUMERO OCHO, CON RUMBO NORTE CERO GRADOS, TREINTA Y OCHO PUNTO UN MINUTOS ESTE, Y UNA DISTANCIA DE SIETE PUNTO TREINTA Y DOS METROS, SE LLEGA AL VERTICE NUMERO NUEVE LINDANDO POR LOS CINCO TRAMOS, DEL SEGUNDO AL SEXTO CON EL RESTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL. **AL NORTE:** LINEA COMPUESTA DE UN TRAMO RECTO, PARTIENDO DEL VERTICE NUMERO NUEVE, CON RUMBO SUR SETENTA Y TRES GRADOS, VEINTIUNO PUNTO SIETE MINUTOS ESTE Y UNA DISTANCIA DE OCHENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SIETE METROS, LINDANDO POR ESTE TRAMO CON PROPIEDAD DE WALTER SOUNDY, LLEGANDO AL ESQUINERO NUMERO UNO, INICIO DE LA PRESENTE DESCIPCION. **B)** Dar en comodato por un

período de veinticinco años, el inmueble relacionado en el presente acuerdo al Ministerio de Educación, para ser utilizado para las instalaciones del Centro Escolar Quezaltepec; **C)** Obligaciones por parte del COMODATARIO: i) Apoyar activamente a la Municipalidad en las actividades que realice, siempre y cuando les sea requerido y esté dentro de sus posibilidades; ii) Dar el adecuado mantenimiento al inmueble objeto del presente, así como la administración, control y seguridad para garantizar el buen funcionamiento y uso del mismo. Para el cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad podrá sin previo aviso hacer las inspecciones necesarias para corroborar el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo; iii) Que se compromete a entregarlo al final del plazo o ante algún incumplimiento de las cláusulas acá pactadas. **D)** Facultar al Señor Alcalde Municipal para que comparezca ante Notario a la firma de la Escritura respectiva. """"19).- Considerando que se ha conocido documento presentado por los Señores Franklin Orlando Martínez Marroquín y David Hernández, que contiene informe sobre misión oficial realizada en la Universidad George Washington, Washington DC, Estados Unidos de América; asistencia al VIII SEMINARIO INTERNACIONAL DE COMUNICACIÓN POLITICA Y MARKETING PARA GOBIERNO, evento realizado del 21 al 24 de octubre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado sobre misión oficial. """"20).- Considerando: 1) Que en acuerdo número dos, tomado en acta veintiuna sesión ordinaria, celebrada el día tres de noviembre de dos mil diez, se autoriza erogación de fondos por la cantidad de ciento ochenta 00/100 dólares (\$ 180.00) para pago de multas de matrícula de las armas de fuego. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del CAM, informa que los fondos asignados no son suficientes para el pago de multas de las armas de fuego propiedad municipal; por lo que solicita se incremente el monto. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que el monto autorizado para pago de multas es hasta por la cantidad de doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$ 250.00) y se autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente para pago de multas de matrícula de las armas de fuego; emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"21).- Considerando que en acuerdo número nueve, tomado en acta quince sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diez se autoriza realizar procesos de compras por Licitación para ejecución del Proyecto, Ciudad Segura para Convivir financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. 2) Que se ha conocido correspondencia por parte de la Unidad Coordinadora del Proyecto, en la que presentan reorientación de fondos a las cuentas asignadas para la ejecución del proyecto; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice realizar los cambios solicitados. Por lo anterior se ACUERDA: 1) Modificar el acuerdo antes mencionado en la parte relacionada a las siguientes cuentas:

CUENTA	DETALLE	MONTO
54313	Impresiones Publicaciones y Reproducciones	\$ 38,340.00
54505	Servicios de Capacitación	\$ 35,000.00
54508	Estudios e Investigaciones	\$ 23,000.00

II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compras por Licitación. “””””22).- Considerando que en acuerdo número quince, tomado en acta quince sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diez se autoriza realizar procesos de compras por Libre Gestión para ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. 2) Que se ha conocido correspondencia por parte de la Unidad Coordinadora del Proyecto, en la que presentan reorientación de fondos a las cuentas asignadas para la ejecución del proyecto; en ese sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice realizar los cambios solicitados. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la reorientación de fondos para compras por Libre Gestión para ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir financiado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD de la siguiente manera:

CUENTA	DETALLE	MONTO
54101	Productos Alimenticios para personas	\$ 98.40
54105	Productos de Papel y Cartón	\$ 2,214.95
54112	Minerales Metálicos y Productos Derivados	\$ 1,200.00
54114	Materiales de Oficina	\$ 1,261.61
54115	Materiales Informáticos	\$ 7,894.84
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 4,972.00
61101	Mobiliarios	\$ 15,660.70
61104	Equipos Informáticos	\$ 16,383.00
61105	Vehículos de Transporte	\$ 13,813.74
61199	Bienes Muebles diversos	\$ 12,341.34
61403	Derecho de Propiedad Intelectual	\$ 6,141.41

II) Autorizar a la UACI para que realice procesos de compra por Libre Gestión solicitadas para ejecución del proyecto Ciudad Segura para Convivir. “””””23).- Considerando: 1) Que en el marco del aseo y ordenamiento de ventas en el Centro Histórico y del Municipio en general, es necesario que personal del CAM labore tiempo extraordinario (máximo 25 agentes diarios) para cubrir los requerimientos del Plan de Ordenamiento. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión Transitoria creada para tal fin, solicitando se autorice el pago de diez 00/100 diarios en concepto de gratificación por jornada extraordinaria a los agentes del CAM que realice dichas tareas. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar el pago de gratificación de diez 00/100 dólares diarios a los agentes que realicen las jornadas extraordinarias, durante el período del veinticuatro de noviembre de dos mil diez al quince de enero de dos mil once. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas por el Departamento de Recursos Humanos. “””””24).- Considerando que al finalizar un año mas de labores, es importante hacer una evaluación sobre las actividades desarrolladas durante el presente ejercicio; así como también realizar proyecciones para el año dos mil once; en tal sentido se ha conocido memorando presentado por el Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de reuniones con las diferentes Gerencias y Jefaturas de la Municipalidad. En base a lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de dos mil 00/100 dólares, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen

Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””25).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo realizado en días de asueto durante el mes de octubre de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 26/100 DOLARES (\$ 7,365.26); valor que corresponde a trabajo realizado en días de asueto. Conforme Informe de planillas. Los cuales se detallan de la siguiente manera:1010303 - Cobros y Recuperación de Mora \$ 487.45, 707010202 – Taller \$ 515.70, 7070104 - Supervisión \$ 140.01, 7070105 - Mercados \$ 255.73, 707010601- Desechos Sólidos-Admón.

\$33.78, 707010602- Plan Diurno \$ 2,720.13, 707010603- 24 horas \$ 663.96, 707010604- Barrido \$ 175.62, 707010605- Recolección Separada \$ 754.61, 707010701-Red Vial-Administración \$ 444.47, 707010704- Caminos Rurales \$109.23, 707010802- Zonas Verdes \$169.74, 707010803- Viveros \$ 421.45, 707010804- Parques \$ 306.84, 707010805- Cementerios \$ 166.54. TOTAL \$ 7,365.26. """"""26).- Habiendo conocido Memorando por parte de la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita acuerdo para el pago de las remuneraciones por trabajo extraordinario laboradas en el mes de octubre de dos mil diez. En base a lo anterior este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 85/100 DOLARES (\$ 4,285.85); valor que corresponde a trabajo extraordinario en el mes de octubre. Conforme Informe de planillas, los cuales se detallan de la siguiente manera: 1010104 – Secretaria \$ 127.71, 1010202 - Tesorería \$ 71.01, 707010202 – Taller \$ 62.04, 7070103 - Alumbrado Público \$145.31, 7070105 – Mercados \$ 79.93, 707010601- Desechos Sólidos-Admón. \$ 43.43, 707010602- Plan Diurno \$ 1,794.06, 707010603- 24 horas \$126.04, 707010604- Barrido \$95.51, 707010605- Recolección Separada \$ 566.91, 707010701- Red Vial-Administración \$921.81, 707010704- Caminos Rurales \$ 178.22, 707010802- Zonas Verdes \$ 30.03, 707010803 - Viveros \$ 35.39, 707010804- Parques \$ 8.45, TOTAL \$4,285.85. """"""27).- Visto memorando firmado por la Lic. Jessica Marisol Bautista, Jefa de Recursos Humanos, en el cual solicita el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de noviembre de dos mil diez. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 60/100, (\$ 1,496.60), valor que corresponde por pago de nocturnidad, los cuales se detallan según informe presentado. 707010602 - Plan Diurno \$ 595.90, 707010603 - Plan 24 Horas \$ 561.61, 707010604 - Barrido \$ 85.74, 707010605- Recolección Separada \$ 84.45, 707010802 - Zonas Verdes \$ 84.45. 707010804 – Parques \$ 84.45. TOTAL..... \$1,496.60. """"""28).- Considerando: 1) Que a través de Decreto N° 392, se autoriza al Organo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para suscribir en nombre del Estado y Gobierno de la República, un Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar el “Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales”. 2) Que uno de los objetivos del Proyecto es impulsar procesos de descentralización, ordenamiento territorial y de financiamiento del Desarrollo de los territorios; fortalecer las capacidades de los municipios y las microrregiones para impulsar su desarrollo. 3) Que el Municipio de Santa Tecla es beneficiario del Proyecto, y uno de los requisitos que de inmediato debe cumplirse es la firma de un Convenio de Cooperación; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Ingeniero Gerardo Iglesias, Gerente de Gestion Territorial solicitando la firma del documento. Por lo antes expuesto se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la municipalidad suscriba Convenio de Cooperación con la Subsecretaría de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT). """"""29).- Considerando que en acuerdo Número veintiocho, tomado en acta veintisiete, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diez, se autoriza la firma de Convenio de Cooperación para la ejecución del “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS LOCALES” (PFGL). Por lo anterior se ACUERDA: Aperturar Cuenta de Ahorro restringida en el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR S. A., DENOMINADA: SANTA TECLA/FISDL/PFGL/C1”, por un monto de \$200.00; transacción que genera gasto por pago de comisión. II) AUTORIZAR LAS FIRMAS DE LOS SEÑORES: OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO, ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, JORGE

ALBERTO PEREZ QUEZADA Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS, NECESARIAS DOS FIRMAS E INDISPENSABLE LA FIRMA DEL SEÑOR ELMER ALEXANDER AGUILAR PÉREZ, TESORERO MUNICIPAL. III) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente para apertura de Cuenta de Ahorro. "30).-Considerando: 1) Que en acuerdo número veintiuno, tomado en acta veinticuatro sesión extraordinaria celebrada el día once de octubre de dos mil diez, se autoriza iniciar proceso de compra para ejecución del Proyecto Vinculando a Pequeños Productos con sus Autoridades Locales, financiado con fondos OXFAM GB. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando modificación de dicho acuerdo en la parte relacionada a la cuenta Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas y crear la cuenta 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes mencionado en el sentido que la asignación de fondos de la cuenta Consultorías Estudios e Investigaciones Diversas es por la cantidad de \$ 6,500.00 y la cuenta 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos por la cantidad de \$2,600.00. II) Autorizar a la UACI para que realice el debido proceso de compra para la ejecución del Proyecto. "31).- Considerando que en acuerdo número veinte, tomado en acta veintidós sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de noviembre de dos mil diez, se autoriza realizar proceso para la compra de dos lavadoras y dos secadoras tipo industrial. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, informando que por falta de disponibilidad presupuestaria para realizar la compra autorizada; solicita se autorice la compra de una lavadora con capacidad de 33 libras y una secadora de ropa con capacidad de 26 libras. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes relacionado en el sentido se autoriza la compra en los términos solicitados y se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor. "32).- Considerando que se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de renta no pagadas de los años 2009 y 2010, que corresponde a POGIS, ejecutados con fondos del Proyecto "Desarrollo Local Equitativo del Municipio de Santa Tecla"/Cooperación Junta de Andalucía, que suman un total de \$ 1,320.41 mas los intereses generados. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de renta no pagadas de los años 2009 y 2010 mas los intereses y multas que puedan existir, que corresponde a POGIS, ejecutados con fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo del Municipio de Santa Tecla. "33).- Considerando: 1) Que en el marco de la gestión de cooperación se ha conocido informe de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales, informando que a través de vía telefónica se conoció sobre la notificación por parte de la Comisión Europea, de la aprobación del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Productivas del Sector MYPES de Santa Tecla por un monto de € 180,000.00. 2) Que para asignación de los fondos para el Proyecto uno de los requisitos es la suscripción de un Contrato de Subvención entre Comisión Europea-AMST. Por lo anterior se ACUERDA: Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Municipalidad suscriba contrato de Subvención con la Comisión Europea, para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento de las Capacidades Productivas del sector MYPES de Santa Tecla.

Finalizando la presente sesión a las veinte horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

******* ACTA NUMERO VEINTIOCHO, VIGESIMA OCTAVA SESIÓN**

EXTRAORDINARIA: En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día seis de diciembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES E INFORMES. *******1-A).**- Considerando que en acuerdo número trece, tomado en acta veinte sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de octubre de dos mil diez se autoriza la compra de dos computadoras de escritorio y una impresora Laser. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil cincuenta y cuatro 27/100 dólares (\$ 1,054.27), que corresponde a factura N° 13, emitiendo el cheque a nombre de la Empresa BTL COMUNICACIONES, S. A. DE C. V. *******1-B).**- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta diecinueve sesión ordinaria celebrada el día cuatro de octubre de dos mil diez se autoriza la compra de dos impresoras HP Laser. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de setecientos noventa y ocho 90/100 dólares (\$ 798.90), que corresponde a factura N° 132, emitiendo el cheque a nombre de la Empresa VISION R. C., S. A. DE C. V. *******1-C).**- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta veinticuatro sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de mayo de dos mil diez se autoriza la compra de Material Informático. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, erogue la cantidad de cuatrocientos setenta 00/100 dólares (\$ 470.00), que corresponde a factura N° 068, emitiendo el cheque a nombre de Alan Bairon Reyes, propietario de COMPUTER CITY. *******1-D).**- Considerando que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, en acuerdo número diecinueve, tomado en acta cuatro sesión ordinaria celebrada el día quince de febrero de dos mil diez se autoriza la compra de productos farmacéuticos y medicinales. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones correspondientes a las facturas: N° 031745 por la cantidad de \$ 223.20, N° 031749 por la cantidad de

\$291.48 y N° 031750 por la cantidad de \$313.28. TOTAL....\$ 828.32, emitiendo el cheque a nombre de la Empresa FARMAPO, S. A. DE C. V. "*****1-E).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 610.00), por compra alimentos en sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondiente a los días tres, ocho, dieciséis y veintidós de noviembre de dos mil diez; emitiendo cheque a nombre de María Rhina Alvergue Romero; proveedora de los alimentos.- aplicando el gasto al código presupuestario 54101 - código organizacional 01010101.- *****1-F).- Considerando que en acuerdo número quince, tomado en acta quince sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diez se autoriza la compra de 2- Rotafolios y 2-Sillas secretariales solicitadas por la Gerenta de Participación Ciudadana. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos treinta y tres 98/100 dólares (\$ 333.98), que corresponde a factura N° 0599, emitiendo el cheque a nombre del Señor Salvador Humberto Cardoza Portillo, propietario de C. & M. *****1-G).- Considerando que en acuerdo número dieciséis, tomado en acta ocho sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil diez se autoriza realizar proceso de compra por Libre Gestión los servicios solicitados en el marco de la ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, realice las siguientes erogaciones: SUMINISTROS ABC... Factura N° 0087 por la cantidad de \$ 104.00 e industrias VIKTOR, S. A. DE C. V..... Factura N° 1689 por la cantidad de \$ 166.85/100 dólares. *****1-H).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Ciento sesenta 00/100 dólares (\$ 160.00), en concepto de pago de Regencia del Botiquín de la Clínica Asistencial de la Alcaldía Municipal correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de dos mil diez; emitiendo el cheque a nombre Cindy Marielos Villareal Rodríguez, Regenta de Botiquín. *****2).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública LP-01/2011 AMST "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública LP-01/2011 AMST "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDIA DE SANTA TECLA". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago de publicación. *****3).- Considerando que se ha conocido expediente que contiene las Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-21/2010 AMST "SUMINISTRO DE DOS PICK-UP; PARA USO DEL PROYECTO "VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES/AS CON SUS AUTORIDADES LOCALES; HACIA UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO LOCAL EN LATINOAMERICA" EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA". Este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Aprobar Bases de Licitación Pública por Invitación LPI-21/2010 AMST "SUMINISTRO DE DOS PICK-UP; PARA USO DEL PROYECTO "VINCULANDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES/AS CON SUS AUTORIDADES LOCALES; HACIA UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO LOCAL EN LATINOAMERICA" EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA". II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de pago

de publicación. “””””4).- Considerando: 1) Que independientemente a la forma de contratación de personal, es política de nuestra institución el otorgar una prima en concepto de aguinaldo a todas y todos los trabajadores que al doce de diciembre hubiesen cumplido un mínimo de seis meses de prestar servicios a esta Municipalidad. 2) Que en el marco de la ejecución del Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado con fondos de cooperación provenientes de la Cooperación de la Junta de Andalucía, se ha contratado los servicios del personal necesario, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando se autorice el pago de aguinaldo (F. F. 5) de las siguientes personas: Silvia de la Paz Arias Samayoa, Asistente de dicho Proyecto \$200.00, José Javier Velásquez, Técnico de Juventud \$ 200.00, Franklin Javier Quezada Alvarado, Encargado de Cultura \$ 117.26, Cristian Daniel Beltran Gómez, Jesús Ernesto Morales Cartagena y Leticia Elizabeth Castillo Molina, Promotores Culturales \$ 78.17 c/u; Estela Maritza Hernández Pérez, Asistente Técnica. \$ 132.58; Raquel Edelmira Cardoza de Melgar, Asistente Técnica \$ 110.40. F. F. 2 Ricardo Ernesto Abrego Bran, Supervisor \$ 228.77. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar el pago de aguinaldo al personal que labora para el Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas relacionadas en el presente acuerdo. “””””5).- Considerando: 1) Que el incremento de la recaudación prevista para el fin de año, aumenta la posibilidad de que se filtren billetes falsos en los ingresos a la Tesorería Municipal. 2) Que la Tesorería Municipal no cuenta con un equipo especializado de conteo y que a la vez detecte billetes falsos; en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Tesorero Municipal solicitando se autorice la compra de una máquina contadora de billetes y detectora de billetes falsos. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de máquina solicitada. “””””6).- Considerando: i) Que se ha conocido correspondencia por parte del Licenciado Hugo Gabriel Herrera, Jefe del Registro del Estado Familiar, en la que solicita se autorice la reposición de la partida de nacimiento de HERLINDA LOPEZ, hija de Rafaela López, asentada en el folio 307, Partida Reposición Número 2237, del libro de Reposiciones, que esta Municipalidad llevó en el año dos mil cinco, ya que conforme a solicitud y acta de verificación, en la referida partida no aparece la firma del Jefe del Registro del Estado Familiar; ii) Que con lo anterior se ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 6 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil, el cual también establece que es facultad de este Concejo acordar la reposición de la partida de nacimiento en comento; por lo anteriormente expuesto, y en base a las disposición legal citada, este Concejo Municipal ACUERDA: I) Autorizar al Jefe del Registro Familiar para que asiente partida de reposición, de Herlinda López, hija de Rafaela López, conforme a asiento en folio 307, partida reposición número 2237, del libro de reposiciones del año de 2005, por carecer de la firma del Jefe del Registro del Estado Familiar. “””””7).- Considerando: 1) Que como parte de las obras de ornato que la Municipalidad desarrolla se encuentra la recuperación del Centro Histórico, siendo una de las obras más emblemáticas el “Proyecto del Paseo El Carmen”; 2) Que para realizar dicho proyecto se ha planificado reubicar algunas de las acometidas eléctricas instaladas en espacio aéreo, debiendo la Municipalidad construir obras civiles e instalar las ducterías

subterráneas necesarias, para que DELSUR, S.A. de C.V. pueda reubicar y reinstalar dentro de las mismas, las acometidas eléctricas, volviéndose necesaria la reinstalación de las acometidas de todas las etapas que comprende el "Proyecto del Paseo el Carmen" 3) Que para poder llevar a cabo la relocalización de las acometidas eléctricas domiciliarias en mención, se ha solicitado la colaboración a DELSUR, S. A. de C. V., dejando a su disposición la ductería relacionada, con el objeto que DELSUR, S. A. de C. V. reubique en las mismas dichas acometidas eléctricas. 4) Que DELSUR, S. A. de C. V., se encuentra de acuerdo en brindar la colaboración solicitada por la Municipalidad, asumiendo los costos de mano de obra y materiales de las líneas de distribución de su propiedad que procederá a instalar dentro de la ductería que construirá la Municipalidad, en tal sentido se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández, Gerente General solicitando se autorice el documento correspondiente. Por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: Facultar al Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz, para que en nombre y representación de la Municipalidad suscribir la Escritura Pública de Comodato con la empresa DELSUR, S. A. de C. V., el cual tendrá un plazo de Cincuenta Años. "*****"8).- Considerando: i) Que en Acuerdo Municipal número nueve, tomado en acta número veintiséis de sesión extraordinaria, de fecha ocho de noviembre de 2010, se autoriza el pago de una prima en concepto de aguinaldo a las y los trabajadores de la Municipalidad; ii) Que se han recibido solicitudes de diversas instancias en el sentido que se autorice el pago de aguinaldo a las y los trabajadores eventuales, interinos, y otros que no están cubiertos por la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, a quienes por defecto les aplican las normas establecidas en el Código de Trabajo y el Reglamento Interno; iii) Que el Capítulo VII, del Título Tercero, del Código de Trabajo, establece que se debe pagar una prima por cada año de trabajo en concepto de aguinaldo, a las y los trabajadores; iv) Que no teniendo la calidad de permanente, estos trabajadores no gozan de los derechos que les asisten al resto del personal, por ejemplo relativos a la salud, a la seguridad, a la estabilidad, bonificaciones, entre otros; v) Que el derecho laboral es un derecho de categoría social y humano consagrado en nuestra Carta Magna esta administración se preocupa por el bienestar de sus trabajadores; por lo anterior se ACUERDA: I) Ampliar el acuerdo número nueve, tomado en acta veintiséis de sesión extraordinaria, de fecha ocho de noviembre de 2010, en el sentido de autorizar la entrega de un prima en concepto de aguinaldo conforme a las normas y montos establecidos en el Código de Trabajo, para las y los trabajadores eventuales, interinos, y aquellos que no se encuentren cubiertos por la Ley de la Carrera Administrativa, o por los proyectos de cooperación; II) Autorizar al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, conforme a las planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos. "*****"9).- Considerando: 1) Que en el marco de las fiestas de fin de año se está realizando actividades deportivas y recreativas, por lo que es necesario contar con los recursos necesarios para dichas actividades. 2) Que se ha conocido dictamen de la Comisión de Deportes y Recreación solicitando se autorice erogación de fondos para compra de trofeos, medallas, pago de arbitraje, cal, marcado de canchas entre otros. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil quinientos 00/100 dólares (\$ 1,500.00), emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. "*****"10).-

Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto **Red Local PROLOGO** y **Proyecto Ciudad Segura para Convivir** en acuerdo número veinticinco, tomado en acta tres sesión extraordinaria celebrada el día veinticinco de enero de dos mil diez, se autoriza la contratación de la Señora Daysi Nohemy como Coordinadora y al Señor Jaime Roberto Tobar Núñez como Administrador de los Proyectos Red Local PROLOGO y Proyecto Ciudad Segura para Convivir. 2) Que dicho contrato finaliza el 31 de diciembre del presente año, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando la prórroga de dichos contratos. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar el pago del 100% correspondiente a aguinaldo, como lo establece el Proyecto. II) Autorizar la prórroga de los contratos: de la Coordinadora hasta el 31 de marzo y del Administrador hasta el 30 de abril, ambos de dos mil once. III) Instrúyase a la Jefa de Recursos Humanos para que elabore la prórroga de contrato correspondiente. IV) Autorizar a la Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto realice las erogaciones en correspondientes.

11).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del Proyecto **Red Local PROLOGO Proyecto Ciudad Segura para Convivir** en acuerdo número veintitrés, tomado en acta cinco sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de febrero de dos mil diez, se autoriza la contratación de la Licenciada Margarita Olimpia López Alvarado como Asistente Técnico de los Proyectos Red Local PROLOGO y Proyecto Ciudad Segura para Convivir. 2) Que dicho contrato finaliza el 31 de diciembre del presente año, en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando la prórroga de dicho contrato. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar el pago del 100% correspondiente a aguinaldo, como lo establece el Proyecto. II) Autorizar la prórroga del contrato de la Asistente Técnico de los Proyectos hasta el 31 de marzo de dos mil once. III) Instrúyase a la Jefa de Recursos Humanos para que elabore la prórroga de contrato correspondiente. IV) Autorizar a la Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. 12).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado José Alberto Ortega, Encargado de Inspectoría Municipal solicitando se autorice erogación de fondos en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de trescientos treinta y dos 00/100 dólares (\$332.00), en concepto de pago de viáticos al personal de la Unidad de Inspectoría Municipal, correspondiente a los meses de octubre y noviembre de dos mil diez, en base al siguiente detalle:

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
Juan Félix Ascencio	\$ 22.00	\$ 20.00	\$ 42.00
Juan Carlos Hernández	\$ 22.00	\$ 20.00	\$ 42.00
Juan Carlos Martínez	\$ 22.00	\$ 20.00	\$ 42.00
Herbert Gómez Lima	\$ 22.00	\$ 20.00	\$ 42.00
Max Miguel Ayala	\$ 22.00	\$ 20.00	\$ 42.00
Carlos Ernesto Díaz	\$ 22.00	\$ 20.00	\$ 42.00
Maynor Xavier Delgado	\$ 22.00	\$ 20.00	\$ 42.00
David Adalberto Tolosa	\$ 18.00	\$ 20.00	\$ 38.00
TOTAL.....	\$ 172.00	\$ 160.00	\$ 332.00

“”””13).- Considerando que en acuerdo dos, tomado en acta veintisiete, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diez, se delega al Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio para que viaje en misión oficial a la ciudad de Washington D. C. Estados Unidos de América para participar en el Segundo Intercambio Internacional para el Fortalecimiento de los Proceso de Desarrollo Local y la Gobernabilidad en los Municipios de La Libertad y el Papel de los Salvadoreños en el Exterior; asignándole los respectivos viáticos. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Ivonne Martínez, informando sobre la devolución de viáticos asignados debido a que el Señor Alcalde no asistió a dicho evento. Por lo anterior se ACUERDA: Dar por recibida la devolución de fondos asignados en concepto de viáticos, como se hace constar en recibo ISAM N° 144550-449194. “”””14).- Habiendo conocido memorando enviado por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el cual solicita autorización para registrar contable y presupuestariamente, los cargos de comisiones de las siguientes cuentas: CTA. 043-301-00001046-2 FONDOS MUNICIPALES \$ 393.39; CTA 008-303-000002082 DEPOSITO AJENO EMBARGOS \$3.00, CTA. 008-303-0000004796 COMPLEJO DEPORTIVO EL CAFETALON \$ 6.50; CTA. 200657823 RED URBAL III \$ 1.70; CTA. 8-51-00293-77 PROYECTO CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR \$1.70; CTA. 200749471 ST/FISDL/195 A ESPAÑOLA DE COOP-COMUNIDADES SOLIDARIAS/ OBRAS DE MITIGACION EL PIRO \$ 2.26; por un monto total de CUATROCIENTOS OCHO 55/100 DOLARES (\$ 408.55), gastos que corresponden al período del 01 al 30 de noviembre de dos mil diez, código presupuestario 55603. Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de los cargos antes relacionados, por la cantidad de \$ 408.55.- “”””15).- Considerando que próximamente se inaugurará la III y IV Etapa del Paseo El Carmen; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Educación Cultura solicitando se autorice erogación de fondos para cubrir gastos de dicho evento. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil ciento ochenta 00/100 dólares (\$ 1,180.00), para cubrir gastos del evento de inauguración, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. “”””16).- Considerando: 1) Que en el marco del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2009-2012, está programado realizar estudio sobre la calidad de agua en el Cantón El Triunfo, el cual tiene un costo de \$ 10,885.00. 2) Que el estudio es necesario para contribuir a elevar el nivel de vida de población teclaña mediante la gestión integral del medio ambiente, ampliando y mejorando la cobertura y calidad del recurso hídrico en el municipio; 2) Que se ha programado realizar un estudio sobre la calidad de agua en Cantón El Triunfo, debido a que el sistema de agua potable en dicho lugar es el menor nivel del mar que tenemos y su calidad depende en mucho de las intervenciones humanas en las comunidades del norte. 3) Que en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad y la Universidad de El Salvador se realizará dicho estudio, y además impartirán la capacitación a los habitantes de la comunidad beneficiaria; siendo el aporte la Universidad de El Salvador el 90% del costo de la Inversión y la Municipalidad el 10%. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de un mil ochenta y ocho 50/100 dólares (\$1,088.50) en concepto de contrapartida Municipal para realizar estudio sobre calidad de agua, emitiendo el cheque a nombre de Universidad de El

Salvador. "17).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquirir Servicios de Consultoría para levantamiento de Línea Base del Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales hacia una alternativa de Desarrollo Rural en Latinoamérica, financiado por OXFAM. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: II) Adjudicar Compra por Libre Gestión de Servicio de de Consultoría para levantamiento de Línea Base del Proyecto Vinculando a Pequeños Productores con sus Autoridades Locales hacia una alternativa de Desarrollo Rural en Latinoamérica a la Fundación para el Desarrollo Local (FUDEL), por la cantidad de seis mil quinientos 00/100 dólares (\$6,500.00), por haber ofertado mejor precio. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que del Proyecto realice las erogaciones correspondientes. "18).- Habiendo conocido sobre la renuncia de MAURA IVETT RUBIO VALLE, quien desempeña el cargo de Asistente - Alcalde y tomando en cuenta que el artículo 24, literal u, del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, contempla como derechos de los Trabajadores, recibir gratificación por retiro voluntario; este Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de cientos sesenta y nueve 31/100 dólares (\$169.31), emitiendo el cheque a nombre de Maura Ivett Rubio Valle, aplicando los descuentos que por ley corresponden. "19).- Considerando que la Gerencia General ha presentado propuesta del Organigrama/2011 de esta Municipalidad. Por lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA:** Aprobar el Organigrama de la Municipalidad, el cual entrará en vigencia a partir del uno de febrero de dos mil once; el cual se detalla en anexo. "20).- Considerando que en acuerdo número veinticuatro, tomado en acta veintisiete sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diez se autoriza erogación de fondos para cubrir gastos de reuniones con las diferentes Gerencias y Jefaturas de la municipalidad. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Licenciado Oscar Samuel Ortiz solicitando modificación a dicho acuerdo. Por lo anterior se **ACUERDA:** Ampliar el acuerdo antes relacionado en el sentido que la erogación cubre gastos de reuniones con Concejales, Gerentes, Jefes e invitados especiales. "21).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cinco, tomado en acta veintitrés sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre del presente año se autoriza realizar proceso de compras de bienes y servicios para el ejercicio/2011, solicitados por el Departamento de Comunicaciones. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Edna Álvarez, Jefa del Departamento de Comunicaciones, solicitando se autorice el nombramiento de Yohammy Linnette Alfaro de Rivera como Administradora de Contratos en los diferentes procesos de compras de bienes y servicios. "22).- Considerando: 1) Que en el marco de la ejecución del PROYECTO GENTE DIVERSA, GENTE EQUIVALENTE, HACIA UNA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EQUIDAD del Programa URB-AL III, que contempla la contratación de servicios ordenanza para la Oficina del Proyecto. 2) Que según Art. N° 2, numeral 5 de la Ley de la Carrera Administrativa, es posible realizar la contratación de personal, temporalmente, y de acuerdo al Perfil presentado, se requiere contratar una persona para que realice dichos servicios durante el período de doce meses contados a partir de enero de dos mil once, con un salario mensual de \$ 350.85 Por lo anterior se **ACUERDA:** I) Instrúyase al Señor Alcalde Municipal, para que a través del

Departamento de Recursos Humanos, realice la contratación de la persona solicitada en base al Perfil presentado. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que del Proyecto realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de la persona reportada en planilla presentada por Recursos Humanos. """"""23).- Considerando: 1) Que la recaudación de ingresos a través de los tributos y tasas por servicios municipales, es una de las prioridades de la municipalidad para el fortalecimiento financiero y para lograr dicho objetivo, se tiene programado trabajar de forma ininterrumpida durante el mes de diciembre, elaborando estados de cuenta, emisión de resoluciones entre otras actividades. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Luis Roberto Hernández Osegueda, Gerente General solicitando se autorice erogación de fondos para compra de tinta para provisionar las impresoras asignadas a la Gerencia Tributaria, debido a que no existen en bodega. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de \$ 272.00 para compra de tintas, emitiendo el cheque a nombre de Maritza del Carmen Menjívar de Mejía, quien liquidará por medio de recibos y/o facturas. """"""24).- Considerando que en acuerdo número dos, tomado en acta número veintisiete, sesión extraordinaria celebrada el día ocho de noviembre de dos mil diez, se autoriza a la UACI para realizar proceso de compras/2011 solicitadas por la Gerencia de Servicios Públicos. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Gerencia de Servicios Públicos, solicitando modificación a dicho acuerdo, en relación a los montos autorizados, en los siguientes rubros: a) MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y REPUESTOS PARA MAQUINARIA PESADA, Departamento de RED VIAL. Para mantenimiento correctivo de maquinaria: retroexcavadora, motoniveladora, dos mini cargadores, AUSA, rodo compactador de 4 toneladas, Fresadora, cortadora de asfalto, barredora de cajón, plancha compactadora, por un monto de \$ 25,000.00; b) COMPRA GAS Y OXIGENO, para utilizarlo en soldadura, Depto. Desechos Sólidos por un monto de \$ 2,000.00 y c) SERVICIO DE RECTIFICADO DE MOTORES, Departamento de Desechos Sólidos por un monto de \$ 6,000.00. Por lo anterior se ACUERDA: Modificar el acuerdo antes relacionado en los términos solicitados y se autoriza a la UACI para que realice los procesos de compra por Licitación y/o compras por Libre Gestión para la adquisición y contratación de bienes y servicios solicitados. """"""25).- Considerando: 1) Que en acuerdo número cuatro, tomado en acta veintitrés sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre de dos mil diez se adjudica el contrato de Servicios Profesionales de "Consultoria para Realizar Evaluacion Y Actualizacion de Manual de Procedimientos y las Normas Tecnicas de Control Interno Especificas", al Licenciado Juan Antonio Montero, por la cantidad de \$ 10,000.00; 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Brenda Carolina Cañas Romero, Jefa de la UACI solicitando ampliación de dicho acuerdo debido a que por omisión no se relacionó que se adjudicaba al Licenciado Montero, como representante de la Empresa Dirección y Tecnología, S. A. de C. V. Por lo anterior se ACUERDA: Ampliar el acuerdo antes mencionado en el sentido que adjudica el contrato de Servicios Profesionales de "CONSULTORIA PARA REALIZAR EVALUACION Y ACTUALIZACION DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y LAS NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS", al Licenciado Juan Antonio Montero, en su calidad de representante legal de la Empresa Dirección y Tecnología, S. A. de C. V., por la cantidad de Diez mil 00/100 dólares (\$ 10,000.00). Finalizando la presente sesión

a las veintidós horas con quince minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquímedes Rodríguez Reyes,

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán,

Arturo Roberto Arias Shente

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

""""""ACTA NUMERO VEINTINUEVE, VIGESIMA NOVENA SESIÓN

EXTRAORDINARIA: En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas del día trece de diciembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Arturo Roberto Arias Shente, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Nelson Herber Rivera Alemán, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES E INFORMES. **""""""1-A).**- Considerando que en acuerdo número veintidós, tomado en acta veintisiete sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diez, se autoriza realizar proceso de compra por Libre Gestión los servicios solicitados en el marco de la ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, financiado por el PNUD. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir realice las siguientes erogaciones: TECHNO EXPRESS..... Factura N° 0036 por la cantidad de \$1,461.15, INVERSIONES VIDA, S. A. DE C. V..... Factura N° 26068 por la cantidad de \$60.00 dólares; VIDRIERIA SAN DIEGO..... Factura N° 0061 por la cantidad de \$ 701.25, emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. **""""""1-B).**- Considerando que en acuerdo número quince, tomado en acta quince sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil diez, se autoriza realizar proceso de compra por Libre Gestión los servicios solicitados en el marco de la ejecución del Proyecto Ciudad Segura para Convivir, financiado por el PNUD. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir realice las siguientes erogaciones: INDUPAL..... Factura N° 80865 por la cantidad de \$ 731.60, OMNI PRODUCTS, S. A. DE C. V..... Factura N° 1535 por la cantidad de \$ 263.70 dólares; emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. **""""""1-C).**- Considerando que se ha conocido correspondencia enviada por el Club de Leones de Santa Tecla, solicitando apoyo económico-compara de tarjetas para la Fiesta de Gala –Coronación de la Novia del Club de Leones de Santa

Tecla 2010-2011 a realizarse el día veintitrés de diciembre de dos mil diez. Por lo anterior se ACUERDA; Autorizar la compra de cinco tarjetas al Club de Leones, las cuales serán canceladas de Fondo Circulante. "*****1-D).- Considerando que en acuerdo número veintitrés, tomado en acta ocho sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de abril de dos mil diez, se autoriza realizar proceso de compras solicitadas por el Departamento de Comunicaciones. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir realice la siguiente erogación: GRUPO RENDEROS, S. A. DE C. V..... Factura N° 0283 por la cantidad de \$ 271.20 dólares; emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. "*****1-E).- Este Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de ciento cuarenta y siete 10/100 dólares (\$ 147.10), en concepto de pago por servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos bioinfecciosos, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de dos mil diez; emitiendo el cheque a nombre de TRANSAE. "*****1-F).- Considerando que en acuerdo número veintidós, tomado en acta veintisiete sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de dos mil diez, se autoriza realizar el proceso de compras por Libre Gestión para el Proyecto Ciudad Segura para Convivir financiado por el PNUD. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del proyecto realice las siguientes erogaciones: JULIO CESAR ESCOBAR VASQUEZ.... Recibo por la cantidad de quinientos ochenta 00/100 dólares (\$580.00) y LUIS EVARISTO ORELLANA ALAS..... Recibo por la cantidad de cuatrocientos cinco 00/100 (\$405.00), emitiendo los cheques a nombre de los proveedores. "*****2).- Vista que ha sido la correspondencia enviada por el Señor Elmer Alexander Aguilar Pérez, Tesorero Municipal, en el que informa sobre el robo sucedido el día diecisiete de noviembre del corriente año, del que fue víctima la Señora María Isabel Juárez Aguilón, Ordenanza del Departamento de Recreación y Deportes, quien viajaba en transporte colectivo de la Ruta 97, del Cafetalon hacia la Agencia de CITY Merliot, con el objeto de realizar la remesa por la cantidad de SETENTA Y NUEVE 45/100 DÓLARES de los Estados Unidos de América (\$ 79.45); y considerando que a dicha situación se le debe dar estricto seguimiento a fin de esclarecer lo sucedido. Por lo anterior este Concejo Municipal ACUERDA: I) Dar por recibido el informe presentado por el Señor Tesorero Municipal; II) Instruyese al Señor Auditor Interno para que emita opinión al respecto. "*****3).- Considerando que la Municipalidad todos los años hace entrega de diversas prestaciones laborales a las y los empleados, entre ellos los uniformes. 2) Que en el presente año, debido a la situación financiera de la municipalidad, no se realizó el proceso de compra de uniformes; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Fortalecimiento y Transparencia Institucional solicitando se autorice la entrega de un bono alimenticio de sesenta 00/100 dólares (\$ 60.00), distribuidos en tres partes, (enero, febrero y marzo/2010), de acuerdo al siguiente detalle: 215 Operativos, 78 Femeninos, 7- Músicos, 168- Cuerpo de Agentes Municipales; 10- Ordenanzas Mujeres, 20- Motoristas, 3- Archivo, 110- Operativos-Adm. Por lo anterior el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar la entrega de bono de sesenta dólares en la forma solicitada, a las personas que se detallan en listados anexos. "*****4).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Gestión Territorial a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial, ha tenido a la vista la resolución de calificación de Lugar N° 1026-

2010, correspondiente a la LEGALIZACION DE LA IGLESIA BAUTISTA NUEVA ESPERANZA, ubicada en Z2ST3, Residencial Santa Teresa, Calle El Jabalí y 19ª Avenida Norte, Polígono L-4 del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, propiedad del Señor James Michael Mehl. 2) Que se ha analizado la documentación presentada por el solicitante; estableciendo que se CONDICIONA A mantener las zonas adyacentes al Templo libre de vehículos automotores, pues este uso quedará eliminado en el momento que surja alguna denuncia ciudadana contra la Iglesia Bautista Nueva Esperanza. En base a la opinión del Departamento de Planificación y Desarrollo Territorial el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la RECONSIDERACION al trámite de Calificación de Lugar N° CL-1026-2010 de fecha 11 de octubre de 2010. "5).- Considerando: 1) Que se están realizando gestiones en busca de cooperación local, a través de la Sindicatura y la Comisión de Gestión Territorial y con énfasis en el Distrito Cultural-Paseo El Carmen. 2) Como resultado de dichas gestiones se ha recibido por parte del Señor Milton Joel Aguirre Castro, la donación de 80- bolsas de cemento, 4- Mts3 de arena y 4 Mts3 de grava, por lo anterior se ACUERDA: Aceptar agradecidos la donación realizada por el Señor Milton Joel Aguirre Castro, valorada en setecientos treinta y tres 04/100 dólares (\$733.04), como consta en factura N° 34101 extendida por VIDUC, S. A. DE C. V., dichos materiales serán utilizados para desarrollo del Proyecto Paseo El Carmen. "6).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Gerencia de Gestión Tributaria, informando sobre las gestión de recuperación de mora de las Empresas AVANCE INGENIEROS, S. A. DE C. V. por la cantidad de \$36,913.87 y DESARROLLADORA PINARES DE SUIZA, S. A. DE C. V., por la cantidad de \$12,693.03; manifestando que dichas empresas solicitan se les acepte el pago por medio de: a) Entrega de 234 toneladas de asfalto y 1400 galones de emulsión, haciendo un total de \$ 25,608.06 y la diferencia en cuotas de \$ 5,000.00 mensuales y sucesivas a partir de enero/2011 hasta completar el monto adeudado. En cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de los medios de pago permitidos para solventar deudas, publicada en el Diario Oficial el día doce de noviembre de dos mil siete, el Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar como Perito a Gisela Marlene Cisnado Ortiz, para valorar el producto ofrecido como medio de pago. "7).- Considerando: 1) Que la Gerencia de Servicios Públicos desarrolla diversos servicios, entre ellos la recolección de desechos sólidos, limpieza y barrido de calles, limpieza de parques, bacheo entre otros. 2) Que para el año 2011 es necesario contar con materiales ferreteros para el buen funcionamiento de las actividades que se realizan tales como la reparación de carretones, estructura y otros; en tal sentido se ha conocido memorando solicitando se autorice realizar proceso para compra de productos ferreteros para el Ejercicio/2011. Por lo anterior se ACUERDA: Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de productos ferreteros por la cantidad de \$ 300,000.00 que serán asignados a las bodegas del Departamento de Mantenimiento Interno de la Gerencia Administrativa y la Gerencia de Servicios Públicos. "8).- Considerando: 1) Que en acuerdo municipal número veintiuno, tomado en acta dieciséis sesión extraordinaria celebrada el día doce de julio de dos mil diez, se autoriza la contratación de diez agentes eventuales durante el período del veintisiete de julio al treinta y uno de diciembre y en acuerdo numero siete, tomado en acta veintiséis sesión extraordinaria celebrada el día ocho de noviembre del presente año se autoriza la contratación de

quince agentes eventuales durante el período del quince de noviembre al treinta y uno de diciembre. 2) Que se ha conocido memorando enviado por el Señor Manuel de Jesús Cornejo Zamora, Director del Cuerpo de Agentes Municipales, solicitando se autorice la prórroga del contrato de servicios de los 25 agentes eventuales, con la finalidad de dar seguimiento al Plan de Reordenamiento del Centro Histórico. Por lo anterior se ACUERDA: I) Autorizar la prórroga de los contratos de los veinticinco agentes eventuales durante el período del uno de enero al treinta y uno de marzo de dos mil once. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de las personas reportadas en planillas elaboradas por el Departamento de Recursos Humanos.

“””””9).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de Materiales Informáticos, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra de Materiales Informáticos de la siguiente manera: SALVADOR HUMBERTO CARDOZA PORTILLO, propietario de C&M SISTEMAS los ítems del 1 al 27, por la cantidad de cinco mil ciento cincuenta y nueve 27/100 DOLARES (\$5,159.27) y a la Empresa GYS SUMINISTROS, S. A. DE C. V. el ítem 28, por la cantidad de treinta y nueve 45/100 DOLARES (\$ 39.45); por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar a la Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””10).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de Bienes Muebles Diversos para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra de Bienes Muebles Diversos de la siguiente manera: DANIEL ADOLFO LOPEZ HERNANDEZ (DISTRIBUIDORA NUEVO MILENIO) los ítems del 3, 4, 5 y 6 por la cantidad de cuatrocientos ochenta y ocho 09/100 DOLARES (\$ 488.09) y a la Empresa TOLDOS MADELIN los ítem 1 y 2 por la cantidad de cinco mil doscientos sesenta 00/100 dólares (\$ 5,260.00), por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””11).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de Software Informático para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar a la Empresa SERVICIOS Y TECNOLOGIA S. A. DE C. V., la compra de Software Informático por la cantidad de cinco mil trescientos veintiséis 82/100 dólares (\$ 5,326.83), por ser distribuidor exclusivo de la empresa ESRI INC, para el territorio salvadoreño. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. “””””12).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de EQUIPO INFORMÁTICO, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I)

Adjudicar parcialmente la compra de EQUIPO INFORMÁTICO, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, los ítems 1, 2, 3, 6, 10 Y 11 al señor SALVADOR HUMBERTO CARDOZA PORTILLO, propietario de C&M SISTEMAS, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$2,988.50); el ítem 5 a la empresa RAF, S. A. DE C. V., por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 35/100 DOLARES (\$194.35); el ítem 8 a la empresa R REPRESENTACIONES S. A. DE C. V., por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 700.00); y los ítems 4, 7 y 9 a la empresa OD EL SALVADOR LTDA. DE C. V., por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SEIS 57/100 DOLARES (\$1,206.57), por haber ofertado mejores precios y calidad de productos. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones correspondientes. "*****13).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de Productos Textiles y Vestuario, para el Proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por la Junta de Andalucía. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra de Productos Textiles y Vestuario, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, de la siguiente manera: PLASTICOS SAGRADO CORAZON DE JESUS, S. A. DE C. V., los ítems 7, 8, 17 y 19 por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 10/100 DOLARES (\$ 2,295.10); DAVID ANTONIO MOLINA SILVA (DM MEDICAL), los ítem 3, 9, 10, 15, 18, 20, 22, 24, 26 por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA 60/100 DOLARES (\$ 3,270.60) y a la empresa MEGAPROMOCIONES los ítem 16, 21, 23 y 25 por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES 95/100 DOLARES (\$ 2,843.95); por haber ofertado mejor calidad en bordado, estampado y mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones correspondientes. "*****14).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de Productos de Papel y Cartón, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, financiado por la Junta de Andalucía. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra de Productos de Papel y Cartón, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, de la siguiente manera: DANIEL ADOLFO LOPEZ HERNANDEZ (DISTRIBUIDORA NUEVO MILENIO), los ítems 4, 15, 23, 26, 28, 31, 42 por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA 24/100 DOLARES (\$ 490.24); OMNIPRODUCTOS, S. A. DE C. V., los ítem 2, 7, 8, 10, 14, 17, 18ª, 18B, 22, 24, 25, 29, 30, 32, 34, 25, 36, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 48, 49, 51 Y 53 por la cantidad de DOS MIL SESENTA Y SEIS 99/100 DOLARES (\$ 2,066.99) y a la empresa BUSINESS CENTER los ítem 1, 3, 6, 9, 11, 16, 19, 20, 21, 25, 33, 38, 40, 44, 46, 50, 52, 54, 55 y 56 por la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 20/100 DOLARES (\$ 961.20). II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones correspondientes. "*****15).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo

sobre análisis de ofertas para compra de LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra de LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla, el ítem 1 a la empresa TROPHY MUNDO, S. A. DE C. V., por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 744.00), y los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, y 8 a la empresa INDUSTRIAS VIKTOR, S. A. DE C. V., por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS 85/100 DOLARES (\$2,262.85), por cumplir con los criterios evaluados por la Municipalidad. II) Autorizar a la Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones correspondientes. "*****16).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra de MINERALES METÁLICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla, los ítems 1 y 3 al señor FREDY NOE GRANADOS RIVERA, propietario de FERRETERÍA LA COMERCIAL, por la cantidad de OCHENTA Y UNO 50/100 DOLARES (\$81.50), y los ítems 2 y 4 al señor EDGAR OBED PLEITEZ CALDERON, propietario de CENTRO FERRETERO LA SOLUCIÓN, por la cantidad de DOS MIL CUARENTA Y DOS 80/100 DOLARES (\$2,042.80), por cumplir con los criterios evaluados por la Municipalidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones correspondientes. "*****17).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra de HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla, los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 19 Y 21 al señor JULIO NEFTALI CAÑAS ZELAYA, propietario de FERRETERÍA Y PINTURAS TECNICOLOR, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 40/100 DOLARES (\$3,518.40); los ítems 4, 7, 12, 20, 22 al señor EDGAR OBED PLEITEZ CALDERON, propietario de CENTRO FERRETERO LA SOLUCIÓN, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 80/100 DOLARES (\$ 828.80); y los ítems 10 y 16 al señor FREDY NOE GRANADOS RIVERA, propietario de FERRETERÍA LA COMERCIAL, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIUNO 90/100 DOLARES (\$321.90), por cumplir los criterios evaluados por la Municipalidad. II) Autorizar a la Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones correspondientes. "*****18).- Considerando: 1) Que se ha conocido

cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de MOBILIARIO, para el proyecto Ciudad Segura para Convivir - PNUD. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra de MOBILIARIO, para el proyecto Ciudad Segura para Convivir - PNUD, los ítems 1 y 3 a la empresa OD EL SALVADOR LTDA, DE C. V., por la cantidad de QUINIENTOS TRES 56/100 DOLARES (\$ 503.56); los ítems 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 al señor GONZALO GUADRON DERAS, propietario de BUSINESS PC, por la cantidad de CUATRO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 20/100 DOLARES (\$4,569.20); el ítem 9 a la empresa ALMACEN EL PROVEEDOR, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 94/100 DOLARES (\$299.94); y el ítem 10 al señor LUIS ANTONIO CARDOZA, propietario de VIDRIERIA JOHANA, por la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES (\$2,160.00), por cumplir los criterios evaluados por la Municipalidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir - PNUD, realice las erogaciones correspondientes. "19).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, para la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, para la Gerencia de Servicios Públicos, los ítems 3, 4, 5, 6, 9, 10, 20, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 46, 48, 49, 53 y 54 al señor EDGAR OBED PLEITEZ CALDERON, propietario de CENTRO FERRETERO LA SOLUCIÓN, por la cantidad de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 45/100 DOLARES (\$1,157.45); los ítems 1, 2, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 41, 43, 44, 45, 47, 50, 51, 52, 55, 56, 57, 58 y 60 al señor FREDY NOE GRANADOS RIVERA, propietario de FERRETERÍA LA COMERCIAL, por la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE 15/100 DOLARES (\$7,819.15); y el ítem 40 a la empresa R. QUIMICA, S. A. DE C. V., por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$4,650.00), por cumplir con los criterios evaluados por la Municipalidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes. "20).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para adquisición del servicio de IMPRESIONES, PUBLICIDAD Y REPRODUCCIONES, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la adquisición del servicio de IMPRESIONES, PUBLICIDAD Y REPRODUCCIONES, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, los ítems 7, 10, 11, 13, 14, 15, 17 y 20 a la señora VERONICA BERSABE MEJIA MIRANDA, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES (\$1,854.24); los ítems 1, 2, 3, 5, 22, 23 y 25 a la IGLESIA CATÓLICA APOSTÓLICA Y ROMANA EN EL SALVADOR, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$ 1,725.00); los ítems 4, 9, 12, 16, 18, 21, 24, 27, 28 y 29 a la empresa MARIO ALBERTO LANDOS, S. A. DE C. V., por la cantidad de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO 20/100 DOLARES (\$ 5,184.20); y los

ítems 19 y 26 a la empresa PLÁSTICOS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, S. A. DE C. V., por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 (\$ 625.00), por cumplir los criterios evaluados por la Municipalidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones correspondientes. "*****21).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de DOS MOTOCICLETAS, para el proyecto Ciudad Segura para Convivir - PNUD. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la compra de DOS MOTOCICLETAS, para el proyecto Ciudad Segura para Convivir - PNUD, a la empresa TRADER, S. A. DE C. V., por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,800.00), por cumplir los criterios evaluados por la Municipalidad. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Ciudad Segura para Convivir - PNUD, realice las erogaciones correspondientes. "*****22).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra de MATERIALES DE OFICINA, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar parcialmente la compra de MATERIALES DE OFICINA, para el proyecto Desarrollo Local Equitativo en el Municipio de Santa Tecla, los ítems 4, 8, 13, 14, 17 y 38 a la empresa BUSINESS CENTER, S. A. DE C. V., por la cantidad de SETENTA Y UNO 16/100 DOLARES (\$ 71.16); los ítems 1, 2, 6, 12, 16, 19, 20, 21, 22, 25, 28, 33, 39, 41, 42, 43, 45, 52, 54B al señor DANIEL ADOLFO LOPEZ HERNÁNDEZ, propietario de DISTRIBUIDORA NUEVO MILENIO, por la cantidad de OCHOCIENTOS NUEVE 64/100 DOLARES (\$809.64); los ítems 5, 7, 9, 22, 24, 29, 31, 32, 34, 35, 36, 40, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 54A a la empresa OMNIPRODUCTOS S.A. DE C.V., por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS 60/100 DOLARES (\$786.60); y los ítems 10, 11, 15 y 30, a la empresa PLÁSTICOS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, S. A. DE C. V., por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00); por haber ofertado mejores precios. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos del Proyecto Desarrollo Local Equitativo, en el Municipio de Santa Tecla, realice las erogaciones correspondientes. "*****23).- Considerando que se ha conocido memorando enviado por la Licenciada Hiscela Cornejo, Gerenta de Gestión Tributaria informando sobre el ingreso de fondos donados por las siguientes empresas: INVERMOVIL, S. A. DE C. V., por la cantidad de \$ 7,626.70 y UNION DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL la cantidad de \$ 2,375.30, para compra de mobiliario para la modernización de la Gerencia Tributaria. Por lo anterior se ACUERDA: I) Aceptar agradecidos la donación realizada por las empresas INVERMOVIL, S. A. DE C. V., por la cantidad de \$7,626.70 como consta en recibo ISAM N° 152900/457544 y UNION DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL la cantidad de \$ 2,375.30, según recibo ISAM N° 152899/457543. II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de compra de mobiliario para la Gerencia Tributaria. "*****24).- Considerando que en acuerdo número once, tomado en acta veintiocho sesión extraordinaria celebrada el día seis de diciembre de dos mil diez, se autoriza prórroga de contrato de la Administradora y el Administrador para los Proyectos PROLOGO y CIUDAD SEGURA PARA CONVIVIR; y en acuerdo número de

la misma acta se autoriza la prórroga del contrato de la Asistente Técnica a dichos proyectos. 2) Que el cooperante ha autorizado la prórroga del proyecto Ciudad Segura para Convivir hasta junio de dos mil once; en tal sentido se ha conocido dictamen de la Comisión de Cooperación y Relaciones Internacionales solicitando la rectificación del acuerdo en mención. Por lo anterior se ACUERDA: Rectificar el acuerdo antes relacionado estableciendo que el periodo de contratación es el siguiente: Daysi Nohemy Alvarez, Coordinadora y Margarita Olimpia López Alvarado, Asistente Técnica, de enero hasta el 31 de mayo/2011 y Jaime Roberto Tobar Núñez, Administrador; de enero al 30 de junio de 2011. """"25).- Considerando: 1) Que se ha conocido cuadro comparativo sobre análisis de ofertas para compra por Libre Gestión: Adquisición de Servicios para ELABORACION GUION Y CONSTRUCCION VIDEO DOCUMENTAL COMPONENTE MUJERES. 2) Que dicha adjudicación se realiza en base a lo solicitado y a la Política de Adquisiciones y Contrataciones Literal 25 y el Manual de Procedimientos de la UACI. Por lo anterior se ACUERDA: I) Adjudicar la adquisición de Servicios para ELABORACION GUION Y CONSTRUCCION VIDEO DOCUMENTAL COMPONENTE MUJERES, a la empresa GRUPO SAGUE, S. A. DE C. V., por la cantidad de tres mil novecientos sesenta y cuatro 08/100 dólares (\$3,964.08), por haber ofertado mejor precio. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que de fondos donados por la Junta de Andalucía II realice las erogaciones correspondientes. """"26).- Considerando que en acuerdo número cinco, tomado en acta veintitrés sesión ordinaria celebrada el día uno de diciembre del presente año, se autoriza la propuesta de trabajo y presupuesto de gastos del Departamento Comunicaciones y Relaciones Públicas, para el Ejercicio/2011. 2) Que se ha conocido memorando enviado por la Jefa de Comunicaciones solicitando modificación a los montos autorizados, Por lo anterior se ACUERDA: I) Modificar el acuerdo relacionado en el presente acuerdo de la siguiente manera

CUENTA	CONCEPTO	MONTO
54104	Productos Textiles Y Vestuarios	\$ 2,000.00
54112	Materiales Metálicos y Productos Derivados	\$ 12,400.00
54115	Materiales Informáticos	\$ 570.00
54116	Libros, textos, útiles de enseñanza y publicaciones	\$ 480.00
54119	Materiales Eléctricos	\$ 1,280.00
54301	Mantenimiento Y Reparación de Bienes Muebles	\$ 1,800.00
54305	Servicios de Publicidad	\$ 48,510.00
54313	Impresiones, Publicaciones Y Reproducciones	\$ 30,000.00
54399	Servicios Generales Y Arrendamientos Diversos	\$ 8,000.00
61104	Equipo Informático	\$ 500.00
	TOTAL.....	\$ 105,540.00

II) Autorizar a la UACI para que realice proceso de contratación de bienes y y/o servicios solicitados por el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. """"27).- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA: AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2010. REPROGRAMACION N° 6 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO. CUENTA - DETALLE- AUMENTO – DISMINUCION. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 1010101 - CONCEJO MUNICIPAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 8,310.00, 516 GASTOS DE REPRESENTACION \$1,600.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 4,000.00, 544

PASAJES Y VIATICOS \$ 3,275.00. **1010102-ALCALDE** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$1,329.17, 512 REMUNERACIONES EVENTUALES-GTE.DIV \$ 2,368.20, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. (C.GTE.D) \$ 946.39, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. \$ 352.63, 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 405.00, 611 BIENES MUEBLES \$112.98, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 5,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 7,881.79. **1010103 - SINDICATURA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 400.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 600.00, 555 IMPUESTOS TASAS Y DERECHO \$ 3,679.97, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$5,216.25. **1010104 - SECRETARIA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,451.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV \$ 505.38, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV.-CONT \$ 40.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 4,460.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00. **1010105 - GERENCIA GENERAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,027.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV \$ 135.00, **1010201 - ARCHIVO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,548.33, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOCIAL PRIVADA \$ 415.00, **1010202 - TESORERIA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 18,136.97, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV \$ 75.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 75.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 10,000.00, 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$3,000.00, 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 10,000.00. **1010203 - CAM** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 40,937.36, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV \$ 1,152.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV.-CONT \$ 9,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 3,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 1,300.00. **1010204 - COOPERACION** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 650.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 15,700.55, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV \$ 900.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV.-CONT \$ 600.00, 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 1,618.21. **1010205 - JURIDICO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,728.84, 611 BIENES MUEBLES \$ 423.00. **1010206 - CONTRAVENCIONAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 8,381.33, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOCIAL PRIV \$ 286.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV.-CONT \$ 95.15. **1010207 - INSPECTORIA MUNICIPAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,700.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOCIAL PRIVADA \$ 640.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIV.-CONT \$ 440.00, 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$ 200.00. **1010208 - UACI** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,871.92, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 337.75, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES- \$ 500.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00. **1010209 - COMUNICACIONES** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 7,940.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV \$ 200.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO - \$ 1,000.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 20,260.00. **1010210 - AUDITORIA INTERNA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 10,600.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 600.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 100.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO - \$ 400.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 150.00. **1010301 - GERENCIA GESTION TRIBUTARIA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO - \$ 1,300.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 800.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 5,000.00, 514

CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 400.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$300.00. **1010302 – FISCALIZACION** 544 PASAJES Y VIATICOS \$ 10.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,260.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 890.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 1,300.00, **1010303 - COBROS Y RECUPERACION DE MORA** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 800.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 480.00. **101030401 - REGISTRO TRIBUTARIO ADMON.** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 520.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 10.00, **101030402 – INMUEBLES** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,058.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 75.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 75.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO - \$ 100.00, 556 SEGUROS, COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS \$ 250.00. **101030403 – ESTABLECIMIENTOS** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,535.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 300.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO - \$ 150.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 250.00. **101030404 - CUENTAS CORRIENTES Y FACTURACION** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,703.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 825.00, 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 11,110.00. **101030501 - OFICINAS DESENTRALIZADAS-ADMON** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 950.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 80.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO - \$200.00. **101030502 – MERLIOT** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$548.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 8,600.00, 611 BIENES MUEBLES \$500.00. **101030503 – DUEÑAS** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,476.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 300.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00. **1010401- GERENCIA ADMINISTRATIVA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 900.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 260.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$100.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES- \$ 27,659.68. **1010402 – CONTABILIDAD** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$570.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 10,680.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOCIAL PRIVADA \$ 1,000.00. **1010403 – COSTEO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,138.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00, **1010404 –PRESUPUESTO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 6,830.00, **1010405 – BODEGA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 3,249.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOCIAL PUB. \$ 400.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOCIAL PRIVADA \$ 300.00. **101040601 - SERVICIOS GENERALES-ADMON** 542 SERVICIOS BASICOS \$ 55,000.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,260.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 233.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$258.00. **101040602 – TRANSPORTE** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$4,180.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 110.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 100.00. **101040603 – LIMPIEZA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 500.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00 **101040604 - MANTENIMIENTO INTERNO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$2,738.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 200.00 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 900.00, 557 OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS \$ 750.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00. **1010501 – TIM** 511

REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,200.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 500.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 25,302.78.

1010502 – PLANIFICACION 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 1,135.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$1,044.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 200.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES - \$ 2,000.00. **1010503 - RECURSOS HUMANOS** 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 12,000.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOCIAL PUB. \$ 3,000.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 2,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 42,000.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 1,250.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 212,000.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES- \$ 2,000.00. **101050402- BOLSA DE EMPLEO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,000.00 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 500.00, 611 BIENES MUEBLES \$1,000.00. **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 2,500.00, 542 SERVICIOS BASICOS \$ 300.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 500.00, 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO \$ 36,000.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,360.00. **3030102- AREA TECNICA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,560.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 400.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$1,000.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00. **303010301- PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 7,610.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 450.00. **303010303- COMUNIDADES** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,040.00, **303010305 – EDUCACION** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 8,280.00. **303010306 - SALUD COMUNITARIA** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,564.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEGURIDAD SOCIAL PUB. \$ 128.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 145.00. **303010401 - RECREACION Y DEPORTES-ADMON** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$3,160.00. **303010402 - INSTALACIONES DEPORTIVAS** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 1,300.00. **303010403 - ESCUELAS DEPORTIVAS** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO \$ 1,300.00. **303010501 - PARTICIPACION CIUDADANA SECTORIAL-ADMON** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,040.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 250.00. **303010503 – OBSERVATORIO** 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES- \$ 1,000.00. **303010505 - NIÑEZ Y JUVENTUD** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,400.00 **303010604 - MUSEO** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 90.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 90.00, **303010702 - CASA DE LA MUJER** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 140.00. **4040101 - GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,450.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 40.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 15.00. **404010303 - EJECUCION DE PROYECTOS** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 520.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 15.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 35.00. **404010401 - PLANIFICACION Y DESARROLLO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 160.00 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 2,000.00. **404010402 - CONTROL URBANO** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 635.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO \$2,475.00. **404010403 - PLANIFICACION TERRITORIAL** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 477.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES- \$2,000.00. **5050101 - CORTO PLAZO** 553 INTERESES Y COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS \$ 10,450.69, 713 AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS \$ 10,840.20.

7070101 - GERENCIA DE SERV. PUBLICOS-ADMON 611 BIENES MUEBLES \$ 119,238.00
7070103 - ALUMBRADO 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,007.00, 514
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 500.00, 515
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 300.00, 542 SERVICIOS
BASICOS \$ 1,000.00. **7070105 - MERCADOS-ADMINISTRACION** 546 DESECHOS SOLIDOS
\$ 1,175.00. **707010202 - TALLER** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE
SEGURIDAD SOCIAL PUB. \$ 35.00, **707010601 - DESECHOS SOLIDOS -ADMON.** 543
SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 18,000.00, 546 DESECHOS SOLIDOS
\$56,000.00, 611 BIENES MUEBLES \$ 500.00. **707010602 - PLAN DIURNO** 513
REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 300.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES
A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 206.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE
SEG. SOC. PRIV. \$ 530.00, 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 4,800.00. **707010603**
- 24 HORAS 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 35.00, 513
REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 1,000.00, 511 REMUNERACIONES
PERMANENTES \$ 1,500.00 **707010604 - BARRIDO** 511 REMUNERACIONES
PERMANENTES \$ 25,018.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC.
PUB. \$ 2,019.00. **707010605 - RECOLECCION SEPARADA** 511 REMUNERACIONES
PERMANENTES \$ 4,625.00, **707010701 - RED VIAL** 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES
A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 200.00, 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE
SEG. SOC. PRIV. \$ 650.00 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 2,056.00. **707010702**
- BACHEO 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS \$ 21,500.00, **707010704 -**
CAMINOS RURALES 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 1,132.00, 514
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 25.00, 515
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 175.00. **707010801 -**
PARQUES Y ZONAS VERDES ADMON 515 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE
SEG. SOC. PRIV. \$ 15.00. **707010802 - ZONAS VERDES** 511 REMUNERACIONES
PERMANENTES \$ 709.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC.
PUB. \$ 815.00. **707010803 - VIVEROS** 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 6,663.00,
514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEGURIDAD SOCIAL PUB. \$ 310.00.
707010804 - PARQUES 513 REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS \$ 15.00, 514
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 385.00, 515
CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PRIV. \$ 300.00, **707010805 -**
CEMENTERIO 511 REMUNERACIONES PERMANENTES \$ 281.00, 514 CONTRIBUCIONES
PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. \$ 365.00 **707011101 -GESTION DE RIESGOS** 541
BIENES DE USO Y CONSUMO \$ 4,200.00 **707011102 - MAPEO** 511 REMUNERACIONES
PERMANENTES \$ 345.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC.
PUB. \$ 261.00. **\$ 606,785.26 \$ 606,785.26. TOTAL F.F.2 \$ 606,785.26 \$ 606,785.26**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 707010601 - DESECHOS SOLIDOS -ADMON. 546
DESECHOS SOLIDOS F.R 110-111 \$ 26,737.88, **1010101 - CONCEJO MUNICIPAL** 557
OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS F.R 110 \$ 7,801.97, 563 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO F.R110 \$ 1,864.32. **1010202 - TESORERIA** 541
BIENES DE USO Y CONSUMO F.R-110 \$ 2,702.50. **5050101 - CORTO PLAZO** 713
AMORTIZACION DE EMPRESTITOS INTERNOS - F.R111 \$ 34,045.00 553 INTERESES Y
COMISIONES DE EMPRESTITOS INTERNOS F.R111 \$ 48,414.09, **\$ 60,782.88 - \$60,782.88.**
TOTAL F.F.1 \$ 60,782.88 \$ 60,782.88. FUENTE DE FINANCIAMIENTO 51010102 -
ALCALDE 512 REMUNERACIONES EVENTUALES-GTE.DIV. \$ 437.08 , 622
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO(ALC.NEJAPA) \$ 19,142.08, 544
PASAJES Y VIATICOS GTE.DIV. \$ 543.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL
SECTOR PRIVADO G.D. \$ 3,482.20 **101050401- UDEL -ADMINISTRACION** 543 SERVICIOS
GENERALES Y ARRENDAMIENTOS V.P.P \$ 2,600.00, 556 SEGUROS, COMISIONES Y

GASTOS BANCARIOS- V.P.P \$ 11.30, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES- V.P.P \$ 2,600.00, 611 BIENES MUEBLES V.P.P \$ 11.30. **3030101 - GERENCIA PARTICIPACION CIUDADANA** 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO CARMEN Y OTROS \$ 10,000.00, 623 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO ANDALUCIA \$ 48,000.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR. PRIVADO ANDALUCIA \$ 48,000.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO-G.DIV \$ 1,250.00, 542 SERVICIOS BASICOS-GTE.DIV \$ 600.00, 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS -G.DIV \$ 650.00, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO-PNUD \$ 1,000.00, 611 BIENES MUEBLES –PNUD \$ 17,400.00, 614 INTANGIBLES PNUD \$ 6,200.00, 512 REMUNERACIONES EVENTUALES-PNUD \$4,988.00, 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR. PRIVADO PNUD \$13,512.00, 545 CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES-PNUD \$ 6,100.00 **303010505 - NIÑEZ Y JUVENTUD** 512 REMUNERACIONES EVENTUALES-DES.LOCAL \$8,517.80, 541 BIENES DE USO Y CONSUMO- FUNDACESA \$ 1,000.00. **303010401 - RECREACION Y DEPORTES-ADMON** 563 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR. PRIVADO STA. TECLA FC \$ 1,000.00. **303010701 - GENERO-ADMON** 512 REMUNERACIONES EVENTUALES-DES.LOCAL \$ 1,140.00, 514 CONTRIBUCIONES PATRONALES A INS. DE SEG. SOC. PUB. DES.LOC \$ 215.00. **4040101 - GERENCIA DE GESTION TERRITORIAL** 512 REMUNERACIONES EVENTUALES-DES.LOCAL \$ 6,004.68 **707010702 – BACHEO** 543 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS (AYUDA DE EMERG.) \$ 2,039.00. **7070101 - GERENCIA DE SERV. PUBLICOS-ADMON** 611 BIENES MUEBLES FF2 \$ 31,181.08. **\$ 118,812.26 - \$ 118,812.26. TOTAL F.F.5 \$ 118,812.26 - \$118,812.26. TOTAL GENERAL \$ 786,380.40 - \$ 786,380.40. \$ - CONSOLIDADO REPROGRAMACION No 6 POR LINEAS DE TRABAJO – AUMENTO - DISMINUCION** LINEA DE TRABAJO 101- UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA \$295,374.83 - \$467,981.55 \$ -172,606.72. LINEA DE TRABAJO 301- INVERSION SOCIAL \$ 154,649.80 \$ 94,030.00. \$ 60,619.80. LINEA DE TRABAJO 401- INVERSION PUBLICA \$3,347.00 - \$ 12,479.68 \$ -9,132.68. LINEA DE TRABAJO 501- ENDEUDAMIENTO \$55,335.89 - \$ 48,414.09 - \$ 6,921.80. LINEA DE TRABAJO 701- PRODUCCION DE SERVICIOS \$ 277,672.88 - \$ 163,475.08 - \$ 14,197.80. **TOTAL REPROGRAMACION \$786,380.40 - \$ 786,380.40 \$ - CONSOLIDADO REPROGRAMACION No 6 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO. AUMENTO – DISMINUCION.** FF1 \$ 60,782.88 - \$ 60,782.88. FF2 \$606,785.26 - \$ 637,966.34. FF5 \$ 118,812.26 - \$ 87,631.18. **\$ 786,380.40 - \$ 786,380.40.** “””””28).- Considerando que algunas Cuentas Presupuestarias se encuentran con saldos insuficientes, es necesario reforzar dichas cuentas y en base al Art. 30, numeral 7, Art. 3, Arts. 72, 75 y 77 del Código Municipal; este Concejo Municipal **ACUERDA:** AUTORIZAR LAS TRANSFERENCIAS A LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES VAN A SURTIR CAMBIO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, EJERCICIO FISCAL 2010. REPROGRAMACION N° 7 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO.**

CUENTA	DETALLE	AUMENTO	DISMINUCION
212	VENTA DE BIENES INMUEBLES	\$ 200,001.22	
322	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		\$ 200,001.22

“””””29).- Considerando: i) Que la Municipalidad se ve en la necesidad de alquilar determinados inmuebles, los cuales en ocasiones sirven para instalar oficinas, y el terreno contiguo del actual Edificio de la Alcaldía Municipal que se utiliza desde el año dos mil cuatro como estacionamiento para los usuarios, empleados, y/o contribuyentes, y manteniéndose aún la necesidad de continuar con el arrendamiento de dicho inmueble; este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Autorizar al Señor

Alcalde Municipal para que suscriba contrato de arrendamiento simple, sobre el inmueble utilizado para estacionamiento, para el plazo de seis meses, contados a partir del uno de enero de dos mil once; cancelando la mensualidad de \$ 1,258.15 más IVA; II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo los cheques a nombre de Dolores Ana Lilian Porras de Casanova, propietaria del inmueble. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Finalizando la presente sesión a las dieciocho horas con treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Arturo Roberto Arias Shente,

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Nelson Herber Rivera Alemán

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,

NERY RAMON GRANADOS SANTOS

""""""**ACTA NUMERO TREINTA, TRIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las catorce horas del día veintidós de diciembre del año dos mil diez, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, los concejales propietarios señores: Carlos Alberto Palma Zaldaña, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos, Isidro Martínez Pérez, Mónica Cristina Arias Moran, Mauricio Enrique Cevallos Moran, Mitzzy Romilia Arias Burgos, Víctor Manuel Chávez Martínez, Stanley Arquímedes Rodríguez, Franklin Orlando Martínez Marroquín, Jorge Alberto Pérez Quezada, Alex Francisco González Menjívar, Elsa Miriam Linares de Quintanilla del 1º al 12º por su orden. Los señores Concejales suplentes: Elvia Lidia Raymundo Cruz, Nelson Herber Rivera Alemán, Arturo Roberto Arias Shente. Con asistencia de Enrique Antonio Rusconi Gutiérrez, Sindico Municipal y el Licenciado Nery Ramón Granados Santos, Secretario Municipal que autoriza. AGENDA: ESTABLECIMIENTO DE QUORUM, LECTURA Y RATIFICACION DEL ACTA ANTERIOR, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, DICTAMENES E INFORMES. """"""1) Considerando que en base a lo establecido en el artículo 30 numeral 2, del Código Municipal. Este Concejo Municipal **ACUERDA:** I) Prorrogar el nombramiento de los Gerentes, Gerentas, Jefes y Jefas de los Departamentos que conforman la Administración Municipal, de la manera siguiente: **NOMBRE - CARGO - Salario/Nominal \$.** **SECRETARIA,** NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS - SECRETARION MPAL. \$ 1,286.00, **DEPARTAMENTO JURIDICO,** NORA ALICIA GONZALEZ ULLOA - JEFA \$ 1,286.00. **COMUNICACIONES,** EDNA BETZABEL ALVAREZ GARCIA - JEFA \$ 920.85. **GERENCIA GENERAL,** LUIS ROBERTO HERNANDEZ OSEGUEDA - GERENTE GENERAL \$ 1,466.28. **TESORERIA,** ELMER ALEXANDER AGUILAR PEREZ - TESORERO \$ 1,170.00. **CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES CAM** - MANUEL DE JESUS CORNEJO ZAMORA DIRECTOR \$ 920.85. **COOPERACION** - VACANTE - JEFA \$ 920.85. **CONTRAVENCIONAL** - NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA - JEFA \$ 920.85. **UACI** - BRENDA CAROLINA CAÑAS ROMER - JEFA \$920.85. **AUDITORIA INTERNA** - JORGE ALBERTO SERRANO ALEMAN - AUDITOR INTERNO \$ 920.85. **GERENCIA GESTION TRIBUTARIA** - HISCELA JEANNETTE CORNEJO MAJANO GERENTA \$ 1,078.57. **CUENTAS CORRIENTES Y FACTURACION** - ISRAEL LONE BONIFACIO – JEFE \$ 1,170.00. **FISCALIZACION** - JOSE LUIS ALONSO HERNANDEZ GOMEZ - JEFE \$ 920.85. **OFICINAS DESCONCENTRADAS.** EDMUNDO DE JESUS DIAZ PEREZ - JEFE \$920.85.**RECUPERACION DE MORA** - MORENA AUXILIADORA PACHECO MARTINEZ JEFE \$ 920.85. **REGISTRO TRIBUTARIO** - XENIA LISSETH GAITAN DE HERNANDEZ - JEFE \$ 920.85. **GERENCIA ADMINISTRATIVA** - GUADALUPE DE LOS ANGELES CABALLERO RAMIREZ GERENTA \$ 1,078.85. **CONTABILIDAD** - RENE WILSON SORTO TOMASINO - JEFE \$ 1,170.00. **PRESUPUESTO.** CLAUDIA LUCIA HENRIQUEZ - JEFA \$920.85. **TECNOLOGIA DE INFORMACION MUNICIPAL TIM.** DENYS ALEXANDER ALARCON - JEFE \$ 920.85, **RECURSOS HUMANOS,**

JESSICA MARISOL BAUTISTA ESPINOZA - JEFA \$ 920.85. **GERENCIA DE PARTICIPACION CIUDADANA.** MARIA ISBELA MORALES DE CALLEJAS, GERENTA \$1,078.57. **AREA TECNICA.** JUAN ROBERTO MARTINEZ ESCAPINI - JEFE \$ 920.85. **PARTICIPACION CIUDADANA TERRITORIAL.** JOSE HUMBERTO DE PAZ PEREZ - JEFE \$ 920.85. **PARTICIPACION CIUDADANA SECTORIAL.** EVELIO PINEDA ROMERO - JEFE \$ 920.85. **RECREACION Y DEPORTES.** CARLOS ERNESTO CHACON URBINA - JEFE \$ 920.85. CARLOS MAURICIO RIVERA SANCHEZ - ADMINISTRADOR \$ 712.85. **SALUD COMUNITARIA.** KAREN LIZETH MELARA DE MEZA - JEFA \$ 920.85. **UNIDAD DE GENERO.** ROSA LIDIA CERON LOPEZ - JEFA \$ 920.85. **PALACIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES.** JULIO CESAR VILLARAN MARTINEZ - DIRECTOR \$712.85. **MUSEO.** LUIS ALONSO ANGULO VIOLANTES - DIRECTOR \$ 712.85. **CULTURA-ADMON.** CARLOS ARISTIDES MEJIA MARTINEZ - DIRECTOR \$712.85. **OBSERVATORIO.** OSCAR ALBERTO IBARRA - DIRECTOR \$ 712.85. **GERENCIA DE PLANIFICACION TERRITORIAL.** GERARDO JOSE IGLESIAS - GERENTE \$ 1,078.57. **INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.** JEANNETTE EUNICE REYES REYES - JEFA \$ 920.85. **HABITAT.** ANA CECILIA MORALES DE ALBERTO - JEFA \$ 920.85. **PLANIFICACION Y DESARROLLO URBANO.** GODOFREDO VASQUEZ AVILES - JEFE \$920.85. **GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS.** JOSE ISMAEL HUEZO RODRIGUEZ - GERENTE \$ 1,078.57. **DEPARTAMENTO DE SUPERVISION.** SALVADOR RIVERA RAMIREZ - JEFE \$920.85, **RED VIAL.** GISELA MARLENE CISNADO ORTIZ - JEFA \$ 920.85, **ALUMBRADO PUBLICO.** RAFAEL ARMANDO PINEDA - JEFE \$ 920.85, **DESECHOS SOLIDOS.** JOSE NAPOLEON SERRANO ALFARO - JEFE \$ 920.85. **PARQUES Y ZONAS VERDES.** NELDO DEL TRANSITO FLORES PERDOMO - JEFE \$920.85. **REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR (REF).** HUGO GABRIEL HERRERA - JEFE \$920.85. **MERCADOS.** CARLOS GERARDO INTERIANO BONILLA - JEFE \$ 920.85. **CEMENTERIO.** SANTIAGO RIVERA DE PAZ - JEFE \$920.85. **GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL.** VICTOR MANUEL RAMIREZ ALVARADO - GERENTE \$1,078.57. **GESTION DE RIESGOS.** LAURA PATRICIA CHAVEZ ALFARO - JEFA \$ 920.85. **RECURSOS NATURALES.** KARLA LISSETTE CANJURA DE CANJURA - JEFE \$ 920.85. **UDEL.** JESUS ALFREDO ALVARENGA MARTINEZ - DIRECTOR \$ 920.85. **CORDINADOR DE PROYECTOS.** SALVADOR PALACIOS TURCIOS \$ 920.85. II) Los Gerentes, Gerentas, Jefes y Jefas nombrados, anteriormente estarán en sus funciones a partir del día uno hasta al treinta y uno de enero de dos mil once. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice las erogaciones correspondientes en concepto de salarios. “”””””2).- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Odenana del Presupuesto Municipal Ejercicio/2011 que dice: **DECRETO NÚMERO OCHO.-** La Municipalidad de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 20 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y el Art. 3, numerales 2,3,4,5,6; Art. 72, 73, 74, 75 y 77 del mismo Código. **DECRETA.** LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicial el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil once, así: **PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011. DISPOSICIONES GENERALES POLÍTICA DE GESTIÓN DEL INGRESO Base Tributaria.** Para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos del 2011, partimos de la estructura vigente de Impuestos, tasas y venta de servicios; así como de la base de contribuyentes

(establecimientos e inmuebles). **Empresas.** Comercio 5,228 empresas; Financieras 76 empresas; Publicidad 2,703 empresas; Industriales 161 empresas. Servicios 1,775 empresas. Total 9,943 empresas. **Inmuebles** - Total en área urbana 33,877. **Marco de Acción.** -Para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones: - Aumento en la base tributaria. - Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora. - Actualización de tasas y venta de servicios. **POLÍTICAS DE INGRESOS** * El objetivo estratégico es contribuir al financiamiento de los objetivos y prioridades de la gestión municipal. Por lo que se aplicaran con perspectiva de género, las siguientes medidas: - Gestión tributaria: fortalecer la administración y las normativas legales para que las unidades que generan ingresos como: tasas, derechos, e impuestos sean recolectados de manera eficiente y eficaz. - Gestión de cooperación: es un esfuerzo institucional para la captación de fondos locales, nacionales e internacionales destinados a la inversión social y al fortalecimiento institucional. -FODES: De las transferencias realizadas por el ISDEM, correspondientes al 7% del ingreso corriente obtenido por el Gobierno Central; se destinarán 75% a la inversión en obras, las cuales deben retomar las necesidades estratégicas y necesidades prácticas de género y el 25% es destinado a los gastos administrativos. - Endeudamiento público: destinado a la consolidación de deudas de corto plazo e inversión en bienes muebles y construcción de obras. - Ventas de inmuebles: son los recursos financieros que obtiene la municipalidad por la venta de algún inmueble. **POLITICA DE EGRESOS** Asegurar que el egreso municipal contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas municipales para mejorar la calidad de vida de la población teceleña en condiciones de igualdad y equidad, las medidas para aplicar son las siguientes: - Plan anual de compras: bienes y servicios de calidad que adquiere la municipalidad para el funcionamiento municipal y para la inversión social, el cual beneficiará en un % a las empresas cuya propiedad es de exclusividad de mujeres. - Austeridad: racionalizar el gasto para cumplir las prioridades establecidas en el plan de trabajo institucional. -Prioridades del egreso: institucionalmente deberá priorizarse en las siguientes áreas de trabajo: -Servicios públicos: Modernización institucional a partir de lo establecido en el PEI, que nos permita eficientar la prestación de los Servicios Municipales. -Obligaciones: garantizar la estabilidad laboral y el mantenimiento de las obligaciones que la administración las considere parte de su responsabilidad para cumplir con la transparencia y gobernabilidad democrática. -Inversión social: orientar la inversión en las áreas sociales con énfasis en los grupos sociales siguientes: niñez-juventud, mujeres y tercera edad. -Inversión en obra: Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del municipio, la cual deberá tomar en cuenta las necesidades prácticas de las mujeres y las necesidades estratégicas de género. **POLITICAS DE AHORRO** -Institucionalmente, se aplicará la política de ahorro para reducir el déficit fiscal y apostarle al superávit en el ejercicio fiscal, aplicado a los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de equipo, por medio de la aplicación de las siguientes acciones: - Reutilización de bienes: considerando el respeto al medio ambiente, realizaremos la acción de volver a utilizar los bienes o productos, que puede ser una mejora o restauración para la o el usuario sin modificar el producto. -Inventarios: Los requerimientos de bienes y servicios deben ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan la inmovilidad de activos y la legalización de compromisos de

pagos; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precios de los bienes y servicios a adquirir por la Municipalidad. -Gestión de riesgo: basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación. El gobierno municipal de Santa Tecla pretende reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política. -Renovación de recursos: gradualmente se aplicara la renovación de recursos materiales y tecnológicos para que institucionalmente se estandarice el uso de herramientas, mobiliarios, equipos y otros. **POLITICA ADMINISTRATIVA** Institucionalmente deberán aplicarse las siguientes normas administrativas a fin de garantizar la aplicación presupuestaria 2011 con perspectiva de género: -Comisión especial del presupuesto: estará integrada por seis personas de las áreas siguientes: Gerencia General, Gerencia Administrativa, Presupuesto, Tecnología de Información, Consejería para la Equidad de Género y Consejería de Transparencias y Fortalecimiento. -Centralización de bienes y servicios: se vinculan distintas Unidades Específicas con el control administrativo, incrementando la eficiencia y eficacia en la prestación de bienes y servicios. -Techo presupuestario: esto se refiere a la cantidad tope para el funcionamiento de la Municipalidad para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía teceleña, considerado en US \$ 21,970,000.00. -Contexto: se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: PEP-Plan Estratégico Participativo 2002-2012, PEI-Plan Estratégico Institucional 2009-2012, POA-Plan Operativo Anual, PIP-Plan de Inversión Participativo y las Políticas públicas: -Disciplina financiera: Se refiere al equilibrio presupuestario, la correlación necesaria entre ingresos y egresos, disponibilidad y compromisos, pago a tiempo, ahorro, etc. -Automatización financiera: se refiere a los procesos de tecnología informática, con sistemas digitales en acuerdos, ingresos, egresos, compras de bienes y servicios, presupuestos y contabilidad, realizados por la Municipalidad. -Gestión del conocimiento: se busca transferir el conocimiento y la experiencia existente del capital humano, considerado como un recurso intelectual y de conocimiento disponible para otros elementos en la organización. -Estandarización: aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía de Santa Tecla, aprobadas por la Corte de Cuentas y publicadas en el Diario Oficial N°55, Tomo N°378, del veintiuno de marzo de dos mil siete

GASTO POR RUBRO DE AGRUPACION

CODIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	51	54	55	56	61	62	71	72	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 4,062,066.18	\$ 1,693,819.18	\$ 353,699.86	\$ 41,185.92	\$ 142,750.00	\$ 574,523.34	\$ -	\$ 1,301,410.06	\$ 8,169,454.54
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 783,372.08	\$ 112,868.00	\$ -	\$ 2,277,886.39	\$ 16,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,190,526.47
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 356,455.28	\$ 34,525.00	\$ -	\$ 523,048.95	\$ 645,315.72	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,559,344.95
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ 314,145.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,481,850.69	\$ -	\$ 4,795,996.29
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ 1,603,492.75	\$ 2,374,875.00	\$ 10.00	\$ -	\$ 276,300.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,254,677.75
TOTALES		\$ 6,805,386.29	\$ 4,216,087.18	\$ 667,855.46	\$ 2,842,121.26	\$ 1,080,765.72	\$ 574,523.34	\$ 4,481,850.69	\$ 1,301,410.06	\$ 21,970,000.00

DESTINO DEL GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	TOTAL
0101	UNIDA SUPERIOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 317,560.80	\$ 7,277,370.40	\$ -	\$ 574,523.34	\$ 8,169,454.54
0303	INVERSION SOCIAL	\$ -	\$ 1,454,521.27	\$ -	\$ 1,736,005.20	\$ 3,190,526.47
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 614,215.72	\$ 467,080.28	\$ -	\$ 478,048.95	\$ 1,559,344.95
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 658,479.65	\$ 137,516.64	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 4,795,996.29
0707	PRODUCCION DE SERVICIOS	\$ 405,202.75	\$ 3,849,475.00	\$ -	\$ -	\$ 4,254,677.75
TOTALES		\$ 1,995,458.92	\$ 13,185,963.59	\$ 4,000,000.00	\$ 2,788,577.49	\$ 21,970,000.00

ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO						
CODIGO	CONCEPTO	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERNOS	DONACIONES	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ -	\$ 3,363,855.64	\$ -	\$ -	\$ 3,363,855.64
12	TASAS Y DERECHOS	\$ -	\$ 7,785,458.70	\$ -	\$ -	\$ 7,785,458.70
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ 18,506.35	\$ -	\$ -	\$ 18,506.35
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ -	\$ 550,860.65	\$ -	\$ -	\$ 550,860.65
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 294,560.80	\$ 59,731.73	\$ -	\$ 65,160.00	\$ 419,452.53
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,700,898.12	\$ -	\$ -	\$ 2,560,335.33	\$ 4,261,233.45
31	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ -	\$ -	\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ 4,000,000.00
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(a)	\$ -	\$ 800,000.00	\$ -	\$ 574,523.34	\$ 1,374,523.34
41	INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ -	\$ 196,109.34	\$ -	\$ -	\$ 196,109.34
	TOTALES	\$ 1,995,458.92	\$ 12,774,522.41	\$ 4,000,000.00	\$ 3,200,018.67	\$ 21,970,000.00

DESTINO ECONOMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA					
CODIGO	UNIDAD PRESUPUESTARIA	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 6,150,771.14	\$ 717,273.34	\$ 1,301,410.06	\$ 8,169,454.54
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 3,174,126.47	\$ 16,400.00	\$ -	\$ 3,190,526.47
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 914,029.23	\$ 645,315.72	\$ -	\$ 1,559,344.95
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 314,145.60	\$ -	\$ 4,481,850.69	\$ 4,795,996.29
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ 3,978,377.75	\$ 276,300.00	\$ -	\$ 4,254,677.75
	TOTALES	\$ 14,531,450.19	\$ 1,655,289.06	\$ 5,783,260.75	\$ 21,970,000.00

CLASIFICACION ECONOMICA INSTITUCIONAL		
RUBRO	MONTO	TOTALES
INGRESOS		\$ 21,970,000.00
IMPUESTOS	\$ 3,363,855.64	
TASAS Y DERECHOS	\$ 7,785,458.70	
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 18,506.35	
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 550,860.65	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 419,452.53	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 4,261,233.45	
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 4,000,000.00	
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(a)	\$ 1,374,523.34	
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 196,109.34	
EGRESOS		\$ 21,970,000.00
GASTOS DE GESTION OPERATIVA		
REMUNERACIONES	\$ 6,805,386.29	
GASTOS DE GESTION OPERATIVA		
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 4,216,087.18	
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS		
INTERESES Y COMISIONES	\$ 667,855.46	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 2,842,121.26	
GASTOS DE CAPITAL		
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 1,080,765.72	
GASTOS DE CAPITAL		
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 574,523.34	
APLICACION DE FINANCIAMIENTO		
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	\$ 4,481,850.69	
APLICACION DE FINANCIAMIENTO		
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,301,410.06	
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS		\$ -

""""3).- Considerando: i) Que este Concejo siempre ha velado por mantener una buena relación con el Asociación de Trabajadores Municipales, por lo que se vuelve necesario fortalecer la Comisión nombrada para dar atención a las solicitudes de dicha asociación; ii) Que es necesario establecer los puentes y vínculos de relación entre la Asociación y la Administración para poder trabajar de manera conjunta en la búsqueda de alternativas en beneficio de las y los trabajadores de la Municipalidad; por lo anterior se ACUERDA: I) Incorporar a la comisión de atención a la Asociación de Trabajadores Municipales, al Concejal Mauricio Cevallos; II) Designar al Síndico Municipal Enrique Antonio Rusconi, para atender de forma extraordinaria, no permanente, a la Asociación cuando así fuera requerido por la Comisión; III) Autorizar a la Jefatura de Presupuesto y Jefatura de Recursos Humanos para facilitar la información necesaria, cuando así fuere requerido, a la Comisión y la Asociación, como parte de la búsqueda de alternativas en beneficio de las y los trabajadores. """"4).- Considerando que se ha conocido memorando presentado por el Licenciado Oscar Samuel Ortiz Ascencio, Alcalde Municipal, solicitando se autorice el nombramiento interino durante el mes de enero de dos mil once, de Breni Hasel Cuenca Saravia, como Jefa de Cultura. Este Concejo Municipal ACUERDA: I) Nombrar durante el período del tres al treinta y uno de

enero de dos mil once como Jefa Interina del Departamento de Cultura a Breni Hasel Cuenca Saravia, quien devengará el salario que establece el presupuesto. II) Autorizar al Señor Tesorero Municipal para que realice la erogación correspondiente en concepto de salario. Finalizando la presente sesión a las diecinueve horas con veinte minutos y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. OSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos Alberto Palma Zaldaña,

Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos,

Isidro Martínez Pérez

Mónica Cristina Arias Moran,

Mauricio Enrique Cevallos Moran,

Mitzy Romilia Arias Burgos,

Víctor Manuel Chávez Martínez,

Stanley Arquimides Rodríguez

Franklin Orlando Martínez Marroquín,

Jorge Alberto Pérez Quezada

Alex Francisco González Menjívar,

Elsa Miriam Linares de Quintanilla

Elvia Lidia Raymundo Cruz

Nelson Herber Rivera Alemán

Arturo Roberto Arias Shente,

ENRIQUE ANTONIO RUSCONI GUTIÉRREZ,
SINDICO MUNICIPAL

NERY RAMON GRANADOS SANTOS
SECRETARIO MUNICIPAL